



PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLAN

“Análisis Sociopolítico de los Procesos de Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Estado: Avances y Retrocesos en el Contexto de Transformación del Sistema Político Mexicano”

T E S I S

Para obtener el Grado de Doctora en Ciencias Políticas y Sociales
con orientación en Sociología

PRESENTA

Daniela Cerva Cerna

Tutora Principal
Dra. María Luisa Tarrés

Comité Tutorial
Dra. Lucero Jiménez
DRa. Gilda Waldman

Ciudad Universitaria, Octubre de 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Me resulta paradójico que en términos de forma el “agradecer” aparezca al inicio de una investigación, en circunstancias que el momento de su redacción es siempre al final de la misma. Y ya entiendo porque. Hacer un recuento de las personas, los momentos y todo lo que ha significado un trabajo de más de cuatro años me lleva a reencontrarme con una parte de mi vida, con la gente que ya no está a mi lado, con la que se ha ido sumando a través de su apoyo emocional o intelectual, y con aquellas personas que siempre se han mantenido inyectándome esa energía tan necesaria para continuar con mi trabajo.

Rememorando las palabras de un profesor y amigo que admiro mucho “no hay mejor tesis que la que se concluye”. Y es verdad. Más allá de los aportes teóricos o reflexivos que se puedan hacer sobre un tema, es increíble la satisfacción personal y el placer que significa haber sido capaz de iniciar un proyecto y empaparse de todo el conocimiento y aprendizaje que acompañan al proceso de investigación. Poder cerrar el ciclo no sólo habla de esfuerzo y constancia, sino de un contexto que lo ha posibilitado. Es desde esta constatación que hago presente mis agradecimientos.

Damián, mi chiquito hermoso, disculpa por robarte tanto tiempo, aunque ya tienes oficio en acompañarme. Desde que estabas en mi panza me seguiste en la redacción de mi tesis de maestría y creciste mientras hacia la de doctorado. Te miro y tu carita me recuerda que mis compromisos con la vida van más allá de lo intelectual y que mi principal tarea siempre serés tú.

Familia chilena, se que la distancia ha sido implacable, les agradezco su esfuerzo por comprender lo que significa para mi haber hecho mis estudios de maestría y doctorado en México. Ustedes son quienes me vieron nacer como persona y profesional y no duden que nuestro camino, aunque un poco distanciado, siempre se encontrará por el inmenso amor y cariño que nos une.

Familia mexicana, a todos y todas, viej@s y nuev@s amig@s mexican@s, mis grandes amigas de latinoamericanos, colegas, compañer@s de trabajo, de universidad, chilen@s residentes en México y a los que ya no están, vecin@s de la comunidad Tecualliapan, muchas gracias por todo.

Anita, desde Chile has sido mi ángel, no me dejaste caer, gracias por tu apoyo amiga, de todo corazón.

A María Luisa, le agradezco profundamente su compromiso como directora de esta investigación y como la gran persona y amiga que es.

Agradezco también el constante apoyo y estímulo brindado por la Dra. Lucero Jiménez y Gilda Waldman integrantes del Comité Tutorial y a la Dra. Dora Cardaci y el Dr. Víctor Martínez, Todos ellos han contribuido de manera significativa en la reflexión y análisis desarrollado en este trabajo.

A mis entrevistadas, es su experiencia y visión de las cosas lo que alimentó estas páginas. Los errores y omisiones, así como las imprecisiones que pueden aparecer en esta investigación son exclusivamente mi responsabilidad.

Finalmente a l@s lector@s, de antemano agradezco su comprensión y una disculpa por ser evidente la dificultad que me resulta mantenerme al margen y evidenciar una postura crítica frente a la simulación que en muchos casos representa la equidad de género en el discurso público. Y es que debo reconocer, (y agradecer), que mi vida en México fortaleció mi conciencia y compromiso feminista. Espero que este trabajo contribuya a pensar en una sociedad más justa y equitativa para tod@s. Gracias.

Índice

<i>Presentación</i>	6
I. Introducción	8
II. Tema, problema y objetivos de la investigación	16
Los Objetivos del estudio	16
Hipótesis de investigación	17
<i>Capítulo 1: Contribuciones teóricas del feminismo al análisis de las representaciones históricas sobre el género en el Estado.</i>	18
I. Introducción	18
II. El debate público-privado: fundamento de las concepciones genéricas del Estado.	19
III. Género y Estado: ¿Haciendo políticas de género desde un Estado masculino?	32
IV. Análisis Feminista sobre el Estado de Bienestar	37
V. Feminismo y Estado Neoliberal	41
Recapitulando	44
<i>Capítulo 2: Definición de los elementos conceptuales que explican la Institucionalización de la Perspectiva de Género.</i>	46
I. Introducción	46
II. Desarrollo de los Mecanismos de Género como una respuesta al cambio institucional	47
III. Institucionalizar la perspectiva de género: Estableciendo un nuevo valor social	54
IV. Emergencia del feminismo institucional	60
Recapitulando	65
<i>Capítulo 3: Hacia una propuesta para el análisis de los procesos de Institucionalización de la Perspectiva de Género.</i>	67
I. Introducción	67
II. Elementos para el análisis de la Agenda de Género	68
Formas opositoras del discurso	72
Discursos de reprivatización	72
Discursos de expertos	73
III. Construcción de la Agenda Pública	74
Agenda Político Institucional	76
Agenda Ciudadana	77
IV. Agenda de Género	78
V. La Malla del Proceso de Institucionalización de la Perspectiva de Género	84
VI. Esquema de Análisis	90

Capítulo 4: Análisis de las trayectorias de la IPG en México: Alcances y limitaciones en el contexto de transformación política.	93
I. Introducción	93
Primera Parte: Influjo del Feminismo y Movimiento de Mujeres en el despliegue institucional de la perspectiva de género en el Estado.	96
I. El contexto de transformación política y procesos de IPG en México: Haciendo historia para llegar al presente	96
II. Feminismo y cambio político en México	101
III. Primera Ola de feminismo en México: Surgimiento de las primeras demandas feministas en el contexto de la conformación de la institucionalidad del sistema político mexicano.	104
IV. Segunda ola del feminismo en México: construcción de conciencia colectiva y acercamiento político al espacio público.	112
Feminismo en los setenta: surgimiento de los grupos de autoconciencia y primeras organizaciones feministas	113
Movimiento Amplio de Mujeres: Expresión del Feminismo en los Ochenta	122
V. La agenda de Género: Principales demandas de las dos primeras décadas del feminismo en México	127
El debate sobre el aborto	130
Violencia contra las Mujeres	134
Segunda Parte: Análisis de las transformaciones en el sistema político mexicano y su relación con los procesos de IPG	138
Ejes de Análisis	139
I. Emergencia de las Organizaciones No Gubernamentales: Primera forma de institucionalización de la perspectiva de género.	141
II. Agenda de Género en los Noventa: Cambio en la orientación del actor feminista	146
Participación Política de las Mujeres	147
Iniciativas de Políticas Públicas y Creación de Espacios Institucionales de Género	151
III. Primera Coyuntura: Análisis de la Participación de México en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing 1995.	157
El contexto político: Reconstrucción de la legitimidad política del PRI	158
Formación del Comité Nacional Coordinador de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer	161
Cambio en el escenario político: Reconfiguración del grupo de trabajo	166
Creación del Consejo Nacional de la Mujer: Impacto Institucional de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.	172
IV. Segunda Coyuntura: Mecanismos de Género como campo político	178
Último 8 de Marzo del PRI: La lógica política subestima la consolidación del mecanismo de género.	178
Debate sobre la Creación del Instituto Nacional de las Mujeres: La hora en que el PRI fue oposición.	180
¿Transparencia o inmovilismo político?	186
Alternancia política y creación del Instituto Nacional de las Mujeres: ¿El legado político democrático de la derecha?	188
V. Balance crítico de los mecanismos de género: Más allá de la comparación	191
a) Politización del Mecanismo: Del PRI a la derecha en el poder	192
b) Perfil de quien lidera el mecanismo	196
c) Relación con la sociedad civil	199
d) Burocratización de la Política Pública de Género	205
Recapitulando	208

<i>Reflexiones Finales</i>	212
<i>Anexo Metodológico</i>	221
Introducción	221
Algunas reflexiones sobre la perspectiva de género y su vinculación con enfoques posestructuralistas y del análisis del discurso.	221
Sobre la Muestra de Estudio	228
Estrategia metodológica	229
Técnica de Investigación: La entrevista	230
Ejes de análisis de la entrevistas	232
Bibliografía del Anexo Metodológico	233
<i>Bibliografía General</i>	235

Presentación

La presente investigación de tesis fue elaborada en el marco de la realización del Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y contó con el apoyo de la beca académica otorgada por la Dirección General de Estudios de Posgrado de la UNAM.

El momento en que se realizó esta investigación comprende el período que va desde marzo de 2003 a septiembre de 2006, llevando a cabo el trabajo de campo en el segundo semestre de 2004 hasta mediados de 2005. Por lo anterior es preciso señalar que la información recogida a través de la realización de entrevistas en profundidad debe ser contextualizada en el marco del debate político y las coyunturas de cuestionamiento institucional a las que se vio enfrentado el Instituto Nacional de las Mujeres durante este período. Así mismo, al concluir esta investigación el proceso político electoral ha significado cambios sustantivos en las dinámicas de relación política, lo que ponen a la problemática de la equidad de género en un nuevo escenario que esperamos que futuras investigaciones se dispongan a analizar.

La investigación se ordena en cuatro capítulos centrales, más las conclusiones de la investigación. En el capítulo primero expondremos el marco teórico proveniente de la reflexión feminista sobre el debate público-privado y el análisis sobre el Estado. En el segundo capítulo nos concentraremos en la definición de los elementos conceptuales que informan sobre los procesos de institucionalización de la perspectiva de género, poniendo especial énfasis en la creación de los mecanismos de género dentro del Estado y el desarrollo del denominado feminismo institucional. Posteriormente presentaremos la propuesta de análisis que hemos desarrollado en torno a los procesos de institucionalización de la perspectiva de género, enfatizando el modelo de construcción de la Agenda de Género y los aspectos políticos del proceso. En el cuarto capítulo se presentan los resultados de la investigación. Éste está dividido en dos partes, en la primera se analiza el devenir de la agenda de género a partir del análisis del despliegue político de las demandas del movimiento feminista mexicano, en el contexto de los procesos de transformación política del país durante los últimos treinta años. En la segunda parte se analizan las dos

coyunturas centrales que a nuestro juicio explican la forma en que el género ingresa al Estado durante los noventa. Este análisis se nutre de información documental y de la realización de entrevistas en profundidad a las principales protagonistas del proceso de inclusión de las demandas de género en el país: mujeres pertenecientes a los tres principales partidos políticos PAN, PRI y PRD, feministas, académicas, funcionarias públicas, e integrantes de organizaciones no gubernamentales. Finalmente, en las conclusiones intentaremos exponer los principales hallazgos de esta investigación, con un sentido crítico acerca de las condiciones actuales que posibilitan o restringen la incorporación y permanencia de acciones a favor de las mujeres y la equidad de género en nuestro país.

I. Introducción

La incorporación de las mujeres como objeto y sujeto de políticas para promover la igualdad económica, política y social, tiene sus raíces en los procesos de lucha y transformación política iniciados por los movimientos feministas en el mundo. Desde la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer efectuada en 1975 en la Ciudad de México, al escenario de conmemoración de los diez años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995, es posible visualizar el notable desarrollo, tanto del debate sobre esta problemática, como de las transformaciones jurídicas y programas de acción positiva implementados hacia las mujeres.

En el transcurso de este proceso hemos asistido a la adopción, por parte del aparato del Estado, de un conjunto de medidas políticas destinadas a promover la equidad ente hombres y mujeres, desde la transformación de los marcos jurídicos nacionales que excluían a las mujeres como sujeto de derecho, hasta la creación de instancias gubernamentales destinadas a impulsar acciones específicas para ellas.

En tal sentido, la capacidad de los Estados para promover la incorporación de la perspectiva de género en todos los órganos y niveles gubernamentales, se ha fundado principalmente en la estrategia de creación y fortalecimiento de mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres. Ya sea como Secretarías, Oficinas o Institutos de la Mujer, la principal tarea de estos mecanismos ha sido impulsar el proceso de formulación y coordinación de las políticas de equidad de género, así como poner en marcha la agenda de género del gobierno.

Es a mediados de los noventa en que varios países de América Latina empiezan a establecer mecanismos institucionales asentados en el nivel ejecutivo. En gran parte como resultado del impulso generado por la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995 y los acuerdos internacionales, los gobiernos se han comprometido con los objetivos prioritarios derivados de la Plataforma de Acción, entre los cuales se contaba con la creación y fortalecimiento de instancias encargadas de impulsar políticas públicas de género a nivel gubernamental.

Para el caso de México, la historia institucional de incorporación de las demandas de género se inicia en los setenta con el desarrollo de ciertos programas dirigidos a las mujeres, los que se caracterizaron por no tener continuidad en el tiempo y coherencia programática. En 1971, y como parte de la Ley Federal de Reforma Agraria, se crea la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer, incluida posteriormente en el Programa de Acción para la Participación de la Mujer Campesina en la Consecución del Desarrollo Rural (PROMUDER), en 1983. PROMUDER se formula en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1982-1988, y se inscribe dentro de la estrategia general de fomentar el progreso del agro con el fin de atacar su rezago¹. En 1975, con motivo de la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, funcionó de enero a diciembre el Programa Nacional del Año Internacional de la Mujer, organismo que preparó el Informe de México para la Conferencia. En 1981 se creó la Coordinación del Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, dentro del Consejo Nacional de Población CONAPO², institución responsable de “promover la plena integración de la mujer al desarrollo nacional”. En 1985 se establece la Comisión Nacional de la Mujer con el fin de coordinar actividades y proyectos sectoriales. Esta Comisión preparó la participación de México en la III Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Nairobi ese mismo año³. En 1988 el Programa Mujeres en Solidaridad se creó como parte del Programa Nacional Solidaridad con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población femenina en zonas rurales y urbano-populares que vivían en condiciones de pobreza. Este Programa se proponía fomentar su participación económica, política y social a través de la promoción y ejecución de proyectos sociales y productivos que elevaran su nivel de ingresos⁴

¹ Velásquez Margarita (1992) *Políticas Sociales, transformación agraria y participación de las mujeres en el campo*, UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, México.

² Siguiendo la revisión de Velásquez, el Plan Nacional de Desarrollo 1982-1988 estipulaba que la dimensión demográfica era un elemento central en la estrategia de desarrollo nacional. Fue el Consejo Nacional de Población, dependiente de la Secretaría de Gobernación, la entidad encargada de establecer los planes y programas demográficos para el país, así como formular acciones para el cumplimiento de este objetivo. El sector salud sería el responsable de instrumentar las acciones planificadas. Para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo de esa época, el CONAPO presentó en 1984 el Programa Nacional de Población 1984-1988, con siete temas: 1) educación en población, 2) planificación familiar, 3) integración de la mujer al desarrollo, 4) dinámica y distribución de la población, 5) población para la familia, 6) población para grupos indígenas, 7) investigación en población y desarrollo.

³ Riquer, Florinda (Coord) (1998) *La niña de hoy es la Mujer del Mañana*, Informe Ejecutivo del Proyecto. GIMTRAP, DIF, UNICEF, México.

⁴ Como lo advierte Cos-Montiel (2003) el Programa seguía la línea del enfoque MED de generación de proyectos diseñados por y para mujeres; el desarrollo de proyectos productivos o énfasis exclusivo en actividades tradicionalmente femeninas y no atacaba las causas estructurales de la discriminación que enfrentan las mujeres.

Luego de la Conferencia de Beijing, y a raíz de la experiencia de trabajo para la presentación del informe oficial de México, se aprecia una suerte de consolidación dentro del Estado de las políticas de equidad de género⁵, de tal suerte que en 1996 se crea el Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad y luego la Comisión Nacional de la Mujer, Conmujer. Éste fue concebido como un organismo estatal destinado a formular programas y políticas de la promoción de las mujeres (salud, educación, pobreza, violencia, participación y derechos), que incluye dentro de su dinámica organizativa a diversas representantes de organizaciones y grupos de mujeres. A nivel legislativo, en 1997 se forma la Comisión Equidad y Género en el Congreso de la Unión. El objetivo fue incluir la perspectiva de género en las leyes, programas y políticas públicas nacionales y fomentar una nueva cultura política basada en los derechos de la mujer; desde 1998 se ha impulsado anualmente el Parlamento de Mujeres, espacio que convoca a la ciudadanía a desarrollar iniciativas para la promoción de leyes favorables a los derechos de las mujeres. Finalmente a nivel del ejecutivo, el 12 de enero de 2001 empieza a funcionar el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), como un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines

Con todos estos antecedentes queda de manifiesto el impacto que la IV Conferencia Mundial de la Mujer tuvo en México, en términos del compromiso con la creación de oficinas, institutos o dependencias específicas a nivel federal y estatal. La generación de políticas para transformar los obstáculos que existen (sean materiales, legales, jurídicos, culturales, etc.) para que las mujeres tengan las mismas oportunidades de desarrollo que los hombres, obliga a pensar en la importancia de una instancia institucional que se haga responsable de coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones que el gobierno desarrolla para el cumplimiento de este objetivo.

En general, los mecanismos o instancias relacionadas con las necesidades de las mujeres que se crean dentro del aparato estatal buscan responder a dos preocupaciones⁶: incluir la perspectiva de género en las políticas sociales desde la perspectiva - al menos teóricamente - de la equidad, y a

⁵ Las políticas de equidad de género son estrategias destinadas a corregir los desequilibrios existentes en razón de la diferencia sexual. Tienen por finalidad fortalecer la ciudadanía y los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de su vida.

⁶ Cortazar, Juan Carlos (1997) "Reflexiones sobre el marco institucional de las políticas públicas para la mujer". Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Católica del Perú.

consideraciones estratégicas que reconocen el rol que cumplen las mujeres como agentes intermedios entre Estado- familia y en los espacios locales, y a la atención de las mujeres como grupo objetivo de determinadas políticas sociales que responden a problemas que las aquejan en forma particular, como la violencia o salud reproductiva⁷.

Estos dos objetivos se funden un principio general que apunta a promover las condiciones para la democratización de la sociedad y superar la subordinación y exclusión de las mujeres. En tal sentido, las demandas de grupos organizados de mujeres, en el contexto de los procesos de democratización política, han sido un elemento fundamental para poner en la escena pública el conflicto que supone las inequidades de género.

En los hechos, la necesidad por superar tal conflicto ha significado, entre otras cosas, la creación de espacios institucionales destinados a responder a esta necesidad. El Estado es conceptualizado como el ámbito que permite la concertación de los intereses sociales, y por tanto se define como la entidad encargada de dar soluciones de carácter democrático e institucional a las demandas de género, que trasciendan los intereses individuales o coyunturales en la materia. En este tenor cobra sentido entender a qué refiere el surgimiento de instituciones (sean oficinas, institutos o secretarías) que tienen como objetivo principal desarrollar políticas de equidad de género y bajo qué condiciones la desigualdad de género es un tema de preocupación estatal.

En términos sociológicos podemos señalar que la creación de instituciones refleja la capacidad de los seres humanos por satisfacer necesidades a través de habituar un comportamiento. Esta forma “típica de hacer las cosas” no sólo se convierte en la norma que guía las conductas esperadas de los sujetos, además supone una serie de significados que incluyen aspectos éticos, morales y valorativos. Es así como la creación de instituciones, como una respuesta a una necesidad social, implica que esa necesidad sea objeto de valoración y consideración pública.

Como señala Incháustegui (1999), de acuerdo con el nuevo institucionalismo las instituciones son cristalizaciones de compromisos que nacen o se construyen para administrar un valor social,

⁷Se reconoce que ambas son preocupaciones complementarias y que enfatizar una sólo debilita a la otra. Es decir, al diluir la integralidad de la problemática de las mujeres como objeto de intervención pública o aislarla con un fin filantrópico.

surgido del acuerdo político o del consenso cultural. Su accionar en la sociedad se expresa a través de reglas, normas, procedimientos operativos, rutinas y estructuras estándar, que definen y defienden valores, intereses, identidades y creencias. En tal sentido, y siguiendo con la valoración que es el fundamento de su creación, las instituciones son las encargadas de fijar aquellas acciones que se encuadran con lo deseable o no, sesgando “la selección de alternativas de solución de lo que reconocen como “problemas” de su competencia, delimitan estas competencias entre ámbitos y actores, fijando los tiempos y las alternativas “apropiadas” para tomar ciertas decisiones, así como las rutinas de aprendizaje institucional” (Incháustegui, 1999:86).

En este marco, la creación de mecanismos de género implica la formación de un espacio destinado a institucionalizar el valor de la equidad de género en las prácticas y estructuras que organizan la intervención política, de manera que este valor oriente la elección de alternativas y la evaluación de las prácticas. Cuando este nuevo valor se convierte en un procedimiento continuamente repetido, sancionado y mantenido genera una nueva rutina institucional, “un sentido común en la doble acepción del término; como creencia compartida y como valor internalizado” (Incháustegui, 2000: 344-5).

Aun cuando no podemos reducir el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en la creación de instancias o mecanismos dentro del aparato del Estado, estos espacios institucionales son considerados como medios para incorporar los valores de la equidad de género, como un objetivo rector del quehacer institucional. A través de estas instancias y sus acciones formales se espera hacer operativo este fin.

Sin embargo, este objetivo ideal no siempre adquiere los mismos resultados a la hora de su despliegue. Aspectos específicos del contexto en el cual se desarrolla la intervención estatal a favor de la incorporación de la perspectiva de género nos advierten de la complejidad de este proceso. Si nuestro interés se enfoca en los mecanismos de género, es preciso que el análisis los considere como un campo político⁸ en sí, es decir, que además de fungir como los representantes

⁸ Como señala Montaña (2004), los mecanismos para el adelanto de la mujer forman parte de un amplio campo político que se ha ido conformando en torno a la equidad de género. En él participan personas, instituciones, grupos y colectivos que han puesto en la agenda pública los temas ligados a la desigualdad entre hombres y mujeres. En este

“naturales” de las demandas de equidad de género dentro del Estado, también son espacios en donde los intereses políticos, el juego partidario y la confrontación ideológica tiene lugar.

En efecto, el análisis de los mecanismos de género a nivel institucional puede ser entendido en función de las relaciones de poder y predominio ideológico, tanto en la orientación de las decisiones de política pública, como de los actores que en él participan. Sin duda que estos factores están condicionando la forma y el sentido que adquiere la institucionalización de la perspectiva de género (IPG) dentro del Estado.

Por lo anterior, el primer paso fundamental para su análisis debiera abocarse a reflexionar acerca de las condiciones sobre las cuales se construye su legitimidad, ya sea dentro de la administración pública, como en su relación con la sociedad. Nuestra presunción es que sus posibilidades y limitaciones, en materia de políticas de género, han estado condicionadas por el contexto político en el que se asienta y por los actores que han tenido un mayor peso en las decisiones políticas.

El nivel de análisis que nos interesa rescatar es aquel que pone énfasis en los procesos políticos que están detrás de la IPG en México. Para ello resulta de utilidad aplicar el modelo de construcción de la agenda de género, el que incluye la revisión de cuáles han sido los temas relacionados con las mujeres más debatidos en la esfera pública y cómo ellos han ingresado como un asunto de política en el marco de transformaciones jurídicas y legales. Además nos interesa develar la orientación ideológica que está detrás de los principales actores que participan en el debate, junto con el contexto en el cuál éste se desarrolla y las posibilidades que el propio sistema político mexicano le imprime a su despliegue.

Esta reflexión nos conduce a observar una suerte de reelaboración del discurso de género, el cual transita desde un proceso de negociación-apropiación-resignificación por parte de la institucionalidad, como una estrategia política orientada bajo intereses pragmáticos. El discurso de género se utiliza como un medio de legitimación política en un contexto en que la propia dinámica del sistema está en transformación.

campo político son los mecanismos nacionales los que encabezan el proceso de coordinar las políticas de género y promover cambios jurídicos o la aprobación de nuevas leyes a favor de los derechos y las demandas de las mujeres.

Y es que no podemos deslindar el efecto que la cultura política tiene en este proceso, así como el contexto de transformación del escenario político institucional, que aun cuando aspira a ser democrático, mantiene viejas formas de relación autoritaria, patrimonialista y clientelar con la sociedad.

En efecto, el análisis del desarrollo de la IPG en México es reflejo de ello, principalmente en torno a la capacidad de construcción de alianzas y consensos entre los actores que participan en el debate, los temas que son erigidos como objeto de política pública y la permeabilidad del entorno político que posibilita o no, ingresar el valor de la equidad de género dentro de la orientación general de las políticas públicas.

Finalmente, y como una suerte de justificación de la relevancia de este estudio, es que afirmamos que la forma en que se incluye esta temática dentro del Estado, junto con el análisis de sus posibilidades y obstáculos, se abre como un campo de análisis muy fructífero, ya que posibilita combinar la trayectoria teórica que resulta del pensamiento feminista con el análisis del funcionamiento de la maquinaria estatal, en términos políticos.

Y es que consideramos que hay un vacío teórico⁹ en torno a lo que significa institucionalizar la perspectiva de género, básicamente aparecen algunos textos sobre la creación de institutos, formas de gestión de la política pública, implementación de proyectos específicos y aspectos técnicos derivados de las acciones emprendidas por los organismos internacionales de cooperación y asociaciones civiles como Ongs. De esta manera, la revisión de otros enfoques teóricos, principalmente del estudio político de las instituciones y del sistema político mexicano, nos lleva a contextualizar este proceso hacia la reflexión sobre lo que ha significado legitimar la

⁹ Entendemos que existen distintas formas de aproximación al objeto de estudio, las que a su vez también varían según los presupuestos básicos en torno a la naturaleza y dinámica de lo social. No obstante ello, el consenso epistemológico refiere a que la construcción de conocimientos exige la aplicación de criterios de rigurosidad y coherencia lógica, así como la utilización adecuada de los datos. Nuestro problema de investigación, así como los objetivos y el levantamiento de la información primaria y secundaria se han desarrollado en función de responder constantemente a estos presupuestos. Junto a ello también nos anima el compromiso político feminista de reivindicar el conocimiento como instancia de cambio social.

equidad de género en el Estado. Es decir, no sólo entender los efectos que ello tiene en materia de política pública, sino que además, su relación con un espacio político en transformación.

II. Tema, problema y objetivos de la investigación

El problema de investigación: se dirige a analizar cómo se han desarrollado los procesos de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPG) en el Estado Mexicano, enfatizando el análisis de las dimensiones políticas que están en la base de las acciones institucionales a favor de las mujeres y el género durante la década de los noventa, en el contexto de los procesos de transformación del sistema político mexicano. Así mismo, la reconstrucción de la agenda de género institucional nos permitirá entender la forma en que se han gestado estos procesos, sus dimensiones políticas, sus consecuencias sociales, los actores relevantes y los límites que el propio sistema político-institucional le impone a su despliegue.

El tema de estudio puede ser ubicado en el ámbito de los procesos sociales, instituciones y actores sociales, dando especial énfasis a la mirada analítica que proviene de la teoría de género, el análisis político y del discurso.

Los Objetivos del estudio

- Analizar el impacto que los procesos de transición política ocurridos desde finales de los setenta, han tenido en la incorporación de las demandas de equidad de género en el Estado.
- Realizar un análisis de la construcción de la agenda de género en México en base a dos coyunturas: el proceso preparatorio a Beijing y el debate sobre la formación del Instituto Nacional de las Mujeres, enfatizando el discurso político ideológico de los distintos actores participantes, las relaciones de alianzas y negociación, así como el contexto donde ingresa a la esfera pública el debate sobre incluir el género en el Estado.
- Determinar los condicionamientos para la incorporación de la perspectiva de género en el Estado mexicano, en el contexto de la alternancia política.

Hipótesis de investigación

- Los procesos de IPG en el Estado mexicano no se han desarrollado para responder a una agenda de género que haya sido producto del debate y negociación de los distintos actores sociales. Su puesta en marcha responde al contexto internacional y a la necesidad de legitimidad exigida por la dinámica del sistema político mexicano de los noventa. Es decir, las formas en que opera el intrincado sistema de decisiones de política estarían determinando el sentido que adquiriera la llamada perspectiva de género dentro de la dinámica institucional de los mecanismos de género.
- Las instancias estatales para el adelanto de las mujeres deben ser analizadas como campos políticos en donde se pone en juego la legitimidad de una cultura institucional de género. En tal sentido, las transformación en las relaciones de poder y liderazgo dentro del gobierno abren las oportunidades para que los actores más organizados y cercanos al sector dominante encuentran mayor legitimidad de incorporar sus discursos sobre el género.
- A partir del proceso de alternancia política, el discurso sobre la mujer y el género se generaliza y transforma, respondiendo a criterios pragmáticos de cálculo e interés político.
- Las posibilidades de incluir la perspectiva de género en la orientación política del Estado mexicano están condicionadas por las transformaciones democráticas del sistema político, así como por su cultura política. En tal sentido, no habrá un proceso consistente y permanente de IPG si antes no se constituye una nueva institucionalidad de carácter democrática y una sociedad con responsabilidades cívicas dispuesta a darle seguimiento.

Capítulo 1: Contribuciones teóricas del feminismo al análisis de las representaciones históricas sobre el género en el Estado.

I. Introducción

El objetivo de este capítulo es presentar las principales líneas de reflexión teórica para entender y analizar los procesos de IPG en el Estado. Teóricamente nos posicionamos desde una mirada feminista que dialoga con la sociología y ciencia política para delimitar los aspectos que explican la relación entre el Estado, sus instituciones, el movimiento feminista y la ubicación del sujeto mujer en el espacio sociocultural. Nuestra lectura apunta a reafirmar un principio sociológico y político fundamental: las relaciones de género son relaciones constitutivas de poder, expresadas no sólo en el ámbito micro de las relaciones interpersonales, sino que por sobre todo, en estructuras sociales que encargadas de reproducir y generar nuevas formas de exclusión y subordinación social, que impactan principalmente a las mujeres.

Al ser el sistema de género un sistema social que refiere a relaciones de poder, su análisis es por tanto político. Como señala Kate Millet (1975), si las relaciones políticas son relaciones estructurales de poder, la relación entre mujeres y hombres resulta política. Esto es así porque a lo largo del tiempo las mujeres han sido económicamente explotadas, relegadas a labores domésticas sin reconocimiento social, forzadas a la maternidad, sexualmente objetivadas, físicamente ultrajadas y excluidas de la vida pública. Sin embargo, en la mayoría de los campos del conocimiento se ha considerado a la subordinación de la mujer como algo universal y natural, negándose a entender que éste es un sistema de dominio y control basado en el sexo de las personas. Esta ausencia no hace más que reafirmar el hecho que si el poder está presente en las relaciones de género, ello debería ser objeto de atención de la ciencia política.

Y es que la omisión de aquellas posiciones teóricas, que al considerar aquello que es parte del orden privado como un espacio neutro, no han hecho más que validar una mirada que refuerza la invisibilidad en el análisis del sujeto mujer y la negación de sus implicancias en las formas en

que se distribuyen los recursos materiales y simbólicos en la sociedad. Al dar cuenta de este hecho, el feminismo se hace cargo de una revisión teórica que estimula el esfuerzo de reflexión para reactualizar el compromiso de las disciplinas de las ciencias sociales con el pluralismo teórico y la diversidad.

El objetivo de presentar esta discusión se funda en una crítica a la supuesta neutralidad de las instituciones, específicamente a la relación que el Estado ha construido sobre los sujetos genéricos. En la primera parte de este capítulo reconstruimos a nivel teórico los fundamentos políticos que consideramos explican la apertura institucional hacia las mujeres; principalmente nos referimos a la importancia de retomar el debate público y privado en tanto construcción socio-histórica de las representaciones de género hegemónicas y su impacto en el papel del Estado durante el siglo XX. Incluiremos los argumentos en torno a la resignificación de la noción de ciudadanía para las mujeres en base al cuestionamiento que desde el feminismo se ha hecho acerca de la deuda que con ellas tiene la democracia. Finalmente desarrollaremos una reflexión acerca de la relación que existe entre los presupuestos feministas y los que guían al Estado moderno, y la posibilidad o no que desde este espacio se erijan las transformaciones sobre las cuales se fundan las demandas de equidad de género.

II. El debate público-privado: fundamento de las concepciones genéricas del Estado.

El establecimiento de las acciones a favor de las mujeres representan la consolidación de un discurso crítico acerca de la forma en que la sociedad organiza a los sujetos a partir del significado que se otorga a las diferencias sexuales. La generación de una normativa que intenta ser consciente de los efectos negativos que para las mujeres ha tenido y tiene esta organización de la sociedad, se constituye en un importante avance en el tránsito sobre lo que era considerado como una problemática del ámbito privado, hacia su politización y aceptación en el ámbito público.

Es importante detenernos en este punto porque asumimos que la dicotomía público-privado es una distinción fundante en el debate en torno a la injerencia que le corresponde o no al Estado sobre los asuntos vinculados a las mujeres. Así mismo, las representaciones que históricamente se han construido en torno a ello, también han condicionado el propio modelo de Estado. En líneas generales quisiéramos revisar la transformación que la distinción público-privado ha tenido históricamente dentro de las concepciones que el Estado ha mantenido hacia los sujetos sociales.

Como pretendemos mostrar en este análisis, el género como construcción social supone determinado tipo de relaciones en el ámbito público y privado, espacios que ponen en juego las relaciones entre sujetos genéricos. Estos espacios están permeados por factores políticos, económicos y culturales que estructuran y definen un orden y con ello las características de las relaciones sociales de género.

Retomando la discusión que plantea Nora Rabotnikof (1993, 1996, 1997, 1998) acerca del sentido atribuido tradicionalmente a esta distinción, público y privado hacen referencia a lo colectivo versus lo individual, de tal suerte que lo público se presenta como la manifestación del interés o utilidad común a todos, lo que atañe al colectivo o comunidad, en oposición a lo privado, entendido como aquello que refiere a la utilidad e intereses individuales.

De ahí que lo público se relacione a lo perteneciente o concerniente a todo un pueblo y por tanto a la referencia de la autoridad colectiva: el Estado. En oposición a ello, lo privado designa lo que es singular y particular y que en su origen pretende sustraerse de este poder público (entendido como poder colectivo). Es en este sentido que el adjetivo público se vuelve progresivamente sinónimo de “político”, en su doble dimensión: político-estatal, expresado en el poder y la ley, y público-político-no-estatal, expresado en la idea de comunidad o sociedad civil. Existe una relación histórica que da cuenta de la identificación entre lo público y lo estatal, al suponer que el Estado encarnaba lo colectivo y común a todos (versus lo privado-particular).

Desde la revisión crítica feminista¹⁰, esta dicotomía consolida una suerte de identificación de lo privado con el ámbito familiar y doméstico, y de lo público con el ámbito de mercado y del orden político, como dos esferas que remiten a órdenes distintos.

A partir de la revisión de los clásicos en áreas como la filosofía, teoría política, sociología y otras ramas del conocimiento se constata la ausencia de reflexión en torno al sujeto mujer, y en caso en que ésta aparecía, ocupaba un lugar subordinado en el esquema de organización social. La construcción crítica de esta reflexión señalaba que no bastaba con incorporar a las mujeres en los lugares en que antes no figuraban, sino más bien se trataba de explicar las causas de tal negación y exclusión, lo que llevó a la constitución de un pensamiento crítico dirigido a repensar las categorías y los conceptos dados por verdaderos (Cerva, 2002).

Las críticas feministas en torno a este par conceptual se dirigieron tanto a la forma tradicional de trazar la frontera entre ambas esferas, como al sentido mismo de la distinción, al asumir que poseen una valoración diferencial y por tanto los sujetos remitidos a cada una de ellas tendrán desigual posición social.

Una de las contribuciones más importantes en esta discusión se produce en el campo de la antropología, precisamente a partir de la revisión desarrollada por el feminismo. Como lo señala Moore (1991), el modelo que contrapone lo doméstico (entendido como la esfera privada) a lo público, ha tenido, y sigue teniendo, gran importancia en la antropología social, puesto que proporciona un medio de enlazar los valores sociales asignados a la categoría “mujer” con la organización de la actividad que le corresponde en la sociedad.

Una de las razones para explicar por qué la mujer se considera más próxima a la naturaleza (Ortner, Sherry, 1974) es su asociación espontánea con el aspecto doméstico, en oposición a lo público de la vida social. Así, la oposición entre lo doméstico -referido al ámbito de lo privado- y

¹⁰ El feminismo es una teoría y una práctica política que no puede ser entendida sin vincularla al contexto histórico y cultural en el que surge. En su ideario existe una estrecha vinculación con el liberalismo ya que en sus raíces ilustradas está el reconocimiento de la dignidad humana y las ideas de libertad e igualdad. Sin embargo, pronto la reflexión feminista toma conciencia de que estos ideales no representaban la situación concreta de muchas mujeres a la hora de llevarlos a la práctica, y de allí comienzan las preguntas y los cuestionamientos sobre la universalidad de estos principios.

lo público, al igual que entre naturaleza y cultura, se deriva en última instancia del papel de la mujer en tanto madre y responsable de la crianza de la prole. De este modo, las categorías de doméstico-privado y público se articulan en un esquema jerárquico que ubica al hombre en la esfera de lo político y a la mujer en el reino del hogar. Para Moore (1991), una de las razones de que la oposición público-privado pueda jactarse de una incontestable validez en numerosas culturas es que presupone una unidad madre-hijo bien definida, que parece “naturalmente” universal. En la sociedad occidental, la familia, el hogar y lo doméstico se conciben como una unidad definida por yuxtaposición a la esfera pública del trabajo, los negocios y la política.

Visto de esta forma, la distinción entre el mundo de la producción y el de la reproducción se inscribe dentro del reconocimiento de que las madres y la unidad madre-hijo desempeñan una función universal, sustentando la hipótesis que “las unidades domésticas tienen en todo el mundo la misma forma y la misma función, ambas dictadas por la realidad biológica de la reproducción y de la necesidad de criar la prole” (Moore, 1991: 39).

De esta manera, se establece una definición de mujer que depende esencialmente del concepto de madre y de las actividades y asociaciones concomitantes. Otras culturas, por supuesto, no definen a la mujer de la misma manera, ni siquiera establecen necesariamente una relación especial entre la mujer y el hogar o la esfera doméstica, como ocurre en la cultura occidental. Es por ello que para esta autora, la asociación entre mujer y madre no es ni mucho menos todo lo natural que podría parecer a primera vista, por el contrario, la categoría de madre, al igual que la de mujer, es una construcción cultural.

Por otra parte, desde la reflexión y análisis político-histórico, la revisión de la relación entre público y privado se dirigió críticamente a la forma en que la tradición liberal formulaba la dicotomía. La separación entre ambos ámbitos aunaba, en palabras de Carole Pateman (1990, 1996), varias operaciones ideológicas que son constitutivas del pensamiento liberal.

En primer lugar, el ámbito público se transformaba en objeto de reflexión, teorización y legislación, mientras que la esfera doméstica (familiar y sexual) se trivializaba, aceptando como dato natural las relaciones patriarcales. En segundo lugar, la distinción público-privado suponía,

tanto desde el punto de vista de la organización social como de la ideología, la desigual asignación de mujeres y hombres a una y otra esfera. En tercer lugar, la defensa de la privacidad tenía como consecuencia práctica que el ámbito doméstico y familiar se sustrajera al escrutinio público y a la protección legal. Este último aspecto es fundamental para entender cómo el Estado se establece con una determinada orientación que en lo sustantivo confina a las mujeres a la invisibilidad política, y que en sus efectos se traduce no sólo en desprotección, sino en la reproducción de un modelo de sociedad patriarcal.

Es más, para algunas autoras esta separación incluso impacta en la forma en que los individuos crean o refuerzan determinados modos de ver, pensar y actuar. Estos son rasgos que constituyen su personalidad y que en el caso de las mujeres determina el éxito que puedan tener en el espacio público. Para María Markus (1990) muchas mujeres han estado más cercanas a rasgos que apuntan a evitar el éxito o a desinteresarse en él como una consecuencia histórica en que se ha desarrollado el género femenino. Ello es producto del establecimiento de prácticas y esferas separadas, “La exclusión del ámbito de lo público (aunque sólo sea en principio) y la adscripción exclusiva a lo privado siempre implican una privación; la privación al acceso de los recursos públicos, de la influencia en las decisiones públicas, de la participación en la distribución del reconocimiento público o –tal y como lo expresa Hannah Arendt- sobre todo la privación de “ser visto y escuchado” (Markus, 1990:161).

Pateman (1996) sostiene que la crítica a la separación que deviene de la teoría y práctica liberal es el fundamento del movimiento feminista. Entre feminismo y liberalismo existe una estrecha y compleja relación, principalmente porque ambas doctrinas tienen sus raíces en la emergencia del individualismo como teoría general de la vida social y además, porque conciben a los individuos como seres libres e iguales, emancipados de los vínculos asignados y jerarquizados de la sociedad tradicional. Sin embargo, Pateman advierte que el feminismo no se agota en la lucha por la igualdad de derechos, en su teorización existe un profundo cuestionamiento a los principios que sostienen tal dicotomía y a la forma en que el liberalismo ha hecho pensar que las desigualdades sociales del ámbito privado son irrelevantes para las cuestiones relativas a la igualdad política, al sufragio universal y a las libertades civiles asociadas con la esfera pública.

Para esta autora, la perspectiva liberal presenta la ideología de la vida pública y privada como algo que refleja el desarrollo del Estado liberal burgués y no la ordenación patriarcal de ese mismo Estado. Sostiene que el liberalismo está estructurado bajo nociones patriarcales como por relaciones de clase, y que la dicotomía entre lo público y lo privado oculta la sujeción de las mujeres a los hombres dentro de un orden aparentemente universal, igualitario e individualista.

La manera distinta en que mujeres y hombres están situados en la vida privada y en el mundo público es producto de la creencia de que la naturaleza de las mujeres es tal, que lo correcto es que estén sometidas a los hombres y que el lugar que les corresponde es la esfera privada, doméstica. A su vez, para los hombres lo correcto es que habiten y gobiernen ambas esferas. Así, la crítica se funda en esta aparente neutralidad e igualdad de esferas que en los hechos demuestra la desigualdad y diferenciación de poder.

Este análisis responde a la crítica que Pateman desarrolla en torno al pensamiento político de Locke, para muchos el padre del liberalismo, y que en esencia impugna la separación que este autor realiza entre lo político y el ámbito de la familia. Para Locke, el poder político sólo podía ser ejercido por individuos adultos, libres e iguales. Para ello era central ser propietario. Locke ve la subordinación de la esposa a su marido como algo natural y justifica que la voluntad del marido debe prevalecer en el hogar porque es por naturaleza el más capaz y más fuerte.

Ahora bien, valdría la pena puntualizar que más que una naturalización de las diferencias, Locke construye su pensamiento en torno a la idea de posesión de propiedad y como las mujeres carecían de ella, quedaban inmediatamente excluidas del estatus de individuos y, por tanto, de la participación en el mundo público de la igualdad, el consenso y la convención. Claramente la distinción de estatus que corresponde a cada esfera demuestra la valoración desigual del ámbito privado y público. Es en este último espacio donde los derechos se hacen visibles y los sujetos que en él participan son los verdaderos ciudadanos.

En los presupuestos de Locke, la constitución de un gobierno se da a partir del consentimiento de los gobernados. Parte de la existencia de un Estado de naturaleza precapitalista en el cual no existe mercado propiamente dicho porque la mayor parte de los bienes son comunales y existen

unos límites claros para proceder a su apropiación. Pero al surgir el comercio y el dinero desaparecen esos límites y son posibles la acumulación de capital y las transacciones de mercado. El estado de naturaleza se vuelve peligroso y los problemas cada vez más frecuentes hacen necesaria la constitución de un gobierno para sucederle los derechos naturales de autodefensa. Surge así el ámbito de lo político. El consentimiento para ceder esos derechos es otorgado por los varones de la comunidad que son además propietarios y los únicos que tienen la capacidad para contratar. Así, ser propietario es una condición para ser ciudadano.

Como señala Pateman, es efectivo el hecho que este contrato social excluye un análisis de lo que sucede con las mujeres y de su capacidad para contratar, destacando su ausencia de libertad natural al prevalecer el derecho natural de los hombres sobre las mujeres. Con el nacimiento de la sociedad civil como orden contractual también se transforma este derecho natural y da lugar al contrato de matrimonio, denominado por esta autora como “contrato sexual”. Éste es el vehículo a través del cual los hombres transforman su derecho natural sobre las mujeres en la seguridad de un derecho civil patriarcal. La situación de las mujeres está marcada por esa diferenciación de esferas, capaz de permitir la incorporación femenina al contrato social pero en un lugar diferente. El contrato de matrimonio se convierte en el medio moderno para crear relaciones de subordinación civil que se presentan como libertad. Así, aparece la no exclusión de las mujeres y su libertad como aparentemente garantizada.

Si se analiza lo público aisladamente, evidentemente se concluye que nada significativo queda excluido o que el mundo de lo público es sexualmente neutral o universal e incluye a todos. La crítica al liberalismo que plantea esta autora deja claro su rechazo al "individuo" que presenta la teoría liberal y la razón es que olvida los cuerpos de esos individuos. Su propuesta se sustenta en entender lo público y privado no como esferas opuestas, sino más bien en interrelación, y que la plena e igual participación de las mujeres en la vida pública es imposible sin que se produzcan cambios en la esfera doméstica. Este dato no es menor, ya que como sucede en otros países, es un hecho que en México la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo remunerado, educación y política no ha significado una transformación en las funciones que desempeña al

interior de la familia, es más, sus actividades han aumentado al llevar una doble jornada de trabajo¹¹.

En relación a ello, a nuestro juicio uno de los presupuestos más conflictivos de la propuesta de Pateman refiere a la idea de que la demanda de igualdad equivale a aceptar la concepción patriarcal de ciudadanía¹², suponiendo que las mujeres han de ser como los hombres. Señala que las diferentes capacidades, actividades y atributos de las mujeres han de tener su propia expresión y ser valoradas porque contribuyen a formar una idea de ciudadanía más completa, siendo precisamente esas diferencias las que se excluyen desde la idea patriarcal de lo político. La autora propone una concepción de ciudadanía sexualmente diferenciada en un contexto de igualdad civil que reconozca esa diferencia sexual y rechace la concepción unitaria (y masculina) del individuo y la división patriarcal entre lo privado y lo público.

Pensar de esta manera la relación entre feminismo y política creemos que conduce a una esencialización de las diferencias genéricas, al suponer que las mujeres presentan cualidades “distintas” a los hombres y que en sí representan un aporte cualitativo mejor para la política.

Como una forma de superar este esencialismo dentro de una concepción de democracia radical, Chantal Mouffe (1993) presenta algunas objeciones a la propuesta de Pateman. Reconoce que si bien la categoría moderna de "individuo" ha sido construida de manera que postula una idea homogénea de lo público capaz de relegar cualquier particularidad y diferencia a lo privado - con la consecuencia negativa que tiene esto para las mujeres - muestra sin embargo su discrepancia

¹¹ Ampliando la idea de Pateman acerca de la transformación del ámbito privado, creemos que así mismo difícilmente se podrá subvertir la exclusión de las mujeres en el ámbito público si el propio Estado no se transforma. Sin embargo este presupuesto debe ir acompañado de una reflexión más amplia acerca de cuál es el Estado que actualmente incorpora la problemática de género como parte de los problemas políticos relevantes del país y cómo de ello se deriva la creación de una institucionalidad que legitima el tema.

¹² El dilema de la igualdad versus la diferencia constituye un eje fundamental en el análisis de las relaciones de género. No es nuestra intención extendernos en este punto, sin embargo resulta muy interesante la reflexión desarrollada por Amorós (1994) en términos de pensar en la igualdad como principio universal sin ignorar las diferencias, siempre y cuando se repare en el hecho que también es posible caer en una falsa neutralidad. Por otro lado, al centrarse en exclusiva en las diferencias se corre el riesgo de acentuar el estigma. Esto es a lo que la autora llama “el dilema de la diferencia”. Por su parte, para E. Jelin (1998) la diferencia se vuelve significativa cuando se la identifica con la inferioridad, en tanto que las personas diferentes no pueden ser portadoras de los mismos derechos y son tratadas jurídicamente como dependientes o no ciudadanas plenas. Sin duda el debate igualdad versus diferencia está siendo constantemente retomado desde la teorización feminista que apunta a construir las bases teóricas sobre la ciudadanía de las mujeres. Un análisis más preciso sobre este punto se encuentra en Bodegón, Encarna (1998): *La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodologías para el estudio de género*.

con la alternativa propuesta por Pateman. Mouffe le otorga un peso importante al conflicto, sin negarlo, al señalar que existen diferencias que subordinan, como las sexuales, pero que éstas no tienen por qué hacerse políticamente relevantes; se trata de construir una nueva concepción de ciudadanía en la cual las diferencias sean efectivamente una más de las condiciones en juego.

Para esta autora, los sujetos articulan un conjunto de posiciones que corresponden a las diferentes relaciones sociales en que se inscriben¹³. Esta multiplicidad está construida dentro de discursos específicos que no tienen una relación necesaria, sólo contingentes y precarias formas de articulación, por ello no hay razón para que la diferencia sexual sea pertinente en todas las relaciones sociales en las que actualmente lo es. Si bien Mouffe no pretende relaciones neutrales desde el punto de vista de género, los problemas con la construcción liberal de lo público y de lo privado no se resuelven prescindiendo de tal distinción, sino a partir de una formulación más adecuada que incluya la noción de derechos como un elemento central de la concepción moderna de ciudadanía y se complemente con una participación política más activa.

Para Mouffe, cuando Pateman le atribuye un valor político a los atributos especiales de las mujeres (como la maternidad) lo que hace es tratar de superar la distinción entre las esferas pública y privada y así contribuir a la deconstrucción de la concepción patriarcal de la ciudadanía liberal, sin embargo, como resultado sólo genera una concepción esencialista que se funda en la oposición entre mujer y varón. El antiesencialismo de Mouffe se evidencia al señalar que este razonamiento presenta serias deficiencias en la construcción de una alternativa democrática cuyo objetivo sea la articulación de distintas luchas ligadas a diferentes formas de opresión, debido a que es una mirada de la identidad cerrada y uniforme que no permite construir una noción de ciudadanía necesaria en la política. Advierte que el feminismo debe entender que los sujetos están atravesados por múltiples posiciones siempre contingentes y precarias, que encierran relaciones políticas conflictivas y que dan lugar a movilizaciones políticas.

Esta es quizás una de las ideas que nos parece más relevante en su pensamiento, el incluir el conflicto como elemento fundamental dentro de cualquier relación social en donde está presente

¹³ Se entiende con ello las múltiples dimensiones que presenta la identidad de un sujeto, las cuales están atravesadas por posiciones de clase, sexo, etnia, religión, entre otras.

el poder, sin tratar de negarlo como mecanismo de resolución de problemas. La diferencia está siempre presente (clase, etnia, raza, género) y es imposible incluirlas en una sola noción universal no conflictiva.

Desde un punto de vista normativo, que vincule la tradición liberal y republicana de la política, Mouffe señala que en una política democrática radical la concepción de ciudadanía debe presentar a la diferencia sexual como políticamente irrelevante, ya que como fue señalado los sujetos se constituyen en una multiplicidad de posiciones y relaciones sociales, por lo que ni hay razón de creer que la diferencia sexual está siempre presente en todas las relaciones sociales. Un modelo de democracia radical no requiere de una ciudadanía sexualmente diferenciada como propone Pateman, sino “una concepción verdaderamente diferente de qué es ser ciudadano y de cómo actuar como miembro de una comunidad política democrática” (Mouffe, 1993: 14).

Por otra parte, y vinculando el análisis desarrollado desde la antropología y la teoría política, Celia Amorós (1994) refiere la asimilación de la mujer a lo privado no en el sentido de privacidad característico del pensamiento liberal moderno, sino al sentido griego en tanto privado carente de reconocimiento. En la misma línea de Ortner y Moore, Amorós subraya que la conceptualización de la mujer como perteneciente al ámbito de la naturaleza es la razón por la cual no se la concibe como sujeto de contrato social. Su vinculación con la ley de la naturaleza define un deber ético en relación a su función biológica: la reproducción. Por su capacidad de parir y amamantar, la mujer queda responsabilizada de todo el trabajo familiar. Así, la oposición público-privado se constituye en una invariante estructural que articula las conceptualizaciones ideológicas sobre lo masculino y lo femenino, distinción fundada en la manera en que cada sociedad simboliza la diferencia sexual y construye ideas y representaciones acerca de lo que es propio a cada sexo y los espacios que le corresponden.

Y esta distribución tiene características recurrentes ya que las actividades socialmente más valoradas, las que tienen un mayor prestigio son realizadas por varones en el espacio público, espacio más valorizado por ser el del reconocimiento, de lo que se ve, expuesto a la mirada pública (en sentido arendtiano).

Para Amorós, es en el espacio público donde se produce “el principio de individuación”, como categoría ontológica y política. Es un espacio donde los iguales o pares –que no es lo mismo que espacio igualitario – se constituyen en sujetos del contrato social, donde no todos tienen el poder, pero si son potenciales candidatos o sujetos de poder. El espacio privado, por su parte, se ordena en el eje de la “indiscernibilidad”, ya que al no ser reconocido ni visto por todos, no hay forma de discernir los distintos niveles de competencia con ciertos parámetros objetivables para lo que “no se ve”. Amorós propone llamar al espacio privado el espacio de las idénticas, de la indiscernibilidad, en donde no hay nada sustantivo que repartir en cuanto a poder y prestigio, no hay razón suficiente de discernibilidad que produzca individuación, ya que en el espacio de las idénticas cualquier cosa es intercambiable por otra.

Adoptando este argumento queda claro el cuestionamiento acerca de qué posible protagonismo histórico pueden construir las mujeres si la historia es precisamente aquella que refleja lo que sucede en el espacio público: de lo que se ve, de lo que puede registrarse y narrarse en base a una memoria. Si el sentido de lo privado se transforma con la ideología liberal, asociada a la idea moderna de individualidad como ámbito sustraído de la vida social y de las miradas de todo el mundo¹⁴, esto no implica que la mujer sea la destinataria de esa privacidad; en palabras de Amorós: “Es la que tiene que crear las condiciones para que otro tenga privacidad, pero para ella ésa es la tarea que ella misma tiene que realizar como artífice, y una vez más, como medio en un espacio precívico y a-teleológico ..., en un medio donde, en definitiva, no se nos da nunca la mejor parte” (Amorós, 1994: 48).

Retomando el análisis desarrollado por las teóricas feministas anteriormente expuestas, un ejemplo que incluye el tema de clase y pobreza en la construcción de la ciudadanía en las mujeres en América Latina es el que desarrolla Elizabeth Jelin (1997, 1998). Para esta autora el concepto de ciudadanía es una buena herramienta conceptual para analizar la posición de las mujeres en América Latina en los años 90, ya que este concepto hace referencia a una “práctica conflictiva vinculada a las relaciones de poder que supone la confrontación entre quiénes podrán decir qué en el proceso de definir cuáles con los problemas sociales comunes y cómo serán abordados (1997:71).

¹⁴ Distinto a privado en el sentido griego como carencia, privado de derecho, de reconocimiento.

En tal sentido, la premisa básica sobre la cual debe arrancar cualquier tipo de demanda que incluyan la noción de derechos ciudadanos se funda en la idea del “derecho a tener derechos”, de tal forma que “... el contenido de las reivindicaciones, las prioridades políticas o los ámbitos de lucha en contra de discriminaciones y opresiones pueden variar, siempre y cuando se reafirme el derecho a tener derechos y el derecho (y el compromiso) de participar en el debate público acerca del contenido de normas y leyes. (Jelin, 1998:6).

Cuando entramos en el terreno de la lucha por los derechos ciudadanos se abre un escenario complejo y no necesariamente convergente en términos teóricos y prácticos. El análisis que realiza Jelin profundiza los aspectos más significativos que giran en torno a la tensión entre los derechos de igualdad y de diferencia. Esta discusión arranca de los postulados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que está anclada en una concepción liberal e individualista de los derechos civiles, políticos y sociales de las personas.

En el campo de las relaciones de género, el componente individualista e igualitario de los derechos se enfrenta a la necesidad de contextualizar circunstancias y aspectos culturales específicos que escapan a la universalidad de estos planteamientos. En este sentido, Jelin (1996) se pregunta ¿cómo pensar la diferencia desde la perspectiva de las mujeres?. La salida que la autora da esta problemática se funda en la necesidad de conceptualizar los derechos en forma global en un contexto de promoción de acuerdos y compromisos a nivel internacional. Este esfuerzo implica salir del paradigma individualista y destinar acciones en espacios diferentes al del Estado- Nación.

En el contexto de la lucha social de las mujeres este argumento cobra sentido sobre todo si pensamos que gran parte de las mejoras en lo referente a la lucha contra su discriminación surge en el marco del debate acerca de la adopción de los acuerdos internacionales en esta materia. Sin embargo, el discurso reivindicativo hacia las mujeres muchas veces no se compadece con situaciones concretas de exclusión y subordinación social, política y económica que forman parte de las concepciones culturales e identidades sociales de las personas.

Quizás valdría la pena puntualizar algunas ideas en torno a estas reflexiones. En primer lugar es efectivo el hecho que desde la teoría liberal democrática la naturaleza de los sujetos que serían considerados ciudadanos ha excluido del juego político a las mujeres, atendiendo principalmente a su relación con la esfera privada-doméstica. Lo que estas autoras nos proponen en una suerte de revisión de aquellos principios políticos considerados como fundantes de la relación entre ciudadanía y Estado; y es este reconocimiento el que nombra y otorga existencia a aquellos aspectos que eran invisibles a la reflexión política; este es el primer paso hacia la reivindicación de las mujeres como sujetos sociales.

En segundo lugar, y considerando la noción de ciudadanía como un proceso en constante construcción y cambio¹⁵, la capacidad de los sujetos para generar las condiciones a través de sus luchas sociales y así ampliar sus derechos en determinadas coyunturas históricas, es una facultad que las mujeres sí han sabido ejercer¹⁶. Es decir, es efectivo el impacto que la distinción público-privado tiene sobre la condición de género de las mujeres, sin embargo y como sujetos sociales, también se constituyen en su relación con el entorno a través del potencial emancipador de sus luchas. Fundándose en principios universales como el respeto a los derechos humanos.

Finalmente, y de manera más pragmática, el debate público-privado junto con la revalorización de la noción de ciudadanía, permiten entender cómo el Estado moderno ha constituido y reproducido las jerarquías sociales de género. Desde este contexto se hace necesario pensar qué tipo de Estado es el que ha acogido las demandas de género como un asunto de interés político-formal y cómo su ingreso no ha estado ajeno a un orden que norma y reproduce una visión de poder masculino.

Éste ha sido el sentido de analizar, desde una perspectiva de género, la diferencia en estos espacios, y cómo ello ha influido en la forma en que se ha desarrollado el marco de las intervenciones institucionales hacia las mujeres. Lo público es el espacio de la ley y la norma y el Estado, a través de estas mismas políticas que tienen un sustrato genérico y de leyes que no son

¹⁵ Con ello intentamos ir más allá de identificar a la ciudadanía con prácticas concretas, como votar, libertad de expresión, recibir servicios sociales del Estado, entre otros.

¹⁶ En el capítulo 3 y 4 de esta investigación se exponen los principales antecedentes que constituyen la lucha feminista en México.

neutras, interviene en el ámbito de lo privado, en la organización y distribución de los roles dentro del espacio doméstico, del poder que ahí se ejerce y de los derechos y deberes que le corresponden a sus miembros. Es por ello que para el feminismo, como movimiento social y reflexión teórica, avanzar en este orden de género implica establecer una nueva visión social sobre la importancia de construir relaciones sociales equitativas y democráticas entre los sexos.

III. Género y Estado: ¿Haciendo políticas de género desde un Estado masculino?

A partir de la discusión anterior se presentan los argumentos sobre los cuales asumimos que la dicotomía público-privado se constituye en el elemento que erige las concepciones y orientaciones que el Estado ha construido hacia las mujeres. Sin duda que dicha orientación está lejos de ser fija y uniforme en todas las realidades sociales en donde se ha desarrollado la acción colectiva femenina orientada a subvertir las desigualdades y discriminación de género.

La reflexión feminista ha intentado reconstruir, bajo distintas premisas, la lógica que ha guiado la acción del Estado y con ello develar la dinámica de género que en él opera. Siguiendo a Lovenduski (1997), podemos señalar que históricamente el movimiento feminista ha mantenido diferentes aproximaciones a la idea de Estado. Sin embargo a nuestro juicio lo que ha primado han sido dos posiciones contradictorias, una que considera al Estado como el referente fundamental para institucionalizar leyes y prácticas destinadas a la igualdad y protección de las mujeres, en ámbitos como la salud, educación, seguridad para ellas y sus hijos. La otra es una visión más crítica y pesimista al respecto, ya que considera al Estado como el sistema que contribuye a reproducir la dominación masculina, por ser un ente básicamente constituido bajo la lógica patriarcal.

A raíz de esta generalidad existe un consenso en señalar que el debate feminista ha carecido de una construcción teórica sobre el Estado. Más bien encontramos ciertas visiones que apuntan a explicar la forma en que las mujeres son representadas en él. Lovenduski (1997) caracteriza cinco posturas o paradigmas sobre la relación del feminismo con el Estado. Dicha clasificación

responde, a nuestro juicio, a la clásica distinción sobre las diferentes orientaciones ideológicas del movimiento feminista: feminismo liberal, feminismo socialista, feminismo radical y feminismo de la tercera ola (de la diferencia)¹⁷.

Para Lovenduski, una primera aproximación la constituye el Paradigma Liberal que asume la neutralidad del Estado y que se esfuerza por conseguir mayores espacios de representación política para las mujeres. Por su parte, el Paradigma Radical rechaza al Estado en general por caracterizarlo como masculino y por lo tanto sugiere que nunca podrá, por su propia naturaleza patriarcal, dar poder a las mujeres porque está diseñado para el poder de los hombres. Un ejemplo de ello es que los representantes políticos son casi siempre hombres y las leyes los favorecen a ellos. El Paradigma-Marxista feminista niega que el Estado oprima específicamente a las mujeres. Su misión es fortalecer al capitalismo en donde una clase domina a la otra y las mujeres estarían oprimidas como consecuencia de su posición de clase. Un cuarto paradigma es la visión de los Sistemas Duales que combina la perspectiva radical y la marxista, asumiendo que el Estado es a su vez capitalista y patriarcal. Finalmente, el Paradigma Posestructuralista se dirige a analizar las diferentes dimensiones del Estado y los efectos que ello produce en las mujeres, sean negativos o positivos. Esta postura conceptualiza al Estado como un espacio para la competencia de discursos, subrayando el carácter cambiante de las organizaciones estatales y la competencia interna y externa a este tipo de organizaciones. Ello da la posibilidad de comprender cómo las mujeres consiguen a veces ventajas del Estado.

Para la autora, ninguna de estas teorías ofrece una caracterización o explicación adecuada del papel del Estado en las políticas de género. Más bien, cada aproximación ofrece aspectos importantes que pueden ser útiles para el análisis¹⁸. Sin ser su intención ofrecer un modelo explicativo que vayan más allá de estas visiones, postula una salida teórico-práctica, esto es,

¹⁷ Ver Madoo Lengermann, P. y Niebrugge-Brantley, J, Teoría Feminista Contemporánea, en *Teoría Sociológica Contemporánea*, Ritzer, G. 1995, McGrawHill, España.

¹⁸ Revisando los límites de cada postura, la autora señala que las desventajas del enfoque liberal es que si la ley asume que todos son iguales puede institucionalizar las desigualdades, al suponer, por ejemplo que las capacidades de hombres y mujeres son semejantes y no considerar que parten de puntos distintos, argumento central en las acciones afirmativas. El paradigma radical, así como el marxista y el dual, no ofrecen ningún modo de entender por qué las mujeres se benefician de la acción del Estado con leyes que prohíben la violación o violencia doméstica, favorecen la protección de la propiedad en el matrimonio, amparan a las madres e insisten en la igualdad salarial. Finalmente, el paradigma poestructuralista presenta muy pocas posibilidades de generalización ya que se dirige a ejemplos específicos de una institución concreta o a un momento determinado de organización política.

asumir la imposibilidad de evitar al Estado para la lucha feminista. El Estado, al estar presente en la mayoría de las áreas importantes de la vida moderna, debería ser parte de la consideración del movimiento feminista actual.

Por su parte, la contribución de Catherine MacKinnon (1995) hacia una teoría feminista del Estado podría ubicarse en lo que Lovenduski denomina el paradigma dual, que combina aspectos marxistas y radicales del feminismo. Si bien MacKinnon nos presenta un análisis sólido acerca de los límites del pensamiento feminista en torno al Estado, su contribución-propuesta no es más que una reactualización de la defensa de la noción de diferencia para las mujeres como sujetos sociales.

MacKinnon (1995) parte del diagnóstico de que el feminismo no ha construido una teoría del Estado. Más bien tiene una teoría del poder, pero carece de una teoría específica de su forma estatal. Ello se manifiesta en una práctica feminista que oscila entre una teoría liberal del Estado y una teoría izquierdista del Estado que igualmente consideran a la ley y al derecho como el sustrato de la sociedad; sea como razón objetiva por parte de la teoría liberal, o como reflejo del interés material en las teorías de izquierda.

En consecuencia, el feminismo se ha quedado con estas alternativas tácitas: “o el Estado es una herramienta básica para la promoción de la mujer y la transformación de su situación, sin análisis (por tanto estrategia) del Estado masculino; o bien las mujeres quedan para la sociedad civil... El Estado, y con él la ley, ha sido omnipotente o impotente: todo o nada. La postura feminista con relación al Estado ha sido, en consecuencia, esquizoide en cuestiones básicas para la situación de la mujer” (MacKinnon, 1995:284).

La alternativa que propone es que para el feminismo la cuestión debiera ser qué es el Estado desde el punto de vista de las mujeres. La respuesta parece simple: El Estado es masculino desde el punto de vista feminista ya que la ley ve y trata a las mujeres como hombres ven y tratan a las mujeres, es decir, el Estado liberal constituye con coacción y autoridad el orden social a favor de los hombres como género, legitimando normas que se expresan en el punto de vista de la jurisprudencia. El supuesto que justifica esta estructura es que las condiciones que incumben a

los hombres por razón del género se aplican también a las mujeres al constituirse el derecho sobre la base de la igualdad entre las personas.

Con ejemplos como la violación, la pornografía, la violencia hacia las mujeres, el aborto, entre otros, la autora desarrolla su argumentación en torno al contenido del derecho como producto del punto de vista masculino. Es decir, se interpreta una experiencia de manera tal que asegura el control masculino sobre las mujeres. En el caso de la violación queda de manifiesto al ser el tema del “consentimiento” la expresión de la existencia o no del delito. Es la interpretación masculina de lo que se consiente o no. Así mismo, la ley de la intimidación trata la esfera privada como la esfera de la libertad personal. Para los hombres lo es. Para las mujeres, lo privado es la esfera clara de la violación y el abuso íntimos, ni libre ni especialmente personal. “El ámbito de libertad privada de los hombres es el ámbito de subordinación colectiva de las mujeres” (1995:301).

Ahora bien, su postura es una defensa al trato diferencial en razón del género por el sentido que adquiere su propuesta sobre la jurisprudencia feminista: que la ley y el Estado se constituyan desde el punto de vista femenino. Al asumir que la ley no es neutra, propone que tampoco debiera serlo la jurisprudencia feminista. La defensa se construye hacia la aceptación de las mujeres como un grupo especial en función de que la ley actual también se constituye para un grupo especial: los hombres.

Sin duda que esta concepción no está ajena a interpretaciones conflictivas. Distinguiendo analíticamente lo que constituyen las acciones afirmativas¹⁹, ¿es acaso posible definir a las mujeres como grupo especial bajo una concepción democrática de la ciudadanía? Nuevamente hacemos eco de los postulados de Mouffe: un modelo democrático de sociedad no debiera posicionarse sobre una ciudadanía sexualmente diferenciada, entendiendo que los sujetos sociales están atravesados por múltiples identidades, siempre contingentes y cambiantes.

Por otra parte, y tomando en cuenta el paradigma poestructuralista, podríamos señalar que actualmente, y como producto de la capacidad movilizadora y de las demandas del movimiento,

¹⁹ Si bien pueden ser consideradas como medidas políticas hacia un grupo especial, su lógica va más allá de una defensa del “punto de vista femenino”. Se constituyen en acciones de reconocimiento e integración de grupos que carecen del mismo punto de partida en el ámbito social.

el Estado es reconceptualizado como un espacio diverso en donde coexisten distintos discursos y grupos de presión. Como señala Vargas (2000) “El Estado no es una unidad homogénea y unitaria... es un conjunto de campos diversos y heterogéneos donde las feministas han encontrado posibilidades de dialogo o influencia” (Vargas, 2000: 19).

En efecto, no es posible caracterizar un solo tipo de relación de las mujeres con el Estado o del Estado con las mujeres (de forma unidireccional, el Estado arriba y las mujeres abajo, imponiendo a las mujeres ciertas políticas como si fueran agentes pasivos, sin posibilidad de intervenir y transformar la realidad social). Como la experiencia lo ha demostrado, la capacidad movilizadora de las organizaciones de mujeres ha sido un elemento central en la construcción de una agenda de género, en donde la coyuntura política, la correlación de fuerzas políticas, el nivel de desarrollo de las instituciones democráticas y la apertura social frente a los procesos de afirmación de la ciudadanía y de sus derechos, son factores que en su conjunto posibilitan o restringen el ingreso de las propuestas de género en el aparato público.

Y es que el poder que el Estado²⁰ representa ha sido a veces un freno y en otras un estímulo en materia de equidad de género. Así como a través de las leyes y de las políticas el Estado contribuye a mantener situaciones de desigualdad sobre distintos grupos sociales, por medio de ellas también puede revertir tal situación.

Actualmente el debate sobre la relación de las mujeres con el Estado se concentra en el análisis de cuales serían los resultados que las políticas públicas hacia las mujeres están arrojando, es decir, la problemática en torno a mantener la identidad de las demandas feministas frente al pragmatismo que supone avanzar en su cumplimiento, negociando aspectos significativos del feminismo en función de “lo políticamente posible”. Así mismo, los efectos de reestructuración económica e imposición del modelo neoliberal han transformado la ya clásica relación del Estado como agente de desarrollo, impactando a la población en general y a las mujeres en particular.

²⁰ El supuesto fundamental que está detrás de estas transformaciones, es que el Estado sigue siendo el principal agente capaz de contrarrestar los efectos que tienen las fuerzas sociales y culturales en la determinación de la desigualdad e inequidades, así como de los efectos negativos que el mercado impone a las personas.

IV. Análisis Feminista sobre el Estado de Bienestar

Una de las principales reflexiones sobre la relación que ha existido entre las políticas del Estado de bienestar y la condición de género de las mujeres ha sido la desarrollada por Nancy Fraser (1990, 1991, 1993, 1997). Si con Carole Pateman discutimos que el Estado liberal burgués está estructurado bajo nociones patriarcales como por relaciones de clase, y que la dicotomía entre lo público y lo privado oculta la sujeción de las mujeres a los hombres dentro de un orden aparentemente universal, igualitario e individualista, Fraser nos presenta, a partir de la revisión crítica de la obra de Jürgen Habermas, el subtexto ideológico de género que hay detrás del Estado capitalista clásico y de bienestar, y cómo las mujeres están subordinadas en la esfera de reproducción simbólica como es la familia, en la esfera de reproducción material como es el trabajo y en la esfera pública de formación de voluntades como es la política.

La autora deconstruye el razonamiento habermasiano al cuestionar el modelo hegemónico de trabajador y ciudadano. Afirma que el rol de trabajador y consumidor que vinculan a la economía privada con las instituciones del Estado público (como consumidor y cliente) presentan un género específico: el masculino; y que los vínculos que se forjan entre la familia y el Estado tienen al hombre como la figura central, al ser el proveedor del bienestar familiar. Un ejemplo de ello han sido las luchas por el salario familiar, ámbito de enfrentamiento con el Estado que “no se concebía como el pago a un individuo carente de género por el uso de su potencial laboral, sino por el contrario, como el pago a un hombre para el sostén de su esposa e hijos, económicamente dependientes. Concepción que, desde luego, legitimaba la práctica de pagar menos a las mujeres por un trabajo igual o comparable” (Fraser, 1990: 67).

Lo mismo sucede con el rol de ciudadano, el cual también adquiere una primacía masculina relacionada con el aspecto de protección y cuidado hacia aquellos –mujeres, niños, ancianos- que supuestamente no pueden protegerse a sí mismos. La construcción de capacidades para la participación y debate en el espacio público ha dejado fuera a las mujeres por considerarlas dependientes y vinculadas a un ámbito que no produce valor (la reproducción de la vida). Como señala Fraser “... la dominación del varón es intrínseca al capitalismo clásico... pues la estructura institucional de esta formación social es realizada mediante roles de género... (y son)

intrínsecamente modernas puesto que se establecen sobre las premisas de separación entre el trabajo asalariado y el estado por una parte y la crianza femenina de los hijos y el hogar por otra” (1990:72).

Lo que el análisis de Fraser nos viene a mostrar es que la identidad de género estructura el trabajo asalariado, la participación política y lo que para nuestros objetivos es interesante de demostrar, la administración del Estado²¹. Ahora bien, al revisar la descripción que hace Habermas de la pérdida de ciudadanía en el Estado de bienestar frente a la relevancia que adquiere la figura de consumidor y cliente, Fraser critica su ceguera al no considerar que este cliente tenga un género, que es paradigmáticamente el femenino. Y no sólo eso, muchos sistemas de bienestar son dualizados y generizados internamente al incluir dos tipos básicos de programas, los “masculinos” ligados a la fuerza de trabajo para beneficiar a los principales generadores del sustento, y los “femeninos” orientados a lo que se entiende por “fallos domésticos”, esto es, familias donde no hay un varón y son las mujeres y sus hijos las principales demandantes de estos servicios. En general las mujeres que acuden a estos programas son “estigmatizadas, se les niega sus derechos, son sometidas a vigilancia y al acoso administrativo y generalmente se les hace soportar una dependencia abyecta respecto a las burocracias estatales” (1990: 78)²².

Cuando las mujeres salen al mundo laboral el Estado se ha encargado de representarlas como “esposas que trabajan”, “madres que trabajan”, “las que ganan un sueldo suplementario”. Ello da cuenta de que el rol del trabajador es masculino y que la economía oficial se vincula con un sujeto femenino en su papel de consumidor (principalmente de los servicios estatales).

El rol de las mujeres como las principales clientas de un Estado de bienestar patriarcal perpetúa la subordinación de las mujeres y las confina a no ser sujetos capaces de interpretar sus propias necesidades, experiencias y problemas vitales. Con todo esto, vemos cómo el Estado se encarga de producir y reproducir un determinado modelo de ubicación genérica de los sujetos.

²¹ Es importantes señalar que su análisis se funda en la experiencia de los sistemas de bienestar social de Estados Unidos y Europa.

²² Aquí es preciso revisar la experiencia mexicana al respecto y evaluarla según los criterios que informa Fraser, principalmente porque es un hecho que la tradición estatista mexicana hasta la década de los ochenta se ha caracterizado por procurar servicios sociales básicos a la población con un sentido paternalista y clientelar, que a su vez ha estado inspirada en una idea de Estado de Bienestar, que reorganiza y moderniza los modelos de familia y de relaciones de género tradicional.

Dando una mayor amplitud al análisis de lo que ha sido el impacto que ha tenido para muchas mujeres las transferencias de actividades del ámbito privado al público, Carolina Andrew (1993) enfatiza el papel que ellas han desempeñado en su propia constitución y reproducción. Argumenta que las mujeres no han sido simples receptoras del cambio social que produjo la intervención del Estado en aquellas actividades que eran parte del orden doméstico y privado. En efecto, han asumido muchos roles en su relación con el Estado, y continúan asumiendo, en términos de sus actividades organizativas, de su estatus de trabajadoras y de clientas.

El núcleo común en la interpretación del Estado Benefactor se dirige a la apropiación por parte del gobierno de responsabilidades previamente a cargo del sector privado. Dichas actividades se relacionan con la reproducción de la fuerza de trabajo (vivienda, atención sanitaria, educación para los trabajadores) y que en las sociedades modernas han sido en gran parte responsabilidad del Estado proveerlas. Y es que para comprender el desarrollo del Estado Benefactor se ha puesto énfasis en explicar por qué es necesario que la fuerza de trabajo esté asegurada. La focalización en la economía o en la producción “ha implicado que no se le haya dado al género una importancia decisiva en el análisis de este proceso” (Andrew, 1993:47).

En términos históricos ello se explica porque la industrialización ocasionó la separación del trabajo y del hogar, y esto se vio consolidado físicamente en el medio ambiente urbano por el crecimiento y desarrollo de las ciudades modernas. Ello significó que las mujeres, al menos las de la burguesía, fueran desplazadas de las actividades productivas y asociadas con el hogar y la esfera privada²³. La familia, con las mujeres en su núcleo, se perfiló como unidad social vital en términos del mantenimiento de la cohesión de la sociedad en tiempos signados por tremendos cambios sociales. Las condiciones de vida y de trabajo a menudo eran espantosas; mejorar estas condiciones eran un objetivo en sí mismo y también un recurso para reforzar la cohesión social. De este modo la familia se constituyó en la base natural para los intereses relacionados con las condiciones de vida de la población urbana y el papel medular que las mujeres desempeñan en

²³ Philippe Ariés ha sostenido que esto se corresponde con el surgimiento de un nuevo rol y una nueva definición de familia, como una unidad organizada en torno a la educación, la protección de los hijos, la contención emocional y el consumo. La familia adquiere importancia progresiva como unidad vital de la sociedad y el rol de las mujeres dentro de la familia se convierte cada vez más en la definición primaria del rol de las mujeres en el conjunto de la sociedad. (Andrew, 1993: 50)

ella significó que serían esenciales para estos intereses. Pero sobre todo, “las mujeres fueron actoras sociales esenciales en los movimientos que surgieron para defender estos intereses” (Andrew, 1993:51).

Como la historia lo relata²⁴, las mujeres, sobre todo las de clase media, fueron sumamente activas en la formación de asociaciones creadas para trabajar para un mejoramiento de las condiciones de vida de las demás mujeres. Ello constituye una base importante en el establecimiento del auge del Estado Benefactor. Para Andrew el reconocimiento de las condiciones sociales de la industrialización que debían soportar muchas mujeres trabajadoras: largas horas de trabajo, condiciones miserables, viviendas inapropiadas en barrios marginales, sólo se pudo producir a partir de la asociación de mujeres heterogéneas.

Ellas eran las que estaban presionando por un cambio al asumir el discurso político que las definía en términos de su rol funcional: “Cuando se encargaron de actividades y tareas públicas lejos del hogar, lo hicieron para proteger este hogar. Estaban simplemente ampliando su esfera maternal para beneficio de la sociedad. Su entrada en la arena pública de la educación y la asistencia social era de hecho una crítica al grado de desorden industrial creados por los hombres, a la escasa eficacia de las instituciones religiosas para oponérsele, o bien al cambio de rol consiguiente a la ideología de las esferas separadas.” (Andrew, 1993:56).

Ahora bien, en la medida en que el estado Benefactor prospera plenamente, éste asume paulatinamente el control –y muy frecuentemente la responsabilidad- de estos servicios-, él es quien decide cada vez más sobre las modalidades de su propia intervención. Esto lleva al segundo de los principales roles desempeñados por mujeres en el Estado benefactor: como trabajadoras estatales.

En general la relación que más ha sido analizada es la de las mujeres como clientas-usuarias-dependientes del Estado de bienestar. Y es de común acuerdo señalar que aun cuando se constituyen en el grupo de clientes más significativos de los programas gubernamentales, en muchos aspectos estos programas no responden a sus necesidades y situación real. Y es que como

²⁴ Ver Duby, G. Y Perrot, M. (1993) Historia de las Mujeres. Siglo XX. Editorial Taurus, España.

señala Elizabeth Wilson (1977) “El Estado Benefactor no es sólo conjunto de servicios, es también un conjunto de ideas sobre la sociedad, la familia y-lo que no es menos importante-sobre las mujeres, que tienen un papel esencial dentro de la familia”²⁵.

Esto subraya la ambigüedad fundamental del Estado benefactor en relación a sus clientas mujeres. Como también lo apunta Fraser, los servicios del Estado Benefactor son servicios, pero al mismo tiempo estos programas imponen estereotipos de conducta. El Estado otorga, pero también controla. Es decir, la política del clientelismo tiene a las mujeres como sus principales protagonistas, ya que son ellas el vínculo inmediato entre familia y Estado.

Para el caso de los países de América Latina, y en particular México, sería pertinente hablar de Estados modernizadores, fuertemente centralistas que tuvieron como objetivo proveer el bienestar social. El trabajo asalariado fue la condición de ampliación de este modelo estatal y con ello de la extensión de los derechos de los trabajadores en materia de educación, salud, seguridad social y derechos laborales. La relevancia de la ciudadanía social, en este contexto, pareciera que llega a subsumir los derechos civiles y políticos del ciudadano²⁶.

V. Feminismo y Estado Neoliberal

En las últimas décadas, con el término de la guerra fría, los procesos de reestructuración económica mundial y la crisis del Estado de bienestar, se implanta el modelo neoliberal que replantea la relación sociedad-Estado. Para el caso de América Latina, la caída de los regímenes

²⁵ Elizabeth Wilson (1977), *Women and the Welfare State*, London: Tavistock Publications, citado en Andrew, 1993, op. Cit.

²⁶ T. H. Marshall (1965) en su clásica obra *Clases sociales y ciudadanía* señala que la ciudadanía define un *status* de igualdad en términos de derechos y deberes entre los miembros de una comunidad. Distingue tres partes o elementos de la ciudadanía: la *civil*, la *política* y la *social*. La *ciudadanía civil* considera todos aquellos derechos necesarios para la libertad individual, como la libertad de expresión, de pensamiento y de confesión religiosa, el derecho a poseer propiedad y el derecho a la justicia. La *ciudadanía política* se refiere a la posibilidad de participar en el ejercicio del poder político, derecho que en las sociedades contemporáneas se expresa por medio del sufragio universal. La *ciudadanía social* comprende todo rango que va desde el derecho a un modesto bienestar económico y de seguridad al derecho a participar en la plenitud de la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado de acuerdo a los estándares prevaletentes en la sociedad. El desarrollo de la educación primaria y pública en el siglo XIX fue el primer paso decisivo en el restablecimiento de los derechos sociales de la ciudadanía durante el siglo XX.

dictatoriales abre paso a procesos de transición democrática funcionales al establecimiento de los nuevos planes económicos que tienen por objeto reducir la actividad estatal, abrir internacionalmente los mercados y disminuir los beneficios sociales conquistados a lo largo del siglo XX.

Y es que la creciente desigualdad social, el empobrecimiento y desempleo asociado a los procesos de reestructuración industrial, la flexibilización laboral y privatización de una parte de la red de servicios sociales nos señalan que las políticas sociales tradicionales, han sufrido una significativa “des-institucionalización”, es decir, hay una retirada feroz por parte del Estado con profundas consecuencias sociales para toda la población.

La privatización de los servicios del Estado ha afectado principalmente a las mujeres, quienes han tenido que asumir aquellas tareas que éste proveía y el costo social de los programas de ajuste económico. Es así como en el ámbito socioeconómico existe un notable aumento de los indicadores sobre feminización de la pobreza y marginalidad, incremento de la participación femenina en actividades económicas, principalmente informales como fuente principal de ingreso, así como también de un alto índice de migración femenina²⁷. Por su parte la tasa de desempleo femenino y la jefatura de hogar también se han visto incrementadas, al igual que el acceso diferenciado a puestos de trabajo, lo que tiene como consecuencia un aumento de la discriminación salarial.

En tal sentido no es de extrañar que resulte casi paradójico que aun cuando la intervención estatal disminuye desde mediados de los ochenta por la reestructuración económica y el nuevo papel del Estado, se establezcan acciones que tienen por objeto atender a uno de los sectores considerados como rezagado de la sociedad, en este caso las mujeres. Como señalan algunas feministas críticas, quizás lo que está detrás de todo ello es una remozada visión de la equidad que en lo sustantivo se funda en acciones asistenciales vinculadas principalmente al combate a la pobreza y control de la natalidad.

²⁷ Ver Barrera, Dalia y Oehmichen, Cristina (Editoras) (2000) Migración y Relaciones de Género en México. GIMTRAP, UNAM- IIA.

A la par de los programas de reestructuración económica, los organismos internacionales que imponen sus “recetas y modelos económicos” han emprendido acciones para paliar los efectos del ajuste. Entre ellas se destaca los programas de asistencia bajo la consigna de la participación y la transparencia, y que tienen a las organizaciones no gubernamentales como sus principales ejecutoras.

Desde un sector del feminismo, el diagnóstico de esta situación habla de nuevas formas de cooptación que se traducen en el ingreso de destacadas feministas a las tecnocracias de los gobiernos o agencias internacionales. El proceso de oenegización se traduce en el trabajo con mujeres de sectores populares con una orientación asistencial y de mediación entre los organismos financiadores y las organizaciones populares de mujeres. De este modo, el neoliberalismo también ha significado una suerte de despolitización de las luchas feministas que encontraban en las ongs su canal de expresión²⁸.

Un reciente estudio del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (2005) revela que las políticas macroeconómicas neoliberales y las políticas de desregulación interna asociadas no han generado las condiciones esperadas de mejoramiento de bienestar de las personas en general ni de las mujeres en particular. Dichas políticas no han mermado la desigualdad interna en la distribución del ingreso, e incluso ha habido un incremento de la pobreza. Para el caso de las mujeres el panorama es contradictorio, ya que por una parte aumenta su ingreso en el mercado del trabajo, pero en un contexto de desregulación y de precarización del trabajo.

En definitiva, el impacto del neoliberalismo sobre las mujeres no sólo se ha traducido en efectos económicos adversos en su condición de vida; los cambios en el ámbito sociocultural han reorientado las luchas y demandas feministas y su posicionamiento crítico ante la orientación de la política de Estado. Es en este contexto en el cual se producen las principales iniciativas de incorporación de la perspectiva de género dentro de la política formal de los gobiernos, por lo que

²⁸ Como señalan Fontella y Belloti (1999) “Las Políticas neoliberales que se iniciaron en la década de los ‘80 y alcanzaron su punto culminante en nuestro continente durante la década de los ‘90, hicieron que el movimiento feminista se fragmentara y privatizara. “ONGs, financiamiento y feminismo”, en *Hojas de Warmi*, núm. 10, Barcelona.

resulta central tener en cuenta el impacto que ello tiene en el sentido que adquiere la IPG hoy en día.

Recapitulando

Como científicas políticas, uno de los temas que cobra mayor relevancia en el campo de estudio sobre Género y Estado es la naturaleza y la forma de la intervención gubernamental. Las dimensiones de análisis que expusimos son un intento de ordenar y orientar el estudio de los procesos de IPG en el Estado atendiendo a la importancia que para el feminismo tiene el debate público-privado y las concepciones sobre el impacto del Estado de bienestar y neoliberal para las mujeres.

Como una suerte de recapitulación, podríamos señalar que invariablemente las demandas de género hacia el Estado deben entenderse como una opción liberal. Es decir, son los principios de igualdad e inclusión los que animan la elaboración de acciones gubernamentales hacia las mujeres, con las consecuentes ambigüedades que refieren a la relación que ellas establecen con el Estado (clientas, ciudadanas, dependientes, pérdida de autonomía de las demandas feministas, entre otras.).

Ahora bien, lejos estamos de afirmar que la relación que las mujeres han establecido con el Estado se funda esencialmente en la verticalidad e imposición. Es importante señalar que los sujetos cuentan con la capacidad de transformar las condiciones sobre las cuales se impone un determinado modelo de organización de la sociedad (noción de agencia en Giddens). Ejemplo de ello es la acción del movimiento feminista y de mujeres, el cual trastocó las principales concepciones sobre la jerarquía que deviene de las diferencias sexuales e impuso abrir al debate público aspectos considerados del orden privado que afectaban principalmente a las mujeres.

Sin lugar a dudas que las relaciones y sus efectos son múltiples. En el contexto actual, para muchas el Estado es el principal recurso de las mujeres a raíz de transformaciones económicas que las ubican en una posición más débil frente al sector privado y la liberalización de la

economía. Para otras, sigue siendo el espacio que representa la dicotomía entre lo público y lo privado y la ubicación de las mujeres en posiciones de desventaja.

Como tendremos oportunidad de discutir más adelante, lo que deja de ser un asunto del ámbito privado y pasa a ser parte de los problemas políticos debatidos en las esferas de decisión, depende del contexto en el cual se desarrolla y de las fuerzas que están pugnando por su legitimación o rechazo; al parecer es especialmente en las problemáticas relacionadas con las mujeres donde se percibe un importante nudo crítico que se ve afectado tanto por las características que adquiere el desarrollo del debate y de los actores que en él participan.

Capítulo 2: Definición de los elementos conceptuales que explican la Institucionalización de la Perspectiva de Género.

I. Introducción

Este apartado tiene por objetivo presentar las bases teóricas sobre las cuales entender el proceso de IPG en el Estado. Lo que nos anima es un fin heurístico y explicativo que vaya más allá de una definición de tipo técnico-operativo. Y es que al ser este un proceso impulsado principalmente por agencias de cooperación internacional, lo que predomina son aproximaciones al fenómeno de carácter descriptivo que responden a criterios técnicos que hagan posible la evaluación de lo realizado²⁹, sin que exista en muchos casos una mediación analítica que incluya otros elementos, como lo son el sistema político, la reforma del Estado, la acción del movimiento de mujeres, el debate público hacia la construcción de una agenda de género, entre otros.

Así mismo, la falta de reflexión teórica sobre el sentido que subyace a la integración del enfoque de género se encuentra atravesada por la ausencia de un debate sustantivo acerca de la necesidad de reformar al Estado, atendiendo a cuestiones que vayan más allá de condicionamientos procedimentales. Es decir, la necesidad de democratizar el régimen generó un profundo cuestionamiento al papel del Estado, sin embargo, como advierte Aguilar (2004), los debates pusieron demasiada atención al proceso electoral sin considerar la necesidad de construir un orden constitucional e institucional propio de un gobierno democrático.

A esto es a lo que nos referimos cuando señalamos que no podemos separar la reflexión sobre lo que significa incluir la perspectiva de género en el modelo de desarrollo de un país, con el tipo de Estado que funge como el garante de estos procesos. Estos son dos factores fuertemente

²⁹ Este es el caso, por ejemplo, de las experiencias realizadas por CEPAL, PNUD, Consejo Europeo, Banco Mundial, entre otros, destacándose más bien los aspectos involucrados en la gestión del proceso y los elementos que han favorecido u obstaculizado el mismo. Esta información se encuentra documentada en las páginas de Internet y en los documentos internos de estos organismos.

vinculados y que sin duda condicionan el despliegue y el sentido que adquiere la equidad de género dentro del aparato público.

En efecto, la forma en que se desarrolla la dinámica que estructura el ingreso de esta problemática y las características que adquiere su despliegue institucional forman parte de un contexto más general que apunta, entre otros factores, a la transformación en el papel del Estado, la legitimidad de un conocimiento que informa sobre las consecuencias sociales de las relaciones de poder entre los sexos, el papel desempeñado por la acción colectiva feminista y las mediaciones políticas que aseguran el ingreso de la problemática a los temas de interés público.

Iniciamos la reflexión con la propuesta de Teresa Incháustegui (1999, 2002) sobre la institucionalización del enfoque de género como un nuevo paradigma de política pública. Posteriormente expondremos los aportes de Karen Levy (1996) quien intenta sentar las bases para una evaluación teórica de su impacto. Ambas constituyen una de las pocas aproximaciones conceptuales que examinan este fenómeno. Finalmente revisaremos otra de las miradas en torno a la incorporación de la perspectiva de género en el Estado, como es el denominado feminismo institucional.

II. Desarrollo de los Mecanismos de Género como una respuesta al cambio institucional.

Hablar de instituciones es partir de una pregunta clave: ¿por qué y cómo surgen las instituciones? Tanto en sociología como en las ciencias políticas, una primera respuesta es que éstas se desarrollan y prevalecen dondequiera que los individuos intenten vivir y trabajar en sociedad. Como señala Ayala Espino (2000), los individuos son formados y moldeados por las reglas que la sociedad acepta y sanciona. La vida en una sociedad, simple o compleja, supone vivir rodeado de un conjunto de instituciones sociales, de este modo, la acción colectiva de los individuos y grupos sociales, sus contradicciones, sus conflictos, las luchas por el poder y, por supuesto las

propias reglas, transcurren en mayor o menor medida en el mundo de las instituciones que se constituyen en el soporte compartido que orienta y regula la acción.

El análisis sobre género e instituciones señala que toda institución u organización estatal está implicada en el establecimiento y reproducción de ciertas relaciones de género. No sólo la esfera privada como la familia y la sexualidad son constitutivas de género, el mundo laboral, el mercado y la política se sustentan bajo ciertas condiciones que posicionan jerárquicamente a los sujetos según su sexo. Es por ello que una de las dimensiones más consideradas a la hora de reflexionar el papel de las instituciones desde una perspectiva de género, es la que proviene del cuestionamiento a la ciencia de la Administración. Con la crítica a la teoría de Max Weber, especialmente referida al modelo de burocracia racional, liderazgo e institucionalización de la autoridad, los argumentos feministas apuntan a que el político profesional, burócrata racional y su regla de legitimidad son el mismo hombre ideal como constructo de una masculinidad concreta idealizada. En el mundo del burócrata racional las mujeres se mantienen en la esfera privada bajo la protección de los hombres. Es decir, esta es otra de las referencias acerca de la división de espacios de poder entre los géneros. Las implicancias que ello tiene es que ciertas formas de masculinidad se conectan con la estructura de las instituciones públicas, cuyas reglas recompensan los comportamientos codificados como masculinos³⁰.

Desde una perspectiva amplia, la teoría de las instituciones se agrupan en dos tradiciones intelectuales, unas destacan los beneficios colectivos que se desprenden de su existencia; otras, en cambio, enfatizan los conflictos sociales y distributivos que generan, al suponer que ellas no benefician a todos los agentes por igual debido a la desigualdad en el poder y capacidad que tienen los individuos para influir en el diseño, instrumentación, legalización, administración, vigilancia y cumplimiento de las instituciones.

Ahora bien, desde el neoinstitucionalismo es posible encontrar un cierto acuerdo en torno a los atributos que caracterizan a una institución. Estos son³¹:

³⁰ Aun cuando no es el objetivo de este estudio, resulta interesante subrayar que esta reflexión abre interesantes posibilidades de análisis del funcionamiento interno de las instituciones con el propósito de evaluar su impacto en la posición que los sujetos ocupan en este ámbito y en las concepciones de política pública que de ello se deriva.

³¹ Schedler, Andreas 2000, "Neoinstitucionalismo", *Léxico de la política*, (VVAA) FLACSO, CONACIT, FCE.

1. Origen social de la institución: Aun cuando el actor individual tienda a percibir las como fenómenos exteriores, objetivos, inmutables, las instituciones sociales son creaciones sociales, no productos divinos ni hechos naturales.
2. Extensión social de la institución: las instituciones no son atributos de los individuos, son propiedades colectivas, los conocimientos y prácticas institucionales son el patrimonio compartido de toda una sociedad o comunidad relevante.
3. Extensión temporal de la institución: La noción de institución se asocia a ideas de estabilidad, regularidad, reproducción, persistencia, recurrencia; las instituciones no son efímeras, momentáneas ni inestables, sino que persisten en el tiempo.
4. Función social de la institución: Las instituciones tienen efectos, tienen peso propio, inciden sobre variables sociales clave, aun cuando no existe consenso sobre cuáles en concreto: se sabe que influyen en el comportamiento, la interacción, las expectativas o las percepciones; en esencia establecen restricciones y abren oportunidades.

Pese a este consenso, el neoinstitucionalismo no se preocupa tanto por una definición unívoca, básicamente identifica la noción de institución con reglas y organizaciones formales. Ahora bien, el aporte de estas teorías al funcionamiento de las instituciones se ubica en el contexto del modelo de democracia liberal, en especial de lo que se podría denominar “ingeniería de las decisiones” de gobierno y su impacto en la solución de problemas públicos. Para el caso de América Latina, y de México en particular, el renovado interés por las reglas formales y el funcionamiento institucional eficiente ha estado estrechamente vinculado con el resurgimiento de la democracia. Es decir, la democracia liberal sólo reconoce legitimidad en la definición de procedimientos que aseguren una cierta regularidad y coherencia de los procesos políticos.

En este contexto, y reconociendo que los problemas de la democratización pasan por la constitución de nuevas instituciones que aseguren la representación de los intereses ciudadanos, una de las estrategias seguidas ha sido tener acceso a la administración pública y operar directamente a través de ella. En tal sentido, los periodos de transición democrática son propicios para intervenir a favor de los intereses y de las demandas ciudadanas, como es el caso de la igualdad para las mujeres. Estos son períodos potencialmente más fluidos para pensar en nuevas estructuras que aseguren la inclusión de nuevos actores y demandas en la arena política.

Es por ello que resulta interesante retomar la visión del cambio institucional como un proceso de “adaptación incremental” a problemas cambiantes con soluciones disponibles que ocurren en el marco de una evolución gradual de las estructuras de significado. El cambio es incremental en el sentido de que “las instituciones, al moldear las preferencias de los actores, definen las perspectivas que ellos tienen sobre su propio cambio. El cambio institucional, entonces, es el resultado de las interacciones entre individuos, instituciones y medio ambiente. La tensión permanente entre la estabilidad de las instituciones y las nuevas demandas y exigencias del ambiente impulsa un proceso dinámico de “adaptación incremental”, conflictivo y complejo, de las instituciones a su entorno”³².

Sin duda que reconstruir los factores que permiten el cambio institucional es una tarea muy compleja, sin embargo Andreas Schedler (2000) destaca la intencionalidad o voluntad política como un factor central en los procesos de reforma. Sin embargo, y atendiendo a las definiciones anteriores, no hay que olvidar que las instituciones están en conexión con otras formas institucionales en un proceso de retroalimentación significativo, y que para el caso de la creación de instituciones a favor de la mujer, también se relacionan con otras estructuras institucionales, principalmente nos referimos a los modelos de familia y las relaciones de poder que allí se desarrollan.

Para Ayala Espino (2000), la introducción de nuevas instituciones o la reforma de las existentes han sido propuestas como un mecanismo para mejorar la asignación de recursos, la eficiencia económica, el bienestar social y la distribución del ingreso. Ciertamente que la introducción de nuevas instituciones o sus reformas no garantizan per se soluciones definitivas a los complejos problemas que han obstruido el desempeño eficiente a lo largo de muchos años. Se ha dicho, con razón, que la eficiencia y el bienestar son procesos cuya solución no depende únicamente de las instituciones, o del mercado, o de las políticas públicas, sino, de un complejo ensamble de arreglos institucionales que son simultáneamente económicos, sociales, políticos e institucionales. Así mismo, los arreglos institucionales que han funcionado en un contexto no necesariamente son eficientes en otro.

³² March y Olsen (1989), citado por Schedler, A. Op.cit. p. 21.

En tal sentido, las instituciones son productoras de ciertos valores sociales, de ciertos principios que guían la acción de las personas y que en el caso de la introducción del valor de la equidad de género en su forma institucional implica establecer su legitimidad como tema político, que vaya más allá del ámbito privado de las personas.

En términos concretos estará por verse qué tanto del desarrollo institucional que acompaña la IPG en México responde a consideraciones de funcionalidad en la asignación de recursos, de bienestar social o de relevancia de la problemática, en el sentido del acuerdo que pueda existir acerca de qué significa administrar la equidad de género como un valor social. La difundida legitimidad que a nivel internacional se le ha dado al tema y la forma característica en que el propio sistema político responde a su construcción, pueden entenderse como factores condicionantes en este proceso, lo que en los hechos implica que a nivel institucional la importancia que se le ha asignado a la problemática responde más bien a criterios político-pragmáticos que a una valoración sustantiva del fenómeno.

En el ámbito de la creación de instituciones, los mecanismos de género en el Estado han sido entendidos como el espacio institucional para la incorporación de la perspectiva de género. Para el caso de los países de América Latina, es claro el efecto que tuvo Beijing en términos de compromiso de los Estados con la creación de las oficinas, institutos o dependencias específicas dentro del aparato administrativo. Y es que la generación de políticas para transformar los obstáculos que existen (sean materiales, legales, jurídicos, culturales, etc.) para que las mujeres tengan las mismas oportunidades de desarrollo que los hombres, obliga a pensar en una entidad que se haga responsable de coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones que el gobierno desarrolla para el cumplimiento de este objetivo.

Es decir, se construye un mecanismo formal en un ambiente institucional ya existente, que tiene sus propias reglas y dinámicas de funcionamiento, y que además forma parte de un contexto político, que para el caso mexicano, aun no termina de consolidar una orientación participativa, democrática y plural. Este aspecto no es menor, ya que indiscutiblemente las formas

características en la cual opera el intrincado sistema de decisiones de política estarán determinando el sentido que adquiera la llamada perspectiva de género dentro del Estado.

El excesivo centralismo del sistema político mexicano, dejando en manos del ejecutivo las principales iniciativas de desarrollo y transformación institucional, ha significado que la inclusión de la perspectiva de género en el quehacer regular de las instituciones estatales se traduzca en la creación de mecanismos específicos, sean oficinas o institutos, como instancias encargadas de supervisar, y en algunos casos gestionar, políticas públicas hacia la mujer³³. En la mayoría de los casos es competencia del ejecutivo el nombramiento del titular del organismo, circunstancia que responde a criterios de afinidad partidaria de quien esté al mando del gobierno.

Tanto en la administración pública estatal, como en la federal, se han establecido mecanismos institucionales que cuentan con un estatus administrativos, atribuciones y presupuesto no homologable entre sí; de hecho su naturaleza jurídica varía dependiendo del grado de autonomía jerárquica (descentralizado o desconcentrado), personalidad jurídica y patrimonio propio.

Es necesario precisar que la institucionalización del enfoque de género como paradigma orientador de política dentro del Estado, no se resuelve con la creación de un mecanismo o dependencia particular. Y es que en última instancia el objetivo prioritario no es la transformación de las instituciones, sino más bien de los comportamientos y prácticas sociales fundadas en los valores de la equidad. La creación de un mecanismo sería un vehículo, un medio para alcanzar este fin, como una forma de acción afirmativa para promover cambios más profundos y constantes en la sociedad.

Sin embargo, ello no resta la importancia que tiene analizar los mecanismos y considerarlos en términos de un campo político en donde se juegan relaciones de poder y orientaciones

³³ La creación de estos mecanismos no significa que antes de su implementación no existiesen políticas públicas hacia las mujeres. Es un hecho documentado por varios investigadores e investigadoras, que desde finales de los sesenta los sucesivos gobiernos priístas promovieron principalmente una política activa de control de la natalidad y fecundidad, centrándose en los cuerpos femeninos para regular la población del país, en función de la necesidad de disminuir los niveles de pobreza y marginación social. Recayó en las mujeres la responsabilidad de evitar el crecimiento poblacional, estableciéndose una serie de medidas sanitarias de anticoncepción y esterilización que en algunos casos han significado atentar contra los derechos de las mujeres.

ideológicas acerca del género en el Estado. Si uno de nuestros objetivos centrales es determinar los condicionamientos políticos para la incorporación de la perspectiva de género en el marco de los procesos de transformación política, esta descripción es parte fundamental del análisis del proceso de institucionalización.

En efecto, desde un enfoque centrado en la ingeniería institucional este proceso no alcanza a ser explicado en toda su magnitud; factores como la cultura política en México, la reelaboración pragmática del discurso de género por parte de la elite en el poder, la orientación ideológica de quien controla el mecanismo de género, junto con la imposición internacional de la agenda, nos obligan a remitirnos a elementos que vayan más allá del carácter procedimental del fenómeno. Es decir, no podemos ubicar este análisis sólo en torno a las consideraciones de funcionalidad que supone la creación de instituciones dedicadas a promover la equidad de género, sobre todo si partimos del supuesto de que ello ha sido principalmente producto de la necesidad de constituir las bases para promover la legitimidad política.

Por ello, más que un análisis centrado en cuáles serían las condiciones que apunten a la eficiencia, lo que nos interesa discutir es cómo se ha desarrollado este proceso, cuáles son sus limitaciones y cómo ello estaría condicionando su devenir. Y es que aun cuando se establezcan reglas formales destinadas a hacer legítima esta perspectiva, los objetivos y procedimientos no siempre están en correspondencia con los valores y la orientación que la perspectiva de género supone³⁴.

En tal sentido, difícilmente podemos sustraernos al hecho que la incorporación de las demandas de género ha sido en gran parte producto de la adaptación del sistema de gobierno al entorno internacional y al contexto político nacional en transformación. Ello estaría poniendo en tela de juicio la vinculación directa y exclusiva que muchas veces se supone existe entre la introducción de las demandas de equidad de género y los procesos de democratización política, principalmente

³⁴ Aun cuando la perspectiva de género parte de una concepción relacional, en general los mecanismos han sido creados para atender las problemáticas de género desde el sujeto mujer. Centrarse en las mujeres se explica por su condición de subordinación en la sociedad; ello, sin embargo, no significa que los hombres estén invariablemente en ventaja en relación a las mujeres. La perspectiva de género reconoce múltiples formas de relación entre los géneros, es decir, las relaciones no son inmutables, cambian constantemente y reacomodan las formas de relación de poder. El problema surge cuando al intentar remediar las causas de la inequidad la orientación de la política pública sólo identifica e interviene hacia el sujeto mujer.

si nos cuestionamos qué tanto de este proceso ha surgido de los efectos de la reestructuración económica que vuelven a poner a sujeto mujer al centro de las políticas de combate a la pobreza.

Así mismo, la verticalidad que ha caracterizado a la cultura política, las formas típicas de relación de la elite política en el poder, así como el carácter que actualmente tiene la consolidación democrática en México, son factores que cuestionan los principios democráticos que pudiesen estar en la base de estos procesos.

III. Institucionalizar la perspectiva de género: Estableciendo un nuevo valor social.

Por institucionalización de la perspectiva de género (IPG) entendemos el proceso político-institucional mediante el cual se legitima políticamente la necesidad de establecer acciones dirigidas a superar las desigualdades entre los sexos. La creación de oficinas o instancias estatales abocadas a la generación de políticas públicas para el cumplimiento de este objetivo forma parte de una amplia gama acciones establecidas en tal sentido, donde también se incluyen la firma y ratificación de los Tratados y Convenios Internacionales, la puesta en marcha de la Plataforma de Acción de Beijing, la generación de información desagregada por sexo, la creación de comisiones dentro de las organizaciones del Estado (como por ejemplo la Comisión de Equidad y Género del Congreso), las instancias interinstitucionales, así como la modificación de leyes en el ámbito del trabajo, código penal y civil, entre otras.

En efecto, todas ellas constituyen acciones, que aun cuando no surgen necesariamente como una iniciativa estatal, es a través de él que se materializan y adquieren un carácter de política formal.

Ahora bien, el sentido de este “carácter de política formal” es lo que suponemos es parte del nudo crítico que está detrás de los procesos de IPG. Y ello es así si entendemos que este proceso implica considerar aspectos profundos que van más allá de la sola implementación de acciones por parte del Estado. Nos referimos a concebir a la IPG en base a una idea fundamental: el

establecimiento de nuevos valores sociales que impacten al conjunto de la sociedad a favor de la equidad de género.

Si entendemos la ética feminista, contenida en la perspectiva de género, como aquellos principios orientados a liberar a los sujetos, principalmente a las mujeres, de la opresión de género y considerar que la diferencia no debe ser objeto de inferioridad y de asimetrías en las relaciones sociales, ¿qué es lo que aún falta por cuajar dentro del Estado para que estos principios se desplieguen y logren transformar la realidad material y simbólica de las mujeres? Difícilmente encontraremos una sola respuesta a esta interrogante, sin embargo es preciso explicitar a qué nos referimos cuando hablamos de perspectiva de género y qué significa que ésta ingresa al Estado y ejerza influencia en la orientación de las políticas públicas.

La categoría de género implica reconocer las formas en que la cultura construye la diferencia sexual. Su análisis conlleva un sentido relacional, es decir, la problemática de género incluye la comprensión y análisis de la condición femenina y masculina producto de la significación que la sociedad realiza sobre sus cuerpos sexuados. Dicha significación implica una serie de mandatos y restricciones³⁵ impuestas a los sujetos acerca de lo que significa ser hombre y mujer.

Por perspectiva de género entendemos aquellos presupuestos teóricos basados en el paradigma crítico histórico del feminismo. Su objetivo es constituirse en una mirada crítica sobre la forma en que se estructuran las relaciones entre hombres y mujeres en una sociedad y del reconocimiento del poder y jerarquía que ellas conllevan hacia el sexo femenino. La gran dificultad de su comprensión radica en que trastoca los significados, normas y valoraciones existentes hacia hombres y mujeres, así como la formación de las propias concepciones subjetivas de cada quien. En definitiva, implica desarrollar comportamientos distintos y crear nuevos sentidos a las relaciones entre los géneros.

Como advierte Teresita de Barbieri (1997), la perspectiva de género ha significado una ruptura epistemológica, tal vez la más importante de los últimos veinte años en las ciencias sociales. Se

³⁵ Como señalan Conway, Bourque y Scott (1996): “La producción de formas culturalmente apropiadas de conducta masculina y femenina es una función central de la autoridad social, y está mediada por un amplio espectro de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas”.

trata del reconocimiento de una dimensión de la desigualdad social hasta entonces no tratadas, subsumida en la dimensión económica, ya sea como teorías de las clases o de la estratificación social.

Desde los años setenta empieza a establecerse un reconocimiento y legitimidad hacia las posturas teóricas feministas y más específicamente hacia la perspectiva de género, ya no sólo en la academia sino que otros espacios sociales. Como señala Lagarde (2001) “En la academia, en los movimientos y organizaciones feministas, y ahora en los ámbitos de las políticas públicas, se ha desarrollado una visión crítica, explicativa, y alternativa a lo que acontece en el orden de géneros, se conoce como perspectiva de género a esta visión científica, analítica y política creada desde el feminismo” (2001:14).

No obstante ello, y como lo vemos en el caso de la orientación de las acciones estatales, la perspectiva de género se emplea como sinónimo de sexo, y más específicamente como sexo femenino. Es decir, se sustituye la noción de mujer a la de género como una forma descriptiva de dar cuenta de las problemáticas o cosas relativas a las mujeres sin que medien los términos relativos al feminismo; es una forma de neutralizar y objetivar un conocimiento.

De esta forma en muchos casos se olvida el componente relacional que envuelve a la perspectiva de género y su significación como relaciones primarias de poder. Aludiendo a Scott (1996) “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”. La dimensión política de la perspectiva de género es un recurso para investigar y analizar las distintas formas en que el poder se expresa en las relaciones entre los géneros y su impacto en la conformación de la sociedad y sus instituciones.

Y es que seguimos encontrando, a nivel institucional, diversas interpretaciones sobre cuáles serían las medidas que responden de manera más acertada a este proceso³⁶. Como lo señalan

³⁶ Si hiciéramos una investigación que analizara detalladamente aquellos espacios institucionales donde existe una explícita mención hacia la problemática de las mujeres y sus posibles soluciones, encontraríamos grandes diferencias en torno a la interpretación de su ubicación social, desde donde se definen sus necesidades y derechos. Ello afecta sin

Espinosa y Paredes (2004), “podemos encontrar desde una visión utilitarista y tradicional hacia las mujeres como un recurso no aprovechado propio de los programas de combate a la pobreza que auspicia el Banco Mundial, hasta los mensajes del Consejo Nacional de Población, también diseñado con el visto bueno de organismos internacionales, que promueven una relación más equitativa y libre entre los géneros” (2004:128)³⁷.

Ahora bien, la definición de IPG que ha sido ampliamente adoptada es la que da el Consejo Europeo³⁸, principalmente porque acentúa la equidad de género como objetivo y no la mujer como grupo. En tal sentido, y utilizando el concepto en inglés “gender mainstreaming”, la IPG es concebida como una “estrategia orientada a la reorganización, mejoramiento, desarrollo y evaluación de los procesos de política, de modo que la equidad de género ingrese en todas las políticas y niveles del Estado por los actores normalmente involucrados en la elaboración de políticas” (Verloo, 2002: 5).

El elemento esencial en esta definición es el acento que se pone en la necesidad de cambios en los procesos de elaboración de las políticas, en la definición de los procesos y rutinas, en las responsabilidades y en la capacidad de incorporar la perspectiva de equidad de género como una estrategia que apunta a la idea más general de “desarrollo”. Su implementación involucra un análisis de la organización y del impacto del género en sus procesos de funcionamiento, ya que se asume que las instituciones son un componente importante de reproducción y reconstrucción de la equidad de género y que a menudo estas son ciegas o neutras a considerar los efectos de la jerarquía sexual, concibiendo políticas que no favorecen su superación.

duda la forma en que el Estado procura potenciar el desarrollo de las mujeres y contribuir a establecer relaciones más igualitarias entre los géneros.

³⁷ En relación al análisis del Programa Oportunidades de combate a la pobreza implementado por el gobierno de México, las autoras señalan que “El vocablo género se ha popularizado, pero en los diagnósticos con que inician los programas oficiales rara vez se identifican las inequidades de género como parte de los problemas a resolver; por lo mismo, en los objetivos, las acciones y metas casi nunca se propone disminuir o erradicar las desigualdades concretas entre ambos sexos” (Espinosa y Paredes, 2004: 128).

³⁸ De manera más amplia, la institucionalización de la perspectiva de género no sólo debe entenderse como la generación de políticas públicas que promuevan la equidad dentro del Estado. En otros ámbitos institucionales como la academia y organismos internacionales, se instauran medidas para atender los efectos que las relaciones asimétricas entre los sexos tienen en la sociedad.

En tal sentido, las instituciones definen los márgenes de maniobra para la elaboración de alternativas y para su elección. Incluso, aquello que se decide “no hacer” es también una medida significativa, con un contenido y un impacto que implica una decisión y orientación normativa³⁹.

Desde otro ángulo, la definición de IPG que apunta, a nuestro juicio, a un análisis más sustantivos sobre el fenómeno y que pone el acento en el análisis de las relaciones de poder que esta perspectiva ofrece, es la que realiza Teresa Incháustegui (2002). Retomando la reflexión de Karen Levy (1996), la autora señala que en el caso de la perspectiva de género, institucionalizar, por ejemplo el valor de la equidad y la justicia de género, significa “integrar o reconocer la existencia del sistema de jerarquía entre los sexos (sistema de género), en las relaciones y en la dinámica social, como un asunto que está en el centro de las cuestiones de poder. Esto es, dar a la perspectiva de género carácter de variable interviniente en las maneras como se distribuyen capacidades, oportunidades, valores y valorizaciones entre las personas y los grupos de las sociedades, junto a las cuestiones de clase, raza, etnia, edad, origen, etc. (2002: 345).

Si las instituciones deben entenderse como las encargadas de establecer y dar vida a ciertos aspectos que la sociedad valoriza como asuntos importantes de atención, su función es establecer reglas, normas, procedimientos y una rutina operativa destinados a administrar dicho valor. Es por ello que este propósito implica cierto tipo de selecciones, ya sea del tipo de problemas que atenderán como de los actores y espacios institucionales a fin. Los márgenes de maniobra para la elaboración de alternativas y para su elección involucra también dejar de lado otras opciones, aspecto que en sí implica una orientación normativa e ideológica.

Para Incháustegui, institucionalizar equivale a rutinizar un nuevo valor o una nueva norma en el funcionamiento general de la intervención política, de manera que este valor oriente la elección de alternativas y la evaluación de las prácticas. Una vez que nuevo valor se traduce en prácticas continuas y repetidas en el tiempo es posible hablar de una nueva rutina institucional: “un sentido común en la doble acepción del término; como creencia compartida y como valor internalizado” (Incháustegui, 2000: 344-5).

³⁹ Many, I. y Thoenig, J., “Las políticas públicas”, citado en Martínez, E. “Políticas públicas para la igualdad entre los sexos: reflexiones sobre el caso español (1975-1997)” En *Mujeres en Política* Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa (coord.), Ed. Ariel, Barcelona.

En tal sentido, el conflicto que está detrás de la institucionalización de un paradigma de política, como es el caso de la perspectiva de género, es que los problemas son interpretados en relación con estructuras de significado, generalmente consistentes con los valores sociales y los patrones normativos que prevalecen en la sociedad, por tanto su aplicación no refiere a una traducción inmediata entre acción y resultado, sino más bien, constituyen un filtro para los que toman las decisiones puedan elaborar sus estrategias y hacer sus elecciones. Como señala Incháustegui, las transformaciones esperadas implican procesos culturales de enorme complejidad y larga duración⁴⁰.

Para esta autora es preciso cumplir con cuatro condiciones para el despliegue de la institucionalización de una política, cualquiera que ésta sea:

1. En primer lugar se requiere el desarrollo de un conocimiento e información que muestre como problema una cuestión determinada, así como la creación de propuestas para hacer operativa la intervención.
2. Un segundo elemento da cuenta de la necesidad de elaborar un discurso que legitime y difunda las propuestas, que sea eficaz en la generación de una sensibilidad favorable en torno al tema.
3. Posteriormente está la capacidad de articular los intereses de los actores sociales ligados al tema con las comunidades de profesionales abocadas a su estudio, partidos políticos, organizaciones, grupos de funcionarios y legisladores involucrados, con el objeto de integrar una coalición defensora de la política pública en cuestión, al tiempo que se logren neutralizar los intereses en contra.
4. Finalmente, lograr la permeabilidad del aparato público y la remoción de las resistencias e inercias cristalizadas en las instituciones (problemas legales, normativo, financieros, técnicos y de gestión, ligados al despliegue y difusión de la política propuesta).

⁴⁰ Es quizás este hecho el que explique el porque de la dificultad de traducir una perspectiva transformadora de lo social, como el género, dentro de marcos institucionales ya establecidos.

Otro de los aportes que es interesante destacar es la propuesta de de Karen Levy (1996). La autora define a la institucionalización como “el proceso a través del cual las prácticas sociales se hacen lo suficientemente regulares y continuas para ser institucionales. Es decir, prácticas sociales que se repiten de manera regular y continua, que son sancionadas y mantenidas por normas sociales y que tienen una importancia significativa en la estructura social” (Levy, 1996: 33).

En esta definición hay dos aspectos que es preciso puntualizar: la idea de espacio de acción a través del cual los individuos o grupos pueden generar cambios, y la idea de cambio sostenido. Ambos aspectos cuestionan el supuesto de rigidez e inmovilidad asociado al término de institucionalización como una práctica fija y predeterminada, a la vez que la noción de cambio sostenido agrega la noción de conflicto como parte inevitable del proceso al suponer el encuentro de múltiples intereses que expresan relaciones de poder. Como señala Levy: “Así como en otras relaciones sociales, la institucionalización de la perspectiva de género, involucra la integración de una dinámica social que tiene en su base la cuestión del poder” (Levy, 1996: 33)

IV. Emergencia del feminismo institucional

Otra manera en que comúnmente se ha hecho referencia a la IPG es a través de la noción de feminismo institucional, análisis que arranca de la experiencia de los países europeos durante los últimos veinte años. Autoras como, Lovenduski (1997) señalan que los avances en la integración política de las mujeres han ocurrido paralelos a la caída del dinamismo del feminismo de la segunda ola (desde 1970 a 1995), lo que se ve reflejado en el continuo crecimiento de la presencia de las mujeres en la dirección de instituciones políticas, cambio en las agendas políticas para incluir temas de mujeres y en el desarrollo del feminismo institucional a partir de la creación de nuevos organismos para la igualdad.

Pese a la ambigüedad que suponía el trabajar en la esfera pública, el movimiento feminista intentó cambiar la política formal de los partidos de gobierno constituyéndose en oposición a través de los grupos de interés organizados. En tal sentido, una característica central del

feminismo en las “nuevas democracias” ha sido el establecimiento de nuevas instituciones con la responsabilidad de trabajar en nombre de los intereses de las mujeres y la revitalización de organizaciones de mujeres dentro de los partidos.

El énfasis puesto en este enfoque está dado por la posición que el feminismo, como corriente de pensamiento y movimiento social, logra ocupar dentro del aparato estatal, destacando las fortalezas y limitaciones que suponen la creación de una dependencia destinada a promover la equidad de género. Aun cuando pueden ser acusados de marginar los problemas que intentan solucionar, estos mecanismos dan expresión institucional en áreas de la política que antes no eran consideradas ya que implican la presencia de funcionarios burócratas que actúan en nombre de los intereses oficialmente definidos como intereses de las mujeres.

La autora retoma la investigación realizada en 1995 por Stetson y Mazur sobre los institutos de algunos países europeos para ver si éstos establecen los intereses feministas en el aparato del Estado. Para determinar si estos organismos son feministas exploran sistemáticamente dos aspectos: examinan hasta qué punto cada uno de ellos ha condicionado el desarrollo de políticas feministas, y el segundo, hasta qué punto han permitido a organizaciones feministas y de mujeres el acceso al proceso político⁴¹. De esta manera, las autoras clasifican a los países de acuerdo a si los temas feministas se convierten en los temas que han sido planteados desde el movimiento feminista, en función de la dos dimensiones señaladas.

Las conclusiones del estudio apuntan a que en contextos donde el feminismo institucional está fuertemente establecido, los gobiernos socialdemócratas crearon oficinas poderosas con la autoridad suficiente para incorporar los intereses de las mujeres en el proceso político, estos son países con un amplio consenso en que el Estado es un supervisor adecuado de las estrategias para la igualdad. El feminismo institucional más arraigado parece por tanto estar relacionado con una

⁴¹ El problema que surge aquí es cómo definimos qué es interés feminista y que no. El feminismo es heterogéneo y representa muchas corrientes ideológicas, por ello un análisis de este tipo debe estar contextualizado a la realidad histórico-política de la cual se trate.

constelación de factores asociados con niveles relativamente altos de representación de las mujeres⁴².

Otro indicador importante del lugar que ocupan las mujeres en un sistema de representación democrática es el grado de institucionalización de los conflictos de género, es decir, en qué medida las problemáticas vinculadas con la equidad de género son objeto de debate público con miras a establecer acciones institucionales a su favor. En este sentido, el feminismo institucional sería la manifestación organizativa de su institucionalización.

Otro estudio pionero en la materia fue el desarrollado por Joyce Gelb (1989). A partir de un análisis comparado del caso de Gran Bretaña, Estados Unidos y Suecia, la autora intenta demostrar cómo el feminismo institucional se ve condicionado por el sistema y la cultura política en cada uno de estos países⁴³. Así mismo, la noción de estructura de oportunidades políticas es central para su análisis, en tanto factor presente en la delimitación de las metas, los valores y el modelo definido por las activistas feministas.

Una de sus principales conclusiones es que las características que adquiere el feminismo en cada uno de estos países (su orientación hacia al sistema político, los valores que sustentan y su identidad como movimiento) difieren considerablemente, y ello se traduce en las posibilidades que han tenido para establecer políticas a favor de las mujeres. Así mismo, el desarrollo, la eficacia y el impacto del movimiento feminista se considera, en gran parte, dependiente de factores externos, tales como: el ambiente político, los recursos disponibles, el tipo de gobierno actual, la estructura del proceso administrativo central/federal y el estado de la economía nacional.

El estudio que Gelb (1989) desarrolla se basa en tres dimensiones para el análisis: el contexto sociopolítico en el cual cada movimiento funciona, la organización y las estrategias utilizadas y

⁴² Para el caso de los países latinoamericanos, y específicamente en México, pese al esfuerzo realizado durante los noventa con el tema de las cuotas de participación política, los hechos demuestran que su representación en cargos de decisión es aún muy limitada.

⁴³ Haciendo referencia a nuestro objeto de estudio, nuestra investigación parte del supuesto que para el caso de México cada Estado de la República representa características particulares en torno a sus propios procesos de IPG. Sin embargo, un elemento en común es el tipo de cultura política interna que prevalece y que impacta en la forma en que las demandas sociales ingresan al Estado.

su impacto en el proceso político, en las acciones públicas y en el espacio público. La comparación, a su vez, resulta de la distinción de tres formas de expresión feminista: el feminismo de grupos de interés de Estados Unidos, el feminismo ideológico de izquierda de Inglaterra y el de Igualdad del Estado en Suecia.

El feminismo de grupo de interés es caracterizado por un sistema político relativamente abierto, con reformas que apuntan a la igualdad legal y la generación de grupos de presión a través de redes que incluso pueden tener orientaciones distintas. Se caracterizan por organizarse en grupos separados de estructuras ya establecidas, lo que ha jugado a favor de su autonomía en tanto definición de estrategias, de tal suerte que grupos de mujeres radicales y tradicionales han logrado acoplarse para la defensa de ciertos intereses.

Por su parte, el feminismo ideológico de izquierda se compone de grupos feministas sectarios reuentes a trabajar con otros grupos, por lo que carecen de un impacto político sustantivo. Su acción ha puesto énfasis en la transformación personal, en grupos de acción con influencia más bien local, evitando las estructuras jerárquicas y formales. A causa de los conflictos ideológicos entre los grupos y la excesiva defensa de la autonomía no han desarrollado una organización más extensiva en redes. En relación al impacto en materia de políticas, la característica del caso Británico es que si bien no hay una influencia directa de los grupos feministas, los avances se han hecho por acuerdo con el Partido Laboral. Además hay factores institucionales como el incremento del poder administrativo y la dureza de los partidos en el parlamento, que limitan las oportunidades de intervención en la hechura de las políticas y en monitorear su implementación.

El Feminismo de igualdad de Estado se caracteriza por la ausencia de un movimiento feminista visible e influyente. Las mujeres ejercen su activismo a través de los partidos políticos y sindicatos. En este sentido, el Estado ha tendido a cooptar las preocupaciones de las mujeres en el espacio público sin una presión significativa de los grupos de mujeres. Las políticas relacionadas con las mujeres se discuten por lo general en el marco de la familia y derechos a la igualdad. Este modelo típico responde al caso de Suecia, en donde el consenso y el corporativismo se fundan en un Estado-todo que dirige la mayoría de las actividades de la ciudadanía, , actividades que no están fuera de la política de Estado. Aquí hay una ausencia del movimiento feminista organizado,

no obstante ello es importante la presencia feminista en la esfera de la política partidaria. El impacto que han tenido en política pública (referida a temas como igualdad salarial, discriminación sexual, aborto y violencia doméstica) ha sido resultado de lobbys hechos por grupos de presión que constituyen redes, poniendo énfasis en la formación de coaliciones con una relativa apertura del sistema político a los grupos participantes.

Es preciso puntualizar que para nuestro caso es importante tener en cuenta que la definición de éxito de un movimiento puede variar. En tal sentido, el sólo hecho de que el Estado forme una estructura burocrática encargada del tema puede ser visto como un signo de legitimidad muy importante. Sin embargo, la relación que el feminismo tenga con dicha estructura vuelve a poner en escena el éxito o no del movimiento en otros aspectos, tales como la agenda cumplida, la capacidad de interlocución, participación en la toma de decisiones, etc. Para algunos el acceso de los grupos que antes estaban excluidos es de suyo un éxito, sin embargo, y considerando las características de los mecanismos de género en México, creemos que por sí sólo ello no basta.

Una de las conclusiones a las que llega Gelb (1989) es que aquellos grupos que se definen con mayor independencia de los partidos u otras organizaciones tienen una mayor capacidad de desarrollar estrategias y de definir su propia agenda. Sin embargo, esta independencia contrae la posibilidad de impacto político, es decir, en la capacidad de interlocución y participación en la toma de decisiones.

En resumen, el feminismo institucional consiste en las estructuras, procesos y prácticas que resultan de la institucionalización del feminismo en el gobierno. Los temas tratados por el feminismo institucional se han clasificado de conflictos de género, y se definen como conflictos contruidos en función de los roles opuestos de hombres y mujeres, al contrario de nociones como “temas de mujeres”, “derechos de mujeres” o “necesidades de mujeres”, el conflicto de género no presupone intereses comunes de todas las mujeres y todos los hombres. El conflicto de género no requiere una identidad social amplia, sino que requiere que la disputa se construya en función de diferencias entre mujeres y hombres concretos (Lovenduski, 1997: 207).

Las investigaciones que reconstruyen estas experiencias están centradas principalmente en la acción política desempeñada por el feminismo y los alcances de su vinculación con las esferas formales de poder. Sin duda que la prioridad que le asignan al feminismo en el análisis responde al papel que éste ha desempeñado desde los años setenta en el proceso de institucionalización de las demandas de género. Aun cuando podemos admitir que en general el feminismo de la segunda ola es fruto de los procesos de cambio acaecidos desde los sesenta en el mundo, la experiencia y práctica política del feminismo norteamericano y europeo muestran diferencias al desarrollado en los países latinoamericanos. No sólo por el período de tiempo que las separa, sino por el contexto en que surge – países en dictadura o con sistemas autoritarios, el tipo de acción colectiva que despliegan, su relación con el sistema político y su capacidad de mantenerse como una fuerza crítica en el escenario político-social.

Es por ello, que aun cuando resulta de gran interés, partir el análisis de los procesos de IPG exclusivamente en función de la capacidad movilizadora del feminismo en México puede llevarnos a dar prioridad a ciertas dimensiones que en lo sustantivo forman parte de un complejo entramado, y que por sí solas no alcanzan a explicar el fenómeno en toda su magnitud.

Recapitulando

En esta sección de la investigación hemos presentado los ámbitos que consideramos fundamentales para entender los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en el Estado mexicano. Por una parte la referencia teórico conceptual acerca de lo que significa el ingreso de la perspectiva de género dentro de la política formal, y por otra, la revisión de una de las formas de conceptualización que desde la investigación feminista se han desarrollado en torno a las experiencias de los países desarrollados.

Lo interesante de las clasificaciones que hasta aquí hemos revisado es que aun cuando existen diferencias sustantivas entre cada país, la consideración del tipo de sistema político y su relación con la acción feminista se constituyen en variables centrales en la emergencia de acciones

institucionales a favor de las mujeres. Así mismo, nos presenta los límites y posibilidades que las estrategias políticas feministas tienen.

En efecto, el papel de los grupos feministas en iniciar y definir una agenda frente al orden público, su influencia en el proceso de toma de decisiones legislativa y ejecutiva y el control de la puesta en práctica de las políticas decretadas, no sólo habla del éxito que el movimiento pueda tener, así mismo refiere al proceso mismo de construcción de políticas (policy-making).

A partir de lo anterior, a lo largo de este estudio pretendemos analizar cómo es que se han ido –o no- cumpliendo con las condiciones a las que Incháustegui hace referencia para institucionalizar el paradigma de política de género, los condicionantes políticos para su despliegue y las transformaciones que ha experimentado este proceso a partir de la alternancia política. Intentamos demostrar que en sus inicios las acciones institucionales a favor de la equidad de género respondieron a lo que hemos denominado “feminismo institucional. Los procesos de cambio político y las coyunturas específicas han transformado su sentido actualmente.

Capítulo 3: Hacia una propuesta para el análisis de los procesos de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

I. Introducción

A partir de la definición de IPG discutida en el capítulo anterior, presentamos una propuesta de análisis que se funda en el modelo de construcción de la agenda de género en el contexto mexicano de los noventa.

Se trata de un modelo que organiza una realidad compleja, debido a que las experiencias de institucionalización del género son recientes. En la mayoría de los casos que sirven de sustento a la descripción del fenómeno es posible encontrar similitudes, sobre todo en sus elementos condicionantes, pero no así en su implementación posterior, principalmente por las dificultades experimentadas en el ingreso de la problemática dentro del ámbito de la administración pública, en la orientación de los programas de sensibilización y capacitación, y en el tipo de acciones emprendidas y su impacto cuantitativo en la población objeto.

Como veremos más adelante, nuestro interés está puesto en la primera fase de desarrollo político del tema, lo que sin duda impacta en el sentido y orientación de las intervenciones estatales a favor de la equidad de género. En tal sentido cuando hablamos de agenda de género ponemos énfasis en tres dimensiones: contexto, actores y procesos sobre los cuales se produce el debate público sobre temas vinculados a la equidad. Congruente con ello, el aporte de Nancy Fraser será actualizado, y en su conjunto nos permitirá configurar un modelo de análisis que responda a la problemática central de esta investigación y del trabajo de levantamiento de datos realizado⁴⁴.

Posteriormente, presentamos la propuesta de “malla de institucionalización” de Karen Levy, que si bien no será trabajada en su totalidad en esta investigación, la referencia a este trabajo no

⁴⁴ Pretendemos que el ordenamiento de los datos responda a una relación directa con las proposiciones teóricas que planteamos como relevantes. Si bien existen diversos acercamientos a la realidad, el que aquí se propone responde a la realidad histórico-política a la cual nos adentramos.

puede eludirse ya que es una de las escasas iniciativas que plantea un esquema explicativo que abarca todos los niveles sobre los cuales debe entenderse la IPG, además de ser una contribución al análisis práctico y operativo de la evaluación de los procesos en curso.

Finalmente debemos mencionar que nuestra apuesta por entender estos procesos a través del estudio de la agenda de género se debe a que en los documentos oficiales (Programas de Equidad, Programas de Desarrollo, Programas Políticos, Informes de Avances de Ejecución, entre otros) la retórica discursiva en torno a la equidad de género no se diferencia en lo sustantivo del lenguaje que han establecido las agencias de cooperación internacional. Es decir, suponemos que este tipo de información muchas veces es producto de consensos en torno a las agendas formales que neutralizan y reiteran argumentos que no cuestionan las bases de la desigualdad de género.

II. Elementos para el análisis de la Agenda de Género

Como lo señalábamos en el capítulo anterior, institucionalizar una práctica que encierra ciertas valoraciones sociales acerca de la equidad implica visualizar dos movimientos simultáneos, entendidos como ejes de análisis:

1. Por una parte, la construcción que la propia sociedad hace del problema como un asunto de interés público, en relación a la misma sociedad y a los poderes formales. Para el caso de las políticas de igualdad o de promoción a la mujer, se asume que existe discriminación basada en el sexo de las personas y que ésta afecta principalmente a las mujeres, por lo que es necesaria la intervención de los poderes públicos para poder corregirla.

2. El otro eje se vincula a la formulación de políticas públicas y a los procesos propios de funcionamiento que rigen la acción del aparato público. Ello incluye el diagnóstico de la situación social según género, la formulación de programas y proyectos de intervención, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas propuestas, entre otros. Además cuenta la valoración de los aspectos formales que suponen la consideración del contexto político, los procedimientos de gestión burocrática, cultura y clima organizacional, entre otras. Dicho eje está

condicionado por la orientación que el Estado le atribuye a las políticas públicas, específicamente las políticas sociales y a los criterios de gestión que las acompañan.

Cada uno de estos ejes agrupa aspectos centrales que producen y reproducen en el orden discursivo una orientación determinada sobre el contenido político que se le atribuye a las relaciones de género dentro del Estado. Entender cómo se construye el sentido que orienta la puesta en marcha de estos dos ejes nos remite indiscutiblemente a los procesos de estructuración y tematización de la agenda de género.

Como lo veremos con la matriz propuesta por Levy, todos los elementos que forman parte del proceso de IPG están íntimamente conectados, no obstante ello, para nuestros efectos el interés está puesto en las dimensiones políticas del cambio institucional que explican el ingreso del tema al espacio público. Nos interesa dibujar un panorama que trascienda la simple evaluación de las acciones emprendidas por los poderes públicos en esta materia (sean los programas realizados por los Institutos de la Mujer u otras dependencias estatales, las acciones legislativas, las acciones de transversalización dentro de la administración pública, las evaluaciones del impacto cuantitativo a grupos objetivos, entre otros). Cada uno de estos ejes está siendo afectado por la construcción de un discurso sobre lo que significan las relaciones de género como política de Estado, por los actores que tienen mayor peso en su definición y por el contexto político en el cual se inserta.

En general se admite que las políticas públicas constituyen un espacio central de reflexión acerca de la forma en que el Estado se vincula con la sociedad. En efecto, una política pública no surge en el momento en que una autoridad toma una decisión. El proceso empieza mucho antes, se inicia en la sociedad, en los espacios públicos, donde se debate cuáles son los problemas que deben ser atendidos por las autoridades públicas, cuáles son los problemas que merecen ser priorizados y ser sujeto de intervención institucional. El proceso de construcción de los problemas públicos se inicia en la sociedad y se desarrolla en el espacio de interacción entre esta última y el Estado, para después integrar la institucionalidad del Estado (Guzmán, 2001:13)

Este argumento puede ser ilustrado a partir de la interpretación que Nancy Fraser (1990, 1991, 1993, 1997) desarrolla sobre la construcción de las necesidades y los derechos sociales en el

contexto del debate público-privado. Su análisis, desde la lógica del discurso, nos introduce en el examen sobre la forma en que se hacen explícitas las demandas que permiten llegar a hacer efectivos los derechos ciudadanos, en el marco de su relación con los conflictos políticos donde las desigualdades se elaboran y cuestionan simbólicamente.

La discusión que la autora nos propone se conecta con nuestra preocupación por determinar el impacto que tiene el sentido la acción institucional hacia las mujeres, en tanto delimitación de los temas a ser considerados dentro de la agenda, su resultado como políticas social y su capacidad por ajustarse a un sentido emancipador de género⁴⁵.

El análisis del discurso sobre las necesidades que desarrolla Fraser se presenta en un espacio de conflicto y competencia, donde los distintos actores pugnan por establecer la hegemonía de su posición acerca de lo que se considera como la legítima interpretación sobre las necesidades sociales que al Estado le compete atender. Así, el juego discursivo de los grupos dominantes se dirige a excluir, desarmar o cooptar al contrincante, en tanto que los grupos de oposición buscan cuestionar, modificar o sustituir las interpretaciones dominantes.

En relación a las demandas de las mujeres como sujeto social, Fraser denomina necesidades fugitivas a aquellas que no han podido ser satisfechas dentro del ámbito doméstico o económico oficial y han salido al ámbito público para posteriormente ser integradas al ámbito social dentro del quehacer gubernamental. Esto ha sido posible gracias a la acción de los movimientos sociales, quienes han politizado necesidades previamente despolitizadas, enfrentado intereses organizados y discursos con un carácter no sólo prescriptivo, sino que además, con un lenguaje técnico que gira alrededor del Estado. Y es que el supuesto central que está detrás de este hecho, y que es

⁴⁵ En relación a cómo responder políticamente a las necesidades de las mujeres, sería pertinente introducir en esta parte del análisis la distinción propuesta por Molineux (ampliada por C. Moser y K. Young) sobre necesidades prácticas y estratégicas de género. Las primeras se definen como la respuesta a una necesidad inmediata que las mujeres identifican desde un contexto específico y que están dirigidas a cambiar su condición o calidad de vida en su entorno o grupo familiar. Estas necesidades se derivan principalmente de las limitaciones a las que se enfrentan las mujeres al cumplir con los roles tradicionales asignados por la división sexual del trabajo. Este tipo de demandas son propias de las mujeres del Tercer Mundo, las que se han visto enfrentadas a políticas de desregulación estatal y disminución en la prestación de servicios sociales. Por su parte, las necesidades estratégicas de género se refieren a los elementos que explican la discriminación y subordinación en razón del género, y por lo tanto, las propuestas de solución se dirigen a corregir las situaciones de desigualdad promoviendo políticas que impliquen relaciones igualitarias y equitativas en la sociedad.

fundamento de la teoría de la democracia, es que un tema no se vuelve sujeto de legítima intervención estatal si antes no ha sido debatido por un amplio espectro de públicos. Cada sociedad pone los límites acerca de cuando un tema es político o no⁴⁶, y esto además está atravesado por la cultura y el período histórico en cuestión⁴⁷.

Para Fraser un presupuesto central del sentido discursivo sobre lo político lo constituye el hecho de que un asunto es político si es debatido “a lo largo de diferentes territorios discursivos y con distintos grupos de personas... –donde- es posible identificar una pluralidad de distintos públicos y teorizar las relaciones entre ellos” (Fraser, 1991: 13). Dimensiones como la ideología, el género, la clase social, la profesión, tema movilizador y poder relativo, diferencian a los distintos públicos.

Existen por tanto, distintos recursos argumentativos disponibles para los miembros de una colectividad a través de los cuales hacer reconocibles sus demandas y necesidades, y que en general toman la forma de juicio de expertos, interpretación de las personas afectadas, votación por mayoría, etc. De ahí se desprende que es necesario distinguir los distintos modelos socioculturales de interpretación y comunicación –entendido como el conjunto específico cultural e histórico, de recursos discursivos disponibles a los miembros de una colectividad social dada, enfrentados con sus demandas – “los elementos que son hegemónicos, autorizados y sancionados oficialmente, de aquellos que no son hegemónicos, de los descalificados y descartados” (Fraser, 1991: 10).

En relación al debate público- privado, es preciso señalar que cuando un tema trasciende las zonas de la privacidad discursiva, o de los públicos especializados o cerrados, para convertirse en centro de atención de un cuestionamiento generalizado, las interpretaciones previamente

⁴⁶ La discusión sobre los límites entre lo político y lo no político es un tema en sí mismo, y escapa a las pretensiones de esta investigación. Para Fraser, el límite en sí ya es objeto de conflicto, sin embargo, asume que justificar algunas necesidades sociales como mejores que otras “involucra equilibrar consideraciones de procedimiento y de consecuencia. Más sencillamente, implica equilibrar democracia e igualdad” (Fraser, 1991: 38).

⁴⁷ Un ejemplo claro de este hecho lo constituyen las políticas sobre reproducción. La autora señala que en los años '40 en Estados Unidos el control de la natalidad era un asunto privado. En los años sesenta, con el surgimiento del movimiento de liberación de las mujeres, el tema de la reproducción se politizó.

incuestionadas y aceptadas sobre estos temas son puestas a debate, y de ahí en adelante, se vuelven objeto de disputa⁴⁸.

Fraser da cuenta de tres etapas en la construcción de la política de las necesidades: primero está la lucha por establecer la legitimidad o estatuto político de la necesidad o su definición como no política; segundo, la lucha por la interpretación de la necesidad y con ello la definición acerca de cómo satisfacerla; finalmente, la lucha por satisfacer la necesidad o por impedir disposiciones existentes que atenten contra ella. Además, realiza una clasificación de los tipos de discursos sobre las necesidades característicos de sociedades del capitalismo tardío:

Formas opositoras del discurso

Surgen cuando las necesidades se politizan desde abajo y contribuyen a la cristalización de nuevas identidades sociales por parte de los grupos subordinados –autoconstitución de nuevos agentes colectivos-. Aquí se habla públicamente de asuntos que no tienen un estatus políticos legítimo y se cuestionan los límites entre lo político, lo económico y doméstico, inventando nuevas formas de discurso para interpretar sus necesidades. Además, se ofrecen interpretaciones alternativas de las necesidades, creando nuevos espacios para sus discursos, cuestionando y desplazando los elementos hegemónicos de los medios de interpretación y comunicación. Esto ha sido característico de los movimientos de mujeres, obreros y minorías étnicas.

Discursos de reprivatización

Aparecen como respuesta a los discursos anteriores, e implican una suerte de resistencia y defensa de los límites establecidos que separan la esfera política de la doméstica o económica. Institucionalmente aparecen estrategias dirigidas, por ejemplo, a dismantelar o reducir los servicios de bienestar social. Discursivamente significa despolitización, aunque en los hechos, al

⁴⁸ Para Fraser, las sociedades capitalistas se esfuerzan por separar los temas considerados como políticos, de los económicos y doméstico o personales. Con ello, las relaciones causales de las interpretaciones de las necesidades se restringen, esperando que no trasciendan los límites de lo doméstico o económico.

negar los reclamos de los discursos opositores, tienden a politizar aún más esas necesidades, aumentando su caracterización como foco de controversia. Fraser advierte que curiosamente este tipo de discursos mezclan elementos viejos y nuevos, que en el caso de los discursos tradicionales sobre el género, introducen elementos del lenguaje de los derechos. En algunos casos, este tipo de discursos se convierten en vehículos para la movilización de las identidades sociales.

Discursos de expertos

Este tipo de discurso vincula a los movimientos con el Estado, en el sentido de que las necesidades que se han politizado se introducen bajo la lógica de planificación e intervención estatal. Con ello, esas necesidades se convierten en objeto de otro tipo de discursos, desarrollados principalmente por expertos en el diseño de las políticas públicas. Además, se relacionan con las instituciones productoras de conocimiento, incluyendo las ciencias sociales, discursos legalistas, de asociaciones de profesionales, discursos terapéuticos y médicos, entre otros, por lo que en general quedan reducidos a públicos especializados. No obstante, la retórica y los términos de los expertos se diseminan y llega a públicos más amplios, influyendo en los movimientos sociales, quienes los aceptan o a veces los critican.

Un punto importante que la autora destaca al respecto, y que es parte de su crítica al Estado de bienestar, se relaciona con la forma en que las necesidades politizadas pierden su valor al ser traducidas en discursos de expertos, ya que tiende a volverse normalizadores, dirigidos a reformar o estigmatizar las desviaciones, estableciendo una brecha entre la interpretación que hace el cliente sobre su necesidad y la que hace el aparato administrativo del Estado. Este reconocimiento no es menor, de hecho constituye unos de los nudos más críticos del debate actual acerca de cómo ingresa la noción de género dentro del Estado, y con ello de los límites de las demandas feministas en los espacios formales de toma de decisión.

Ahora bien, y de manera más precisa, para el análisis de los procesos de formación de la discusión pública, de los actores que participan en ella y de las dinámicas que se entrecruzan para que un tema sea parte de una discusión y dé como resultado la puesta en marcha de una

intervención programada para cumplimiento de una demanda social, es que consideramos pertinente introducir el análisis de la agenda pública.

III. Construcción de la Agenda Pública

En el contexto de las reflexiones sobre las formas y consecuencias de la participación de la comunidad en la toma de decisiones y de los límites y condiciones del sistema democrático, las formulaciones de R. Cobb y algunos colaboradores han puesto el acento en las distintas dinámicas de estructuración y tematización de la agenda pública. Para estos autores el estudio de la constitución de la agenda requiere “comprender las formas en que los diferentes grupos de la población se hacen conscientes y eventualmente participan de los conflictos políticos, ya sea que éstos se hayan iniciado por los grupos o por líderes políticos” (Cobb, R.; Ross, J. y Ross, M., 1976: p. 126).

La constitución de la agenda pública puede verse desde dos perspectivas: por un lado desde los actores y su capacidad para participar colectivamente en función de un sentido de responsabilidad cívica⁴⁹ y desde el punto de vista de la normatividad que emana de un sistema democrático que establece normas para la participación. El énfasis que caracteriza esta última línea de reflexión estaría marcado ya no por la preocupación del comportamiento y las condiciones de participación del ciudadano, sino más bien por las normas que rigen el buen funcionamiento del sistema político (más bien procedimental).

La teoría de estructuración de la agenda que estos autores nos proponen parte del supuesto que los distintos actores tienen un acceso desigual a las posibilidades de tematización (tanto pública como institucional) de aquello que les parece relevante. En otras palabras, se constata la existencia de una serie de factores pre-políticos (clase, estatus social, género, grupo étnico, etc.) que provocan una desigualdad en el punto de partida respecto de las posibilidades de influir en

⁴⁹ En ese contexto, aparece una reivindicación de las formas colectivas de expresión ciudadana, —lo que hoy se denomina resurgimiento de la sociedad civil— en la que los miembros de la comunidad política se organizan y colaboran para lograr sus intereses.

los procesos de toma de decisiones, asunto que no puede ser contrarrestado solamente con la igualdad formal que se logra a través del estatus ciudadano.

Los autores sugieren la necesidad de considerar la influencia que distintos actores pueden ejercer en la estructuración de la agenda, distinguiendo un ámbito que denominan ‘arena de presión’, donde más que la posibilidad de tomar decisiones, se abre la posibilidad de participar tanto en la prioridad o relevancia que se asignan a los temas, como en la definición sobre las alternativas que serán consideradas en su discusión y resolución.

En tal sentido, se entiende por agenda pública “ ... todos los temas que son percibidos comúnmente por los miembros de la comunidad política como meritorios de la atención pública y como asuntos que quedan dentro de la jurisdicción legítima de la autoridad gubernamental existente (...) Existen tres prerequisites para que un asunto obtenga acceso a la agenda:

- 1) Atención amplia o al menos conciencia;
- 2) Interés compartido de una considerable parte del público en cuanto a que se requiere de un tipo de acción;
- 3) Percepción compartida de que el asunto es un interés adecuado para alguna unidad gubernamental y queda dentro de los límites de su autoridad.

La formación de la agenda pública es el proceso a través del cual los actores, y los medios de comunicación como protagonistas, presionan por poner los temas de sus propias agendas en la agenda pública. Estamos frente a una dinámica que opera de modo conflictivo, pues lo que está en juego es la legitimidad, la lucha por la apropiación de poder social. En último término, hablamos de la posibilidad de ejercer influencia sobre los actores que participan en la toma de decisiones.

Reconocemos tres tipos de agenda que responden a criterios de funcionamiento diferenciales, agenda ciudadana, agenda institucional y agenda de los medios. Cada una presiona para que sus temas sean relevados en la agenda pública general. Para los propósitos de nuestra investigación la agenda que será más analizada será la agenda ciudadana y la institucional.

Agenda Político Institucional

En la estructuración de la agenda político-institucional participan fundamentalmente actores con gran presencia nacional y que en su mayoría tienen existencia institucional nítida. Entre ellos podemos mencionar: poder ejecutivo (presidente de la república, secretarios, subsecretarios, gobernadores), parlamentarios, alcaldes municipales, partidos políticos con representación parlamentaria, poder judicial, fuerzas armadas, agencias y organismos internacionales, entre otros. Esta agenda refiere a “el conjunto de asuntos explícitamente expuestos para la consideración activa y seria de los encargados de tomar las decisiones (organismo gubernamental a nivel local, estatal o nacional). Una agenda institucional tiende a ser más específica, concreta o limitada en cuanto al número de asuntos” (Cobb, R. y Elder, Ch., 1986: p.116-7). Es decir, esta agenda es más estructurada, pues se basa en definiciones elaboradas con mayor detalle e información, sin embargo ello no significa sobrestimar la estabilidad o inmutabilidad de los temas y/o problemas que componen la agenda político-institucional, pues estos van ganando o perdiendo importancia en función de una coyuntura (nacional o internacional) que no siempre es controlada por los actores.

Es decir, el ingreso y aceptación de un tema en la agenda institucional no significa que permanezca en ella. La situación es dinámica y depende de la correlación de fuerzas políticas y de las concepciones hegemónicas dentro del Estado. No todos los sujetos que participan en este proceso cuentan con los mismos recursos, ni tienen las mismas oportunidades para acceder a los espacios en donde se debaten las agendas. Tampoco los distintos espacios están abiertos de manera similar a los diversos tipos de problemas.

Aun cuando no es parte de la teorización propuesta por los autores, es posible identificar otras dos agendas: La Agenda Ciudadana y la Agenda de los Medios. La primera de gran utilidad para el análisis de los movimientos sociales, y la segunda presenta una importante trayectoria de análisis, pues en teoría de la comunicación se habla ya hace varias décadas de ‘agenda setting’⁵⁰.

⁵⁰ Aun cuando no es parte de los objetivos de nuestra investigación, resaltamos la importancia de esta agenda, ya que su objetivo fundamental es investigar cómo influyen los medios de comunicación en la jerarquización de temas por parte del público. Para ello, lo que se intenta establecer es la relación entre aquellos eventos que los medios cubren y destacan en un lugar prioritario, con lo que las personas señalan como los eventos que les parecen más

Agenda Ciudadana

En la agenda ciudadana participan una serie de actores colectivos con notoriedad pública, que además de sus motivaciones particulares o corporativas, presentan interés por participar de las discusiones sobre temas de carácter público. Los principales actores que participan en la constitución de esta agenda son los que conocemos como sociedad civil. Esta agenda se encuentra menos estructurada que la agenda político - institucional, sus voces son más heterogéneas, pues los distintos actores no tienen el interés o la posibilidad de participar sistemáticamente en todos los temas de la agenda pública. Sus canales de expresión son también mucho más flexibles. Aquí se introduce la noción de esfera pública que opera de forma independiente tanto del mercado como del Estado⁵¹. Este es un espacio que convoca los intereses de la comunidad pero que no se reduce a la racionalidad instrumental con que opera la burocracia del Estado. Expresa más bien el renovado interés por el tema de la sociedad civil en la que se promueve sistemáticamente la participación activa de los ciudadanos bajo nociones como poder ciudadano, fiscalización, capital social, empowerment, accountability, etc.

R. Cobb, J. Ross y M. Ross (1976) discuten, a través de lo que denominan modelo de iniciativa externa, la dinámica de estructuración a través de la que se relaciona la agenda ciudadana con la agenda pública. Los autores caracterizan este modelo como aquel en el que uno o varios grupos afectados por alguna situación, que no pertenecen o no tienen acceso a los círculos de decisión del aparato estatal, pretenden colocar sus demandas o pretensiones en la agenda pública y por su intermedio permear en el proceso de toma de decisiones, es decir, la agenda político - institucional. Para ello, la intervención en el espacio público es la vía de acceso al reconocimiento de la legitimidad de sus demandas⁵².

importantes. La teoría de la agenda setting se basa en el supuesto que los medios no nos dicen cómo pensar, qué opinión tener sobre un determinado tema, sino más bien sobre qué pensar, sobre qué ámbitos de la realidad concentrar nuestra atención.

⁵¹ Destacan las contribuciones a esta reflexión de autores de orientación republicana, como J. Habermas,, Cohen y Arato, entre otros.

⁵² Para el caso mexicano, la vinculación con el análisis de la cultura política es sumamente pertinente, principalmente porque para el caso de las demandas de equidad de género, el ingreso del tema muchas veces está condicionado por las formas de relación –informal, compadrazgo etc., - entre las líderes del movimiento y la élite política en el poder.

La sociedad civil busca también poder político, en el sentido de obtener recursos que puedan ser efectivamente usados en la dinámica de tematización propia de la agenda político – institucional. En palabras de Fraser, aquí se hacen presentes las formas opositoras de discurso que tiene por objeto hacer político un asunto que representa una demanda colectiva. A partir de ello se constituyen grupos que pretenden ganar acceso a la ‘arena de presión’, lo que incrementaría sus posibilidades de intervenir en el proceso de toma de decisiones. Es evidente que ambos procesos están relacionados, pero el éxito en el primer paso es condición del logro del segundo, pues el principal recurso de que disponen los actores de la agenda ciudadana es su credibilidad y legitimidad⁵³.

IV. Agenda de Género

Tanto las Convenciones, Conferencias internacionales, Plataformas de Acción y la cooperación internacional han sido un factor clave de influencia externa que ha presionado por incluir la política de género dentro de los temas a ser priorizados por el Estado⁵⁴. Así mismo, el influjo del movimiento feminista internacional, y las redes de trabajo que se han consolidado desde finales de los ochenta forman parte de esta arena de presión caracterizada por el trabajo desplegado por organizaciones no gubernamentales en todo el mundo.

Como lo hemos señalado, los problemas que tienen mayores posibilidades de acceder a las agendas son aquellos movilizados por los actores centrales del sistema social y político y que presentan mayor sintonía con las concepciones y normas discursivas compartidas (Vargas, 2001). Asimismo, es más fácil que ingresen a la discusión asuntos que suscitan apoyo público y son

⁵³ Es muy interesante vincular la reflexión que los autores hacen con los presupuestos de Fraser, en tanto el dilema que se genera para el grupo que originalmente inicia el asunto. Si bien la expansión de la problemática en el espacio público es fundamental para su éxito, “puede llevar a una pérdida de control del asunto, en tanto grupos más poderosos entran al conflicto y los participantes originales se hacen menos importantes” (Cobb, R.; Ross, J.; y Ross, M., 1976: p. 128).

⁵⁴ En el caso del tema de género, el papel determinante del sistema internacional en la definición o adopción de las políticas domésticas de los países se ve reforzada por la colaboración económica y técnica y por el influjo ideológico acerca del tipo de acciones más adecuadas a seguir. Ver Kabber, Realidades Trastocadas. Así mismo, como señala Incháustegui, la determinación de las políticas públicas doméstica no escapa a la influencia del modelo internacional vigente y de las prioridades en materia de política, tal es el caso de la política de control a la natalidad en los países en desarrollo.

difundidos y debatidos en los medios de comunicaciones. Tal es el caso de la violencia hacia las mujeres o la promoción de su participación en espacios de decisión.

Sin embargo, los temas incluidos en las agendas no se mantienen en ellas necesariamente, ya que son sometidas a presiones ejercidas por distintos actores para incluir nuevos temas, otorgar prioridad a otros problemas o excluir aquellos considerados menos importantes. Sólo la presencia y actuación permanente de actores institucionales, políticos y sociales logran dar fuerza, legitimidad y estabilidad a la agenda de género.

Las reivindicaciones en torno a la condición de género de las mujeres han sido conducidas principalmente por los movimientos feministas y el de mujeres⁵⁵. Parte de sus demandas han sido recogidas por las agendas de los Estados a través de los partidos políticos, principalmente en sus inicios por los de izquierda. Partiendo de los derechos legales y laborales, la agenda se ha ido complejizando, debido al reconocimiento de que estas mejoras no han significado cambios en la distribución del poder en el ámbito de toma de decisiones, ni de igualdad de oportunidades en la sociedad.

Desde el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer el tema de la igualdad de género ha sido incorporado por el Estado, a través del establecimiento de políticas a su favor y de instancias institucionales. Desde entonces, la relación entre las demandas de los grupos organizados (sociedad civil) y el Estado ha cambiado, desde un rechazo y no consideración en la primera cumbre internacional, hasta su incorporación como actores principales en Beijing. A la par, la preocupación por la mujer entró a la academia, generándose importantes investigaciones y estudios inscritos principalmente en el desarrollo teórico de las ciencias sociales.

Otro momento ocurrió cuando los distintos temas de género se trasladan de la agenda pública a la agenda institucional, donde se intenta especificar la problemática de manera operativa, lo que se tradujo principalmente en el desarrollo una la sensibilización y formación en género (capacitación) dentro de la administración pública.

⁵⁵ En los capítulos siguientes desarrollaremos una descripción más detallada del impacto del movimiento feminista y de mujeres en México en la construcción de la agenda de género.

Retomando el análisis que realiza Ousthoorn⁵⁶ en torno a las etapas y barreras que atraviesa una política pública para la igualdad, Eva Martínez (1997) plantea la importancia de analizar el recorrido hacia la institucionalización de las demandas de género poniendo énfasis principalmente en cómo ésta se construye en problema público. Se asume que las políticas públicas surgen a partir de la aparición de un problema o de la identificación de uno que ya existía adquirió carácter público.

Bajo el modelo de Ousthoorn es posible distinguir seis fases diferentes en la vida de una política pública que incluyen cinco etapas-barreras que dificultan el paso de una fase a otra. Según esto, la primera etapa sería la prepolítica que implicaría la inexistencia de un problema o la falta de intervención de los poderes públicos en una determinada área. Para que exista un problema político los deseos de cambio han de articularse y transformarse en demandas políticas por medio de la acción de grupos organizados. Sin embargo, sólo algunos temas son priorizados por las instituciones y es ahí donde se encuentran las barreras más grandes: su inclusión en la agenda política, la que es definida como “el conjunto de temas sobre los que los decisores políticos deciden; es por tanto una etapa filtro, un mecanismo selectivo, que condiciona totalmente la actividad de los poderes público (Martínez, A. 1997:215). En tal sentido, aquellos problemas que no son parte de la esfera pública quedan excluidos de la agenda, es por ello que se afirma que el principal obstáculo que han tenido y tienen que superar las políticas para la equidad de género es el de ser parte de la agenda política y con ello adquirir reconocimiento de su importancia para el debate. Como lo hemos analizado anteriormente en la tipología de agendas, para que un tema sea sometido a debate a nivel institucional, participan diferentes actores y éste se encuentra especialmente condicionado por el sistema político y su estructura de oportunidades.

La entrada en la agenda es una de las etapas más difíciles para las políticas de igualdad, en muchos casos este aspecto es más conflictivo que el proceso de gestión y puesta en práctica de la política. Siguiendo con Ousthoorn (1991), los agentes institucionales tienen tres posibilidades

⁵⁶ Ousthoorn, Joyce (1991) “Is this GAT We Wanted?. Positive Action an Issue of Perversion”, en E. Meehan y S. Sevenhuijsen, *Equality Politics and Gender*, Londres, Sage. Citado por Martínez, Eva “Políticas Públicas para la Igualdad entre los sexos: Reflexiones sobre el caso español (1975-1997), en *Mujeres en Política*, Uriarte, E. y Elizondo, A. (coordinadoras) Ariel, Barcelona, 1997.

respecto a un tema político, pueden considerar el tema como irrelevante y no entrar a la agenda política; pueden considerar el tema, incluirlo en su agenda de actuación y sin embargo no implementar una política sustantiva al respecto, con lo cual el tema desaparece de la agenda; y por último, pueden considerar el tema, incluirlo en la agenda e implementar acciones al respecto. Las siguientes etapas incluyen: la decisión, la implementación y la evaluación de los resultados e impactos.

Una vez que entra a la agenda el problema, la naturaleza de la implementación de la política estará condicionada por el sistema político y por la correlación de fuerzas entre los distintos actores políticos que participan en el proceso.

En esta misma línea de análisis, la propuesta de Incháustegui (1999) pone énfasis en tres aspectos para analizar el grado de adopción, asimilación y difusión de la política de género:

1. El proceso mediante el cual se desarrollan, despliegan, institucionalizan y se difunden los paradigmas o modelos de políticas.
2. La constitución y el tipo de actores que impulsan el desarrollo y la adopción de la perspectiva de género en políticas públicas y la influencia de los mismos en la conformación de su agenda.
3. El análisis de las modalidades y consecuencias de la implantación de la agenda de género confeccionada por aquellos actores, en las instituciones vigentes, así como de las orientaciones y los sesgos que esto ha adoptado.

Como vemos, las tres dimensiones que la autora destaca refieren tanto a la descripción de un proceso particular, como a las características que constituyen a los actores involucrados en la construcción de una agenda de género. De este modo tenemos: contexto, actores y procesos en el análisis.

Otro elemento de cambio que juega un papel central a la hora de evaluar el grado de asimilación de la perspectiva de género en el Estado es el nivel de transformación del aparato público y de las culturas institucionales. Es por ello que la institucionalización de este nuevo paradigma como lo denomina Incháustegui no sólo refiere a las dinámicas propias de un proceso de creación de

nuevas instituciones, sino además a la transformación de las instituciones y de la percepción de los hacedores de la política frente al tema de género. Difícilmente podemos pensar en transformaciones que apunten a consolidar un paradigma de equidad de género en contextos en que no exista una institucionalidad democrática que lo sustente.

Así mismo, en el modelo de construcción de la agenda debemos incluir la forma en que surgen las “coaliciones defensoras de las políticas” y cómo se integra el contenido de los intereses y esfuerzos del grupo para formar alianzas e institucionalizar determinado modelo de política. El acento está puesto aquí en el juego que se da entre las llamadas comunidades epistémicas⁵⁷, las cuales elaboran la información empírica y los contenidos valóricos relevantes para cierto tema de política y los actores políticos quienes articulan los intereses a partir de la construcción de una argumentación y una capacidad de influencia relevante.

En el transcurso de este proceso surgen una serie de factores propios del sistema político y del aparato gubernamental que de algún modo escogen o filtran el proceso de asimilación e institucionalización, introduciendo o restando algunos elementos, lo que puede llegar a alterar la orientación original de la política y con ello la forma que adoptará el proceso de institucionalización de estas ideas.

Retomando el análisis que realiza Peter Hall sobre la adopción del modelo keynesiano, la autora distingue dos partes del proceso de institucionalización, la primera referida al análisis de interpretación de cómo las ideas del paradigma son juzgadas en términos económicos, políticos y de viabilidad administrativa, y la segunda parte relativa a cómo las ideas ingresan en el terreno político; es decir, cómo son asimiladas de acuerdo con la orientación del partido gobernante y por el propio aparato administrativo público.

⁵⁷ Una dimensión que es sumamente valorada en el trabajo de Incháustegui es el conocimiento que se construye en torno al problema que será objeto de política pública y su posterior reelaboración a través de la construcción de una argumentación que apele al razonamiento político para convencer de su importancia. La autora señala que el conocimiento se requiere como elemento generador para la acción, al menos en tres momentos: a) en la toma de decisiones para hacer elecciones; b) en la puesta en marcha de decisiones; c) en el desarrollo de leyes, estándares o de normas de procedimiento y operación que son parte fundamental del proceso de institucionalización. (1999:93).

Y aquí son relevantes cuatro características predominantes de la estructura del Estado, las cuales se complementan con el modelo de agenda anteriormente propuesto:

1. La permeabilidad de la administración y organismos burocráticos a los grupos que forman la coalición defensoras de las ideas y valores que buscan y institucionalizarse;
2. El grado de fragmentación de la estructura burocrático-administrativas versus el nivel de concentración del poder de decisión que puede tanto hacerlas más viable técnicamente como, en ocasiones, dificultar su difusión;
3. Las modalidades de la elección de políticas en el gobierno; es decir, el cómo y quiénes son los que toman las decisiones, así como grado de apertura de estos procesos y la capacidad de influencia de las colisiones defensoras de las nuevas políticas en la esfera de decisión;
4. La permeabilidad social y grado de articulación del discurso político que legitima la adopción de las nuevas políticas, ya que la conversión de una situación en un problema de política y en una agenda es el resultado de una intensa y estrecha relación con la creación de un discurso capaz de ganar consenso y aceptación entre diversas capas sociales y del propio personal del Estado (Incháustegui, 1999:99).

La institucionalización del discurso que legitima una determinada política es el primer paso en la construcción de los marcos institucionales que contribuyen a la creación de disposiciones específicas y capacidades orientadas para las políticas. Ellos traducen no sólo los fines, objetivos, medios, técnicas, procedimientos y actores participantes de la política, sino que por sobre todo, la orientación de la perspectiva de género. Ésta, sin duda, estará en directa relación con el grado de influencia que cobren los actores involucrados en los procesos de promoción de la perspectiva de género, los cuales se agrupan en: organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas, organismos internacionales y no gubernamentales, organizaciones de mujeres y del movimiento feminista y las comunidades profesionales o epistémicas a las que alude Incháustegui⁵⁸.

⁵⁸ Como señala la autora, la orientación de los organismos internacionales que se mueven en torno a la política para la mujer se alejan de los intereses en pro de la emancipación del desarrollo humano de las mujeres y a veces son formas veladas de neutralización. El control de los recursos imparta en la orientación de las investigaciones que determina los parámetros de debate y la problematización de las situaciones asumibles, configurando de esta manera las soluciones propuestas. Por ejemplo ahí un sesgo a la asistencia al desarrollo hacia programas sobre el control natal de las mujeres pobres del tercer mundo, participación en programas alimentarios y tareas productivas complementarias al ingreso familiar)... los gobiernos eligen aquellas políticas que pueden poner en práctica con los instrumentos y recursos disponibles, o aquellas que son compatibles con sus metas o ideología, rechazando otras que ponen en tensión tanto en sus apoyos políticos como la jerarquía de género que estructura las desigualdades entre hombre y mujeres (1999: 104)

V. La Malla del Proceso de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Esta puede considerarse como una de las propuestas metodológicas más elaborada para incorporar la perspectiva de género dentro de una institución. Karen Levy (1996) nos plantea una forma de hacer operativo el concepto de institucionalización a partir de considerarlo en función de una serie de elementos, cada uno de los cuales representa un sitio de poder, en un contexto institucional determinado y en un paisaje organizacional⁵⁹.

Los elementos que Levy pone a consideración no sólo constituyen un listado de variables o puntos de entrada desde donde evaluar el proceso, forman parte de una red en tanto están vinculados e interrelacionados de una forma particular y se refuerzan mutuamente. Para los efectos de este estudio, nos interesa poner énfasis en aquellos aspectos vinculados con el proceso político en el cual se desarrolla la IPG⁶⁰.

En general los elementos que Levy describe se ven condicionados por tres características cruciales:

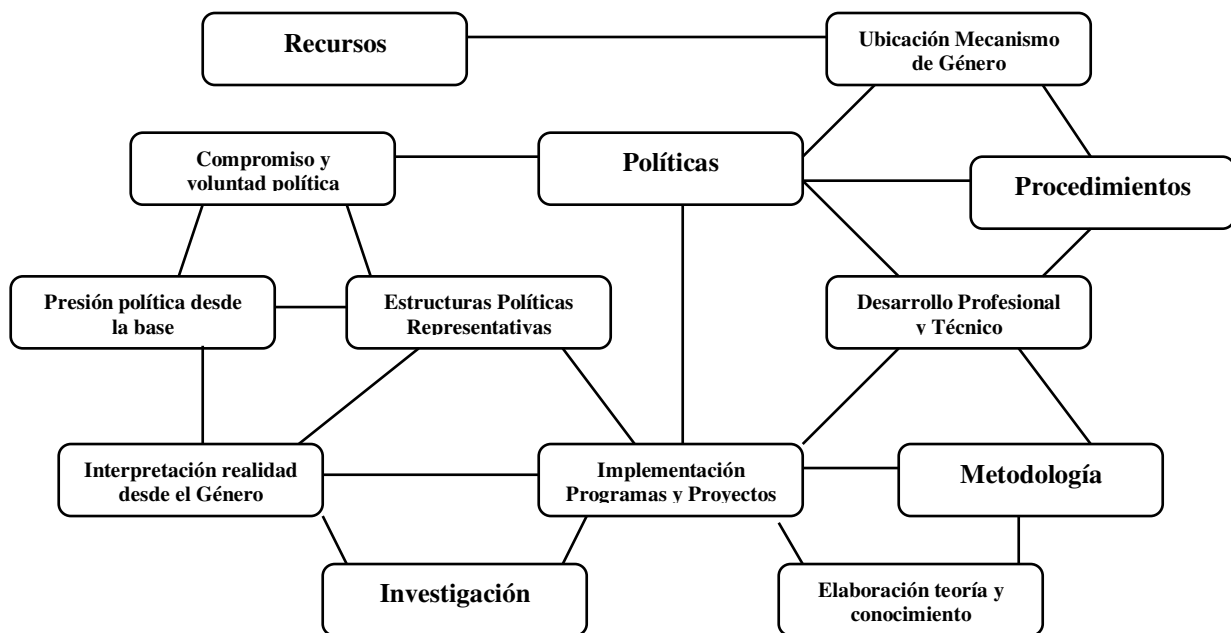
- El contexto: el contenido de cada elemento puede cambiar de acuerdo a las condiciones socioeconómicas y políticas, así como también a través del tiempo. Por tanto las estrategias de IPG puede variar sustantivamente, lo que pone en jaque la replicabilidad de la acción. Ésta va a depender de la herramienta metodológica desde la cual se parta.
- Nivel: cada uno de los elementos está presente en la actividad de distintos grupos, actores o agentes. Sin embargo, la forma que cada elemento adquiera puede variar para cada uno de ellos. Ya sea en el ámbito internacional, nacional o local, cada grupo parte de diferentes aproximaciones sobre el género, lo que implica distintas oportunidades, resistencias y alcances del cambio.

⁵⁹ Con paisaje organizacional retoma la definición de Michael Safier que lo usa para describir la configuración de los sectores público, privado y comunitario, en un determinado contexto.

⁶⁰ Así como lo advierten otros investigadores (Kanjee, Cox, entre otros), estamos concientes que es muy difícil encontrar experiencias concretas de aplicación positiva y completa de este modelo, sin embargo su referencia se nos presenta sólo como un patrón necesario de considerar.

- Actores: estos elementos son operacionalizados, situados y moldeados por distintos agentes y grupos de personas en un rango de acción de esferas de actividad interrelacionadas. El punto aquí es que como individuo se puede influir sólo en algunos de los elementos, dependiendo de su posición de poder en un punto determinado de la red.

A continuación expondremos, de manera descriptiva, los trece elementos que componen la Red de institucionalización de género que nos propone Levy. Por lo que presentamos la Malla completa del proceso de la IPG:



➤ La experiencia e interpretación de la realidad desde las mujeres y los hombres. Se han desarrollado diversos enfoques para aprehender la forma en que hombres y mujeres perciben su realidad genérica. El análisis de los roles de género, el acceso y control diferencial sobre los recursos y el grado de satisfacción de sus necesidades de género, son algunas de las variables a considerar. Así mismo, hay patrones de relación que resultan de determinadas interacciones y configuraciones socioeconómicas, étnicas y religiosas que también deben integrarse en el análisis.

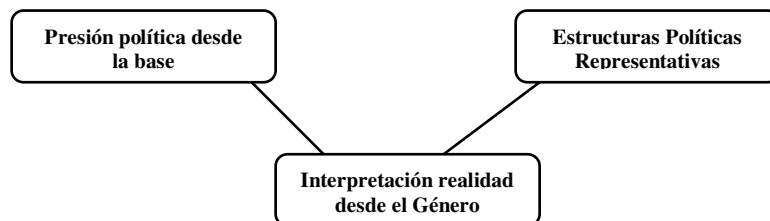
➤ Presión Política desde la base. Para expresar las necesidades de género de hombres y mujeres se debe ir más allá de esta reflexión y expresar, a nivel de la acción colectiva, demandas en la arena política. Este es un paso fundamental para vincularse a más elementos de la malla. La acción colectiva en torno a intereses de género implica formar coaliciones o a su vez integrarse a las ya existentes. Lo importante es pensar en el fortalecimiento de la sociedad civil como un camino necesario para trascender en los espacios de decisión. Otro elemento que está en juego es la influencia o presión que puedan ejercer las ONG de mujeres en la defensa de los intereses de género.

➤ Estructuras Políticas representativas. Para Levy la presión política de base es insuficiente en sí, si no hay proceso sostenido de vinculación activa con las estructuras políticas representativas, dentro del sistema político formal⁶¹. Si ello no sucede, los intereses de género quedarían fuera de los problemas definidos como relevantes en la política. Es interesante la distinción que Levy hace sobre el sentido que adquiere la noción de “representación”, la cual debe ser entendida en dos sentidos diferentes “El primero se refiere a la necesidad de tener igual número de representantes, mujeres y hombres, en las estructuras políticas formales. No sólo en función del género, sino también en función de consideraciones de clase, etnia, religión y edad, según sea apropiado para cada contexto. El segundo se refiere a ser representativo en el sentido de ser sensible a los intereses prácticos y estratégicos de las mujeres y los hombres. Sin duda esos intereses pueden ser asumidos por hombres y mujeres y los dos sentidos de la representatividad descritos, no deben ser confundidos, como generalmente ocurre” (Levy, 1996:38)⁶².

⁶¹ Para el caso de México resultan cruciales estos elementos. Su análisis debe ir acompañado, a su vez, de la forma en que funciona el sistema político. En países donde no existe la transparencia política o el proceso de rendición de cuentas, donde la presión de base no es posible, estos elementos reflejan una gran pugna política, donde fácilmente los temas de género pueden ser utilizados o victimizados como parte de un compromiso de cambio político.

⁶² Su experiencia en el mundo de la planificación la hace señalar que el solo hecho de tener mujeres en el poder no conduce automáticamente a la defensa de los intereses de género en la arena política formal. Así mismo, no todos los políticos varones son incapaces de representar los intereses de género.

Hasta aquí tendríamos un primer triángulo de esta red:



Éste triángulo se superpone con otro relativo a la esfera política:

➤ **Compromiso y Voluntad Política.** En la medida en que las bases políticas y las estructuras políticas representativas puedan ejercer influencia mediante presión política o acción directa, los temas de género pueden traducirse en un compromiso y voluntad política. Ella se entiende como la articulación pública de un intento o postura política.

➤ **Políticas.** El compromiso o voluntad política no es suficiente si no se traduce en acciones concretas. La prueba de su veracidad se traduce en dos elementos adicionales, el diseño de políticas⁶³, ya sea como políticas específicas para las mujeres o la integración a políticas sectoriales (mainstreaming).

➤ **Recursos.** Así como el compromiso político debe traducirse en políticas, también debe hacerlo en disponer de recursos que apoyen estas políticas. Un ejemplo de ello es que si bien muchos países han suscrito un compromiso político con la Plataforma de Beijing, éste debe traducirse en la destilación de recursos para su implementación. Ahora bien, desde la perspectiva de la incorporación del género, ésta no debe necesariamente traducirse en nuevos recursos; una integración del género a la corriente principal implica la utilización de presupuestos de programas y políticas ya existentes, pero de un modo en que se incluya la conciencia de género.

⁶³ El debate sobre las políticas de género constituye un campo de conocimiento en sí mismo. Mucho se ha investigado sobre la importancia de las políticas específicas de género, o por el contrario, que sean parte de todos los procesos de desarrollo. Coincidimos con Levy en que lo importante no es la forma que adquieran las políticas de género, sino más bien su contenido.

➤ Ubicación de la responsabilidad central para temas de género. Con ello hace referencia a la paradoja que significa la creación de los mecanismos de género dentro del Estado y su papel como los representantes y responsables de institucionalizar el género. Para Levy es fácil que el género pueda ser marginado de la corriente principal del desarrollo cuando se crea una institución específica. Ello es así porque se construye un mandato que separa a las mujeres de otras áreas de la intervención gubernamental, como si no fueran parte de las actividades relacionadas con las otras entidades o ministerios. “Resulta clave, para un proceso de institucionalización exitosa, aclarar que la responsabilidad sobre las mujeres y los hombres involucrados o afectados por las actividades de un Ministerio u organización determinada, es su responsabilidad y no la de un Ministerio o departamento de la Mujer o de Género”(Levy, 1996:42).

A los aspectos relacionados con la dimensión política de la IPG, debe agregarse el análisis de los aspectos a nivel operativo o de procesos. Es decir, todas aquellas decisiones que tienen que ver con la definición de cómo definir y operar la política pública de género.

➤ Procedimientos. La claridad acerca de dónde se sitúa la responsabilidad por los temas de género en el diseño e implementación de políticas con conciencia de género debe ser reforzada por procedimientos con visión de género (diríamos perspectiva de género). Sin esta visión la parafernalia burocrática puede minar el sentido de las intervenciones que incorporan al género.

➤ Desarrollo profesional y técnico. Sin duda que los procedimientos para la implementación de políticas se nutren de un desarrollo profesional y técnico sostenido por la capacitación en habilidades de planificación y políticas de género, así como en el reclutamiento equitativo de mujeres y hombres en la organización. Ahora bien, si consideramos las relaciones de poder existentes, reinsertan a profesionales capacitados en género donde no existe un marco claro de política de género, es una forma de desaprovechar dicha preparación, “si las técnicas y habilidades aprendidas no se usan, muy pronto serán olvidadas. Dicho en otras palabras, las políticas, los procedimientos y la capacitación para el desarrollo técnico profesional, se refuerzan entre sí”(Levy, 1996: 48)

➤ Metodología. Una metodología clara es aquella que tiene una base transparente para la integración del género al desarrollo, así como también la que cuenta con las herramientas para operacionalizar los temas de género en el trabajo práctico.

➤ Implementación de programas y proyectos. El desarrollo técnico y profesional, junto con una metodología clara deben canalizarse en la implementación de programa que respondan a las necesidades de mujeres y hombres. Así mismo, el término “implementación” sugiere que no se trata de un proceso de arriba hacia abajo, es decir, no basta con profesionales capacitados en género, también deben ser incluidos mujeres y hombres de las comunidades para así responder a la experiencia e interpretación de la realidad que ellos construyen.

➤ Investigación. Para que la IPG se mantenga como un cambio sostenido el aprendizaje público representa un aspecto clave. La investigación, en este sentido, provee del conocimiento necesario acerca de la realidad sobre la cual se pretende transformar.

➤ Elaboración de teoría y conocimientos. La investigación aplicada al examinar la práctica, contribuye también a la acumulación de conocimientos acerca de la integración del género en el diseño de políticas y planificación.

Esta malla se constituye en un marco que puede ser utilizada para medir el grado de IPG a nivel de un país u organización, es decir, el grado de avance alcanzado. No obstante ello, para nuestros propósitos analíticos nos interesa identificar los nudos críticos entre los elementos que representan los aspectos políticos del proceso de institucionalización. Sin duda que el contexto cuenta como variable interviniente y los procesos como la variable explicativa; en esta dimensión es posible plantearse una serie de preguntas en función de los grupos de personas especialmente vinculados en esta parte de la red⁶⁴.

⁶⁴ La definición de las personas que forman parte de las entrevistas en profundidad realizadas se precisó atendiendo a este criterio.

VI. Esquema de Análisis

Una vez planteadas las distintas dimensiones que informan del proceso de IPG y atendiendo al caso mexicano, a nuestro juicio es necesario vincular esta reflexión en función de las condiciones sobre las cuales se construye su legitimidad en el Estado. Este proceso se da en múltiples escenarios y con diversos actores en su despliegue, ya sea dentro de la administración pública, como en su relación con diversas instancias de la sociedad civil⁶⁵.

Para entender cómo se construyen los procesos de negociación y convencimiento entre los distintos actores involucrados en poner en marcha políticas de igualdad de oportunidades y equidad de género en función o no de una agenda de género, proponemos operacionalizar la construcción de legitimidad a partir de dos niveles, el primero se ubica en el análisis de las instancias burocráticas implicadas en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, como el nivel institucional-administrativo. Hacemos referencia principalmente a lo que fue la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer) y lo que es actualmente el Instituto Nacional de las Mujeres Federal.

Nos interesa analizar la capacidad del mecanismo para desplegar una estrategia conciente que apunte a construir su legitimidad como interlocutor válido y reconocido para influir en las concepciones y comprensión sobre el tema. Y es que no podemos olvidar que “la aceptación de nuevas propuestas depende de la legitimidad que haya construido el mecanismo institucional... y de las concepciones de los funcionarios sobre las relaciones de género y de la forma en que éstas operan en su campo de actuación...” (Guzmán, et.al, 1999:16).

Este aspecto es muy importante, sobre todo porque dentro del Estado pueden convivir entidades públicas con distintas orientaciones de política pública hacia las mujeres. Podemos encontrar un discurso que supuestamente moviliza una sensibilidad positiva hacia la equidad de género, pero remoja un conjunto de estereotipos sobre las mujeres que sólo le otorgan importancia en función de su relación con la familia, otro que las visualiza como agentes activas de cambio y desarrollo y

⁶⁵ Nuestra hipótesis es que sus posibilidades y limitaciones, en materia de políticas de género, estarán condicionada por los actores que han tenido un peso mayor en las decisiones y en qué contexto ello se ha producido.

las valora por el aporte en la implementación de programas sociales, como “un recurso no aprovechado”, y que es preciso utilizar para el combate a la pobreza o fomento al desarrollo.

Finalmente, y más vinculado con actores institucionales ligados al feminismo, podemos visualizar un discurso dirigido a las relaciones de poder que están al centro de las desigualdades entre hombres y mujeres, con propuestas ligadas al empoderamiento, a la distribución de recursos y a ganar espacios de poder y decisión. Para muchos sólo éste último se constituye desde una perspectiva de género.

El otro nivel lo podemos denominar político-institucional y para su análisis resulta de utilidad aplicar el modelo de construcción de la agenda de género, destacando en el análisis a los actores, procesos y el contexto sociopolítico. Es decir, la revisión de cuáles han sido los temas relacionados con las mujeres más debatidos en la esfera pública y cómo ellos han ingresado como un asunto de política en el marco de transformaciones jurídicas y legales, así como develar la orientación ideológica que está detrás de los principales actores que participan en el debate, junto con el contexto en el cuál éste se desarrolla.

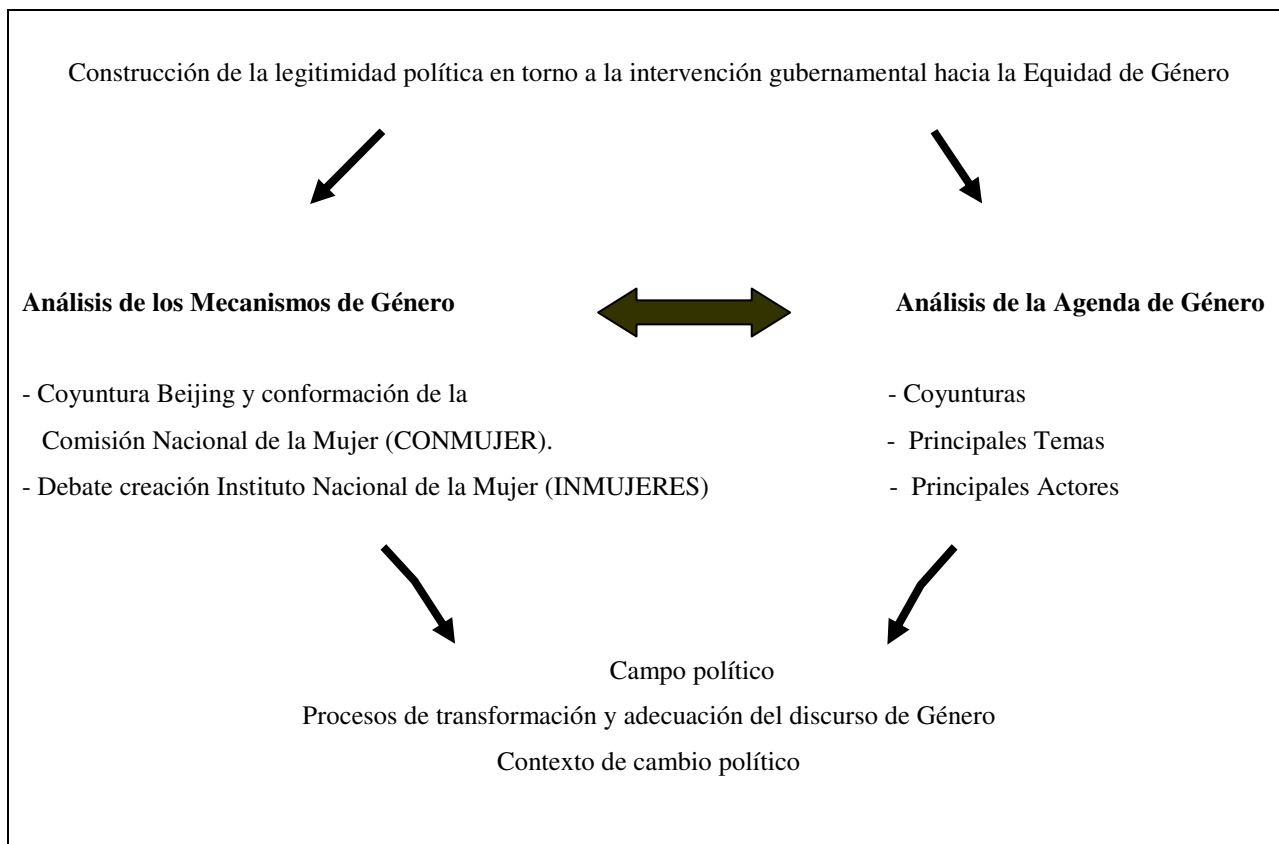
En efecto, como varias autoras lo han señalado (Montaño, 2004, Guzmán, 1999, Vargas, 2000) uno de los principales factores para incorporar la equidad de género en las políticas públicas lo constituye el grado de legitimidad del mecanismos de género y de la estabilidad y el ejercicio de las funciones que le son encomendadas. Aun cuando al parecer las autoras se refieren más que nada al lugar o posición de influencia que el mecanismo ocupe dentro del aparato del Estado, en términos de poder transversalizar el enfoque de género, creemos que es necesario además considerar la construcción de la legitimidad en un sentido más global y complejo que diferencie los niveles o aspectos que están en juego y que cumplen un papel fundamental en el carácter que adquiera la nueva institucionalidad. No sólo basta con detenerse a reflexionar sobre la orientación de las políticas de género, su construcción y mediación política son temas que igualmente es preciso abordar.

Y es que el análisis del desarrollo de la IPG en México es reflejo de ello, principalmente en torno a la capacidad de construcción de alianzas y consensos entre los actores que participan en el

debate y de cuáles son los temas que lo contienen. Así mismo, el liderazgo y el papel de los sujetos políticos constituyen un factor fundamental, por la capacidad que puedan o no tener para influir dentro de otras instancias estatales o incluso dentro del mismo nivel ejecutivo que los designó⁶⁶.

Para tal efecto contamos con una serie de entrevistas a personajes que consideramos claves. A partir de su relato intentamos reconstruir la historia de este proceso, así como informarnos de su devenir, de sus resistencias y avances en un contexto más general que habla de las múltiples transformaciones del México actual.

Esquema
Análisis de la IPG en el Estado



⁶⁶ Como lo reconocen destacadas mujeres del ámbito de la política, el feminismo, la academia y del aparato público, el contexto de transformación del papel del Estado hacia modelos de política más democrática y participativa es aún una tarea pendiente, pese a que de alguna forma u otra, todas las dependencias institucionales a nivel estatal y federal, cuentan con alguna instancia de participación y coordinación con la sociedad civil, del tipo Consejo Consultivo o Junta de Gobierno.

Capítulo 4: Análisis de las trayectorias de la IPG en México: Alcances y limitaciones en el contexto de transformación política.

I. Introducción

Para fines analíticos hemos dividido este capítulo en dos partes. La primera tiene por objeto describir, en términos históricos, el surgimiento del movimiento feminista en México como un antecedente para la emergencia de la institucionalidad de género en el Estado. El análisis iniciará con una revisión de los procesos de transformación política en México y de la importancia que en el nuevo contexto se le otorga a la creación de una nueva institucionalidad, con especial énfasis en las dimensiones políticas que lo sustentan.

Para el caso del movimiento feminista y de mujeres en México revisaremos el periodo que va desde los años setenta a los noventa. El interés está puesto en su papel como un actor colectivo, sus principales demandas, la relación que han construido con el sistema político y con otros actores sociales, los cambios en las estrategias de interlocución con el Estado, el impacto de ciertas coyunturas y los efectos que ello tiene en las mediaciones que actualmente establecen con el sistema político. Según nuestro modelo de análisis, a partir del estudio de las características que adquiere la agenda de género en México podemos integrar analíticamente tres ejes centrales: actores, procesos, y estructuras.

Retomando el análisis histórico desarrollado por algunas autoras feministas, describiremos la conformación de los primeros grupos de mujeres durante la década de los setenta, junto con incluir el impacto de ciertas coyunturas en el desarrollo de su acción colectiva. Posteriormente trazaremos el devenir de las demandas que han sido el núcleo central de la lucha feminista en este periodo y las acciones que desde el Estado se han implementado hacia las mujeres.

Con esta descripción no es nuestra intención entregar un panorama que se traduzca en una explicación acerca del estado actual del feminismo en México. Aun cuando creemos que es una tarea pendiente para feministas, académicas y estudiosas en el ámbito de las ciencias sociales en general, los objetivos de esa investigación escapan a este propósito. Estamos conscientes que al hablar de IPG invariablemente se respira un ambiente en donde cunden las preguntas, a la vez que escasean las respuestas acerca del estado actual del feminismo, de su presencia público-política. De hecho nos aventuramos en señalar que durante los años que han mediado la realización de esta investigación, los encuentros realizados sobre género y políticas públicas, ya sea en espacios académicos, de organizaciones civiles, organismos internacionales, entidades gubernamentales, entre otros, evidencian que el debate se concentra en analizar al actor, en este caso, a las feministas que están dentro y fuera del Estado⁶⁷.

En la segunda parte del capítulo entraremos de lleno en el periodo que va desde finales de los ochenta y la década de los noventa. Para tal efecto orientamos nuestro análisis en función de dos coyunturas, las que a nuestro juicio responden de manera más integral a los procesos en donde la perspectiva de género entra al Estado: Conformación del Comité para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y Debate Político sobre la creación del Instituto Nacional de las Mujeres.

En la descripción y análisis de ambas coyunturas confluyen varios fenómenos que se expresan como sus antecedentes. En primer término, el influjo de las organizaciones no gubernamentales de mujeres y el impacto internacional, así como los procesos de transformación política durante la década de los noventa, que desembocan en la alternancia política en el 2000.

La información primaria obtenida de las entrevistas realizadas a destacadas mujeres del ámbito feminista, la política, academia, organizaciones sociales e instituciones del Estado⁶⁸, junto con la revisión de algunos escritos sobre la materia, serán el sustento fundamental del análisis. Nuestra

⁶⁷ A manera de anécdota, el 11 de julio de 2005 El Colegio de México organizó un encuentro con la destacada feminista e investigadora Maxine Molyneux, quien presentó un análisis acerca de los resultados de las evaluaciones a 10 años de la realización de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing. Podría asegurar que el debate que aquí se produjo se centró casi por completo en el papel del feminismo, su relación con los Institutos, con las bases sociales, etc. Ideas como cooptación, desgaste, ongeización, burocratización, entre otras condujeron la discusión y muy poco se debatió sobre la posibilidad de construir una agenda de género consensuada por los distintos actores políticos.

⁶⁸ Ver Anexo Metodológico

intención es poner a prueba el modelo propuesto, así como contribuir a la reflexión teórica y al conocimiento de los procesos de IPG en México y América Latina.

Primera Parte: Influjo del Feminismo y Movimiento de Mujeres en el despliegue institucional de la perspectiva de género en el Estado.

I. El contexto de transformación política y procesos de IPG en México: Haciendo historia para llegar al presente

Varios autores⁶⁹ han señalado que la cultura política mexicana⁷⁰ se ha caracterizado por su carácter tradicional y por una concepción de sumisión frente a la autoridad. Este rasgo ha sido producto de una larga historia de dominación, desde la época prehispánica, pasando por la colonia y la imposición del catolicismo. En la época independiente la autoridad del padre, del patrón, del maestro, del gobernante y del cura fue siempre incuestionable.

Más tarde esta cultura se acomoda al nuevo escenario político, en el cual el excesivo estatismo y la figura presidencial se consolidada al institucionalizarse el proceso revolucionario. Las nuevas formas de relación entre sociedad y Estado impiden el desarrollo de un ciudadano que resista la ideología nacionalista y las promesas de bienestar por parte de la elite en el poder.

La centralidad que ha caracterizado al Estado mexicano, junto con el predominio de las relaciones políticas sobre otros ámbitos de la vida (Millán, 1993) fincaron la idea y práctica de un Estado como centro indiscutible de la sociedad. Ello facilitó y estableció un vínculo entre

⁶⁹ Sólo por mencionar a algunos: Héctor Aguilar Camín, 1998: *Después del Milagro*, Cal y Arena, México; Gabriel Almond y Sydney Verba, 1963: *The Civic Culture, Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, Princeton University Press, Nueva York; Roger Bartra, 1981: *Las Redes Imaginarias del Poder*, Era, México; Victor Manuel Durand, “Cultura Política de Masas y el cambio del sistema político: El papel de la Ambigüedad cultural, en *Revista Mexicana e Sociología*, enero-marzo, año LXI, núm. 1, pp. 19-36; 2004: *Ciudadanía y Cultura Política. México 1993-2001*, Siglo XXI Editores. México; Victor Durand y, María Marcia Smith, 1997 “La educación y la cultura política en México: una relación agotada”, en *Revista Mexicana de Sociología*. Año LIX Núm. 2 Abril Junio; Octavio Paz, 1964 *El Laberinto de la Soledad*, FCE, México.

⁷⁰ Por cultura política entendemos el conjunto de reglas, valores, símbolos que definen y posibilitan la relación de los actores con el sistema político.

sociedad y Estado de carácter dependiente y de protección, por lo que las demandas sociales han tenido y tienen al Estado como su referente principal⁷¹.

Este modelo societal tiene su principal transformación a raíz de los cambios económicos experimentados en el país a finales de los años setenta, pero con mayor énfasis en los ochenta. Como advierte Luis Medina Peña (1996) la política económica del Estado mexicano, cada vez más dependiente del extranjero, rompe con la tradición implícita inserta en el proyecto estatista basada en el dirigismo y en una pauta de crecimiento hacia adentro. La necesidad de reorganización económica tuvo como objeto paliar y revertir los efectos de la crisis económica y de la deuda externa.

Desde ahí en adelante ha sido una prioridad de los sucesivos gobiernos plantear la reestructuración económica como uno de los ejes políticos más importantes. El nacionalismo da paso a las nociones de modernización en un nuevo proyecto político de Renovación Nacional⁷² que puso al centro de su objetivo al mercado. A partir del ajuste estructural de los años ochenta la lógica corporativista sucumbe a las transformaciones económicas impuestas por los organismos internacionales. La necesidad de reformular el sistema político no puede entenderse fuera del contexto de la crisis económica.

En este contexto, las críticas al carácter autoritario del régimen político, al presidencialismo y la existencia del partido único de Estado no se hicieron esperar. Así como el desarrollo económico experimentado en los cincuenta y sesenta permitió al gobierno satisfacer las demandas mínimas de los sectores marginados, con el incremento de la escolaridad y la urbanización aumentaron los sectores medios que no fueron acoplados al sistema corporativista; ello fue diezmando el apoyo de un basto sector de la sociedad hacia el partido hegemónico.

⁷¹ El corporativismo del Estado mexicano se sustentó en la atención a una población que es previamente organizada políticamente.

⁷² Así también lo advierte Jorge Medina Viedas (1998), para quien la inserción del “modelo fondomonetarista significó un duro ajuste económico, en función de la reducción del déficit fiscal, subsidios, liberalización de los precios, restricciones salariales. Todo ello contrastaba con el ideal de Estado de la Revolución Mexicana y en los hechos suponía su desmontaje.

En efecto, el sistema no fue capaz de mantener la lógica corporativa de inclusión social que supuso integrar a distintos sectores de la sociedad al sistema político. Como señala Durand (2004), el control de la pluralidad mediante relaciones de dominación específicas y diferenciadas permitió mantener la marginación social como reducto de apoyo político incondicional basado en el intercambio simbólico y el mantenimiento de la autoridad tradicional; con el control corporativo de las masas organizadas verticalmente bajo su tutela, privilegiando su adhesión, pero sobre todo integrando a sus crecientes burocracias a la clase política y, finalmente, con una ciudadanía que aumentaba, que mostraba su rechazo, pero que era anulada por el peso de los otros sectores sociales (2000:65).

Si bien en términos históricos podemos señalar que los sucesos del '68 marcan simbólicamente el camino para que el régimen sea cuestionado, es a mediados de los años ochenta cuando la sociedad mexicana experimenta la emergencia de nuevas fuerzas sociales críticas al orden vigente, y que en los sustantivo representan diversos intereses que el tradicional modelo de relación Estado-sociedad no es capaz de procesar.

La hegemonía política no sólo estaba representada en la esfera electoral. La organización de la clase política en México se sustentaba en un modelo de reglas informales que eran respetadas por todos los actores políticos. Ello fue base de la cultura política mexicana, que a su vez sustentaba la dinámica del régimen de partido único. Las pugnas al interior del PRI se hacen más evidentes en la década de los ochenta cuando se escinde el grupo nacionalista de los burócratas. Éstos últimos plantean un nuevo proyecto de ajuste que tácitamente rompe relaciones con las corporaciones.

El cambio de las reglas del juego político produce inestabilidad y reorganización de fuerzas dentro del partido gobernante. A la par se desarrolla una importante presencia pública de actores sociales, representados en organizaciones civiles y movimientos sociales, los cuales se organizan para revertir la retirada del Estado en otorgar beneficios de carácter social, así como también de lucha por la apertura democrática y participación ciudadana.

Por su parte, el discurso político de integración nacional se transforma hacia uno que erige a la noción de democracia y participación como sus ideales centrales. El régimen se dirige a los “ciudadanos” como una categoría política que pretende subsanar la alicaída legitimidad del partido en el poder.

La expresión de una sociedad civil más dinámica se vio potenciada por las posibilidades de mayor competencia política que el mismo régimen promovió⁷³. Recordemos que es a partir de 1977 donde las reformas políticas se traducen en cambios formales que posibilitan la ampliación del sistema de partidos y con ello la participación de sectores no oficiales⁷⁴, principalmente los más cercanos a la izquierda. Así mismo, la impronta derechista que surge a mediados de los setenta⁷⁵ no sólo se ve reflejada en una mayor participación electoral; sus intereses se entrelazan a los grupos empresariales más activos y contestatarios, con un discurso moderno y democrático que a su vez reanima la ideología conservadora. La demanda de mayor democratización por parte de estos actores, se consolida en una fuerte opinión pública que además de ser crítica de las medidas económicas asumidas por el gobierno, supo tomar partido de la división y desdibujamiento de la elite priísta en el poder (Medina Viedas, 1998).

En este contexto, varios analistas concuerdan en el carácter procedimental que han tenido las transformaciones democráticas en México. El establecimiento de procesos electorales competitivos, transparentes y participativos ha sido entendido como la garantía principal para la consolidación democrática. Es decir, si en un primer momento la apertura se traduce en cambios otorgados desde el poder con el fin de matizar la hegemonía priísta, con posterioridad a la crisis

⁷³ El proceso de liberalización del régimen comienza cuando se atenúan los controles autoritarios sobre los actores políticos sin que ello ponga en riesgo la existencia y reproducción propia del régimen autoritario.

⁷⁴ La reforma política se concretó en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LEOPPE) aprobada por el Congreso de diciembre de 1977. Dentro de las reformas se destaca el incremento del número de diputados, la reducción de los requisitos para el registro de los partidos y el reconocimiento de la personalidad jurídica a las asociaciones políticas. En general se reconoce que la reforma fue producto de la necesidad de darle legitimidad a los procesos electorales afectados por el creciente abstencionismo y por la retirada del PAN en las elecciones de 1976, así como también limitar el poder de las corporaciones dentro del sistema y finalmente abrir un espacio creíble y legítimo a la participación a la clase media cada vez más descontenta. También significó incorporar a la izquierda al sistema político.

⁷⁵ La nacionalización de la Banca es un hecho que puso en crisis la tradicional relación entre el Estado y los empresarios. Es este momento en el cual este sector entra de lleno en la política a través de la lógica partidaria. Para ello se apoyaron del PAN.

política del 88⁷⁶ el objetivo estuvo centrado básicamente en la esfera electoral de realización y aceptación de una competencia política transparente, debido a que el sistema electoral no daba seguridad; es por ello que la oposición puso mayor énfasis en este aspecto.

Es desde este período en que muchos autores hablan del inicio del proceso de transición democrática. La presencia de un electorado claramente dividido da cuenta de un quiebre en la fidelidad al modelo tradicional de obediencia a la autoridad. Sin embargo, pese a las demandas de democratización del sistema, es posible dar cuenta de la persistencia de relaciones políticas autoritarias como un signo de la frágil consolidación de las transformaciones políticas propuestas.

Aun cuando la creación del Instituto Electoral Federal (IFE) como órgano autónomo de fiscalización de los procedimientos electorales, junto con la división de poderes⁷⁷ y la alternancia política en el año 2000 son factores que hacen suponer que México cuenta con elementos básicos que precisa una democracia formal, se mantienen hoy en día formas de relación política que en los hechos se constituyen en amenazas y posibles retrocesos al incipiente sistema democrático mexicano.

Como advierte Durand (2004), los valores, las actitudes y la ideología de una sociedad que siempre vivió dentro de formas o regímenes autoritarios difícilmente se transforma con rapidez, en poco tiempo y a pesar de cambios en otros sectores o sistemas de la sociedad. En México, “el cambio democrático –realizado básicamente en el proceso electoral- no ha alterado aún las viejas instituciones políticas y su forma de tratar a los individuos. La conformación de una ciudadanía es un elemento básico para el rompimiento del círculo vicioso del autoritarismo o, si se prefiere, para la consolidación democrática” (2004:34).

⁷⁶ Para Luis Medina (1996) la crisis política del 88 debe ser explicada por la confluencia de tres tendencias. La primera da cuenta de la irritación popular a raíz de los sucesivos ajustes económicos que producen el descontento de los trabajadores asalariados. La segunda se encuentra en la escisión priísta a causa del fracaso del proyecto estatista. Finalmente la tercera causa se funda en la confluencia de las corrientes de izquierda en el Frente Democrático con el liderazgo de Cárdenas.

⁷⁷ En 1997 por primera vez las elecciones son organizadas por un instituto ajeno al gobierno, y por primera vez el partido de gobierno pierde la mayoría relativa en el Congreso, así como el gobierno de la capital del país. Estos sucesos pueden ser considerados como el inicio de la llamada alternancia política.

Siguiendo estos argumentos, podemos señalar que lo que caracteriza al sistema político mexicano actualmente es una gran heterogeneidad en las formas de relación entre el Estado y la sociedad, y entre los propios ciudadanos. Es decir, “existen distintas reglas en diferentes espacios políticos que llevan a la incertidumbre y a la ambigüedad como característica de la cultura política de los ciudadanos” (Durand, 2004:55). La coexistencia de distintas formas de participación política genera una tensión que el sistema no es capaz de procesar. Por una parte hay reclamos de democratización en ámbitos como la participación ciudadana, rendición de cuentas, fiscalización de la gestión pública, entre otras dimensiones; y por otra parte aún perviven formas de relación tradicional y corporativa, en las cuales se privilegia la relación con el líder.

Sostenemos que aun cuando predomina la idea que la derrota del PRI en los comicios de 2000 se explica por el despliegue del carácter ciudadano de la sociedad mexicana (Ruiz, 2004), el cual puso su confianza en las instituciones (IFE) y vio la posibilidad de terminar con el viejo régimen autoritario⁷⁸, el momento en que la participación ciudadana, como garantía de democracia, se acomodó al escenario político y contrajo el potencial emancipador de su agenda⁷⁹, dio cuenta de lo frágil que resulta este proceso, así como el nivel de compromiso que los grupos organizados tienen sobre los procesos de cambio democrático.

Al parecer queda la sensación que la alternancia política ha sido interpretada como el remedio a la crisis del sistema político en México, sin embargo en los hechos aún se mantienen viejas formas de relación entre Estado y sociedad.

II. Feminismo y cambio político en México

Las mujeres, en su condición de ciudadanas y en los múltiples contextos en los cuales se desarrolla su participación política (ya sea como parte de un colectivo social u organización,

⁷⁸ Aun cuando en el mismo sentido pueda señalarse que el triunfo de Vicente Fox no debe ser interpretado como el triunfo de la derecha, ya que el voto no estuvo dirigido al proyecto del PAN sino contra el autoritarismo priísta, estos fenómenos no pueden disociarse, sobre todo si se analiza la orientación de política característica de este sexenio. A mi juicio la llegada de Fox al poder se traduce principalmente en el término del sistema de partido único, más no la superación de las formas tradicionales y autoritarias en que la política opera.

⁷⁹ En específico nos referimos a la agenda de género característica del movimiento feminista y de mujeres en México. Ello será desarrollado más adelante.

como integrantes de un partido político, como representantes en instancias formales de poder, entre otras), se confrontan a las modalidades que adquiere la cultura política de múltiples maneras. Es decir, ellas también son parte de la lógica de reproducción de cierto tipo de relaciones que las conectan con el Estado, ya sea como clientas, siguiendo la línea vertical de mando, utilizando el amiguismo de forma pragmática o apelando a los ideales democráticos de reivindicación de la participación ciudadana.

Ya sea de forma individual o como parte de un movimiento social, han construido cierto tipo de respuestas en torno a su relación con el poder. Los cambios sociales y políticos de fines de los ochenta en México nos obligan a revisar cuál ha sido la estrategia que ha primado en torno a los procesos de IPG. Quizás exista más de alguna respuesta en este sentido, pero por lo pronto asumimos que es este el contexto en el cual se introduce la equidad de género dentro de la orientación de política de Estado; contexto que está siendo afectado por la heterogeneidad y la ambigüedad de las múltiples formas de relación que supone la actual cultura política mexicana. En muchos casos, frente a la incertidumbre acerca del cumplimiento o no de las reglas y de la institucionalidad que la sustenta, los actores han preferido seguir el camino conocido, aquel que era característico de la hegemonía de la autoridad, pero que a su vez se encuentra impregnado por ideales democráticos que hablan de la permeabilidad de las condiciones que definen actualmente al sistema político mexicano.

El feminismo en México, como movimiento social y construcción teórico explicativa acerca de las relaciones entre los géneros, ha tenido un impacto social significativo en transformar el ámbito cultural y las prácticas sociales de las personas. Aun cuando se mantienen viejas estructuras que conviven con formas que aspiran a un modelo más igualitario entre los géneros, el discurso feminista no pasa desapercibido en sociedades que intentan reivindicar relaciones y estructuras sociales más democráticas.

Es por ello que no podemos hablar de incorporación de la perspectiva de género en el Estado sin referirnos a uno de los actores centrales en este proceso. Como lo advierten diversos estudios sobre el movimiento feminista mexicano (Barrera, 2000, Fernández, 1995, 2000, Gómez, 2000, González, 2001, Gutiérrez, 2002, Lamas, 1995, Macías, 2002, Tarrés, 1998, Tuñón, 1997,

Urrutia, 2002), éste reaparece desde principios de los setenta en lo que se ha denominado la “segunda ola del feminismo”. Con una fuerza organizativa muy importante, fue construyendo espacios y procesos de visibilización en torno a demandas centrales como la violencia y los derechos sexuales y reproductivos.

Es a partir de la década de los setenta en donde el feminismo se hace visible como sujeto colectivo. En este periodo su principal contribución puede ubicarse tanto en las demandas de género emplazadas en la escena pública que cuestionaban principalmente la separación de esferas público-privada, como sus consecuencias negativas para las mujeres. También tienen relevancia las dinámicas de movilización política y de aproximación con la base social en función de la puesta en escena de una agenda de género que respondiese a sus principales reivindicaciones.

Como lo describiremos a continuación, es a partir de las profundas transformaciones que vive el país a nivel político el movimiento feminista y de mujeres inician un diálogo más directo con los poderes políticos con el fin de elevar, a nivel de política institucional, sus demandas de género. Lejos de ser un proceso homogéneo y uniforme en todas las organizaciones y grupos de mujeres, es en este contexto en que se plantea la posibilidad de generar una interlocución con el Estado manteniendo la identidad como sujeto político, principalmente en torno a la reivindicación que exigía mayor participación en las esferas de decisión pública.

El análisis de la constitución de una agenda de género propia del feminismo mexicano no sólo es el reflejo de los principales temas que son parte de su bandera de lucha. En el proceso de movilización pública intervienen factores como la cultura política, la cual ha calado en el sentido y orientación de las luchas que los distintos actores han asumido frente al Estado. Así mismo, la relevancia o pertinencia de ciertas problemáticas como asunto de interés público ha variado durante los últimos años, principalmente por los cambios en la estructura del sistema político hacia modelos más democráticos y participativos, los procesos de crisis y reestructuración económica de los años ochenta, junto con la revalorización de la participación ciudadana en la definición de los problemas públicos.

Si bien el feminismo ha sido un actor central en la difusión - con resistencias y contradicciones en su despliegue - del enfoque de género como parte sustantiva en la construcción de las políticas públicas, es importante tener en cuenta que los procesos de IPG no siempre han ido de la mano de una mayor presencia pública del feminismo como actor político.

Sostenemos que en sus inicios el feminismo postuló una agenda de problemas, que aun cuando no estaba sustentada en una estrategia política de interlocución con los poderes formales, tenía una impronta discursiva y simbólica cuyo principal objetivo fue hacer público un tema que tradicionalmente era considerado como parte del ámbito privado de las personas. Es este quizás su carácter más distintivo durante la década de los setenta. Se creó un discurso modernizante y renovador que cuestionaba prácticas y relaciones de poder que complejizó el análisis de clase vigente hasta ese momento.

III. Primera Ola de feminismo en México: Surgimiento de las primeras demandas feministas en el contexto de la conformación de la institucionalidad del sistema político mexicano.

Una mirada al estado del arte en materia de análisis de la trayectoria del movimiento de mujeres en México da cuenta de una historia pocas veces contada en su total magnitud. En general encontramos en la literatura sobre el feminismo mexicano revisiones orientadas al análisis del tipo de acción colectiva que se gestó desde los años setenta, sus principales demandas y la ocurrencia de determinados hitos y coyunturas sociopolíticas específicas que han impactado el sentido de este movimiento social.

Es ampliamente reconocido el papel desempeñado por las mujeres en el desarrollo político y económico nacional. Si bien son pocos los historiadores que se han interesado en investigar y difundir las características de su presencia pública, con el trabajo de Anna Macías (2002) encontramos un aporte fundamental en este sentido, y que de alguna forma llena el vacío histórico sobre lo que fue la participación femenina desde fines del siglo XIX hasta los años 40 del siglo XX. A la vez, nos proporciona interesantes elementos para explicar el resurgimiento del

movimiento feminista en los setenta. Por su parte, la investigación de Rosa Sánchez (2002), que analiza la corriente popular del feminismo en el contexto del Movimiento Urbano Popular, entrega interesantes elementos que sirven para entender la relación, que a través de la historia política del país, los grupos organizados de mujeres han establecido con el poder formal.

Lo que se conoce como primera ola del feminismo es principalmente la lucha por el derecho al sufragio. Durante esta etapa se movilizaron las pioneras de finales de siglo XIX, influenciadas por ideas liberales y por la experiencia feminista de países como Francia, Inglaterra y Estados Unidos. Muchas mexicanas reivindicaban el derecho a voto esgrimiendo razones legales contenidas en la Constitución de 1857, la cual no especificaba el sexo del votante. Atendiendo al hecho de no existir una exclusión explícita para ejercer este derecho, firmaron una petición de aceptación de su demanda al caer el gobierno de Porfirio Díaz.

Sin embargo, y como veremos más adelante, una característica de la relación que las mujeres organizadas han mantenido con el poder formal, es que son los acontecimientos los que determinan la posibilidad de avance o retroceso de las luchas feministas en México y no su capacidad de presión como grupo organizado. Al entrar al proceso revolucionario, este embrión de lucha feminista fue sobrepasado por los sucesos políticos del momento, al punto que tampoco fue retomada la demanda de sufragio en la formulación de la Constitución de 1917. Durante la revolución muchas mujeres participaron activamente en la lucha social, sin que ello significara un reconocimiento a sus capacidades fuera del ámbito de lo doméstico. Las ideas feministas eran consideradas contrarias al orden vigente⁸⁰.

Para Macías (2002), es la falta de una percepción igualitaria lo que ha generado que los mexicanos vean a las mujeres como carentes de derechos. Y si se ha intentado situar a la soldadera o coronela de la Revolución como el ideal de emancipación femenina, lejos está esto de ser cierto. Esta figura representa principalmente las cualidades masculinas en el cuerpo de una mujer que se despoja de su feminidad: “No sólo se vestía como hombre, sino también maldecía y

⁸⁰ No obstante ello, hubo muestras de apoyo hacia las demandas feministas, tal es el caso del Gobernador de Yucatán, Salvador Alvarado, quien promueve la celebración del Primer Congreso feminista en 1916. En tal sentido, son las corrientes socialistas, tanto en Europa, Estados Unidos y América Latina, las que se muestran más próximas a considerar la problemáticas de las mujeres como temas de orden político.

pensaba como uno de ellos. Ésa era la única forma en que los hombres la aceptaban como a un igual” (Macías, 2002: 190).

El movimiento feminista originado a fines del siglo XIX involucró a miles de mujeres de todas las clases sociales, aunque es un hecho que son principalmente las mujeres más acomodadas e ilustradas de la sociedad sus integrantes. Si sus reivindicaciones son catalogadas de conservadores, su explicación se debe a que en sus inicios este movimiento tuvo que luchar contra un sinnúmero de obstáculos para poder cambiar aspectos básicos de su situación de vida. Muchas de sus demandas pueden ser percibidas como aspectos que sólo contribuyen a transformar el ámbito doméstico. Sin embargo estos asuntos eran prioritarios dadas las circunstancias de la época, en donde la desprotección social, los controles culturales y los estereotipos de género dejaban a la mayoría de las mujeres en condiciones de indefensión económica y social.

Para los poderes públicos, que a principios de siglo se encontraban en un proceso de conformación, las mujeres eran consideradas una y otra vez en función de la influencia que ejercían en la sociedad, a través de la familia. Es decir, las mujeres debían ser objeto de atención en su papel de mantenedora del espacio doméstico, pues en ellas recaía la educación de las futuras generaciones de mexicanos. Así las cosas, una de las primeras demandas, coincidente con varias de las luchas feministas en el mundo, fue el acceso a la educación de las mujeres. Son los grupos liberales quienes asumen con mayor apertura su inclusión en el espacio educativo, aunque quedaba definido que por su naturaleza más próxima a aspectos maternos y de cuidado, debían seguir las materias vocacionales propias de su sexo. En especial como maestras o enfermeras⁸¹. Como lo relata Macias, pese a las constantes exclusiones, es posible advertir cómo la organización en torno a reuniones, congresos y encuentros daba a estas mujeres un sentido de identidad que se trasladaba a la producción escrita, ya sea en artículos, libros, creación de periódicos, entre otros, en donde vislumbraba una crítica constante al posicionamiento que la sociedad daba a su género.

⁸¹ Otra de las demandas que Macias (2002) registra en su estudio fue la apelación a la existencia de una sola moral para ambos sexos y acabar con la inferioridad legal de las mujeres casadas que las limitaba en el manejo de sus bienes y propiedad.

En las primeras décadas del siglo XX, la situación previa y posterior a la Revolución daba cuenta de un marcado conflicto de poderes en función de definir la institucionalidad nacional. En este contexto, el debate sobre el derecho al sufragio femenino fue muy difícil de sostener. Como Macías (2002) señala, los ideales de justicia y de representatividad que eran parte del clima político no calaron en las actitudes sobre el sufragio femenino porque se consideraba la política como un territorio masculino “La participación de las mujeres en los procesos políticos las corrompería, interferiría con sus deberes de esposa y madres, las agitaría innecesariamente e introduciría la discordia en el hogar; además, según sus opositores varones, las mujeres eran demasiado emocionales, ilógicas y caprichosas para votar con inteligencia”(Macías, 2002: 185).

Frente a la demanda por participación política, el rechazo masculino también se fundaba en argumentos que esgrimían las cualidades conservadoras del grupo femenino, como una suerte de temor al apoyo que éstas pudiesen brindar a los candidatos católicos de oposición. Y es que el conflicto Estado- Iglesia (desgastado en la década de los cincuenta cuando se concede el derecho a sufragar a las mujeres), estuvo en la base de la férrea oposición que muchos manifestaron hacia sus demandas de participación política⁸². El temor era a la proximidad de las mujeres con orientaciones políticas conservadoras. Si el voto se había concedido a hombres analfabetas, por qué seguir negándoselo a las mujeres que si tenían educación; la explicación aducía, una vez más, a su desacierto en la orientación de sus ideas políticas.

A partir de la consolidación de una estructura fuerte de partido, con la creación del Partido Nacional Revolucionario en 1929, es posible entender cómo las mujeres pasan a formar parte del apoyo que el gobierno otorgara a los grupos organizados. Reflejo de ello fue el acercamiento que con el Gobierno de Cárdenas⁸³ tuvo la opción de obtener el derecho a voto. No obstante ello, la influencia conservadora católica tomo forma en la presencia de mujeres que efectivamente

⁸² Aun cuando el derecho al voto femenino se otorga en 1953, es realmente sorprendente ver que a más de cincuenta años su inserción en los espacios de decisión es aun muy limitada. La evolución de la participación femenina en el poder legislativo puede encontrarse en INEGI, 2002 *Mujeres y Hombres*.

⁸³ El proyecto de reformas sociales impulsado por Cárdenas tuvo un alcance fundamental para la constitución de la sociedad mexicana. Para el caso de las mujeres, las reformas educativas las situaban en una posición central dentro del proyecto de reproducción ideológica del nuevo orden político. La orientación de la educación socialista consideraba a la mujer como miembro activo del magisterio, a la vez que como madres eran agentes transmisores de una nueva concepción social y educativa desde el hogar.

representaban aquello a lo cual se temía: la proximidad del voto femenino con ideales conservadores, en desmedro de los principios revolucionarios que el gobierno defendía.

Pese al aumento organizativo feminista, que a fines de los años treinta se tradujo en la realización de cinco congresos feministas, no fue posible conciliar las diferencias en la orientación y procedencia de clases de sus integrantes con miras a organizar un frente unido que impugnara al gobierno a tomar en cuenta sus demandas.

Como lo advierte Sánchez (2002), al finalizar la década de los '30 la clase política reconocía la gran fuerza política que representaban las mujeres en el país, hecho que se explica por la intensa actividad desplegada por las damas católicas, amas de casa y devotas creyentes. Es por ello que se pensaba que era “preferible abrirles un espacio a las mujeres desde el templete oficial, que relegarlas y dar pie a actividades de proselitismo religioso pues, al fin y al cabo, el fanatismo no era ajeno a muchas mujeres” (Sánchez, 2002:81)

Otra de las investigaciones históricas sobre el movimiento feminista mexicano es la que realiza Cristina González (2001). Ella retoma parte de esta historia para explicar algunos de los sucesos acaecido posteriormente. La autora advierte que luego de la Revolución y hasta fines de los años cincuenta la lucha feminista acrecentó su movilización considerablemente, lo que constituyó una fase muy próspera de debate y presencia pública marcada por la necesidad de la clase política de consolidar un proyecto nacionalista que sentara las bases para la formación del Estado mexicano, a través de la institucionalización de las fuerzas populares. Desde nuestro punto de vista, los acontecimientos políticos que describen este período, así como el sistema político y jurídico resultante, han inscrito un modelo de relación entre los distintos sujetos sociales (entre ellos las mujeres) con el Estado, así como también de la forma en que sus demandas son atendidas por parte de los poderes públicos.

Un ejemplo de esta fuerza organizativa se halla en la conformación del Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) en 1935. Dicha organización fue el resultado, en términos organizativos, del trabajo que las comunistas empiezan a desarrollar con algunas integrantes del Partido Nacional Revolucionario. Esta experiencia es catalogada como extremadamente

importante ya que agrupó a más de cincuenta mil integrantes, atrayendo a distintos sectores sociales, como campesinas, obreras, maestras, periodistas, etc. En su conformación acudieron más de veinticinco organizaciones y sus demandas eran más bien generales, de corte democrático, en donde sólo se incluía la del voto como específica de género. En 1936 se crea el Consejo Nacional del Sufragio Femenino “con lo que se consolidaba la que sería la demanda central y única de los próximos años: el voto” (González, 2001:64).

No obstante para Sánchez (2002), el Frente amplio de mujeres conformó sus demandas hacia una lucha de carácter democrático en general más que de género femenino. Ello se deduce de su desplegado petitorio⁸⁴, en el cual de las diecinueve demandas, sólo seis se referían a la búsqueda de bienestar laboral y de salud de las mujeres. En tal sentido, se podría señalar que el Frente estaba llamado a la defensa del gobierno de Cárdenas, hecho que se refuerza su gran capacidad de convocatoria. Ello fue un freno hacia las demandas propiamente feministas debido a las diferencias en la militancia de sus participantes. Dos grupos se definían claramente, las Conservadoras y las Socialistas o de Avanzada.

Los partidos políticos, que para ese entonces se estaban organizando para representar los intereses de los distintos grupos sociales, no quedaron ajenos a las demandas que exponían las mujeres. En general se reconoce que este hecho no significó una conciencia real del problema, sino más bien una reacción frente al temor de que fueran objeto de manipulación por otros grupos, principalmente por los conservadores que a esa fecha estaban organizados en la figura del Partido Acción Nacional creado en 1939. Como sucedió en varios países Latinoamericanos, prácticamente durante todo el siglo XX los partidos políticos vieron a la liberación de la mujer como un corolario de la liberación de la sociedad en su conjunto⁸⁵, y en muchos casos los

⁸⁴ Las demandas son: 1. Lucha contra la carestía, 2. Contra los descuentos a los salarios de la mujer, 3. Por la jornada de 8 horas, 4. Por el aumento a los salarios de la mujer, 5. Por el seguro social, 6. Por los impuestos elevados que se cobran a las mujeres pobres, 7. Por la rebaja de las rentas, 8. Por la igualdad social y política de los indígenas y campesinos, 9. Contra los monopolios, 10. Por la liberación de México de la opresión imperial, 11. Por la lucha contra todas las empresas extranjeras, 12. Contra la intervención del gobierno y la banca norteamericana, 13. Contra el trato humillante hacia México, 14. Por el material educativo para los hijos de los trabajadores a costa de empresas extranjeras donde trabajan, 15. Por las casas de maternidad a costa de las empresas extranjeras, 16. Por las rebajas de las tarifas eléctricas, 17. Contra el pago de la deuda exterior, 18. Contra el fascismo y la guerra imperialista, 19. Por el amplio derecho al voto de la mujer mexicana.

⁸⁵ Ver el trabajo pionero de Julieta Kirkwood *Ser política en Chile. Los nudos de la sabiduría feminista*. Editorial Cuarto Propio: Santiago, 1990. Para la autora, el contexto político ideológico de la época (tanto en Chile como en otros países de América Latina) hizo subsumir las demandas de igualdad entre los sexos a la primacía de la lucha de

partidos que la consideraban la hacían dependiente, antes que nada, de resolver los conflictos de clases.

Cabe mencionar que si bien la demanda central de este período fue la obtención del voto para las mujeres, no es la idea de representatividad la que orienta la lucha de aquellas sufragistas de principios del siglo XX, sino el reclamo de integración a la sociedad. Son mujeres de las clases medias y altas de la sociedad quienes demandan ser consideradas como sujetos políticos.

Ahora bien, no ha sido menor la influencia que el sistema político ha tenido en sus reivindicaciones. Un ejemplo de ello fue el hecho de que la determinación de conceder el derecho a voto a las mujeres respondiera más que nada a razones de legitimidad para el sistema que a una verdadera conciencia de los derechos ciudadanos de las mujeres. Si fue aceptada su participación en comicios municipales antes que en la votación presidencial fue debido a que en ese ámbito territorial la ausencia masculina (por emigrar hacia Estados Unidos en búsqueda de trabajo) ponía en jaque al sistema en tanto no se contaba con los hombres en edad de votar que legitimaran el poder político (Sánchez, 2002).

Con la administración de Ruiz Cortines (1952-1958), que había prometido solución a los problemas no resueltos en regímenes anteriores propiciando una imagen progresista al gobierno, se concede el voto femenino en 1953 como una medida que otorga legitimidad al grupo gobernante, más que por una conciencia de garantizar los derechos ciudadanos a las mujeres.

Por su parte, al no haberse distanciado de los acontecimientos más generales del país y establecer una lucha independiente de los partidos y del Estado, el actor feminista fue desdibujando su presencia política, la cual se debilitó luego de la obtención del derecho a sufragio en 1953. Con la obtención del voto se pensaba inaugurada la posibilidad para las mujeres de ingresar al mundo de la política formal, referida las áreas formales e institucionalizadas de participación pública. Sin embargo con posterioridad a este hecho la actividad del movimiento de mujeres decayó

clases. Las mujeres, antes de afirmar sus derechos, debían comprometerse con la liberación global de la sociedad, siendo su contribución central asumir funciones de compañera del trabajador y obrero. Es decir, el cambio global suponía que la eliminación de las desigualdades económicas traería aparejada la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer.

considerablemente. Por una parte las mujeres comunistas que estaban al frente de estos procesos de integración fueron también víctimas de la persecución política. Por otra, aunque escasamente reconocidas en puestos de responsabilidad, las priístas fueron integradas a labores de partido y de gobierno, a partir de la transformación que sufre el Partido Revolucionario Mexicano en Partido Revolucionario Institucional en 1946.

Para Tarrés (2004) la explicación sobre el repliegue experimentado por el movimiento de mujeres se debe a que las oportunidades abiertas por el sistema político, junto con la expansión de los beneficios del desarrollo, permitieron a las mexicanas contar con más recursos. Es decir, los procesos de integración dirigidos por el sistema político limitan las posibilidades de ejercicio de una ciudadanía que no esté subordinada a los intereses del gobierno.

A ello también debemos agregar la reestructuración del sistema político. El Partido Nacional Revolucionario había sido un ente extremadamente eficaz en institucionalizar la vida política del país, sin embargo no respondía a los intereses de la clase política que se estaba consolidando. La necesidad de mantener la alianza política entre los sectores revolucionarios fue el sentido que orientó la nueva estructura política. El carácter corporativo y la estructura vertical se hace evidente en el pacto de unión y solidaridad entre el sector obrero, campesino, popular y militar, y es la base del sistema que duró setenta años en el poder. En este contexto, muchas de las penerristas que participaron el Frente subsumieron su lucha en esta organización a la lógica de relación Estado-sociedad que establecía su partido. Las tareas de beneficencia y asistencia social que el partido gobernante imponía a sus militantes hicieron que sus demandas de género quedaran relegadas a segundo plano. Es así como en “Este clima de oficialidad e institucionalidad parecería que el movimiento de mujeres sufre un repliegue... la participación de la mujer en el período que va desde 1949-1970 se encuentra marcada al lado de sus compañeros por reivindicaciones de clase no de género, esto es: mejoras salariales, prestaciones sociales y lucha contra la carestía de la vida” (Sánchez, 2002: 95).

Es por ello que la explicación más plausible sobre el alejamiento de los espacios públicos no se encuentra, creemos, en las propias mujeres. Como señala Lourdes Arizpe “Las mujeres, después de su importante participación en los primeros períodos del régimen revolucionario, habían sido

marginadas de la vida pública. El machismo formaba parte de la imagen y práctica de un régimen autoritario y monolítico que nos convertía no en ciudadanos responsables, sino en seres nulos de criterio y derecho a pensar” (Arizpe, 2002: 64).

IV. Segunda ola del feminismo en México: construcción de conciencia colectiva y acercamiento político al espacio público.

Cuando pensamos en el feminismo como movimiento social, es preciso realizar previamente algunas distinciones teóricas. Para que exista un movimiento social como el feminista, antes fue preciso el desarrollote una conciencia sobre los factores que explican la subordinación y desigualdad de las mujeres, ya sea en la esfera pública como en la privada⁸⁶. Desde esta reflexión, fue posible constituir una práctica visible de acción social que se dirija a cuestionar la construcción de un orden jerárquico y desigual.

Si consideramos la obra de Alberto Melucci (1991, 1999), unos de los teóricos más sobresalientes en el estudio de los nuevos movimientos sociales, éstos surgen, se organizan y se expresan como un desafío simbólico a los patrones dominantes del sistema social. En su acción se manifiestan los conflictos que surgen a raíz de los patrones de desigualdad y de poder en la sociedad. La forma en que se organizan ya no se dirige hacia la consecución de un objetivo; su existencia es un objetivo en sí mismo al ser un desafío simbólico a los patrones dominantes del sistema social.

Es el caso del feminismo, pues con su sola presencia se define una relación antagónica con un sistema que refuerza constantemente la integración de códigos dominantes, negando la diversidad y la diferencia y por tanto excluyendo la posibilidad de toda comunicación.

Ahora bien, es preciso distinguir analíticamente lo que define a la condición femenina y las características que adquiere el feminismo como movimiento, y no deducir una de la otra. Principalmente a partir de la reflexión de la condición femenina se afirma la existencia de una

⁸⁶ Esta reflexión fue abordada en el capítulo primero, en relación a la crítica feminista a la dicotomía público-privado.

pluralidad en los modos y significados de ser mujer⁸⁷. Pese a ello, varias feministas plantean que a pesar de estas diferencias es posible advertir algunos elementos fundamentales en común: una historia de resistencia continua a la subalternidad y a la opresión. Además de ello, se comparte la necesidad de enfrentarse con la maternidad como nudo crucial de la condición femenina, junto al trabajo doméstico y el rol que las mujeres desempeñan para asegurar la integración del núcleo familiar.

En México la mayor parte de la atención que la investigación académica le ha otorgado a la movilización femenina lo constituye la década de los setenta. Esto es así porque el feminismo en México forma parte de los diversos movimientos contraculturales que surgen en el contexto de crítica al orden vigente de fines de los años sesenta. En este sentido, la historia de la participación política de las mujeres no se encuentra ajena al propio desarrollo y condiciones políticas de contexto en el cual se manifiesta, como señala Tarrés (2004) el feminismo mexicano es un movimiento social visible cuando el contexto lo permite.

Si bien en el país se hace sentir la influencia de los movimientos feministas europeos y norteamericanos, es preciso reparar en aquellos aspectos distintivos del feminismo en México. Por eso resulta provechoso rastrear qué es lo que quedó de la herencia de las primeras décadas de organización feminista que pudiesen haber sido retomadas posteriormente, principalmente para caracterizar la forma en que las mexicanas y sus organizaciones han establecido vínculos de alianza o separación con el Estado, relación que sin duda ha estado signada por las propias características del sistema político.

Feminismo en los setenta: surgimiento de los grupos de autoconciencia y primeras organizaciones feministas

Es evidente el impacto que produce en toda la sociedad mexicana el proceso industrializador y modernizador gatillado en la década de los cuarenta por el gobierno priísta. Para las mujeres comienza una mayor integración en el ámbito laboral y educativo. Así mismo, la urbanización

⁸⁷ Afirmamos que como todo sujeto social, las mujeres se encuentran atravesadas por múltiples identidades que definen su posición y condición social: clase, étnia, estado civil, ciclo de vida, etc.

creciente y la dotación de servicios estatales generaron un impacto positivo en mejorar las condiciones de vida de la población, aspecto que también repercutió en el progresivo descenso de las tasas de natalidad en el país.

Tanto González (2001) como Sánchez (2002) dan cuenta de una serie de hitos que forman parte de los detonantes del movimiento feminista de la segunda ola. Uno de ellos fue la emblemática publicación de los artículos de Rosario Castellanos y Martha Acavedo a principios de los setenta. Pero más allá de estos hechos, las autoras apuntan a la confluencia de aspectos de tipo estructural y otros de tipo sociopolítico como condiciones para que el feminismo se sustentara como una propuesta visible.

Concuerdo con la necesidad de remitirse a estos dos tipos de circunstancias para entender en qué contexto se inserta el feminismo en el espacio social durante los años setenta; sin embargo para los objetivos de esta investigación quisiera discutir estas categorías e ir más allá al analizar las implicancias que ello ha tenido en los procesos de adaptación de la perspectiva de género en los espacios institucionales de la sociedad.

Dentro de los antecedentes que conforman los factores de tipo estructural, y que son también reconocidos por varias estudiosas feministas, estaría la mayor inserción de las mujeres en el mercado laboral, el crecimiento de la educación, ciertos cambios en su condición jurídica, transformaciones a nivel reproductivo con el uso de anticonceptivos, la expansión de ideas de izquierda y el agotamiento del modelo de desarrollo estabilizador impulsado por el Estado.

Ahora bien, con igual peso en importancia, los factores políticos que abren paso al surgimiento del feminismo se insertan dentro de la coyuntura que significó la revuelta estudiantil y la matanza de Tlatelolco en 1968. Cercanas a las élites intelectuales de izquierda y provenientes de las clases medias de la sociedad, muchas de las mujeres quienes participaron en el movimiento estudiantil son las pioneras del feminismo mexicano durante los setenta. Su organización fue una reacción a estos acontecimientos, a la vez que una necesidad de manifestarse como masa crítica de la sociedad.

El movimiento estudiantil del 68 fue una expresión cabal del descontento que se venía gestando en la sociedad mexicana frente a las estructuras de poder anquilosadas y monolíticas. Si bien no estuvo ausente de su sentido, las manifestaciones no eran fruto de la clase proletaria, sino más bien fueron las clases medias educadas y profesionales quienes irrumpían en el escenario público para demandar mayor apertura y participación. La figura del Estado era puesta a la cabeza de las críticas y demandas de la sociedad, y su respuesta represiva no se hizo esperar.

Existe consenso en señalar que fue el cambio en la estrategia política, seguida en el gobierno de Echeverría Álvarez, lo que dio paso hacia una mayor apertura democrática del país. Las reacciones posteriores a este hecho implicaron ampliar los canales formales de participación democrática. Como señala Sánchez: “El 68 mexicano marca el fin de la década política y el inicio de otra: a nivel de gobierno, el paso de la política de “coerción” a la política de “negociación”; a nivel de la “oposición”, de la ausencia de canales para el descontento a la organización de una izquierda legalizada y legitimada” (Sánchez, 2002: 108).

Pero contrariamente a lo que estas autoras exponen como parte de los factores sociopolíticos relevantes, consideramos que la llamada “apertura democrática” y el llamado a la “unidad nacional” no favorecieron la aparición de este movimiento, en el sentido de ser consideradas como uno más de los sujetos políticos hacia los cuales el Estado debía prestar atención. Como acertadamente lo señala Arizpe (2002) “... el nuevo gobierno había respondido a la tragedia de Tlatelolco con la “apertura democrática” exclusivamente...¡para los hombres!. Las estudiantes que habíamos compartido ideales, manifestaciones, represiones, y persecuciones seguíamos siendo invisibles...” (Arizpe, 2002: 64).

Ahora bien, en lo que si debemos estar de acuerdo es en el hecho que las condiciones políticas se transforman, se tornan más permisivas ante la posibilidad de establecer canales de negociación y comunicación con aquellos grupos que anteriormente eran considerados una amenaza al sistema. Pero ello sólo era representado a través de los grupos de izquierda reformista, que a esa altura gozaron de mayor tolerancia por parte del gobierno. La oposición era aceptada siempre y cuando fuera capaz de enmarcarse dentro del cuadro de legalidad impuesto por el gobierno.

Son estos mismos grupos de izquierda quienes a su vez estuvieron lejos de ser benevolentes con la causa feminista. La condena de la izquierda se fundaba en la supuesta división que el feminismo ocasionaba a la lucha de liberación de la sociedad. Incluso cuando salen a la luz pública reivindicaciones lésbicas en las primeras organizaciones feministas, el quebrantamiento se hizo mayor. Sin duda ello gatilló, a su vez, que los grupos feministas se organizaran en pequeño núcleos de reflexión y autoconciencia al margen de la lógica partidaria. Es decir, pese a que estas mujeres se identificaban con los ideales de izquierda, los dirigentes del '68 y organizaciones políticas no establecieron una estrategia de integración del feminismo, lo que produjo un fuerte malestar en ellas y su alejamiento de la dinámica política partidaria.

En tal sentido, creemos que el feminismo en México, al igual que otros movimientos sociales, no sólo depende del discurso que cuestiona el orden establecido o de su capacidad organizativa, sino que también del contexto de transformación que el país experimentaba. No obstante ello, su despliegue e influencia política está lejos de ser considerado como algo gravitante dentro de las nuevas relaciones que la clase política instaaura. Es decir, el influjo sociocultural que este movimiento representa es innegable, pero como señala González (2002), su acción cobró vida desde la reflexión más que desde la práctica concreta, lo que se manifiesta en su limitada cercanía con las instituciones del gobierno, a la vez que no hubo interés en definir una política respecto de Estado. Y no es sino hasta la coyuntura de la realización de la Primera Conferencia de la Mujer y sus demandas por el derecho al aborto y contra la violación, que vemos cómo su impronta en el espacio público dejó huellas.

En términos organizativos, los principales grupos feministas que se conforman en este período son el reflejo de la constante movilización del feminismo mexicano por dotar de solidez y permanencia a su identidad colectiva. En este contexto aparecen los siguientes grupos: Mujeres en Acción Solidaria (MAS), Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM) y La Revuelta. En términos de alianza entre organizaciones feministas tenemos a la Coalición de Mujeres y al Frente Nacional de Lucha por la Liberación y Derechos de las Mujeres. No es parte de nuestro objetivo hacer una descripción y análisis de todos los grupos que se conforman en este periodo. Lo que nos interesa es entender cómo definen su vinculación con el sistema político, el influjo de la cultura política en su accionar y las

demandas que centralmente las definen como movimiento social, entendidas como la agenda de género que se desarrolla en este periodo.

Atendiendo a los trabajos ya existentes en esta materia (Sánchez, 2002, González, 2002, Tuñón, 1997, Lau, 1987, entre otras), una de las agrupaciones pioneras que se destaca en esta revisión fue Mujeres en Acción Solidaria, MAS. Su labor fue más bien de reflexión a través del análisis de la propia experiencia, la discusión de las cuestiones más personales y la formación de amistades. Otro grupo importante, por su larga duración, fue el Movimiento Nacional de Mujeres, MNM. Su labor de concientización se daba en forma de charlas que por lo general se impartían en escuelas y universidades. Apuntaban a una mayor formalización de la organización frente a lo que hasta ese momento era la tónica de estas organizaciones: el cuestionamiento a las jerarquías y liderazgos. Llama la atención que la cuestión del aborto fue una de las primeras reivindicaciones pensadas especialmente por parte de esta organización y fueron unas de las más consecuentes luchadoras por tal reivindicación dentro del movimiento. Su programa estaba dirigido a demandas frente al Estado, en el supuesto de que los cambios en las disposiciones o políticas gubernamentales, primordialmente en los planos educativo y jurídico, llevaría a la plena igualdad jurídica, social y política de los sexos (González, 2002: 99). Fueron las principales promotoras de la formación de la Coalición de Mujeres, la que cobra vida en el año 1976 y como vemos sus demandas incluyen una estrategia política hacia los poderes formales que va más allá del trabajo con grupos reflexivos de autoconciencia.

Posteriormente surge el Movimiento de Liberación de la mujer MLM como una escisión del MAS, quien al reorganizarse impugnan por constituirse en movimiento social que pudiera ser una fuerza social que trascendiera por sus propuestas de liberación del género femenino y lograra de tal manera la adhesión de un número cada vez mayor de mujeres. Destaca la utilización discursiva de la noción de liberación, en tanto mecanismo que apunta a posicionar la lucha feminista como parte de un contexto más amplio que incluía la liberación social de las clases explotadas u oprimidas.

Como lo registra González (2002), en octubre de 1975 un grupo de mujeres conformó La Revuelta. Una vez que esta organización se integró a la Coalición de Mujeres en 1976, las pocas

organizaciones que quedaban para entonces también se incorporaron a ella. Es entre 1977 y 1978 que comienza una nueva etapa para el MLM. A partir del impulso de la Coalición surge el Centro de Apoyo a Mujeres Violadas CAMVAC y sus militantes se dedicaron de lleno a esta tarea.

Es de común acuerdo sostener que uno de los factores gravitantes en la constitución de un debate que trascendiera el espacio reducido de la reflexión feminista, fue la realización de las Conferencias Internacionales en torno a la situación de la mujer en el mundo. En 1975 la Organización de las Naciones Unidas convoca en la Ciudad de México a la “I Conferencia Internacional de la Mujer”, en la cual se establece el Decenio de la Mujer, como programa de acción tendiente a superar las condiciones de exclusión social, política y económica de las mujeres en todo el mundo, en especial en los países del Tercer Mundo.

Esta es una de las primeras respuestas a las demandas de las mujeres a nivel formal y da cuenta de la importancia que la organización feminista estaba teniendo en el mundo, principalmente en torno a atender temas como su incorporación a actividades remuneradas, ampliación de derechos, salud y control de la natalidad; siendo este último aspecto el que ha suscitado mayor interés de parte de los países desarrollados para la generación de políticas hacia la mujer en el tercer mundo.

A nivel nacional, el Estado mexicano reaccionó ante este encuentro con la modificación de algunas leyes, como el fue el caso en 1974 de las reformas adicionales a los artículos 4° y 5° de la Constitución. Sin duda que la coyuntura fue un aliciente para que el gobierno se apresurara y mostrara una cara moderna y sensible al tema. En general se reconoce que pese a lo limitado de las reformas, no dejaron de significar un grado de progreso al establecer un precedente para las feministas y demás mujeres en relación con las demandas posibles de satisfacer por parte del Estado.

Así mismo, con motivo de la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, durante 1975 funcionó de enero a diciembre el Programa Nacional del Año Internacional de la Mujer, organismo que preparo el Informe de México para la Conferencia. Aunque luego del evento esta instancia oficial dejó de operar, a nivel de la sociedad la organización feminista se fue acrecentando, tanto en su dinámica organizativa como en el número de las convocantes.

Muchas de las agrupaciones feministas existentes, principalmente el MNM concentraron su acción en los tres puntos centrales que constituían el Plan de Acción de la Coalición de Mujeres, esto es, pugnar por erradicar todo los prejuicios existentes en educación y las costumbres que resulten discriminatorias para la mujer, la maternidad voluntaria y la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Estos fueron los ejes centrales de la agenda de género feminista a lo largo de los setenta y ochenta, no sólo en México, sino en el resto de los países de América Latina⁸⁸.

Sin embargo, en el contexto de esta conferencia la mayoría de las feministas mexicanas adoptaron una posición de repudio, resolución que habían tomado las feministas de otros países, a la que éstas se sumaron. Pese a ello esta situación no las paralizó. Como lo relata González (2002) la Conferencia inyectó al movimiento un ímpetu imprevisto, abriendo las posibilidades para las feministas mexicanas de conocer y dialogar con sus homólogas de otros países, sobre todo a raíz de la realización de una contra conferencia en donde el debate, las manifestaciones y el diálogo fueron considerados un paso importante para la consolidación de la identidad de su acción colectiva. Además favoreció el surgimiento de mayor número de feministas y contribuyó a la unidad de movimiento, que se expresa en la creación de la Coalición de Mujeres en 1976.

Interesante resulta la reflexión de Sánchez (2002) en torno al por qué de la determinación del Gobierno Mexicano de realizar la Conferencia en México. En sus palabras “México era uno de los lugares más convenientes puesto que no se trataba de un país en el que el movimiento feminista fuera una práctica avanzada... también es importante considerar la apertura tercermundista de Echeverría y el puesto de México ganado en la ONU por su política internacionalista, y finalmente con la celebración del AIM (Año Internacional de la Mujer) en México, el gobierno aprovechó para estimular su Programa Nacional de Política Demográfica, Planificación Familiar y Fertilidad, y de paso “integrar” a las incipientes feministas al sistema” (Sánchez, 2002:118).

⁸⁸ En algunos casos –Brasil, Chile, Argentina, Uruguay-, se agrega la lucha por la recuperación democrática y la búsqueda de detenidos y desaparecidos políticos en países con un régimen de dictadura militar.

Este hecho da cuenta de cómo la lógica del sistema político mexicano ha utilizado las demandas de las mujeres, y más tarde las demandas de género, para legitimar una orientación instrumental más que una concepción de su verdadera importancia. La relación política de tipo vertical ha asegurado que el poder despliegue una serie de intervenciones hacia las mujeres. Si en los cuarenta y cincuenta la lógica política nacionalista y desarrollista con el proyecto de Cárdenas incluye una incipiente movilización feminista, durante los setenta la consiga fue considerarlas como las principales agentes del control del aumento de las tasas de natalidad.

Por su parte, el anhelo de la formación de alianzas por parte del feminismo mexicano se resume en la constitución de la Coalición de Mujeres Feministas (1976) y en el Frente Nacional por la Liberación y los Derechos de las Mujeres FNALIDM (1978). La Coalición de Mujeres⁸⁹, tuvo el mérito de unir las distintas tendencias que ya existían en el movimiento, gracias a un trabajo basado en la búsqueda de las coincidencias. Dejar a un lado las diferencias fue una labor relativamente ardua, porque aparte de la negociación en torno a las reivindicaciones, es decir, los temas que serían prioritarios de la agenda del movimiento feminista, se encontraban distintas posiciones acerca de cuestiones tales como el tipo de estructura organizativa que la Coalición debía tener y la forma en que se establecerían alianzas con otros sectores⁹⁰.

Los acuerdos sustantivos de la Coalición fueron en torno al aborto libre y gratuito, apoyo a las mujeres golpeadas y la lucha contra la violación. En relación al primer tema, encontramos un acercamiento más sustantivo con la situación de miles de mujeres, principalmente de aquellas de escasos recursos. No sólo la reivindicación del cuerpo femenino y la problemática de la maternidad se expresaban en esta demanda, el problema implicaba la muerte de muchas mujeres al año por abortos mal practicados. Tomar conciencia de este hecho suponía que las feministas debían volcarse a las calles y realizar un trabajo no sólo de convencimiento hacia los poderes públicos. Ir a aquellos sectores donde están las mujeres pobres, las obreras, los sindicatos, fue

⁸⁹ Ese mismo año surge la Revista FEM, publicación feminista que acompañó al movimiento desde entonces y que si bien al comienzo fue juzgada de elitista, abrió un espacio editorial que se transformaría en fuente de consulta obligada sobre el tema, en un órgano de expresión del feminista mexicano, que se conservó a pesar de las vicisitudes que sufrió en su interior, así como las del movimiento en su conjunto. (González 2002:117)

⁹⁰ Ha sido la tónica del feminismo mexicano las discrepancias en torno a la estructura de la organización. La crítica constante a las formas autoritarias y verticales de los partidos políticos las hacía renuentes a pensar en la valoración de un líder que fuera la cabeza de la organización en los espacios en donde era necesario el debate político.

una labor que no supieron desarrollar y aun cuando el debate sobre maternidad voluntaria generó la confluencia de varios sectores sociales.

Por su parte, en 1978 se constituyó el Frente Nacional por la Liberación y los Derechos de las Mujeres FNALIDM, quien también tuvo una importante participación en este debate y en otras cuestiones de tipo más político partidario que obligó a sus aliados, partidos políticos y sindicatos, “no sólo a adoptar una postura respecto al feminismo, sino a “comprometerse” en el trabajo de construcción del movimiento” (Sánchez, 2002:127). La estrategia seguida por el Frente fue la de establecer alianzas con algunos partidos políticos de izquierda y sindicatos de trabajadores, sin que ello significara la ausencia de divisiones y conflictos en su interior. En esta ocasión se polarizaron las posiciones de quienes sostenían la necesidad de una alianza política con instancias partidarias y sindicales con el propósito de ampliar filas y acercarse a mujeres trabajadora, y de quienes se negaban a hacerlo, con la convicción de que manteniendo la autonomía absoluta se preservaría al movimiento.

Los problemas derivados de la Coalición de Mujeres y FNALIDM son el reflejo de la escasa habilidad política de las feministas en torno a definir qué tipo de organización sería la que mejor representaría sus intereses. Como bien lo describe el título del libro de González “Autonomía y Alianzas”, son éstas las ideas clave en el devenir político del feminismo durante los años setenta y parte de los ochenta.

Pero más allá de ello, hay razones de carácter político que implican que para el sector que detentaba el poder, así como para aquel que se estaba recomponiendo, la lucha feminista no era percibida como un problema que pudiera gatillar en las masas una adhesión política importante. Si bien, ante las dificultades que para el feminismo significaba convertirse en un movimiento autónomo con un apoyo social importante, la solución se pensó en términos de una alianza con la izquierda⁹¹ a partir de un trabajo e integración con los partidos políticos. ¿Benefició realmente este hecho al movimiento feminista?

⁹¹ Ante estos antecedentes surge la pregunta acerca de quién apadrina actualmente las demandas de género, es decir, en el contexto actual de crisis de legitimidad de la izquierda y de cooptación del discurso feminista por parte de grupos tradicionalmente conservadores, ¿sigue siendo la izquierda en canal legítimo de expresión de las ideas y proyecto feminista?

Quizás la explicación vaya en otro sentido si retomamos la experiencia que significó presentar el proyecto de Ley sobre Maternidad Voluntaria en 1979. Como lo señalamos, para tal efecto el FNADLIDM contó con el apoyo político del PCM y del PRT, sin embargo al ser presentado por el primero, el PRT restó su apoyo y de alguna forma incitó una campaña de desprestigio hacia la propuesta. De esta forma, más que primar un interés real acerca de las ventajas que socialmente tendría la legalización de la maternidad libre, la alianza demostraba responder a criterios e intereses partidistas.

Movimiento Amplio de Mujeres: Expresión del Feminismo en los Ochenta

El feminismo en los ochenta se caracterizó por la irrupción de lo que se ha denominado Movimiento Amplio de Mujeres, expresión social organizativa característica del contexto político y social de la época. Y es que no cabe duda que en los ochenta se abre en México una etapa de auge para un tipo de lucha que incluyó a bastas agrupaciones sociales, cuya base de movilización fue mayoritariamente femenina. Con independencia de sus demandas, encontramos a los movimientos de colonas, campesinas, obreras, etc., lo que representa una gran diversidad de actores en su vinculación con el sistema político y con el feminismo en particular.

Para autoras como Tuñón (1997), es la denominación Movimiento Amplio de Mujeres MAM lo que mejor las caracteriza. La presencia pública de estas organizaciones ha significado una mayor sensibilización de parte de la sociedad civil acerca de la opresión específica de género, así como ha sido un aliciente en la penetración en diferentes niveles de discurso en los debates de la problemática social y política del país. Y esto es así, porque como Tuñón lo describe, el MAM estuvo compuesto por “tres núcleos diferenciados de mujeres: feministas, de los sectores populares y militantes de partidos políticos. Estos núcleos de mujeres, al tiempo que despliegan distinto tipo de actividades sociales y políticas en sus diversos campos de acción, coadyuvan en calidad de vertientes a la conformación del MAM como tal” (Tuñón, 1997:61)⁹²

⁹² En un trabajo anterior, Lamas, Martínez, Tarrés y Muñón, señalan que el movimiento amplio de mujeres estaba conformado por cuatro sectores: a) feministas que pertenecen o no a algún partido político, b) obreras y empleadas, c) campesinas, d) mujeres de sectores populares urbanos.

Así mismo, es en este período en que la problemática de la mujer comienza a ser atendida por los partidos políticos, así como desde el movimiento feminista hay una mayor apertura hacia el diálogo con el Estado. Si en los setenta esta relación se estaba perfilando, el contexto de los ochenta pone al Estado como un agente sobre el cual es preciso definir una estrategia de acción. De igual forma, se advierte una mayor preocupación por acercarse a los sectores populares durante todo este período, principalmente por los efectos generados por el sismo del '85. No hay que olvidar que las primeras feministas representan a las clases medias e intelectuales, lo que en los ochenta tiende a trastocarse a partir de la gran diversidad de sus integrantes y de la expansión del feminismo que se bifurca en varios frentes y líneas de trabajo.

En relación a la organización política feminista, los efectos de la apertura política del país también recayeron en ellas. La discusión en torno a la relación con los partidos de oposición y la elaboración de estrategias que significaran planificar un trabajo en conjunto con los partidos políticos, no sólo habla del intento de unificación de las feministas. Ser parte de la disputa política, del establecimiento de negociaciones, de asimilar otras líneas de acción, como fue el acercamiento con mujeres que reivindicaban principalmente demandas de clase, representó el primer paso hacia una presencia mayor de las ideas feministas en el contexto sociocultural y político del país.

Si pensamos en una evaluación del impacto que este cambio produjo en el nivel de aprendizaje político, es decir, en la forma en que se apropiaron de una racionalidad que trascienda las demandas de reivindicación hacia una apuesta más pragmática de las relaciones con el entorno político, quizás nuestra valoración no sería necesariamente positiva.

Varias autoras reconocen (Mamas, Martínez, Tarrés, Tuñón, 1994) que la primera etapa de los 80 fue testigo de la disolución y dispersión de los grupos feministas que se habían conformado en la década anterior. Como ya se mencionó, ello fue resultado de la falta de una estructura organizativa, de la dificultad en asumir la necesidad de constituir liderazgos, del predominio de relaciones de amistad en desmedro de una lógica de eficiencia y principalmente, de la falta de experiencia política. Al ir desapareciendo muchas de las organizaciones de los años setenta, sus

integrantes se reacomodaron en espacios académicos y de investigación⁹³, en medios de comunicación, en partidos políticos y en organismo no gubernamentales que centraron su trabajo principalmente en apoyar a mujeres de sectores populares.

Por otro lado, y como es extensamente descrito por Sánchez (2002), la situación de crisis económica del país a principios de los años ochenta facilitó el auge de nuevos actores sociales, organizados en torno a demandas relacionadas principalmente con reivindicaciones de clase, como el empleo, aumento salarial, mejoras en las condiciones en el trabajo, regulación en el uso de suelo urbano, carestía de alimentos, servicios sociales de urbanización, vivienda, entre otros. Son estos nuevos actores sociales los que construyen su accionar frente al Estado en lo que se conoce como Movimiento Urbano Popular (MUP).

El repliegue del feminismo significó la posibilidad de repensar su relación con el ambiente político. Es así como sus militantes empiezan a diversificar su relación con otros movimientos, lo que en palabras de Lamas, Martínez, Tarrés y Tuñón (1994) resultó en un hecho paradójico en cuanto a que la fragmentación que siguió al fracaso del FNALIDM terminó por generar el crecimiento de las bases del Movimiento Amplio de Mujeres (MAM), y que el protagonismo del sector feminista se trasladara al de las mujeres populares.

Así mismo, la diversificación del feminismo dio como resultado el establecimiento de puentes y canales de comunicación con diversas organizaciones, lo que se refleja en que muchos de los grupos formados en los setenta se transforman en asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales que debieron su trabajo al mundo popular. Como señala Tarrés (2004) el debate giró en torno al carácter de clase y de género de las demandas feministas, estableciendo la corriente llamada “feminismo popular”, la cual retomó el discurso feminista y lo unió con las demandas populares. El vínculo entre las mujeres de clase media y de los sectores populares produjo un movimiento transclasista inédito en una sociedad tan estratificada y con tantos

⁹³ En los ochenta también aparecen diversos centros y programas de estudio: Mujer, identidad y poder, en el Departamento de Política y Cultura de la Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco. En el 83 el Seminario de la Mujer de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. En el mismo año el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México. En el 84 El Centro de Estudios de la Mujer, dependiente de la Facultad de Psicología de la UNAM. Además de un programa radial en la Radio de la Universidad.

prejuicios culturales y racistas como la mexicana. Para la autora es en este momento en que con propiedad puede hablarse de la presencia pública del movimiento de mujeres en México.

Si bien durante todo este periodo, la presencia de mujeres populares en el MUP fue reconocida como extraordinaria, es preciso puntualizar la diferencia que existe entre hablar, por un lado de feminismo, y por otro de movimiento de mujeres. Si el primero basa su constitución en la creencia compartida de la opresión de género y de las relaciones patriarcales que están en el seno de la sociedad, los segundos se caracterizan por ser acciones colectivas con una presencia predominantemente femenina, pero sin que ello signifique que sus demandas y organización como colectivo se constituya alrededor de la condición de género. Como una suerte de demostrar las diferencias que trazan el rumbo y devenir de estos dos movimientos, está el hecho del apogeo diferencial que presentan durante la década de los ochenta. Como lo advierte Tuñón (1997) “... mientras el movimiento feminista como tal enfrentaba un fuerte revés⁹⁴ en su presencia pública, los movimientos de mujeres populares y la corriente del feminismo popular experimentaron una etapa de auge de lucha y organización”. (Tuñón, 1997: 71).

Un ejemplo de ello fue la participación, como organizadoras, en actos simbólicos característicos de la lucha feminista. Varias organizaciones de mujeres populares convocaron durante este período a las manifestaciones en torno al Día Internacional de la Mujer, día de lucha por el aborto y día contra la violencia hacia las mujeres. La concurrencia en estos actos públicos fue excepcional, contrariamente a lo que hoy día sucede, al no alcanzar a ser un centenar de mujeres quienes se congregan públicamente.

Ahora bien, si este tipo de participación femenina es catalogado como uno de los núcleos del MAM, se debe a que si bien su participación respondía a demandas de consumo colectivo, ello no impidió que sus integrantes se identificaran y encontraran con el género. Efectivamente su organización de debía a una suerte de defensa del papel asignado socialmente como mujeres, ya que su lucha atendía, en primera instancia, a la necesidad de mantener las bases de la

⁹⁴ Recordemos la desolación que provoca en el movimiento el fracaso del FIMALIDM y la presentación del Proyecto de Maternidad Voluntaria en 1979.

reproducción social. No obstante ello, muchas de las mujeres de sectores populares introdujeron un contenido feminista a muchas de sus demandas de clase.

Una coyuntura que cobró importancia para el movimiento fue el desastre provocado por el terremoto que azotó a la Ciudad de México en 1985. La magnitud de la desgracia “alteró la lógica política y la dinámica propia tanto de los movimientos sociales y agrupamientos políticos, como del mismo Estado y gobierno” (Tuñón, 1997: 74). Frente al desamparo que provocó la ineficiencia del Estado para atender a la crisis, la población se organizó y autogestionó sus propias iniciativas, con lo cual se sembró el germen de lo que sería la fuerte movilización política en torno al fraude electoral de 1988.

El sismo estimuló a que algunos sectores del feminismo que aun no consolidaban una relación con el mundo popular, se vincularan con las organizaciones de mujeres que estaban demandando atención a sus demandas. La defensa de sus derechos se dio en el contexto de una situación que apelaba a sus condiciones materiales de vida, por lo que muchas veces la reivindicación feminista estuvo ausente.

En este contexto, las feministas que provenían de la izquierda tuvieron que redefinir su discurso frente al Estado como adversario, hacia una actitud de negociación. Como señala Tarrés (2004), la experiencia con mujeres de sectores populares allanó el camino para comprender que esta relación era necesaria si se pretendía trabajar con sectores cuyas necesidades básicas estaban en juego.

Por su parte, la contienda en torno a la sucesión presidencial del '88 tuvo importantes efectos en la forma en que el feminismo y el movimiento amplio de mujeres se enfrentaron con el tema de la participación democrática. Ese fue el debate crucial, en un contexto en el cual el sistema político ya no contaba con la legitimidad y el apoyo de la mayoría de la población.

Frente a la denuncia de fraude electoral las diferencias entre los distintos grupos tendieron a diluirse en torno al apoyo brindado al Frente Democrático Nacional, representado en la figura de Cuauhtémoc Cárdenas. En este periodo surgen dos grupos feministas con el fin de movilizar a las

mujeres ante el autoritarismo oficial: La Coordinadora Benita Galeana que agrupó a 33 organizaciones femeninas, urbanas, sindicales, Ongs y de partidos políticos, y la Asociación Civil Mujeres en Lucha por la Democracia, que reunió a mujeres independientes, a margen de los partidos políticos⁹⁵. Más que reivindicaciones de carecer feministas, lo que caracterizó la participación femenina así como de otros sectores sociales, fue el anhelo de transformación democrática del país.

Determinado por el contexto político, este el primer paso en el cual el feminismo se plantea claramente la necesidad de ser interlocutoras con el Estado y otros actores sociales. Por una parte, ingresan feministas políticas en espacios legislativos quienes consensan con sus homónimas parlamentarias una serie de reformas, una de las cuales ha sido emblemática, las reformas al Código Penal en materia de Delitos Sexuales, así como la creación de Agencias especializadas en Delitos Sexuales, dependientes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

V. La agenda de Género: Principales demandas de las dos primeras décadas del feminismo en México

La relación del feminismo mexicano con el Estado ha seguido una pauta de progresiva apertura, sobre todo a raíz de coyunturas y procesos externos sobre los cuales el movimiento ha sabido sacar provecho. Inicialmente la negativa a relacionarse con los poderes públicos fue un hecho casi constante en todas las organizaciones que emergen durante los setenta, incluso la relación con los partidos políticos u otras organizaciones sociales fue seriamente resistida por un colectivo que en su lógica fungía más como grupo de reflexión y autoconciencia sobre la situación de las mujeres. Dicho situación logra revertirse a finales de los setenta, debido a que, por una parte se realiza la Primera Conferencia Internacional sobre la Mujer, y por otra, a los procesos de apertura política, en donde la izquierda progresivamente ingresa al escenario político.

⁹⁵ Posteriormente ambas quedan integradas al Partido de la Revolución Democrática (PRD), heredero en sus inicios de la tradición de izquierda. En su conformación este partido fue pionero en incorporar dentro de sus principios la igualdad de derechos hacia la mujer y la denuncia de todo tipo de discriminación. Así mismo estableció el sistema de cuotas de participación política para las mujeres.

Desde la propia reflexión teórica y la construcción de conocimientos, el interés de aquellas primeras instancias académicas y de investigación feminista que fueron creadas en los ochenta, lejos estaba de atender asuntos que se vincularan con áreas como el Estado, la ciudadanía, las políticas gubernamentales, entre otras. Las investigaciones desarrolladas se circunscriben al análisis temático, como mujer y salud, mujer y educación, mujer y violencia, entre otras. Y es que sin duda la escasa experiencia política de sus integrantes frente a un Estado autoritario y monolítico, les hacía difícil pensar en estrategias más globales, que a su vez contribuyeran a posicionar al feminismo como una opción dentro de la arena de debate político a partir de una reflexión política más pragmática.

Como lo advierten Lamas, Martínez, Tarrés y Tuñón (1994), si en sus inicios el feminismo tuvo claridad en cuáles eran su principales demandas (maternidad voluntaria, contra la violencia y a favor de la libre elección sexual), en su práctica como movimiento se ha enfrentado con dificultades para traducir su discurso al lenguaje de las transacciones políticas, sobre todo por su dimensión ideológica de oposición.

No obstante ello, y retomando la reflexión que realizamos sobre las formas de estructuración de la agenda de género, las luchas feministas tuvieron como sustento la reivindicación de varios aspectos que tocaban principalmente a las relaciones de poder que se dan en la sociedad. Es por ello que, aun cuando sin hacer una representación explícita del Estado como su interlocutor, es éste, en última instancia, quien representa aquello sobre lo cual se fundaba su crítica sociocultural.

Retomando las consideraciones de Melucci (1999) el movimiento feminista se ha caracterizado por no limitarse a una sola demanda en particular ya que sus objetivos trascienden el ámbito meramente reivindicativo. Su cuestionamiento es a toda la sociedad para transformar el carácter de la vida misma, es decir, los valores, creencias y normas arraigadas socialmente que asignan a las mujeres papeles y posiciones subordinadas respecto de los varones. Este aspecto tan crucial es el que explica, en cierta forma, las constantes y arraigadas resistencias a adoptar por parte de otros sectores sociales los principios feministas.

Analizando en términos temáticos cuáles han sido las principales reivindicaciones feministas que trascendieron en la escena pública durante este periodo, podemos señalar que la maternidad voluntaria, lo que en su contenido incluye al aborto, educación sexual, disponibilidad de métodos anticonceptivos, y la lucha contra la violencia hacia las mujeres fueron las dos problemáticas que mayormente concitaron la acción colectiva feminista.

Autoras como Sánchez (2002) incluyen la problemática del trabajo doméstico como una demanda central, sin embargo sin negar su importancia, creemos que su tematización y posterior puesta en la escena pública no fue un hecho que trascendiera en su movilización. Fue más bien parte de la reflexión interna que la propia organización fue construyendo a partir de la definición de su identidad en común y de la condición de género femenino en la sociedad y que se refuerza a mediados de los ochenta a raíz de la crisis económica. Recordemos que los primeros grupos se estructuraron en torno a la necesidad de reflexión común del problema de opresión de la mujer, para lo cual se dedicaron al estudio y debate en su interior y su manifestación posterior es el producto de este proceso reflexivo.

Si bien las reivindicaciones de un movimiento social se constituyen en uno de sus núcleos centrales, puesto que expresan su conformación identitaria y la manifestación de una confrontación con las estructuras del poder, sus conquistas y fracasos refieren en la mayoría de los casos, a la estructura de oportunidades que el mismo sistema político presenta, así como de la capacidad política de los sujetos que erigen la lucha y del sentido que les imprimen.

Para Eli Bartra (2002) la problemática central del feminismo mexicano se resume en la lucha por la conquista de la libertad sobre el propio cuerpo. La demanda por la despenalización del aborto, la reivindicación de la sexualidad femenina y la lucha contra la violencia hacia las mujeres, todas ellas nos hablan de la apelación por la libertad elemental de decisión sobre el propio cuerpo y de los abusos que contra él se cometen (violación, violencia, estereotipos sexuales en los medios, etc.).

El debate sobre el aborto

El desarrollo que adquirió la problemática del aborto en el proceso de ser elaborado como un tema susceptible de atención pública, es un ejemplo de ello. En su razonamiento aparecían factores contextuales que daban cuenta que éste era uno de los problemas más graves que afecta a todas las mujeres mexicanas, en especial a las mujeres de escasos recursos. Si bien los argumentos sobre la liberalización del aborto se mantienen en el tiempo, se han ampliado las ideas en torno a su justificación. Si en un comienzo predominó las graves consecuencias para la salud de las mujeres, estas ideas se articularon posteriormente con la reivindicación del derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, así como a la valoración de su vida frente al feto (Tarrés, 1993).

Fue en el año 1974 cuando ingresó el tema del aborto en el debate que tuvo lugar en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con motivo de la preparación del Año Internacional de la Mujer. Es desde este momento en que el aborto empieza a formar parte de un debate público, que con mayor o menor fuerza en ciertos periodos, entrañó la formación de diferentes opiniones y posiciones, ya sea a favor o en contra.

En 1976 se forma el Grupo Interdisciplinario del Aborto (GIA) a instancias de altos funcionarios de gobierno. Su propósito fue debatir el tema incluyendo las propuestas de diversos agentes y sectores sociales para plantear propuestas técnicas vinculadas con el ámbito legislativo y sanitario. Las políticas demográficas emanadas del Consejo Nacional de Población se limitaban a programas de planificación familiar, no obstante los datos diagnosticaban al aborto inducido como una causa de la morbi-mortalidad de las mexicanas. Atendiendo a ello, este grupo elaboró un estudio muy complejo, sin embargo sus resultados fueron entregados dos días antes del fin del mandato de Echeverría, por lo que la propuesta fue archivada (Tarrés, 1993).

En términos de los factores que posibilitaron que el tema entrará a la agenda política, es posible advertir la concurrencia tanto de la presión del movimiento feminista por transformar su penalización, como del interés del gobierno del entonces Presidente Echeverría (1970-1976) por

reformular las políticas demográficas y controlar el crecimiento poblacional. La generación de un espacio institucional de debate es interpretado por Tarrés (1993) como una válvula de escape “El gobierno puso a trabajar a un sector descontento por la exclusión del aborto de la ley de población, evitando así el debate público y seguro de que el tiempo político le permitiría evadir el asunto y, por ende, un enfrentamiento con la jerarquía de la iglesia católica” (Tarrés, 1993: 374)

Con la formación de la Coalición de Mujeres en 1976 la demanda por el aborto empezó a hacer reivindicaba con mayor fuerza y presencia pública, a la vez que se transformó en uno de los primeros elementos que concitaron a los grupos feministas⁹⁶. “En este año se enviaron las primeras conclusiones del debate acerca del aborto a la Procuraduría General de la República para que fueran incluidas en el programa del Decenio de la Mujer. Los años 77 y 80 fueron escenario de las más importantes y numerosas movilizaciones en torno a la cuestión del aborto” (González, 2002:143). Lo interesante de esto es que el tema del aborto puede ser considerado como un fenómeno que escapa a la organización tradicional que el gobierno-partido imponía a la sociedad. Es decir, la demanda por el aborto remite a un conflicto que es traducido en términos políticos pero que en su inicio escapa a la definición que hacen los grupos políticos en el poder⁹⁷. Los momentos cumbre de la lucha por el aborto tuvieron lugar en este período, en el cual también se sumó la incorporación de más mujeres, así como la adhesión de partidos políticos, sindicatos y frentes.

Por su parte, en el 1979 se organizó la cuarta jornada sobre el aborto que duró dos meses. Encabezando la movilización estuvo el FNALIDM, el cual, como ya lo señalábamos, tuvo como objetivo unificar las fuerzas en torno a la obtención de los derechos de las mujeres, y que dentro de su agenda destacaban cuatro ejes centrales: a) Maternidad Voluntaria, b) Guarderías como una demanda, c) Campaña contra la violencia sexual en todas sus formas: hostigamiento, insulto, violación, represión a los homosexuales, etcétera., d) Problemas de las trabajadoras discriminadas

⁹⁶ La Coalición de Mujeres Feministas acordó trabajar sobre tres temáticas prioritarias en su lucha: la despenalización del aborto y la educación sexual, luchar en contra de la violación, la cual exige una mayor penalización, y la protección de mujeres golpeadas (Lau, 2002:23).

⁹⁷ Distinto va a ser su desarrollo durante los noventa. En 1998 se establece la necesidad de entablar un debate nacional como iniciativa del gobierno, sin embargo ha sido recurrente el rechazo de éste a considerarlo como un problema de salud pública y atenderlo desde una lógica de control de la natalidad. La agenda de problemas relativos al género sufre un retraimiento en torno a la cuestión del aborto durante la década de los noventa hasta el día de hoy.

de la Ley Federal del Trabajo; sirvientas, maquiladoras, costureras a domicilio, pequeño comercio, banca, etcétera⁹⁸.

Dicha jornada concluyó con la presentación del proyecto de ley denominado por “Una maternidad libre y voluntaria”, introducido en diciembre de 1979 por el Grupo Parlamentario Comunista⁹⁹, el proyecto de ley no contó con el apoyo suficiente para ser aceptado. Como ya lo describimos, este proyecto que fue discutido en la coalición de izquierda, no consiguió ser sancionado y la demanda sobre el aborto dejó la huella de la derrota. Aun cuando las feministas consiguieron la adhesión de mujeres sindicatos y partidos, su apoyo fue muy reducido, además de no incluir a los sectores populares, en tanto no hubo un trabajo conciente de alianza con ellos¹⁰⁰.

Si bien la alianza entre feministas y la coalición de izquierda apareció como la única estrategia posible, este hecho generó un retraimiento de los agentes del aparato público y del partido oficial vinculados al tema desde la conformación del GIA. Es decir, como el proyecto fue presentado por la izquierda, aprobarlo hubiese significado un signo de debilidad para el partido gobernante.

La reacción contraria del gobierno, a través del partido oficial en el parlamento, también implicó una suerte de cálculo del costo que implicaría la aplicación de la política. Es decir, la promulgación de la ley hubiera obligado a ampliar infraestructura y personal hospitalario (Sánchez, 2002). En tal sentido, el Estado nuevamente demostró ser demagógico en su discurso, ya que por una parte daba su apoyo para que las mujeres se integraran al desarrollo nacional, pero por otra parte se negaban a considerar al aborto como un tema prioritario.

Así como la alianza con la izquierda fue percibido con animosidad por parte del gobierno, quien veía en un signo de incremento de su legitimidad, el factor religioso y cultural también es un elemento que explica el fracaso político de la iniciativa. Frente a esta propuesta, la reacción de

⁹⁸ FNALIDM, documento de discusión para la primera reunión del FNALIDM en el Valle de México, Boletín n° 2, agosto de 1979. Citado en Lau, 2002, p. 25.

⁹⁹ Además de numerosos grupos feministas, participaron en el debate el Partido Comunista Mexicano, el Partido Revolucionario de los Trabajadores, cuatro organizaciones sindicales: STUNAM, SITUAM, SINTCB y MRM y grupos de homosexuales y lesbianas: LAMBDA y OIKABETH. La incorporación de esta temática dentro de los grupos de izquierda y sindicatos responde al contexto político de la Reforma Política en México.

¹⁰⁰ En la década de los ochenta y en el contexto de acercamiento a grupos populares de mujeres, la demanda por la maternidad voluntaria no tuvo eco en estos grupos. En palabras de Lau, tanto el aborto como los derechos reproductivos no se consideraron prioritarios en la agenda de las mujeres populares (2002: 31).

los sectores más conservadores de la sociedad no se hizo esperar. Tanto el clero como la derecha se manifestaron, principalmente a través de la prensa y por medio de la creación del comité pro-vida. Fue una reacción sumamente organizada que incluyó la realización de varias marchas y protestas públicas que contaron con la participación de mucha gente, lo que puso al Estado en una situación de retirada para no agotar sus relaciones con estos grupos, principalmente con la Iglesia católica.

Poco explorado en una reflexión académica sustantiva, la presencia de grupos conservadores y ligados a la derecha han comenzado a establecer en el ámbito público no es una cuestión menor. Así mismo, el apoyo que concitan en importantes sectores de la población ha significado que este tipo de organizaciones tengan un peso cada vez mayor en el debate acerca de los temas relacionados con las mujeres y el género. Si en ese momento no se valoró en su real magnitud, hoy en día estos grupos se constituyen como una fuerza social capaz de hacer retroceder muchos de los logros conquistados por el movimiento feminista y los grupos progresistas de la sociedad¹⁰¹.

Efectivamente, desde la teoría de la estructuración de la agenda partimos del supuesto que los distintos actores tienen un acceso desigual a las posibilidades de tematización (tanto pública como institucional) de aquello que les parece relevante. Pero este hecho es preciso retomarlo en un sentido más amplio y analizar desde que contexto histórico y político se acrecienta la influencia de estos grupos. Lo que hoy se denomina resurgimiento de la sociedad civil— en la que los miembros de la comunidad política se organizan y colaboran para lograr sus intereses—, debe ser objeto de un análisis crítico por parte del feminismo, en el entendido de que se abren las posibilidades de que distintos actores participen en el debate sobre las cuestiones de género. Ello significa que grupos que originariamente no patrocinaban las reivindicaciones hacia los derechos de las mujeres puedan constituirse en una fuerza de presión que vaya en el sentido contrario al propósito inicial.

¹⁰¹ Un ejemplo de ello es la reciente clausura anticipada del Parlamento de Mujeres por razones de inconformidad para llegar al diálogo y a acuerdos políticos. Estas instancias de congregación de la sociedad civil fueron creadas a mediados de los noventa en el seno del poder legislativo, con el objeto de fortalecer la lucha por la ampliación de los derechos de las mujeres. El ataque constante y planeado de agrupaciones pro-vida en estos foros ciudadanos se ha incrementado notablemente durante la administración del gobierno de Vicente Fox. El repertorio simbólico de estas organizaciones incluye el rechazo al diálogo a través de la irrupción en los foros de debate, así como la presentación de imágenes de fetos y niños con la consigna de “asesinato”.

Siguiendo a Nancy Fraser, con la problemática de los derechos sexuales y reproductivos, y específicamente el tema del aborto, se constituye un discurso de reprivatización como respuesta a las reivindicaciones feministas. La resistencia y defensa que aquí se desarrolla se funda en una concepción que naturaliza las diferencias de género y que pone al centro del debate el control del cuerpo femenino a partir de introducir elementos del lenguaje de los derechos. Es decir, en términos de la agenda, la lucha se dirige a evitar que este tema se politice y no entre a los márgenes de la atención gubernamental.

Finalmente, cabe señalar que el contexto político ha sido un protagonista constante en varios de los temas centrales de la agenda de género. El aborto es sólo uno de ellos, pero sin duda, es el que remueve con mayor intensidad las pugnas y conflictos ideológicos entre los distintos actores sociales. Así como el proyecto de maternidad voluntaria sufrió un fuerte revés, la propuesta oficialista por reformar el código penal en 1983, en lo relativo a las sanciones legales al aborto, durante el gobierno De La Madrid (1982-1988), también se ve enfrentada al clima político derivado de la crisis económica y de la reciente apertura de sistema electoral. El gobierno quiso evitar que el tema se politizara y fuera un incentivo para la oposición, representada por el Partido Acción Nacional y su vínculo con la Iglesia.

Violencia contra las Mujeres

Por su parte, el tema de la violencia ha obtenido mayor apoyo, logros políticos y repercusión en la escena pública. A diferencia del aborto, esta demanda consiguió acrecentar su base por el consenso social que existe en la población sobre su repudio.

Son las campañas contra la violación las que vieron surgir espacios formales de atención a mujeres. La creación de los Centros de Apoyo a Mujeres Violadas (CAMVAC) ha sido una de las iniciativas pioneras en este sentido. En enero de 1984, y como fruto del logro feminista de algunas figuras con vínculos con el poder formal, se reforma el artículo 265 del Código Penal aumentando la pena a los violadores y restringiendo su libertad condicional. Si bien esta iniciativa era un avance importante porque el tema rebasaba los márgenes del ámbito privado, en

lo sustantivo representó “sólo una pequeña parte de una reforma mucho más profunda que había propuesto el movimiento feminista y los legisladores aliados con ellas, pues ésta incluía el derecho de las víctimas y no sólo el castigo a los agresores” (Stevenson, 1999: 531).

En términos coyunturales, a fines de los ochenta un hecho que causó gran revuelo en términos públicos, y que reavivó la problemática de la violación, fue la denuncia que realizaron 19 mujeres violadas por miembros de la policía capitalina. El gran escándalo que se genera dio la pauta para el ingreso de la temática dentro de la agenda pública, principalmente porque las condiciones políticas habían cambiado. Si a fines de los setenta y principios de los ochenta la izquierda no lograba aun consolidarse como una fuerza electoral importante y con representación parlamentaria que fuera más allá del 10%, la división del PRI y la posterior formación del Frente Cardenista y luego el Frente Democrático, implicó que para el '88 se contara con una representación parlamentaria importante, pese al fraude electoral.

En este contexto vemos a una oposición muy crítica, por lo que el tema de las violaciones por parte de agentes policíacos rápidamente se convirtió en un escándalo, el cual señalaba con mucha insistencia el carácter represivo del régimen priísta y del nivel de impunidad que existía bajo el gobierno de Salinas. Ello contribuyó a crear nuevos vínculos entre grupos de derechos humanos y feministas para luchar contra la impunidad de la policía judicial y ampliar la base de apoyo de la sociedad civil y las elites políticas para lograr que el tema de los delitos sexuales llegara a la agenda del Congreso (Stevenson, 1999).

Es de este modo cómo el contexto ayuda a que el tema cobrara notoriedad, y en ese marco fuese discutida toda la cuestión de la violencia sexual, de la violación e incluso del hostigamiento sexual. Por esta vía también el actor feminista empieza a tener mayor nivel de interlocución con el poder, es decir, se comienza a forjar una nueva lógica de relación que implicaba un trabajo de lobby entre las líderes de las organizaciones feministas, de ciertas Ong's con representantes parlamentarias y del nivel ejecutivo.

A raíz de ello se generó una respuesta institucional a partir de la acción concertada de las 61 diputadas de todos los partidos políticos de la LIV Legislatura para reformar el Código Penal en

materia de delitos sexuales. Dichas reformas fueron aprobadas por unanimidad en 1990, lo que en palabras de Tuñón “inauguró un período de cooperación parlamentaria entre las mujeres” (2002: 78). Con ello se crearon las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales en varios estados de la República.

De hecho muchas de las organizaciones sociales de carácter feminista que se transformaron en organismos no gubernamentales han desarrollado un trabajo orientado a la lucha contra la violencia de género, ya sea a través de la atención permanente a mujeres víctimas de la violencia de género o por medio de difusión pública y de presión a los poderes políticos para que legislen sobre la materia.

En síntesis, y atendiendo a los sucesos de finales del sesenta, el feminismo se fue conformando en grupo de presión principalmente en torno a su lucha por la maternidad voluntaria y contra la violencia. Ahora bien, cuando analizamos el acuerdo que existe en suponer la existencia de un impacto positivo por parte del movimiento feminista hacia la transformación de la cultura política autoritaria del país, nos preguntamos si esto es realmente efectivo para este periodo. Si fue realmente parte de la lógica de acción feminista acercarse a la opción de izquierda como una alternativa de visibilidad pública, o más bien fue producto de la relación que ciertas líderes del movimiento que participaron en el movimiento estudiantil tenían con los miembros de los partidos políticos de izquierda en proceso de reconstitución.

Aun cuando autoras como Tuñón (1997) señalan que la posibilidad de reconocimiento de una lucha más amplia y general ha dado al MAM una existencia visible, no creemos como ella que esta identificación colectiva de saber y sentirse parte de un movimiento social se haya traducido en un mecanismo de proyección política que las haya hecho orientarse hacia una lógica más pragmática y estratégica frente al sistema político. Incluso hoy en día muchas feministas cuestionan¹⁰² el sentido que el MAM tuvo a la causa feminista, así como su impacto político. Como veremos más adelante, son los acontecimientos de fines de los ochenta los que se constituyen, a nuestro juicio, en un parte aguas de este proceso y que hacen ya no del movimiento

¹⁰² Ello se manifiesta en la información extraída de las entrevistas realizadas para esta investigación a destacadas feministas del mundo de la política, academia, organismos no gubernamentales, entre otras.

feminista, sino de sus ideas, una fuente de legitimidad de transformación del sistema político mexicano.

Segunda Parte: Análisis de las transformaciones en el sistema político mexicano y su relación con los procesos de IPG

Los años ochenta en México se definen como un período de crisis nacional a raíz del desplome del arreglo político y del modelo económico que sustentaba el partido hegemónico. El sistema presidencialista, que se caracterizaba por ser centralista, corporativista y arbitrario en el ejercicio de la ley y la justicia, junto con el marcado proteccionismo estatal fundado en el modelo de sustitución de importaciones, era un fuerte mecanismo de legitimación política a partir de las concesiones que el Estado otorgaba a los trabajadores. La reestructuración económica, junto con la necesidad de democratizar el régimen generó nuevas alianzas y un profundo cuestionamiento al papel del Estado y al partido que lo gobernaba.

Por lo anterior, asumimos que existe una estrecha relación entre la estructura de las oportunidades que ofrece el sistema político a fines de los ochenta y en gran parte de los noventa y la consolidación de acciones institucionales hacia las mujeres y el género. Las características que adquieren las relaciones que se construyen entre los distintos sujetos políticos que forman parte, a nivel formal e informal, de la red de debate sobre el género y las circunstancias externas e internas que impactan en el proceso de legitimidad del enfoque de género a nivel público, son los componentes centrales que intervienen en la forma y en el grado de incidencia de la perspectiva de género a nivel institucional.

La importante movilización social desarrollada a fines de los ochenta, la cual intenta redefinir la relación tradicional entre Estado y sociedad y posibilita a partir de las demandas de democratización de la sociedad, se empata con procesos de carácter externo, que para el caso de las demandas feministas implican una mayor apertura y legitimidad institucional. Nos referimos específicamente a la coyuntura que significó la realización de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la participación del gobierno mexicano en este evento internacional. Así mismo, la alternancia política de fines de siglo es otro de los momentos centrales en el cual podemos

perfilar con claridad las características que adquiere la IPG en México, principalmente por la creación del Instituto Nacional de las Mujeres.

Como antecedentes a este proceso es preciso describir la transformación del feminismo hacia la conformación de organizaciones no gubernamentales a fines de los años ochenta, como uno de los primeros espacios formales de atención a la equidad de género. Así mismo, los cambios en la agenda de género característica del feminismo de los setenta y ochenta dan cuenta de cuáles han sido los temas que tienen mayor capacidad de negociación y recepción en el espacio público hoy en día.

La descripción de estas dos coyunturas, así como la descripción de la agenda de género de los noventa, se apoyan en la constitución de ciertos ejes temáticos que sirven de sustento para el análisis de la información proveniente de la realización de entrevistas en profundidad a destacadas mujeres del ámbito de la política, feminismo, organizaciones de mujeres, academia y administración pública¹⁰³.

Ejes de Análisis

Transformaciones del sistema político mexicano e ingreso de la problemática de género al Estado:

En este eje buscamos recuperar la visión histórica que las entrevistadas reconstruyen sobre los cambios políticos vividos en México desde fines de los setenta y su impacto en la incorporación de políticas para la igualdad de género en el Estado. Este eje, a su vez, contempla las siguientes dimensiones:

1. Caracterización de la relación del Estado mexicano con las mujeres durante los últimos 30 años.
2. Relación entre la llamada transición política y la integración de los problemas de las mujeres y el género en el Estado.

¹⁰³ Ver anexo metodológico.

3. Contexto político nacional e internacional en el cual surge el debate sobre la creación de los mecanismos de género: Descripción del impacto de las Conferencias: Beijing y Apertura política
4. Caracterización de las transformaciones sufridas por las Ongs de mujeres durante estos años y su relación con el sistema.



Procesos de Institucionalización de la perspectiva de género en el Estado

Profundizamos en los argumentos que las entrevistadas elaboran en torno al devenir de este proceso y la evaluación de su despliegue en cada período de gobierno y en el contexto de la transformación del Estado. Este eje, a su vez, contempla las siguientes dimensiones:

1. Comparación entre la política desarrolla por Conmujer e Inmujeres.
2. Argumentos sobre la percepción crítica hacia Inmujeres
3. Visualización de las condiciones ideales para hacer políticas públicas con perspectiva de género en México



Construcción de la Agenda de Género

1. Temas prioritarios
2. Forma en que han ingresado al Estado
3. Principales actores que han ejercido influencia política para su institucionalización
4. Mediaciones políticas que han facilitado o no su formalización.

I. Emergencia de las Organizaciones No Gubernamentales: Primera forma de institucionalización de la perspectiva de género.

En la década de los setenta la acción colectiva del movimiento feminista trastocó el ámbito político y cultural a través de la consigna “lo personal es político”. Este lema se constituye en una bandera de lucha, que a su vez se expresa en la conformación de grupos de autoconciencia, de reflexión, en manifestaciones artísticas, creación literaria, entre otras. Como ya fue descrito, las causas que explican su poca permanencia como organizaciones se deben a la falta de una estructura organizativa sólida y la carencia de formación política en sus militantes. Éstos, entre otros factores, hicieron que su esfuerzo no convergiera en los resultados esperados por sus militantes y que sea permanente la sensación, hoy en día, de hablar de la imposibilidad del feminismo en México¹⁰⁴.

La diversificación del feminismo desde los ochenta se vio reflejado en la formación de de asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales de parte de aquellos grupos formados desde los setenta. Como ampliamente lo ha estudiado María Luisa Tarrés (1998, 2001, 2004), las Ongs dedicadas a la mujer se forman en torno al proyecto de transformación en áreas específicas vinculadas a la esfera privada, a su democratización, y su propósito tiende a la producción de alternativas y soluciones distintas a las establecidas, es decir, sus prácticas se orientan más hacia la transformación de la sociedad que al control del poder estatal. Y es que la experiencia participativa de la mayoría de ellas ocurre en la sociedad civil más que en el sistema político, ya que “su integración a la ciudadanía es reciente y está marcada por una gran discriminación en los espacios institucionales...” (2001:220).

Para Tarrés, las Ongs dedicadas a las problemáticas de las mujeres y el género en México constituyen plataformas de participación pública al ser un espacio para definir demandas, proyectos, propuestas de políticas y establecer relaciones con el gobierno y otros actores sociales y políticos. No obstante ello, los avances en la participación de las mujeres en la sociedad civil no

¹⁰⁴ Varias de nuestras entrevistadas además de poner en tela de juicio el impacto que tuvo el MAM a las demandas de género durante los ochenta, cuestionan la existencia del feminismo mexicano durante los noventa y dos mil.

pueden confundirse con un ascenso permanente en su integración a espacios formales de decisión ni con su consolidación como grupo de presión.

En su despliegue, muchas organizaciones no gubernamentales de mujeres o que trabajan temas de género no han estado exentas de problemas. Los principales conflictos derivan ya no sólo en las formas en que construyen un modelo democrático de relación formal dentro de la misma organización y hacia el exterior. El influjo de la cultura política nacional, “que al inmiscuirse en los espacios menos pensados, confunde las lealtades personales con la legitimidad de un dirigente o las reglas democráticas con lo colectivo o lo comunitario” (Tarrés, 2001:231) se constituye en un obstáculo para que el trabajo de las Ongs trascienda el espacio particular de la organización.

Este hecho da cuenta que en general las modalidades de relación con los espacios de poder se basan en vínculos personales gracias a las relaciones previas de amistad de las integrantes de las Ongs con los funcionarios o políticos involucrados en la elaboración de políticas públicas hacia las mujeres.

Aun cuando esta red de relaciones previas se constituye en un capital social para la organización al dar acceso a espacios de decisión, también son un obstáculo “debido a que la alta movilidad de personas en los cargos burocráticos y en el sistema político impide consolidar vínculos duraderos y estables” (Tarrés, 2001: 247). Este hecho da cuenta que más que una adhesión a las demandas de género en las instituciones públicas, lo que opera es una relación pragmática de utilizar la profesionalización de las organizaciones para ejecutar ciertas políticas públicas. En contextos de cambio político nada asegura la permanencia de la relación con la organización ni la continuidad del enfoque de género dentro del ámbito de gestión pública.

Si bien el movimiento de mujeres en sus inicios estuvo atravesado por el temor a la cooptación gubernamental o partidaria, es en los noventa en donde se aprecia una apertura más explícita hacia la política formal, principalmente por el papel desempeñado por las feministas políticas. Representantes del movimiento feminista y de organizaciones de mujeres se integran al debate con propuestas de cambio, que además de poner ciertos temas en la escena pública, legitiman la problemática de las mujeres como un asunto de carácter público.

En este sentido, crucial resulta el papel desempeñado por las Ongs, ya que se constituyen en una de las primeras manifestaciones concretas de institucionalización de la perspectiva de género a partir de la puesta en marcha de una agenda que recoge los temas considerados como más significativos del feminismo. Como advierte Tarrés (2001), varios grupos y organizaciones no gubernamentales de mujeres han reelaborado su postura contraria y aislada con el gobierno, construyendo un diálogo con los poderes gubernamentales como una nueva estrategia que apunta fortalecer su papel como sujeto político.

No obstante ello, la apertura de espacios y canales de comunicación por parte de los poderes formales hacia el sector feminista ha posibilitado un diálogo que no deja de ser conflictivo para las propias demandas feministas. Es importante entender bajo qué condiciones se entra en el debate frente a las autoridades, los partidos o líderes de otras organizaciones sociales. Y es que una de las grandes críticas al respecto se funda en la apropiación y transformación de su discurso, lo que tiene como consecuencia una desvirtuación de la demanda inicial.

Como concluye Tarrés en su investigación “Las lógicas perversas, presentes en el sistema político, tanto oficial como de la oposición, insisten, de diversas maneras y grados, en manipular o cooptar iniciativas que emergen de la sociedad, y no han sido capaces de generar espacios de pluralidad y tolerancia que incluyan el reconocimiento y el interés de las mujeres. Son muy escasas las experiencias exitosas de relación entre la ONGs de mujeres con el gobierno, los partidos políticos y otros actores” (Tarrés, 2001:248).

A este diagnóstico se debe agregar la relación que las ONGs mantienen con los mecanismos de género (Institutos de la Mujer), ya sea como interlocutores representantes de las demandas ciudadanas o como agentes consultores profesionales. El análisis del papel desempeñado por los mecanismos de género en este sentido, da cuenta de la permanencia de relaciones de amiguismo o exclusión. Constantemente aparece como crítica entre nuestras entrevistadas de la necesidad de transformar los canales de comunicación entre los espacios institucionales y las organizaciones de mujeres con miras a que los temas de las mujeres y el género sean tratados bajo una apuesta democrática, plural y participativa.

Finalmente es preciso señalar que el feminismo mexicano de los noventa, representado en la acción de las Ongs, ha desarrollado diversas modalidades de relación con el Estado, las que son definidas por Tarrés (2001) por tres tipos de estrategias:

1. Estrategia basada en la defensa de la autonomía, en donde se define al gobierno y al sistema político más como un enemigo que como adversario, lo que hace difícil la interlocución y cooperación con funcionarios gubernamentales. Como lo advierten nuestras entrevistadas, esa reacción en la mayoría de los casos es fruto de las experiencias frustradas de relación con el gobierno, principalmente por la distancia entre el ideal contenido en la demanda y su concreción en una acción pública; así mismo debemos añadir que la lógica política de relación entre quienes detentan el poder y los diversos actores sociales ha sido un factor de crítica constante por parte de un sector del feminismo que se resiste a ser cooptado y fungir como cliente del Estado.

2. Concepción del trabajo político que busca equilibrar lo que se considera “ideológicamente correcto, con lo posible”. El sustento de esta postura se funda en una visión pragmática de la política. Es decir, la política posibilita el logro de intereses, más que el compromiso con una ideología abstracta. “Los grupos que desarrollan este tipo de estrategias buscan relaciones con personas del sistema político o del aparato burocrático que simpaticen con las iniciativas de las organizaciones” (2001: 244). En este sentido, para estos grupos lo no negociable es el objetivo contenido en su proyecto, y lo negociable es la contextualización de la demanda; y

3. Organizaciones que se definen como grupo de presión. Su objetivo es socializar y difundir los discursos alternativos sobre el género en ciertas categorías sociales relacionadas con su interés (médicos, legistas, funcionarios de cierto nivel, etc.). La relación con el gobierno es inevitable porque el cabildeo con el gobierno es su objetivo, preparar las bases para una mayor integración de las mujeres a la ciudadanía plena.

Atendiendo a esta clasificación, un hecho evidente es que durante los noventa difícilmente podemos definir a un solo actor feminista. Si a finales de los setenta y durante los ochenta era posible encontrar dos tipos de movilización feminista, la vinculada a la academia con el objetivo

de teorizar y hacer investigación sobre la situación de las mujeres y el feminismo popular dedicado a plantear demandas ligadas al abastecimiento y servicios, sin un explícito contenido feminista, durante los noventa sobresale la diversidad.

El Encuentro Feminista realizado en Taxco en 1987 puede ser considerado como la primera manifestación de la heterogeneidad del movimiento. Como lo señalan algunas de nuestras entrevistadas, en este encuentro se abre realmente un debate muy profundo, que generó momentos de mucha confrontación que puso de relieve una perspectiva mucho más amplia de incidencia en el movimiento popular y en el movimiento social, así como de acercar a otro tipo de grupos de mujeres al movimiento feminista. Ello implicó un profundo debate no sólo sobre la prioridad de las demandas feministas y de la relación con el poder político, sino además en la definición del actor feminista que representara con propiedad al sujeto político y al movimiento.

Finalmente cabe señalar que los derroteros del feminismo mexicano y su expresión en ONGs durante los noventa, no es un hecho que se viva sólo en el país. En una interesante compilación de artículos realizados por destacadas feministas¹⁰⁵ acerca del devenir del movimiento feminista a fines de los ochenta y gran parte de los noventa en Europa y América Latina, se presenta un diagnóstico común que refiere a las formas de apropiación que el concepto de género ha sufrido por parte de autoridades nacionales y burocracias internacionales, despojándolo de su sentido crítico, así como de las implicancias que ha tenido la integración del feminismo dentro de los espacios formales, en lo que denominamos feminismo institucional.

La diversidad de espacios donde el feminismo se ha hecho presente es quizás una de las formas más concretas de definir actualmente la situación de incertidumbre del devenir de las demandas de género. Como lo advierte Sonia Álvarez (1998) y Maruja Barrig (1998), la tensión creciente entre la identidad feminista y su expresión en instituciones se manifiesta no sólo en la asimilación y apropiación de algunas ideas feministas, las menos conflictivas por cierto, sino que además, en el papel que muchas organizaciones no gubernamentales juegan en la especialización y

¹⁰⁵ FEMPRESS (1999): *Feminismo Fin de Siglo. Una Herencia sin Testamento*. Destacamos la reflexión de Celia Amorós, Haydeé Birgin, Marta Lamas, Gina Vargas, Sonia Álvarez, Virginia Guzmán, Judith Astelarra, Marcela Lagarde, entre otras.

profesionalización de esas mismas problemáticas dentro de los procesos nacionales e internacionales.

El diagnóstico crítico refiere al hecho que sus compromisos contractuales con instancias gubernamentales y agencias multilaterales de desarrollo han limitado su capacidad de interlocución política crítica y autónoma. Es decir, en una suerte de autocensura frente al financiamiento recibido, el activismo se pone en tela de juicio producto de la neutralidad técnica exigida en su accionar (Barrig, 1998).

II. Agenda de Género en los Noventa: Cambio en la orientación del actor feminista

Como antecedente al proceso de construcción de la agenda del movimiento para este periodo, tenemos la reflexión desarrollada por los pequeños grupos de autoconciencia conformados en los setenta y las coyunturas tanto del sismo a mediados de los ochenta, como la apertura y las transformaciones del sistema político mexicano.

Como ya fue expuesto, a finales de los ochenta la participación política adquiere una fuerza inusitada, principalmente a través de la conformación del Frente Amplio Democrático, espacio en el cual las demandas y las representantes del feminismo empiezan un diálogo más frontal con los líderes políticos.

Es preciso señalar que en este periodo la agenda de género se ve influenciada por las sucesivas conferencias internacionales realizadas durante esta década, siendo la Conferencia sobre Población y Desarrollo y la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en donde la problemática de los derechos de las mujeres cobra mayor presencia en el debate. La creciente legitimidad del concepto de género, la fuerza organizativa de las redes feministas a nivel internacional y el desarrollo de un conocimiento y práctica política tendiente a superar la discriminación y subordinación de las mujeres, hablan de un contexto distinto para el ingreso de los principales problemas ligados a la agenda de género en el Estado.

Para el caso de México destacan dos temas en este período: la participación política a través del establecimiento de cuotas de acción afirmativa y la iniciativa de creación de espacios institucionales (mecanismos de género) para implementar políticas públicas a favor de las mujeres¹⁰⁶.

Participación Política de las Mujeres

Podríamos decir que la década comienza, en términos de agenda de género, con la demanda de participación política como uno de los temas centrales del feminismo a nivel de espacio público. Si antes las mujeres eran consideradas un apéndice más de los partidos políticos, en el contexto de la revalorización del voto y la participación de la ciudadanía, las mujeres como sujetos políticos empiezan a contar.

En efecto, es durante este periodo que las mujeres políticas se organizan, principalmente las del PRI y el PRD, para demandar en sus partidos una política de incorporación de cuotas de representación. Pioneras, en tal sentido, fueron las militantes del PRD quienes lograron que se aprobara una cuota del 20 por ciento para las mujeres en todos los cargos directivos y de representación popular durante la realización de su Primer Congreso Nacional. Esta cifra se incrementa en 1993 a un 30 por ciento.

En gran medida lo que explica esta iniciativa es el sentido democratizador y moderno con el cual surgen estas nuevas corrientes políticas en el país, lo cual no implica, sin embargo, que la cultura política del país se haya transformado por completo. Tal es así que a lo largo de la década las mujeres han tenido que enfrentarse a situaciones de exclusión dentro de sus partidos, principalmente en lo referente al lugar en desventaja que ocupan en las listas de elección y a las zonas en que son designadas para competir electoralmente.

¹⁰⁶ Como lo señalamos, el tema de la violencia contra las mujeres ha cruzado los dos periodos definidos en esta investigación, cobrando mayor escena en el debate a finales de los años ochenta y principios de los noventa. A finales de los noventa se crea el primer programa institucional contra la violencia intrafamiliar “Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar, PRONAVI, dependiente de Conmujer. Sin embargo es a principios de este siglo en que nuevamente se pone en juego el debate sobre la violencia que pasa de ser considerado como violencia de género, principalmente a causa de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez.

Otro hecho característico de este periodo lo constituyen las alianzas y acuerdos entre las líderes de los diferentes partidos políticos. El sentido que está detrás de esta iniciativa es que a través de los pactos se puede hacer visible a las mujeres como un actor político importante. Militantes feministas, mujeres políticas, de la academia, funcionarias públicas o de organizaciones sociales, pueden constituir un frente común en la defensa y promoción de la participación política de las mujeres.

El antecedente más inmediato de la coalición entre mujeres parlamentarias fue el consenso logrado para presentar una la ley contra la violación. Este fue el primer intento en que las mujeres políticas aprendieron a construir consensos entre ellas y sacar adelante una iniciativa de ley, lo que las potencio en un contexto en donde los partidos difícilmente llegaban a acuerdos, ya sea por un lado el PRI con el PAN y el PRD.

Es así como llegan unidas a debatir el tema de las cuotas de participación política para las mujeres a partir de la creación, en 1991, de la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia (CNMD). La agenda de la CNMD incluía dos puntos centrales, que los partidos políticos incluyeran como candidatas a mujeres que se habían destacado en la lucha por la democracia en el país, y que el Estado mexicano diera cumplimiento a los compromisos suscritos en materia de defensa de los derechos de las mujeres.

En su despliegue se elaboró una lista de posibles mujeres candidatas que incluía a militantes del PRI, PAN y PRD, así como a mujeres representantes de organizaciones sociales. Llama la atención que dentro de la agenda política común se hizo explícito el hecho de no incorporar la demanda de aborto ni cuestionar el fraude del partido de Estado (Tuñón, 1997). Sin duda que estos temas constituían la imposibilidad de acuerdos entre quienes representaban distintos intereses ideológicos.

Como lo registra María Luisa Tarrés (2004), además de esta iniciativa durante la década de los noventa se desarrollan varios esfuerzos de alianza que tuvieron como telón de fondo acuerdos políticos en torno a la participación político-electoral de las mujeres. Es así como en 1992 surge

la campaña “Ganando Espacios” que al igual que la CNMD tuvo como propósito impulsar la nominación de mujeres como candidatas de los partidos políticos. Incluía a organizaciones no gubernamentales y partidos políticos.

Por su parte, en 1993 surge la agrupación “De la A a la Z”, dirigida a consolidar un trabajo colectivo de mujeres e intereses feministas en un contexto en que las diferencias políticas podían subsumir el empuje feminista. Este grupo estuvo formado por feministas independientes y feministas militantes de partidos políticos. Esta iniciativa encontraba justificación en la necesidad de construir pactos entre feministas de distintas posiciones con el propósito de introducir sus planteamientos en la agenda democrática y alcanzar representación política (Lamas, 1994).

En 1997 se crea la agrupación política nacional Diversa, la que obtiene su registro en el IFE en 1999. Dicha agrupación tuvo como objetivo central “incluir en la plataforma de los partidos políticos una agenda feminista en la que realmente se negocien, entre otras cosas, políticas y leyes que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres” (Lau, 2002: 38). En este contexto se lanza la campaña “Avancemos un Trecho”, en la que se esperaba el compromiso de los partidos políticos para promover reformas legislativas a favor de las mujeres e integrarlas como candidatas a elección popular.

Esta agenda proponía cinco demandas consensuadas para ser trabajadas en la legislatura, independiente de cuáles fueran los partidos en el poder: 1) Fortalecimiento del derecho constitucional de no discriminación basado en el género, 2) reglamento más claro sobre los derechos y responsabilidades dentro de la familia (apoyo económico paterno), 3) legislar sobre el despido de mujeres embarazadas y la prueba de embarazo al solicitar empleo, 4) legislación más progresista para el tratamiento de la violencia intrafamiliar.

Por su parte, todos los partidos políticos se sumaron a la agenda y ratificaron los acuerdos. Este hecho constituyó un momento definitorio para las feministas que cambiaron su estrategia no partidaria a una multipartidaria, buscando apoyo entre todos los distintos sectores políticos con el fin de que las propuestas llegasen a la agenda legislativa del Congreso (Stevenson, 1999).

La influencia y colaboración internacional en ese periodo también favoreció la demanda por ampliar los espacios de participación política de las mujeres. Varias organizaciones de cooperación internacional feministas otorgaron recursos y apoyo a diversas organizaciones sociales de mujeres a nivel nacional. Una de ellas fue la campaña "Ganando Espacios", cuyo propósito fue generar el reconocimiento y apertura hacia los partidos políticos para que las mujeres accedieran a cargos de representación. Se trataba de asegurar lugares de representación política, sobretudo en las listas plurinominales donde se llega a ocupar un puesto a partir de la votación que recibe el partido y no por medio de una votación concreta a la candidatura.

El interés de las mujeres políticas y su trabajo al respecto fue central, sin embargo, uno de los problemas detectados, en este sentido, fue que en rigor se abrían las posiciones a mujeres pero se las ubicaba electoralmente en zonas en que los partidos realmente no podían ganar. El objetivo para la mayoría de los partidos fue levantar algún tipo de apoyo en las zonas en las cuales no se perfila un apoyo electoral, y para ello destinaron las candidaturas femeninas. En los hechos las mujeres debían enfrentarse a un duro trabajo de posicionamiento partidario y personal (Barquet y Cerva, 2004).

Los resultados de varias investigaciones realizadas por Victoria E. Rodríguez (1999) sobre mujeres y política en México, dan cuenta de lo importante que ha sido la capacidad de alianzas y negociación desarrollada durante la década de los noventa en la promoción de su inclusión en el ámbito de la política. Ello, sin duda, ha jugado a favor de incluir las demandas de género en el Estado, ya sea como reformas legislativas, judiciales o de política pública. "...la buena disposición a hacer un lado diferencias personales e ideológicas y buscar juntas el único objetivo en que coinciden todas: el reconocimiento público de las mujeres como actores políticos. Construir alianzas es probablemente la estrategia más reconocida para que las mujeres realicen sus aspiraciones y responsabilidades como actores políticos emergentes en el proceso de democratización de México" (Rodríguez, 1999: 67)¹⁰⁷.

Para esta autora, las transformaciones del sistema político mexicano, al ir desarrollando una nueva cultura cívica - política, han posibilitado que las mujeres empiecen a articular sus

¹⁰⁷ Rodríguez, E., Victoria (1999): "Las mujeres y el cambio político en México", en La Ventana, N° 10.

preocupaciones como parte de un discurso más amplio que exige apertura democrática y un mayor espacio para incorporar actores previamente ignorados. Así mismo, e incluyendo el escenario latinoamericano, Virginia Vargas (2000) declara que dentro de las grandes transformaciones de la década de los noventa, la generalización de la democracia, como sistema de gobierno, ha permitido nuevas formas de interrelación entre Estado y sociedad civil, incluyendo principalmente el impulso hacia la participación femenina en los espacios políticos.

En tal sentido, la afirmación de la noción de ciudadanía para las mujeres durante los noventa se sostiene en base a un discurso basado en los derechos, el cual erige al Estado como el responsable de garantizar el bienestar social de este grupo excluido, ya no en función de considerar a las mujeres como grupos vulnerables o en atención a sus necesidades básicas, sino como protagonistas de los cambios democráticos. Al igual que otros actores antes marginados del sistema, las mujeres, principalmente aquellas vinculadas algún partido político, han sabido aprovechar las circunstancias que el nuevo escenario político presenta.

Iniciativas de Políticas Públicas y Creación de Espacios Institucionales de Género

La realización de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1995, generó una fuerza inusitada de reorganización del movimiento feminista y de replanteamiento de su relación con los espacios institucionales donde fuera posible desplegar iniciativas políticas destinadas a la equidad de género.

Varios países latinoamericanos ya contaban con un mecanismo de género, y en el contexto de la celebración de la Conferencia de la Mujer en Beijing, México se encontraba rezagado al respecto. La demanda por la creación de una instancia dentro del Estado que atendiera específicamente la problemática de las mujeres forma parte de la agenda de género durante la década de los noventa, la que a su vez fue favorecida por la presión internacional y por los procesos de democratización presentes en la región.

Es así, como previo al encuentro internacional una de las más destacadas feminista y académica mexicana, Graciela Hierro, convoca a mujeres de los partidos políticos, a representantes del feminismo, y otras del así llamado "Movimiento Amplio de Mujeres", junto con destacadas académicas, para discutir sobre la necesidad de crear una instancia dentro del Estado que fuera más allá del ámbito de las políticas de control de la natalidad y que se encargara de elaborar el diagnóstico de la situación de las mujeres mexicanas a Beijing. Aun cuando no estaba del todo claro el tipo de atribuciones y características que debía tener ese espacio institucional, lo importante fue la conciencia de lo que tal coyuntura representaba y que en definitiva obligaba a definir una estrategia de participación e involucramiento de parte de los actores comprometidos con el feminismo.

En este contexto surge Milenio Feminista como una instancia de interlocución con el Estado que aspiraba a constituirse en una fuerza nacional basada en el trabajo de las organizaciones sociales de cada región, en función de incidir tanto en el proceso preparativo a Beijing, como en las resoluciones allí emanadas. Dentro de la estrategia seguida estuvo el desarrollar un trabajo en conjunto con las organizaciones de mujeres a nivel estatal, con miras a representar todos los espacios y sectores del país. En cada estado se eligieron representantes de las Ongs, luego coordinaciones regionales y finalmente varias reuniones nacionales para elaborar los documentos que contuvieran el diagnóstico que hiciera posible proponer las estrategias en el encuentro latinoamericano en Mar del Plata¹⁰⁸.

Beijing se plantea como coyuntura ideal para fortalecer al movimiento feminista a nivel nacional, así como para hacer público el trabajo que hasta entonces se había desarrollado en diversas organizaciones sociales feministas y la academia. Recordemos que el contexto político y social en el cual se enmarca la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer está travesado por una suerte de

¹⁰⁸ Como lo recuerda una destacada feminista y líder de Milenio Feminista “Se hizo un buen grupo de trabajo, yo tengo que decirte que de las mejores memorias, recuerdos que tengo, momentos de construcción y eso, fue todo ese proceso de Beijing, para mi fue un parte aguas en mi vida, porque fue una época muy intensa en muchos sentidos; o sea, fue muy intensa en el sentido de que realmente significó construir un proceso nacional que nos colocó por primera vez en el escenario público, que nos obligó a replantearnos nuestras estrategias de trabajo, de construcción de propuestas, de todo; que nos colocó por primera vez en la posibilidad de hacer política pública, de trabajar la agenda feminista con otras herramientas mucho más sólidas, más especializadas; nos abrió una nueva agenda, en la que nunca habíamos pensado, ver qué es perspectiva de género en el desarrollo, o en la democracia, o en el medio ambiente, o sea, en los temas que eran temas de la agenda mundial”

efervescencia de la participación política ciudadana, en la cual las mujeres y sus organizaciones no están ausentes.

Es por ello que podríamos afirmar que Beijing representó una rearticulación del movimiento, principalmente en su condición de interlocutor con las fuerzas políticas y las esferas de poder y en la consolidación de una agenda nacional que puso como tema central la participación política y la creación de un mecanismo de género en el Estado. No queremos decir con ello que este proceso involucró homogéneamente a las distintas orientaciones del feminismo hacia una apuesta completamente compartida y consensuada. Lo que sí queda claro es que el debate producido en Taxco se reorientó hacia una lógica de menor confrontación y bajo el supuesto que las condiciones sobre las cuales se estaba participando en el espacio público eran totalmente distintas. El trabajo de producción académica, junto con la reflexión desarrollada en algunas Ongs de mujeres fue el sustrato que permitió que conceptualmente se estructuraran formas más claras y precisas de pensar los problemas de las mujeres.

Por su parte, el financiamiento que recibía Milenio feminista, principalmente de agencias de cooperación internacional, obligó a sus miembros a operar bajo una lógica en donde la eficiencia en el uso y distribución de los recursos fuera su guía de acción. Podríamos decir que en esta coyuntura se aprecia una mayor profesionalización y eficiencia entre quienes conformaban los grupos de defensa de los derechos de las mujeres. Los fondos que recibieron se gestionaron con transparencia y atendiendo al sentido de rendición de cuentas. El feminismo requería diferenciarse de las formas tradicionales de manejo de los recursos dentro de la cultura política mexicana.

Dentro de esta misma coyuntura, la convocatoria a nivel institucional para la elaboración de los trabajos diagnósticos para Beijing fue otro momento central de reencuentro del feminismo y de debate para la creación de un mecanismo de género dentro del Estado. Como lo desarrollaremos en extenso en la siguiente sección, aquí se genera un espacio de interlocución no sólo entre el feminismo y el Estado, sino entre las propias feministas que provienen de diversos espacios de acción: académicas, mujeres de ong's, del movimiento feminista histórico, algunas funcionarias públicas y mujeres del partido.

El ímpetu que la Conferencia generó en el actor feminista condujo, posteriormente, a una revisión de su estrategia política. En 1996 se realiza una Convención de Mujeres en el Claustro de Sor Juana, donde para algunas se da inicio a la conformación Diversa como agrupación política feminista, es decir, una parte del feminismo decide constituirse en un actor político que aspiraba a crear un partido. Por otra parte, Milenio Feminista se confirma como una red de organizaciones a nivel nacional que actuaría desde la sociedad civil, teniendo un importante papel en el surgimiento de la Comisión de Equidad de Género en la Cámara de Diputados y posteriormente el Parlamento de Mujeres.

En síntesis, si bien para la mayoría de nuestras entrevistadas el tema central dentro del feminismo sigue siendo los derechos sexuales y reproductivos, su despliegue da cuenta de un estancamiento en el contexto actual. No ha vuelto a surgir un movimiento que reivindique la demanda de Maternidad Voluntaria, como sucedió a fines de los setenta. Ahora el interés está puesto en las organizaciones civiles, específicamente en la participación política, en la violencia de género y en la capacidad de interlocución con los mecanismos de género.

Si la orientación del feminismo de los setenta fue más bien marxista, con un enfoque radical que veía la interlocución con el Estado desde la confrontación y no desde la negociación, con los cambios políticos a nivel nacional y con la coyuntura de Beijing se instaura la idea de que es posible alcanzar el cambio bajo la lógica de las transformaciones democráticas. El movimiento feminista empezó a consolidarse a partir de la creación de ONGs, desde ahí es cuando realmente podemos apreciar una agenda en interlocución con el Estado. Ello ha permitido no sólo la profesionalización y especialización del feminismo, sino la gestión de recursos para echar a andar los temas y poder incidir en las políticas públicas, los partidos políticos, en organizaciones locales, etc. Es decir, abrirse al espacio público porque el impacto que desde ahí se puede producir es cuantitativamente superior al trabajo aislado que tradicionalmente ha caracterizado al feminismo.

En el caso específico de una agenda feminista de género, algunas voces críticas señalan que esta no existe, que los temas son más bien impuestos desde afuera y que la así llamada agenda sólo

sería una lista de temas impuesto por los organismos internacionales. Efectivamente, no es una sorpresa para nadie que desde mediados de los setenta gran parte de los temas de la agenda son, en realidad, preocupaciones de las agencias para el desarrollo relativas al incremento de la pobreza y la importancia de incorporar a las mujeres al desarrollo. Como lo advierte una de nuestras entrevistadas "... incorporar a las mujeres al desarrollo en América Latina y países como el nuestro, ha significado métodos anticonceptivos, control de la natalidad, de darles un empleo por precario que sea, es decir, según yo, hay un empate entre la vieja visión, vieja desde los setenta para acá".

La agenda no puede sino entenderse como un espacio político en donde distintos actores pugnan por darle prioridad a sus problemáticas y al sentido político y social que las acompaña. Es por ello que específicamente en el caso de la agenda de género, es preciso hacer una reflexión crítica, ya que tan pronto como el sistema permitió el ingreso de algunas de sus integrantes a los espacios formales de poder, así como se hizo parte en la atención de algunas sus demandas, el debate sobre las implicancias que para el feminismo acarrearía la incorporación de su agenda al Estado no fue procesado debidamente. Es decir, se entra en una relación con instancias formales sin que antes medie un proceso de debate y reflexión colectiva sobre las posibilidades y límites que ello representa, así como de las características que el nuevo contexto político y económico nacional tendría para la forma en que se dice incorporada la perspectiva de género dentro del Estado.

El desdibujamiento de ciertos temas considerados como centrales para el feminismo es un reflejo de ello. Es decir, no es que la demanda por el aborto haya desaparecido, sin embargo, se aprecia una suerte de invisibilidad dentro de la agenda. Al aparecer son los temas que provocan consenso dentro de los partidos políticos los que han emergido con mayor fuerza durante los noventa. Este es el caso de las cuotas de participación política femenina, demanda que ha generado el trabajo en conjunto de las parlamentarias, independiente del partido político al que representan.

Así mismo, el ingreso de nuevos actores a ocupar un espacio en el debate, principalmente sectores conservadores y ligados a la iglesia, no ha generado nuevas estrategias de posicionamiento político de parte del feminismo en México. Y es que cuando la agenda es

integrada al Estado los actores institucionales comienzan a ser parte del debate en función de una lógica que escapa a los planteamientos y dinámica feminista.

III. Primera Coyuntura: Análisis de la Participación de México en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing 1995.

Elegimos esta coyuntura como parte del análisis de los procesos de IPG en México por la importancia que tuvo, a nivel simbólico y formal, en el ingreso de la problemática de género dentro del Estado y en la esfera de debate público. Todas las entrevistadas en este estudio pusieron especial énfasis en lo que significó esta experiencia a nivel nacional. Desde sus propios escenarios institucionales y orientación ideológica, el proceso preparativo a Beijing es evaluado como un punto de inflexión fundamental desde el cual es posible reconstruir la historia de la incorporación de las demandas de género al Estado.

El alcance e influencia de su realización estuvieron en todo momento afectados por las propias características de la transición del sistema político. Como ya lo mencionamos, varios de los hechos acaecidos durante 1994 fueron un reflejo de la constante situación de inestabilidad política y de desestructuración de los acuerdos que fundaban el modelo político¹⁰⁹.

Por tal motivo resulta central describir en qué consistió la influencia de la situación política en ese momento y analizar cómo la problemática de las mujeres se constituye, a su vez, en un tema político que para nuestras entrevistadas, dota de legitimidad al gobierno priísta en turno. Es decir, en esta coyuntura es posible observar la coexistencia de múltiples discursos, intereses y aproximaciones políticas sobre el tema que dan cuenta de una relación compleja, muchas veces no asumida por la institucionalidad, pero que a su vez se constituye en un recurso que ampara la política gubernamental.

Es por tal motivo que nos proponemos presentar los antecedentes que están detrás de esta coyuntura, enfatizando las circunstancias políticas que rodearon la conformación de la delegación

¹⁰⁹ Para algunas de nuestras entrevistadas la crisis política de los noventa en México se erige como una influencia adversa, en un obstáculo para la constitución de un debate amplio, plural y participativo sobre las principales cuestiones que eran parte en el encuentro en Beijing.

Oficial mexicana, el trabajo realizado y los condicionamientos políticos-estructurales de la política nacional sobre el género en México¹¹⁰.

El contexto político: Reconstrucción de la legitimidad política del PRI

Como coyuntura, Beijing condensa a nivel discursivo la problemática de la equidad de género en un contexto de valorización de los derechos de participación ciudadana como objetivo de democratización política nacional. La apertura política estableció un escenario de integración de la sociedad civil, lo que permitió el ingreso no sólo de las demandas del movimiento feminista, sino que además constituir a este sector en un actor capacitado para debatir con el gobierno, a través de las mujeres políticas y de funcionarias públicas.

En efecto, el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer fue sumamente novedoso en el sentido de que abrió la posibilidad de que funcionarios del gobierno trabajaran en conjunto con organizaciones de la sociedad. Este hecho puede ser interpretado como un reflejo del cambio en la orientación que tenía el gobierno priísta en su forma de gestión. El ingreso del tema de la democratización de la sociedad también incluía al tema de las mujeres y sus necesidades, por lo que los cambios en ese sentido adquieren mayor importancia y dinamismo. Es decir, no hay oferta democrática que no pase por la inclusión, de las mujeres.

A nuestro juicio otro de los factores que está detrás de esta dinámica lo constituye la necesidad de legitimación institucional del gobierno del PRI. Para algunas de nuestras entrevistadas los cambios que se dan a nivel político responden a las transformaciones impulsadas por el asesinado líder priísta Luis Donaldo Colosio. Es decir, el PRI que estaba organizando la participación de México a Beijing era el PRI que formaba parte de este sector del partido, cuyos militantes estaban involucrados en un proceso de reforma interna que incluía un nuevo discurso de separación de algunos liderazgo internos y de los sectores corporativos del PRI, así como empezar un proceso de apertura a organizaciones civiles y a otro tipo de actores sociales.

¹¹⁰ El material que nos servirá de fuente de análisis proviene de las entrevistas en profundidad realizadas a algunas de las principales actoras involucradas en el proceso preparatorio a Beijing, junto con el recuento escrito del proceso desarrollado por Clara Jusidman y Olga Pellicer

La reconfiguración de la elite política durante este período permitió el ingreso de nuevos actores así como el cambio en las formas tradicionales de organización política. Ejemplo de ello es la estrategia seguida por el gobierno de Salinas de Gortari (1988-1994) frente a las demandas de equidad de género, la que puede ser considerada como una apuesta a fortalecer los procesos de modernización y apertura de la sociedad. Más que un convencimiento y adhesión a los principios de justicia que están en la base de la equidad de género, su motivación fue apoyar temas que fueran de vanguardia y que contaran con una legitimidad, sobre todo a nivel internacional.

Sin duda que la estrategia política apuntaba a fortalecer su liderazgo como jefe de Estado y del partido, así como impedir que la izquierda, representada en el Partido de la Revolución Democrática (PRD), pudiera erigirse como el representante natural de las reivindicaciones de carácter social. En tal sentido, Salinas fue un político que claramente supo manejar el tema de los derechos de las mujeres desde una lógica de ganancia política. Ejemplo de ello fue que el primer conato de despenalización del aborto se dio en su periodo de gobierno, cuando en el Estado de Yucatán¹¹¹ ingresó esta iniciativa y fue aceptada en el Congreso Estatal. Y es que en el proceso de reconfiguración de las relaciones políticas con distintos actores, la Iglesia era percibida como un adversario que era preciso controlar; es por ello que fue en su administración en donde se estableció la apertura legal a la Iglesia al restablecerse las relaciones con el Vaticano. El pragmatismo político de Salinas significaba que el adversario debía estar siempre visible.

Este hecho no es menor, ya que abre un nuevo escenario que posteriormente resulta favorable al proyecto político del PAN. Recordemos que desde finales de los setenta irrumpen en la escena pública, principalmente en el debate sobre la despenalización del aborto, organizaciones conservadoras y grupos pro-vida, las que se acoplan al protagonismo político que empieza a construir el PAN como una fuerza opositora al régimen priísta. El ideal de Estado laico como soporte de la construcción del modelo de nación empieza a presentar sus primeras fracturas en el contexto de transformación del sistema político.

¹¹¹ Hay que señalar que Yucatán ha sido un estado pionero en esta materia, incluyendo causales para el aborto como el peligro de la vida de la madre, violación, entre otras.

Por otra parte, la apuesta modernizante de Salinas también se ve reflejada en la política social impulsada durante su gobierno. Aun cuando se pueda reconocer que el programa de superación de la pobreza “Solidaridad” era otra forma de clientelismo y manipulación de los ciudadanos, la lógica que lo animaba fue de suyo un cambio importante, principalmente por la noción de programa bipartito que ponía en relación al Estado con las organizaciones de la sociedad civil. Es decir, tomar en cuenta al sujeto de la política como gestor de la misma.

Dentro de este programa se funda Mujeres en Solidaridad, MUSOL, dirigido al micro crédito y proyectos productivos para mujeres. De este modo el problema de la pobreza y la desigualdad se incorpora como asunto de la agenda de la política pública y es desde ahí donde ingresa el tema de la desigualdad de género.

Aun cuando no podemos reconocer un discurso explícito del parte del Estado en torno a la equidad de género, el hecho de la desigualdad social fuera un asunto de preocupación, allanó el camino para que las desigualdades culturales fueran consideradas. Y en este proceso no podemos restarle valor al papel desempeñado por feministas, principalmente aquellas vinculadas a organizaciones no gubernamentales, a la academia y a los partidos políticos.

Retomando los presupuestos de Fraser, el actor feminista supo sacar provecho del contexto y fue capaz de politizar sus necesidades. No sólo la realización de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se manifiesta como una apertura de las oportunidades políticas para incluir las demandas de género, el contexto nacional de democratización se presenta también como un nuevo escenario para las demandas ciudadanas.

La reconstrucción que realiza el actor feminista de este proceso pone de relieve una valoración positiva de su participación en las transformaciones democráticas que el país experimentaba. Si bien el escenario desde donde el feminismo materializa su agenda lo constituyen las organizaciones no gubernamentales, son las oportunidades de participación pública que Beijing otorga el parte aguas fundamental en el despliegue del movimiento durante los noventa.

Formación del Comité Nacional Coordinador de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer

Especial atención merece la creación, por parte de la Secretaría de Gobernación dentro del Consejo Nacional de Población, CONAPO, del Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1993. Impulsado por el ejecutivo, el trabajo desarrollado en este Comité fue de suma importancia (Riquer, 1998, Jusidman¹¹², 1999), no sólo porque la problemática de las mujeres es atendida por el Estado, sino que además se constituye un escenario institucional en el cual confluyen la experiencia y el conocimiento desarrollado por el feminismo desde dos décadas atrás en el país. Así mismo, ingresan nuevos actores, posicionando en el espacio público a integrantes del movimiento feminista, mujeres políticas y diversos actores en una dinámica de debate, negociación y construcción de diálogos tendientes a institucionalizar la perspectiva de género dentro del quehacer regular del Estado.

Es por ello que el antecedente inmediato de la incorporación de la perspectiva de género en el Estado y de la creación de mecanismos institucionales para favorecer la equidad de género, fue la preparación y participación de México en la Cuarta Conferencia de la Mujer realizada en Beijing, China en 1995.

Es en este encuentro internacional donde se ve plasmada la consolidación de un pensamiento político feminista, el que a través de trabajos en redes a nivel nacional y regional y de la fuerza organizativa del movimiento feminista y de mujeres, canalizó sus demandas a través de las instancias gubernamentales destinadas a participar en dicho encuentro.

Así como sucedió en otros países, la Conferencia obligó a muchos gobiernos nacionales a tomar posición frente a diversos temas vinculados con la condición social de las mujeres, aspectos que son muchas veces invisibilizados ya sea por la forma en que se estructuran las relaciones sociales

¹¹² Como señala Clara Jusidman en la entrevista realizada: “el proceso preparatorio es un antecedente inmediato para la determinación de la política del gobierno mexicano respecto de la mujer, además existen elementos y experiencias en ese proceso que fueron rescatados en el Programa Nacional de la Mujer..” (Jusidman, 1999: 485).

de género y además por la propia acción que el Estado ha emprendido en torno a la ampliación de derechos e igualdad social.

En un intento por dejar un legado escrito acerca de la experiencia de participación de México en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Clara Jusidman (1999)¹¹³ describe el proceso de trabajo institucional que el gobierno de México desarrollo para participar en dicho encuentro. Lo sustantivo de esta narración es que es un reflejo, a partir de una coyuntura específica, de la forma en que el tema del mejoramiento de la condición de las mujeres ha sido procesado y reelaborado por el Estado, y de la influencia y determinación que el sistema político mexicano en transición ha significado para los procesos de incorporación del género en las políticas gubernamentales.

En su exposición, la autora hace un recuento detallado del proceso internacional que dio vida a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, enfatizando que la finalidad primordial del encuentro consistió en definir objetivos estratégicos, a partir de los datos que arrojasen los diagnósticos regionales y que a su vez pudiesen convertirse en líneas de acción para el establecimiento de políticas públicas para las mujeres en el mundo. De esta forma, la Plataforma de Acción se constituyó en el documento rector que recoge los casi 200 informes de los diferentes países, lo resultados de las cinco conferencias regionales preparatorias y de la infinidad de actividades de reunión y concertación, así como del funcionamiento de redes a nivel regional y mundial¹¹⁴.

Dentro del sistema de Naciones Unidas, fue la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer la que estableció los principales lineamientos operativos, dentro de los cuales estaba el que señalaba que los gobiernos de los Estados miembros debían establecer comités nacionales para preparar su participación en la Conferencia. Es así como en México se crea el 7 de septiembre de 1994 el Comité Nacional Coordinador, compuesto por un Consejo Directivo, un Consejo Consultivo y Grupos de trabajo temáticos.

¹¹³ Jusidman, Clara (1999), “La Experiencia de la Participación de México en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Celebrada de Pekín”, en *Mujer, Género y Población en México*, Brígida García (Coordinadora), Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, El Colegio de México- Sociedad Mexicana de Demografía.

¹¹⁴ Así mismo, otro de los propósitos fue elaborar una Declaración Política que fuese aprobada por los países participante, sin embargo éste aspecto no gozó de la misma fuerza y apoyo que la Plataforma.

El funcionamiento de cada uno de estas instancias da cuenta del clima político de mediados de los noventa, junto con la valoración que el gobierno mexicano le imprimió a la Conferencia. Para el caso del Consejo Directivo, compuesto por los subsecretarios de algunas dependencias estatales¹¹⁵ y presidido por el Secretario de Gobernación, fue constante el escaso interés y participación de casi todas las dependencias, a excepción de CONAPO, que durante todo este proceso estuvo activamente involucrado.

Para Jusidman (1999) el cambio de administración y la presencia de crisis políticas recurrentes durante 1994, así como la inestabilidad económica e intranquilidad social, fueron el trasfondo de los trabajos del Comité, e impidieron que se lograra un mayor involucramiento de parte de los funcionarios del Consejo Directivo en los trabajos preparatorios de la IV Conferencia. Así mismo, la no participación de otras dependencias en dicho Comité, como por ejemplo el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, es una omisión que se refleja en la elaboración de los documentos y en el impacto que la vinculación de problemáticas con la condición de las mujeres puede resultar¹¹⁶.

Sin duda la realización de un encuentro internacional de tal envergadura implicó mayor convergencia y proximidad a nivel internacional. Es decir, son las posiciones nacionales que los gobiernos construyen las que entran en un debate que incluye miradas que van más allá del espacio nacional. El momento político mexicano ciertamente era cambiante y convulsivo y los ojos internacionales estaban puestos en el país a partir, principalmente, del levantamiento Zapatista de principios de 1994. Todo ello da cuenta que la participación del gobierno mexicano careció de un interés real sobre las condiciones que rodean la desigualdad entre los géneros y de las posibilidades de su superación. La estrategia estuvo más bien vinculada a la apertura internacional frente a temas en los cuales los países desarrollados tienen una posición y acción de avanzada y en los cuales el gobierno de México no quería quedarse atrás.

¹¹⁵ Consejo Nacional de Población, Servicio Migratorio, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Regional, Educación Básica, Servicio de Salud, Trabajo y Previsión Social, Organización y Desarrollo Agrario, Instituto Mexicano del Seguro Social, Desarrollo Social del D.F., Instituto de Seguridad y Servicios Sociales y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

¹¹⁶ Así mismo, y a pesar del destacado papel jugado por la embajadora Olga Pellicer en todo el proceso preparatorio de la Conferencia, el cambio de administración y de la composición de la delegación mexicana, dejaron fuera a esta importante figura política del proceso en general.

Al igual que en otros países, se percibe a estos encuentros como parte de las rutinas y procedimientos habituales que realiza el sistema de Naciones Unidas y que su carácter, al no ser vinculante, no obliga a los gobiernos a poner en práctica las resoluciones que de ellos se emane. Es decir, aun cuando son los gobiernos de los Estados participantes los que asumen el compromiso frente a las medidas tomadas por consenso y las ratifican a nivel nacional, ello por sí sólo no basta para asegurar su cumplimiento. Como lo advierte Clara Jusidman para el caso de México, “Se piensa que se trata de conferencias de mujeres destacadas en distintos campos del quehacer social para ponerse de acuerdo sobre los problemas y acciones dirigidas a la mujer. Esta confusión redundante en la enorme dificultad que hay que vencer para dar a las actividades preparatorias el sentido correcto y para conformar una delegación que realmente represente las áreas responsables de gobierno, que vaya acompañada por asesores que cuenten con el conocimiento, la experiencia o la representatividad en los temas que serán discutidos...” (1999: 494).

Para los efectos de este análisis, ello es un reflejo de la forma en que hasta ese momento la problemática de las mujeres y del género había sido abordada por el Estado mexicano. Lo que está detrás de estas palabras es la necesidad de darle un carácter institucional a las medidas destinadas a mejorar la condición de las mujeres. Si en el ambiente predominaba un escaso interés por parte de la mayoría de las Secretarías, incluidas las convocadas al Consejo Directivo, la poca preparación y conocimiento de quienes participaban a nivel formal es producto de la nula integración que hasta ese momento tenía el tema dentro del Estado.

Es por eso que Beijing se constituye en el punto aguas de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en el Estado. Hay un antes y un después de este acontecimiento que pone al aparato del Estado en una nueva dinámica de funcionamiento. Como muchas entrevistadas lo reconocen, antes de Beijing el tema de las mujeres a nivel de las Conferencias internacionales era sumido por un pequeño grupo dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y CONAPO, sin una incidencia manifiesta en otras instancias del Estado.

Ahora bien, para el caso de los Grupos Temáticos, encargado de analizar la situación de las mujeres en varios ámbitos de interés social, y del Consejo Consultivo, quien fungía como asesor

del Consejo Directivo, se advierte la importante presencia de diversos actores sociales, principalmente organizaciones no gubernamentales y personalidades del mundo de la política y el ámbito académico, junto con organizaciones sociales y de la administración pública. La pluralidad en su composición da cuenta de un nuevo modelo de gestión política que supone el reconocimiento de aquellas esferas en donde el estudio y análisis de la condición de la mujer ha producido resultados y avances sumamente importantes. Es decir, aun cuando muchas de las participantes de los grupos temáticos eran o no afines al gobierno, su inclusión dio muestras de una apertura por parte de quienes tuvieron la responsabilidad de coordinar la posición de México.

Como lo advierten varias de nuestras entrevistadas que participaron en este Comité, fue también la propia definición de la Conferencia la que impuso una mayor apertura de participación a la sociedad civil. El gobierno respondió a este llamado debido a los cambios que en el propio sistema político se estaban produciendo.

La narración que reconstruimos sobre este proceso, a partir del análisis de las entrevistas, resulta extremadamente interesante, principalmente porque nos habla de un nuevo escenario, en donde las oportunidades políticas se abren para aquellos actores que no forman parte de la arena formal de debate. Entran los grupos organizados de mujeres, con toda una trayectoria práctica y de conocimiento sobre el país, así como académicas y mujeres políticas. Así mismo, también ingresan al debate sectores conservadores y de derecha en un juego de apropiación discursiva, pero que a su vez refuerza la lógica de defensa de la ideología que es contraria a los cambios propuestos.

Pese a ello, se reconoce que la Comisión Oficial fue una manifestación de pluralidad y construcción de acuerdos hacia el tema. Nuevamente sale a la luz el impacto que produce la influencia que ciertas figuras ligadas a las esferas de decisión tuvieron en tal sentido. Notable es el recuerdo que para todas nuestra entrevistadas produce la figura del Lic. Pepe Gómez de León, quien dirigiendo CONAPO fue uno de los principales organizadores de la Delegación Oficial, logrando conciliar visiones y posiciones, así como la realización de un trabajo sustantivo que posteriormente se convertiría en el Programa Nacional de la Mujer (PRONAM). Es aquí donde podemos incluir la idea de masa crítica como una red no formal de mujeres y hombres en

diferentes ámbitos de decisión que tienen una causa común y que desde sus distintas posiciones están trabajando para su consolidación.

Para algunas de nuestras entrevistadas, aun cuando el desarrollo de los trabajos por grupo temático se vio afectado por la escasa información existente, los resultados obtenidos son una muestra de la preocupación, dedicación e interés de quienes le dieron vida. Estos trabajos fueron el sustento del informe de México para la Conferencia, así como también los desarrollados en los estados, promovidos por CONAPO. Si bien se esperaba una mayor integralidad y confluencia entre todos estos esfuerzos de diagnóstico y análisis, para Jusidman (1999) nuevamente el momento político que vivía el país, junto con la escasez de recursos destinados a la organización, fueron los factores centrales que explican el bajo impacto político del proceso preparatorio oficial.

Cambio en el escenario político: Reconfiguración del grupo de trabajo

El análisis de la composición de la Delegación Oficial entrega importantes señales sobre el impacto que el proceso de transformación política en México ha tenido y tiene en la incorporación de la perspectiva de género en el Estado. En primer lugar, la delegación incluía no sólo a funcionarios del gobierno mexicano (miembros de la embajada de México en China, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Consejo Nacional de Población, de la Secretaría de Turismo, entre otras), además estaban presentes algunos de los y las participantes de los Consejos Técnicos y Consejo Consultivo del Comité Nacional Coordinador, junto con representantes parlamentarias del PRI, PAN y PRD y de ONG organizadas dentro del grupo de ONG.

Con posterioridad al trabajo desarrollado por los Grupos Temáticos, se incorporaron a la Delegación Oficial algunos representantes de organizaciones conservadoras y de derecha, aspecto que si bien fue asumido como un gesto de pluralidad política, más tarde tuvo un impacto negativo hacia el trabajo y esfuerzo que el conjunto de la Delegación habría de desarrollar.

Como lo reconocen algunas de nuestras entrevistadas, el cambio de gobierno significó una ruptura en el grupo de trabajo conformado durante la administración de Salinas. Zedillo (1994-2000) integró a grupos ligados con la derecha, empresarios y organizaciones pro vida, hecho que deviene en una serie de sucesos que ponen en conflicto el sentido que se le estaba otorgando a la integración de la perspectiva de género dentro de la política estatal.

Y es que en general se reconoce que con la llegada de Zedillo al poder hubo un mayor acercamiento y participación de aquellos grupos vinculados a sectores empresariales y conservadores en México, lo que para el caso de esta coyuntura, se vio reflejado en la conformación de la delegación oficial. No sólo se incorporó gente que al no haber participado en las actividades preparatorias carecía del conocimiento necesario acerca del grado de evolución del proceso, los debates producidos en las conferencias preparatorias y en general, de los contenidos y la importancia del encuentro. Además se produjo una contradicción de posiciones que debilitó el ánimo de consenso y acuerdo que caracterizó al proceso: “En varias ocasiones hubo la necesidad de llamar la atención a una de las participantes de las organizaciones conservadoras, ya que estuvo presionado insistentemente a los representantes oficiales y difundiendo información falsa en alianza con miembros de ONG de otros países y del Comité Nacional Pro-Vida, que, de forma irregular, lograron infiltrarse en la conferencia. Tenían armado un sistema de información falseada, dirigido hacia varios países de América Latina, con el propósito de generar presión de los gobiernos sobre sus delegaciones para obligarlas a reservarse respecto de varios de los acuerdos alcanzados en El Cairo y a adoptar posiciones conservadoras respecto de los derechos reproductivos de las mujeres y los roles de los sexos” (Jusidman, 1999: 516).

En efecto, el ingreso de personas ajenas al trabajo que se venía desarrollando, significó que en vez de avanzar en la consolidación de la perspectiva de género dentro del Estado y presentar una delegación integrada, se constituyeron en un freno al trabajo realizado. Ello quedó de manifiesto principalmente durante la Conferencia y al regreso a México. Una de nuestras entrevistadas lo relata así: “...era como tener, ahora sí, que el enemigo en casa, porque regresando a México resultó que todo lo que se trabajó allá, y todo lo que fue Beijing, el reflejo al llegar a México no fue ese... faltó prever un poco el manejo con los medios, nos concentramos demasiado en el

trabajo y en el avance de los temas y en ver que eso tuviera un reflejo en los acuerdos que se alcanzaran allá, sin embargo, no previmos suficiente el tener una comunicación con medios que pudieran dar un muy buen reflejo, entonces, en cambio, los grupos conservadores, o grupos que no querían que eso avanzara en México, se encargaron de dar un reflejo muy distinto”.

Tal como lo señala Fraser, el debate que apunta a que las necesidades se politicen implica trascender las zonas de la privacidad discursiva, de los públicos especializados o cerrados y pasa a ser el centro de atención de un cuestionamiento generalizado, en donde las interpretaciones sobre el género son objeto de disputa. En este sentido, hubo en el espacio público mexicano una representación del tema que distaba de la realidad, lo que se vio reflejado en el manejo comunicacional que los grupos conservadores hicieron de este hecho. Si en Beijing se apreciaron importantes acuerdos, principalmente en torno al concepto de Género, la imagen que se impuso en México fue otra¹¹⁷.

Ahora bien resulta fundamental analizar la reacción del gobierno frente a la contraofensiva conservadora. Existe acuerdo en señalar la actitud poco responsable del gobierno, el cual se mantuvo al margen del problema y no asumió un compromiso de defensa frente a las críticas que se le hicieron a la Delegación Oficial. Más que una estrategia conciliadora, lo que primó fue una visión que puso de manifiesto lo secundario que resultaba el tema como política de Estado. Aun cuando el apoyo existió, era necesario hacerlo explícito, lo que suponía que Gobernación tenía el deber de hacer una carta oficial en protesta por los descalificativos¹¹⁸.

Aun cuando en México el Presidente de la República reconoció públicamente el trabajo desarrollado por la delegación, la legitimidad otorgada por el máximo jefe de Estado no bastó para cesar con la campaña de desinformación y falsedad que se desató entre la prensa nacional. Los aspectos que explican este fenómeno refieren al incremento de la influencia que las redes internacionales que conforman los grupos conservadores tienen en el debate, alcanzando una

¹¹⁷ Dentro de los temas problemáticos que fueron difundidos en la escena pública se destaca: El concepto de género, la cuestión de los tipos de familias, las cuestiones del consentimiento sexual informado para los jóvenes y adolescentes, la cuestión de los derechos reproductivos que no pudo incorporar en ese momento los derechos sexuales. Si bien el aborto no fue un tema en Beijing, en la prensa nacional lo hicieron aparecer así.

¹¹⁸ Las integrantes del PAN que asistieron se mantuvieron al margen, con una estrategia de neutralidad, sin estar a favor de los grupos reaccionarios. De hecho la panista Elena de Vicencio dio una declaración en que desmentía la información llegada a México.

importante presencia en los espacios en donde estos temas son discutidos. Este hecho, que para muchos no fue una sorpresa ya que desde la Conferencia de El Cairo se había manifestado su poder de divulgación de información y de manipulación de la misma, no había sido tan evidente en México. Llama la atención la cobertura que tienen sus opiniones dentro de los medios de comunicación pública, lo que se explica por el apoyo de aquellos medios de propiedad de empresarios conservadores.

Así mismo, y como un asunto no menor, el gobierno demostró un alto grado de descuido e incapacidad política para sortear la estrategia orquestada por estos grupos¹¹⁹. El gobierno no sólo manifestó graves carencias en constituir canales adecuados de información que dieran cuenta del proceso que acompañó la preparación de la Delegación Oficial y de los resultados de la Conferencia, sino que además no supo posicionarse como autoridad respecto al tema. Es decir, el conocimiento y la pertinencia de la posición mexicana pudo haber sido aprovechada como un objeto de legitimidad institucional derivada de la presencia internacional del gobierno en uno de los encuentros más masivos realizados hasta el momento.

Por otra parte, la falta de estrategia política por parte de la misma Comisión fue un factor que también jugó en contra de la recepción que tuvo la Conferencia, al no prever el impacto que podía tener el debate sobre el género. La defensa institucional puede localizarse más bien en ciertos funcionarios o actores de la sociedad civil y la academia, ya que como señalamos no hubo un pronunciamiento oficial al respecto.

Suponemos que es difícil pedir una posición consistente de parte del gobierno en circunstancias en que su propia legitimidad institucional estaba en entredicho. La decisión política de no contestar oficialmente a las críticas y reparos que se hicieron no sólo al trabajo realizado por la delegación, sino que además a los propios miembros de la misma, dio paso a que algunos

¹¹⁹ Como lo relata una de nuestras entrevistadas: “Fuimos muy agredidas, el gobierno mexicano nunca nos asumió realmente como delegación, nunca defendió a la delegación mexicana, ante un embate sistemático de la Iglesia, manejado desde el Vaticano y desde el propio Pekín. Estas gentes iban con sus computadoras y mandaban la información inmediatamente. Cuando llegamos nosotros de Pekín, nos encontramos que había un montón de periodistas afuera queriendo hablar con nosotros, y el que encabezaba la Delegación en ese momento se salió por la puerta de atrás, no quiso enfrentarlos, y entonces nosotros insistimos en que había que enfrentarlos y decir qué es lo que habíamos hecho, y qué íbamos a hacer y cuál era el posicionamiento... el gobierno de Zedillo no nos respaldó”.

integrantes de la delegación tuviesen que enfrentarse de manera individual al desprestigio que esta campaña ofrecía en su contra. Si la presencia de medios de comunicación hubiese sido mayor y plural, quizás el resultado del debate habría sido otro.

Como sucedió en otros países¹²⁰, más que una exposición argumentada de los hechos, lo que primó fue una pugna descarnada para influir en las definiciones y concepciones sociales acerca de la sexualidad, el papel de las mujeres en la sociedad, y el dominio del Estado en estos temas. Aun cuando Jusidman señala que estos hechos son producto de la falta de recursos destinados y a la poca antelación con que fue designada la delegación, lo que impidió que pudiese involucrarse en el proceso preparatorio, lo cierto es que claramente el tema no estaba anclado institucionalmente.

En efecto, si recordamos cuáles han sido los espacios en donde se han gestado las políticas gubernamentales destinadas a las mujeres y la concepción que le da sustento, en ese entonces lejos se estaba de encarar el problema desde una lógica institucional que acogiera la perspectiva de género como parte integral de las políticas de desarrollo nacional.

Para entender a qué apunta la lucha por la igualdad de las mujeres no basta con conformar grupos heterogéneos que supuestamente representan al país participante. Significa trabajar con aquellas personas y organizaciones que puedan aportar conocimiento fundado, que redunde en un trabajo eficiente en provecho del espacio de debate que ofrecía la Conferencia. Así mismo, la pluralidad que el gobierno quería imprimirle a la delegación oficial no se tradujo en un impulso de mayor participación, igual de plural, que incluyera a los medios de comunicación que cubrieron el evento.

Las condiciones político estructurales presentes en esta coyuntura podrían caracterizarse como contradictorias. Por una lado asistimos a un proceso que empieza a gestarse dos años antes de la Conferencia y que permitió la generación de espacios de interacción y de comunicación entre el mundo de las organizaciones no gubernamentales (el cuál fue siempre condenado por el gobierno

¹²⁰ Para el caso de Chile ver Cerva, Daniela (2002): *Trayectorias de los Discursos de Género en Chile*. Tesis de Maestría. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México.

priísta), y algunos funcionarios públicos, principalmente aquellos más sensibles y comprometidos con incluir la problemática de las mujeres dentro del Estado. De este modo se generó un grupo de muy buen nivel intelectual, incluyendo a académicas, políticas, legisladoras, representantes de Ong's, para quienes la experiencia de Beijing fue muy intensa, a diferencia de otras Conferencias de la Mujer en las cuales escasamente estaban representadas.

Así mismo, existe el reconocimiento que el trabajo intersectorial permitió que las académicas, que tampoco tenían mucha vinculación con las Ong's y el gobierno, fueran parte del debate, el cual se manifiesta como una de las primeras oportunidades de comunicación abierta y plural entre aquellos actores vinculados a la defensa de los derechos de las mujeres.

Una de las cuestiones que cobra interés en el marco de la transición política, ha sido la emergencia de nuevos actores de la sociedad civil en los procesos de debate público acerca de la necesidad de transformación de la institucionalidad política mexicana. Para el caso de esta experiencia, queda de manifiesto que la trayectoria de reflexión política, investigación académica y formación de instancias de trabajo para la promoción de derechos de la mujer, se constituyó en un insumo fundamental para que el gobierno de México elaborara un informe oficial acerca de la situación de las mujeres mexicanas.

Por otro lado, si bien se reconoce que el gobierno mantuvo una posición activa en torno a la Conferencia, éste hecho se explica por el interés y trabajo desplegado por aquellas personalidades, que ocupando una posición privilegiada dentro del Estado, pujaron dentro de sus dependencias para darle un carácter formal e institucional a este proceso. Quizás sin esta participación el impacto posterior no hubiese sido tan importante, sobre todo para la creación del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM). Es decir, aun cuando el sistema iba desplegando prácticas democráticas que incluían el desarrollo de un debate plural con la participación de distintos actores, el discurso de género y el sentido transformador de sus propuestas de cambio social estaban lejos de ser parte de la orientación política del gobierno.

La posición de un país frente a una problemática que concita interés internacional, es una cuestión que además de la construcción de consensos, implica conocimiento y preparación de

aquellos miembros que son parte de aparato público. Es decir, de aquellos funcionarios sobre quienes recae la responsabilidad de diseñar políticas y programas con una carácter institucional. Así mismo, es de responsabilidad del Estado difundir el debate de manera que éste aporte las herramientas que permitan a la sociedad acceder a sus contenidos y dimensiones centrales. Ello, con el fin de superar la representación de la sociedad como menor de edad.

Con la coyuntura de Beijing es posible distinguir decisiones políticas en torno a un evento internacional en el cual el Estado mexicano debía hacerse parte. No obstante ello estamos lejos ver consolidada una política de Estado con perspectiva de género. Lo que en esta coyuntura se desplegó fueron ciertos poderes y fuerzas políticas dentro del gobierno en relación con actores de la sociedad civil. Más que un asunto que forme parte de la agenda prioritaria de la clase política, el tema se legitima a raíz de la importancia que se le asigna a la imagen que México proyecta al exterior, en cuanto al cumpliendo con los compromisos internacionales que todo país moderno debe hacer.

Creación del Consejo Nacional de la Mujer: Impacto Institucional de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Durante el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000) se da el primer paso explícito en el establecimiento de una institucionalidad abocada a las mujeres y el género, la cual retoma los lineamientos programáticos de Beijing, así como la experiencia acumulada por quienes participaron en el evento. Surge el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad PRONAM, en 1995, y el año siguiente la Comisión Nacional de la Mujer, CONMUJER, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, encargado de su gestión.

Este primer mecanismo fue presidido por una destacada política priísta, Dulce María Sauri y su Programa estableció nueve objetivos para mejorar la posición y condición de las mujeres, en

áreas como educación, salud, pobreza, trabajo, violencia y promoción de los derechos de las mujeres.

Como lo reconocen nuestras entrevistadas, sin duda uno de los aspectos más trascendentes de las actividades desarrolladas por CONMUJER fue visibilizar la problemática de las mujeres, especialmente en torno a la violencia y a la participación política, como asuntos de carácter público. Las campañas comunicacionales desplegadas durante el período son el reflejo de la creatividad y el compromiso de quienes trabajaban con escasos recursos humanos y materiales.

En tal sentido, uno de los efectos más inmediatos de la Conferencia en México fue la creación de este Programa institucional. Algunas de nuestras entrevistadas que participaron en la Comisión Oficial para Beijing, señalan que una de las demandas surgidas de este grupo plural fue la necesidad de atravesar todos los temas de la Plataforma en todas las políticas públicas del país, y que CONAPO y la SRE no eran instancias suficientes para tal propósito, por lo que el Programa constituyó una respuesta necesaria.

Ahora bien, la formalización del PRONAM y posteriormente la creación del mecanismo, CONMUJER, debe ser analizada como parte de un contexto más amplio, que aun cuando incluye la presión del movimiento de mujeres, responde también a la misma lógica de acuerdos surgidos durante la Conferencia, así como al desarrollo experimentado por otras naciones latinoamericanas que empiezan a crear sus mecanismos de género independientes.

De igual suerte, el influjo de figuras que forman parte de la elite política es otro factor que debemos incluir en el análisis. Como ya se mencionó, de parte del gobierno destaca la influencia ejercida por José Gómez de León de CONAPO, y de la embajadora Aída González de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para presionar al gobierno a crear un mecanismo separado de estas instancias. Y es que con posterioridad a Beijing quedó la sensación de que era insostenible no contar con un mecanismo específico que se encargara de poner en marcha el acuerdo suscrito por México hacia la Plataforma de Acción.

Desde el análisis del papel jugado por los actores, es posible señalar que la fuerza que tuvo el grupo que se formó para Beijing impulsó la creación del Programa Nacional de la Mujer. El ingreso de actores que representaban posiciones contrarias al trabajo desarrollado por el Comité organizador y su posterior labor de descalificación, generó una reacción de cohesión y afianzamiento de este grupo. Así mismo, la presión al entonces Secretario de Gobernación Emilio Chuayffet, fue estratégico para que el Presidente Zedillo diera a conocer en 1995 el Programa Nacional de la Mujer, que en lo sustantivo fue el documento elaborado para la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Su instrumentación estaba en manos de un Consejo Consultivo, el cual incluía básicamente a representantes del poder legislativo y de los diferentes partidos, académicas e integrantes de asociaciones civiles de mujeres. Aun cuando este Consejo se conforma nombrado por el Pdte. Zedillo, el antecedente directo fue la gestión desarrollada en CONAPO, dependencia que estuvo a la cabeza en Beijing. Ésta puede considerarse la estructura que permitió el nacimiento del PRONAM.

Con la experiencia de trabajo acumulada por este grupo, el Consejo se compuso por actores que representan posiciones y puntos de vista distintos, pero que en lo sustantivo no era una expresión de antagonismos y disputas políticas. Es decir, concientemente y con el propósito de evitar este tipo de situaciones, y a raíz de la experiencia de descalificación sufrida durante la realización de la Conferencia, se evitó la politización del Consejo de modo que no se integró a personas que pudiesen ser un elemento disruptivo para el trabajo que se pretendía iniciar. En un segundo momento se crea la Contraloría Social, cuya función fue vigilar y dar seguimiento a todas las acciones que se hicieran en el marco del PRONAM.

En el despliegue institucional del PRONAM se reconoce que uno de los problemas fue no contar con una dirección, espacio físico y recursos para poder operarlo, cuestión que da cuenta de uno de los aspectos que ha caracterizado al sistema político: la distancia entre la formalidad contenida en la ley y su aplicabilidad. En los hechos se creó una instancia en el vacío que no daba respuestas a su misión, ya que carecía de una estructura institucional concreta. A nivel operativo los asuntos vinculados con el PRONAM seguían remitiéndose a CONAPO.

Una vez que esta situación se hizo insostenible, el Consejo Consultivo se reunió y decidió demandar por una directora. La indiferencia del Pdte. Zedillo al respecto fue una muy buena oportunidad para que el Consejo decidiera que Dulce María Sauri era la persona que concitaba la mayor legitimidad para dirigir CONMUJER.

Contrariamente a cómo se ha desarrollado el posicionamiento de los liderazgos dentro de la cultura política priísta, la decisión en torno a la figura de Sauri fue por consenso. Como lo advierte una de nuestras entrevistadas “no fue el dedazo lo que explica la elección de Dulce, la legitimidad de su persona y su liderazgo fue lo que contó, porque no fue que apareciera así de que alguien la puso y la nombró o algo, no, fue un acuerdo entre todas estas personas que se habían nombrado, a la par de este Consejo Consultivo”.

El consenso entre algunas mujeres políticas, funcionarias públicas y del movimiento de mujeres para presionar al gobierno con el propósito de darle un carácter más institucional y formal que redundara en la aplicación efectiva de dicho Programa, así como la figura de Dulce María Sauri como la primera coordinadora, es una de las dimensiones que caracteriza a este proceso. Tanto dentro del gobierno como por parte de las integrantes de Ongs de mujeres y la sociedad civil en general su perfil fue ampliamente legitimado. Algunos de los adjetivos que describen su posición es la de ser “una interlocutora calificada”, aun cuando reconocía desconocer el tema. Así mismo, con la creación de las dos instancias dentro de CONMUJER, como era el Consejo Consultivo y la Contraloría Social, también se vio reproducida la pluralidad y el encuentro entre distintos actores con experiencia en el tema, tanto del ámbito de la política como de la sociedad civil.

Es por ello que se reconoce que el PRONAM, como heredero de la experiencia de Beijing, es fruto de la acción colectiva de los distintos actores involucrados, de sus conocimientos, experiencias y demandas. La capacidad de conciliar y de empujar hacia una misma dirección entre personas que provenían de espacios diferentes es quizás una de las dimensiones que mejor caracteriza a este proceso.

Una vez resuelto los aspectos políticos administrativos, CONMUJER decidió orientarse hacia la creación de políticas públicas con enfoque de género. Un aspecto ampliamente reconocido en

esta primera etapa fueron las acciones tendientes a posicionar el tema a través de campañas de comunicación y el desarrollo del trabajo interinstitucional. Así mismo se empieza a gestionar una política de diagnóstico, principalmente en torno a generar estadísticas desagregadas por sexo en distintos ámbitos como la educación, salud, trabajo, entre otros.

Sin duda que la problemática de la violencia fue central. En esta etapa el esfuerzo iba encaminado a un reconocimiento, por parte de las autoridades, de que la violencia es un asunto de interés público y que por tanto debía existir un compromiso del gobierno de generar acciones para combatirla.

Desde la narración de nuestras entrevistadas podemos deducir que existe una evaluación positiva sobre la gestión desplegada por este mecanismo. Los esfuerzos por presentar el tema, por hacerlo público, pese a carecer de los recursos necesarios, es un aspecto altamente valorado. En tal sentido, podemos asumir que CONMUJER fue un órgano eminentemente político que tuvo como objetivo ingresar el tema en la agenda pública, insistir que las mujeres son un sujeto importante y de dar seguimiento, junto con Relaciones Exteriores, a los acuerdos y reuniones internacionales.

Este último aspecto no puede dejar de mencionarse. No sólo a nivel nacional la apuesta de trabajo fue tener una presencia dentro del Estado, como lo señala su primera directora: “Lo que primero teníamos que desarrollar era la necesidad y la utilidad del enfoque de género, porque la administración pública no te va a hacer nada que no represente una utilidad”¹²¹. También se fue desarrollando una importante presencia en el ámbito internacional, fue así como Dulce María Sauri fue nombrada Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres en 1997.

Para cada encuentro internacional se elaboraba un informe que en muchos casos se convertía en el texto sobre el cual se basaba el debate general. Como lo relata una de nuestras entrevistadas que participó en CONMUJER: “...empezamos a tener un liderazgo internacional a través de

¹²¹ En estas palabras vemos cómo al ingresar el tema a esferas formales de decisión el sentido de la perspectiva de género se transforma desde un asunto relacionado con la justicia e igualdad social, hacia aspectos ligados a la ganancia y conveniencia política. Esta estrategia, muchas veces criticada, es lo que posibilita que un tema como este pueda ser reelaborado dentro de los espacios formales de decisión.

Dulce y con la presentación de los informes de la CEDAW, fue un trabajo duro no sólo en México sino también en el exterior”.

Siguiendo la red de institucionalización que nos propone Levy, especialmente en torno a los aspectos políticos que la contienen, en esta primera etapa observamos cómo la investigación sobre género, junto con la presión política de figuras claves dentro del Estado, de la política y la sociedad civil se potencia en torno a la creación de una estructura institucional representativa. Recuperando la percepción de nuestras entrevistadas, la debilidad del proceso se encuentra principalmente en la falta de compromiso y voluntad política del gobierno de Zedillo¹²².

Es decir, y refiriéndonos más concretamente al sentido que adquiere esta nueva institucionalidad dentro del Estado, es también claro que durante esta etapa hubo debilidades. Y es que aun cuando CONMUJER contó en la dirección con una figura política que concitaba el respaldo del gobierno y de quienes habían participado en la Comisión preparatoria a Beijing, y que el Programa que lo sustentaba era fruto de un trabajo plural y participativo, las condiciones sobre las cuales se erige la institucionalidad hablan del bajo perfil que le atribuyó el gobierno.

Ello se manifestó en:

1. Los escasos recursos otorgados,
2. El mecanismo carecía de un espacio físico de trabajo y no se contaba con personal necesario para dar ejecución al PRONAM.
3. La forma en que la elite política responde a la evolución que tuvo este primer mecanismo en el proceso de democratización, expresa la baja prioridad que tuvo la defensa de los derechos de las mujeres. La falta de preocupación por darle un carácter más consistente y estable a las demandas de las mujeres por parte del Estado, quedó de manifiesto en el último año de gobierno de Zedillo, quien no mostró el interés o la suficiente voluntad política por propiciar un estatus más trascendente a CONMUJER y transformarlo en un entidad autónoma, independiente de la Secretaría de Gobernación.

¹²² El compromiso político no se tradujo en la disposición de recursos, así como la ubicación de la responsabilidad central para temas de género quedó reducida a la Comisión. Aun cuando se registran esfuerzos importantes de trabajo interinstitucional, en los hechos la política de género quedó marginada de la corriente principal del desarrollo.

Este hecho no sólo da cuenta del valor social que la integración de la perspectiva de género tuvo en sus comienzos. Su desarrollo, al verse afectado por el proceso de alternancia política, puso a la institucionalidad de género como un campo político en disputa. Es por ello que para entender los efectos que ello tiene para la institucionalización de la perspectiva de género, es preciso acercarnos a la segunda coyuntura sobre el debate político alrededor de la creación del Instituto Nacional de las Mujeres.

IV. Segunda Coyuntura: Mecanismos de Género como campo político

Presentamos la creación del Instituto Nacional de las Mujeres como la segunda coyuntura que es parte de este análisis. El desarrollo del debate político que aquí se produce es el reflejo del momento de cambio político atravesado por el país, así como de la reconfiguración de las fuerzas políticas, y de la forma en que el género se convierte en un campo de disputa que pone de relieve la encrucijada del cambio político. Cobra especial relevancia el momento político de alternancia del gobierno en que fue discutida la Ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres y las estrategias desplegadas por los distintos actores que participaron en el debate.

Último 8 de Marzo del PRI: La lógica política subestima la consolidación del mecanismo de género.

Restando un año para las elecciones presidenciales del 2000, la dirección de CONMUJER pasa a manos de otra destacada priísta, Guadalupe Gómez Maganda. Durante su gestión se reconoce el hecho de haber presentado a las legisladoras la propuesta para que la Comisión se transformara en un Instituto en 1999. En este sentido, la idea de creación de un Instituto de la Mujer nace desde CONMUJER, a partir del trabajo de un grupo de expertas, principalmente aquellas involucradas en cuestiones legales, en conjunto con el Consejo Consultivo y la Contraloría Social.

La estrategia política que se dispuso fue que el Pdte. Zedillo anunciara públicamente su decisión de apoyar tal iniciativa durante la celebración del Día Internacional de la Mujer en el 2000. Como una forma de legitimar su gestión en un acto político, era necesario que sólo hiciera el anuncio oficial, ya que en términos legales su aprobación debía pasar por el Legislativo.

Los mecanismos políticos de gestión que operaron con antelación a dicho evento daban cuenta de una suerte de acuerdo ya establecido entre el mandatario con la directora de CONMUJER. De hecho Guadalupe Gómez Maganda envía el discurso que Zedillo debía pronunciar, en el cual se enfatizaba la idea de creación de un nuevo mecanismos, con atribuciones más amplias y con un perfil más destacado dentro de la gestión pública.

Lo paradójico para quienes participaron en este evento fue la reacción política de Zedillo. Es decir, el conjunto de los actores vinculados a los procesos político institucionales de género, funcionarias, mujeres políticas, feministas, integrantes de asociaciones civiles de mujeres, etc., esperaban que ese 8 de marzo se hiciera el anuncio oficial, incluso los discursos de algunos de estos actores presentes en el evento hacían referencia explícita a tal iniciativa.

El hecho es que Zedillo no sólo no realizó el anuncio, sino que en el mismo acto desautorizó a la Directora de CONMUJER, quien evidentemente no hubiese propuesto la iniciativa si no contaba con el apoyo previo del mandatario.

Son varias las interpretaciones que encontramos en torno a este hecho. Por una parte la gestión de Zedillo da cuenta de un cambio en las formas de gobernar, al no respetar los acuerdos y normas implícitas características de la cultura política. Para algunas de nuestras entrevistas esto fue un signo de no consideración a la gestión de sus subordinados, cuando menos a su subordinada en el tema de género. Así mismo, recae una crítica importante hacia la gestión desarrollada por sus asesores más directos¹²³, quienes debían haber previsto la importancia del tema como política de

¹²³ Para ese entonces el círculo de decisión política de Zedillo no contaba con un actor central, José Gómez de León. Como lo relatan algunas de nuestras entrevistadas que han ejercido actividades dentro del Estado, la confianza que el presidente le propinaba a su gestión dio pie a varias transformaciones a favor de la equidad de género: “Zedillo tenía escasa conciencia de género, más bien confiaba en este funcionario quien sí tenía una conciencia real de la perspectiva de género y que lamentablemente enfermó de cáncer”.

Estado, así como la legitimidad que una decisión como esa podía conferirle a la gestión de Zedillo¹²⁴.

Por otra parte para las feministas entrevistadas la razón por la cual Zedillo se niega a hacer tal anuncio se debe a que no le dio importancia, pues no era un tema prioritario para su gobierno. Para algunas políticas priístas, en cambio, fue una estrategia política con miras a heredar al próximo período, que se pensaba iba a ser priísta. Es decir, podría traer más dividendos políticos presentarlo como discurso de campaña del siguiente candidato¹²⁵.

Lo cierto es que asumiendo que la propuesta de ley para la creación del nuevo mecanismo ya estaba preparada y que además existía un consenso entre los actores involucrados, las consecuencias del desacierto político del último gobierno priísta fue dejar la propuesta como un logro del proceso de alternancia política. Luego del triunfo electoral del candidato panista, Vicente Fox (2000-2006), la discusión sobre la creación del Instituto se desarrolló en el Legislativo durante los meses de octubre y noviembre de 2000.

Debate sobre la Creación del Instituto Nacional de las Mujeres: La hora en que el PRI fue oposición.

El debate que giró en torno a la necesidad de darle un carácter más trascendental a la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) quedó reducido a la esfera política y no allanó el camino para que la sociedad participara informadamente. Tanto el actor feminista, las mujeres políticas, como aquellos funcionarios públicos involucrados en la gestión de la política de Estado hacia las mujeres comparten la idea de que la discusión que aquí se desarrolló fue un reflejo del contexto político que atravesaba México a fines de los noventa y de las disputas entre las distintas posiciones políticas.

¹²⁴ Como lo narra una de nuestras entrevistadas: “La verdad es que el presidente Zedillo se equivocó, obviamente, se equivocó porque él con haber creado el Instituto, que simplemente fue como el instrumento para crearlo porque ya era un empuje tal para que se creara el Instituto, se habría cubierto de gloria con las feministas y con mucha gente que había pedido el Instituto por mucho tiempo”.

¹²⁵ En los hechos efectivamente fue parte sustantiva de la campaña de Labastida incluir en su agenda la problemática específica de las mujeres.

Para la clase política ligada al gobierno priísta el proceso de alternancia política generaba muchas incertidumbres acerca del sentido que tendría la nueva institucionalidad, en el contexto de una administración panista. Es por ello que más allá de la necesidad de establecer un equilibrio de intereses entre quienes formaban parte del proceso político de definición de la nueva institucionalidad, el objetivo fue frenar la influencia que el panismo pudiera representar. Como lo señala una de nuestras entrevistadas panistas: “El conflicto estaba en que existía la percepción de que el gobierno que asumiría sería un gobierno intolerante, es por ello que el debate de su creación se resume en luchar contra eso”. Es decir, la creación de esta nueva institucionalidad se fundó en aspectos políticos que dan cuenta que el debate desarrollado en el legislativo fue el reflejo del cálculo político que suponía la alternancia en el gobierno.

En efecto, el tema de la creación del Instituto se transformó en uno de los puntos nodulares en las disputas políticas que anunciaban el proceso de alternancia política. Y es que no podemos olvidar que es durante la transición al cambio de gobierno – entre octubre y noviembre de 2000- donde se desarrolla el trabajo de concertación entre las diputadas de ese periodo parlamentario para redactar la ley de creación del mecanismo.

La iniciativa de formación del Instituto queda en manos del Legislativo, específicamente en la Comisión de Equidad y Género. Aquí no sólo participaron mujeres representantes de los distintos partidos políticos, también fueron convocadas representantes de la sociedad civil y participantes de los Consejos Consultivo y la Contraloría de COMUJER.

Por su parte, el sector político ligado al PRI y al PRD, se pensaba que el sexenio que seguía iba a ser conflictivo a raíz del ingreso de nuevos actores, por lo que era necesario garantizar que la nueva institución no tomara una dirección más próxima a las ideas conservadoras y de derecha¹²⁶. Es decir, con el fin de garantizar la pluralidad que fue característica del primer mecanismo, podríamos decir que la nueva institucionalidad nace con un exceso de democracia, aspecto que paradójicamente las administraciones priístas anteriores no se esforzaron en establecer.

¹²⁶Como lo analizaremos más adelante, esto es así porque actualmente se reconoce que varias de las deficiencias del actual Instituto se explican por los candados administrativos impuestos a su gestión desde su creación.

Incluso llama la atención cómo las mujeres priístas se hacen concientes de la importancia política de este debate cuando ya no son gobierno. En palabras de una feminista entrevistada “las mujeres priístas se volvieron feministas a la hora de perder el gobierno, entonces eran mas radicales que nosotras...Ahora que hay un gobierno que no es el de ellos, entonces por supuesto que la cosa camina mucho más rápido, la cosa que más rápido caminó fue la cosa del mecanismo de las mujeres...con una ley que le daba cierto nivel de autonomía, que el Consejo fuera nombrado por el Congreso, que fuera ratificada la gente por el Congreso, ese tipo de cosas que los priístas nunca lo hubieran hecho, jamás lo hubieran hecho en su gobierno” .

En tal sentido, las feministas entrevistadas que participaron en la formulación de la ley de creación del mecanismo se muestran abiertamente críticas sobre el papel desempeñado por las mujeres políticas, a raíz de su incapacidad de pensar más allá del pragmatismo político. Para ellas la discusión se resume en una estrategia orientada a repartir posiciones según la afiliación política. Desde el propio Consejo Consultivo, la decisión de las diputadas se fundo en el posicionamiento de personas dentro de la nueva institucionalidad en función de su afinidad partidaria o de la relación de algunas integrantes de las ONG con los partidos políticos.

Y en este aspecto del análisis vuelve a resurgir lo que constituye la identidad feminista y la definición del sujeto capaz de representar las demandas de equidad de género. Desde la visión de las feministas entrevistadas, las razones que explican la orientación que tuvo este debate se encuentran en la posición política asumida por quienes participaron en la creación de la ley. Es decir, la mayoría de las legisladoras no pertenecían al movimiento de mujeres y por tanto carecían del conocimiento y experiencia en esta materia. Su postura frente al tema respondió más bien a intereses partidarios y no a una conciencia real acerca de la condición de género de las mujeres mexicanas.

Retomando los postulados de Fraser, el discurso sobre las necesidades acerca de los objetivos que debe cumplir un mecanismo de género, se presenta como un espacio de conflicto y competencia, donde los distintos actores pugnan por establecer la hegemonía de su posición acerca de lo que consideran las atribuciones del Estado en esta materia. En esta parte del proceso observamos

cómo el tema trasciende a un público especializado y se abre a otras interpretaciones que no necesariamente representan a la demanda inicial.

Este fue uno de los problemas reconocidos por nuestras entrevistadas, quienes participaron en la elaboración de la ley no son parte de una corriente ligada a las reivindicaciones de género. Y no es que ello se traduzca en una resistencia a legislar a favor de las mujeres, en el contexto actual eso sería un acto políticamente incorrecto. El problema pasa por construir un debate que esté orientado por una perspectiva de género, por una discusión que apunte a analizar cuáles serían las necesidades que tienen las mujeres en México, cuáles son los principales focos de desigualdad que existen en el país, cómo ello se relaciona con otras formas de discriminación y bajo que modelo de desarrollo se insertan las demandas de equidad dentro del Estado. En tal sentido, si no existe un acuerdo inicial en este tipo de cuestiones de orden “ontológico”, difícilmente la forma administrativa y jurídica de una institución naciente va a cumplir con el sentido de la perspectiva de género.

Cuando señalamos que el Instituto nace gracias a un exceso de democracia lo hacemos de forma metafórica, con el fin de enfatizar las características de este proceso y el contexto de cambio político que lo acompaña. Si recordamos lo expuesto en el capítulo sobre la agenda de género del movimiento durante los setenta y ochenta, no encontramos como demanda central la creación de una instancia dentro del Estado abocada a la defensa de los derechos de las mujeres. Efectivamente se creía legítima la intervención estatal en ámbitos como la violencia y la maternidad voluntaria, principalmente en torno a transformaciones jurídicas. Sin embargo es la presión internacional¹²⁷ lo que estimula a que tanto el movimiento como el Estado, adquieran un discurso sobre la necesidad de establecer políticas públicas para las mujeres a través de una forma institucional que las implementara.

En tal sentido, y siguiendo la definición de agenda pública, la creación del Instituto fue concebida por los miembros de la comunidad política, como un asunto propio de la jurisdicción legítima de

¹²⁷ Ampliamente analizado ha sido el papel desempeñado por el movimiento feminista internacional en torno a la realización de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Con el modelo de iniciativa externa de la construcción de la agenda de género ponemos énfasis en la capacidad de movilización de aquellos actores que presionan para permear en el proceso de toma de decisiones y en el reconocimiento de la legitimidad de sus demandas.

la autoridad gubernamental. Es decir, fue objeto de una atención amplia y del interés compartido de la necesidad de legislar a su favor. Es por ello que este debate se ubica en lo que denominamos agenda institucional, en donde participan los actores con un posicionamiento institucional definido.

Ahora bien, más que un debate sobre los temas que serían prioritarios para el funcionamiento del nuevo mecanismo, la agenda se limitó a la creación del mecanismo en sí y a las alternativas político- administrativas de su funcionamiento. Ello se expresa, a nuestro juicio, en las principales cuestiones que fueron discutidas.

Por una parte se destaca la autonomía del mecanismo. La apuesta se dirigió a que dicha instancia no estuviera subordinada a un tercer nivel, como era el caso de la Secretaría de Gobernación para CONMUJER. El objetivo era gozar de una interlocución al mismo nivel que las otras dependencias del Estado y con ello tener una mayor capacidad de presión e influencia. Lo interesante de este giro es que quienes estaban liderando estos procesos visualizaban ya una estrategia de poder frente al Estado, una posición distinta, ya no como demandantes de ciertas cuestiones puntuales, sino como un interlocutor con la misma capacidad de decisión y gestión que otras dependencias. La experiencia de Conmujer informaba que era necesario darle un carácter más trascendente a la nueva institucionalidad dentro del Estado.

Un aspecto ausente y que consideramos como central refiere a la conceptualización sobre el sentido de incluir la perspectiva de género en el Estado. Es decir, sobre qué supuestos analíticos se concibe establecer al género como un valor social, como un paradigma de política pública con amplio alcance dentro de la concepción de desarrollo del Estado.

Una expresión de ello es la posición expresada por algunas feministas, para quienes la prioridad era definir una Ley de Equidad como instrumento rector de la política de Estado. Es decir, más allá de la existencia de un mecanismo como figura institucional que fuera capaz de orientar dicho proceso, pensar en una Ley implicaba considerar procesos más globales que trascendieran los periodos presidenciales y que se tradujeran en un compromiso de Estado, más que de un gobierno en particular.

En lo sustantivo este hecho implicaba discutir un tema crucial: la Reforma del Estado en México, cuestión que no convocó ni la voluntad política ni el necesario conocimiento y madurez para enfrentarla. Este es un asunto que ni las legisladoras ni las representantes del movimiento quisieron asumir, y que una vez más da cuenta de un tema pendiente dentro del proceso de transición política en México.

El resultado del acuerdo político entre las diputadas para la creación de un mecanismo destinado a favorecer los derechos de las mujeres, no contó con el sustento ni la orientación conceptual de la perspectiva de género. Para la mayoría de nuestras entrevistadas, aun cuando en la retórica podemos encontrar alusiones explícitas sobre la legitimidad de las acciones que el Estado debe emprender para disminuir las inequidades por razones de género, en lo sustantivo lejos se estuvo de reconocer la necesidad de establecer un nuevo valor social que impactara en el funcionamiento general de la intervención política.

Retomando los presupuestos de Incháustegui al respecto, en esta parte del proceso de institucionalización se contó con el desarrollo de un conocimiento e información que mostraba al problema como un asunto de carácter político y por tanto su legitimidad estaba avalada. El punto crítico lo encontramos en la visión pragmática que prevaleció dentro de la coalición defensora de la iniciativa. Es decir, hubo una articulación de intereses pero éstos giraron en torno al mecanismo como un campo político en disputa.

Bajo nuestro prisma, incluir el género en el Estado no depende de la creación de una instancia específica, sino más bien de una concepción de política que pueda plasmarse en una Ley que atraviese la lógica de la administración pública. Es decir, pensar en un programa que impacte de manera global al Estado y que por su formalidad y trascendencia vaya más allá de los intereses partidarios y de las coyunturas de cada administración política. En tal sentido, el debate pendiente acerca de la Reforma del Estado en México ha impactado negativamente a la consolidación de los procesos de IPG dentro del Estado.

Así mismo, la cuestión del federalismo, aun cuando no se recoge en la ley, es una dimensión de la problemática no menor. La necesidad de incidencia en los estados, en términos de coordinación, planeación, programación y presupuesto de la política pública de género, no fue un asunto de interés¹²⁸.

¿Transparencia o inmovilismo político?

La percepción general acerca del debate sobre la Ley de creación del Instituto no sólo da cuenta del clima político de desconfianza entre los partidos políticos y la pugna por el control de poder dentro del mecanismo. Para las diputadas panistas entrevistadas y algunas participantes de los Consejos del Instituto, más allá de apostar a la transparencia como un objetivo del funcionamiento del nuevo mecanismo, lo que se generó fue una suerte de política de amarre e inmovilismo¹²⁹ como respuesta a los cambios políticos por los cuales el país estaba atravesando.

Aun cuando contó con la colaboración de algunas expertas, sobre todo del ámbito de las Ongs de mujeres y de la academia, la ley fue debatida muy rápidamente y no tuvo una primera versión técnica para su análisis. Es decir, no hubo una consultoría profesional que orientara el sentido del nuevo mecanismo dentro del Estado. Como lo relata una de nuestras entrevistadas, “la ley la hacen pensando que cuando menos el PAN y el PRI, pensando que iban a tener el poder y que querían una institución que querían manejar como quisieran, por eso es culpa también del PRI porque el PRI estaba con la esperanza de mantenerse en el poder”.

Por su parte, en función de la estructura administrativa quienes participaron en Conmujer y presenciaron su transformación al Instituto Nacional de las Mujeres, advierten que la Ley del Instituto mantiene en lo esencial la misma estructura. No obstante ello, la forma administrativa resultante es considerada demasiado compleja porque supone un exceso de representación. Así

¹²⁸ En tal sentido, una de las consecuencias de la ley es que no contempla una reglamentación clara sobre la relación con los institutos estatales y con los gobiernos de los estados. Tampoco se contempló la asignación de recursos para los proyectos en donde participan las organizaciones de la sociedad civil.

¹²⁹ En efecto, en términos generales como lo reconocen algunas de nuestras entrevistadas, la Ley que discutieron los partidos tiene todo tipo de candados impuestos por ellos mismos, lo que ha significado que el Instituto tenga muchas dificultades en su funcionamiento. Un ejemplo de ello es la cantidad de personas que conforman tanto la Junta de Gobierno, como los Consejos Consultivo y Social.

mismo, la forma en que posteriormente se organizó la integración del personal y la participación social en los Consejos ha sido percibida como un foco de parálisis. En general se reconoce que el problema ha sido la conformación de los Consejos, pues cuando representan posiciones extremas es difícil lograr un avance, acuerdos concretos.

Al parecer este sería un punto crucial en los procesos de conformación de las instituciones. No basta definir las reglas y los procedimientos que aseguren una cierta regularidad y coherencia en las decisiones políticas. El problema también se encuentra en la forma de asegurar la representación de intereses y el ambiente político en el cual esto se desarrolla. Es por ello que podemos suponer que las instituciones sí funcionan, lo que entorpece su ejercicio es la cultura política que prevalece y la elite que controla la representación de intereses.

Desde el análisis de la construcción de la agenda de género, el debate sobre la creación del Instituto no puso en marcha un programa político destinado a atender los principales problemas de desigualdad de género, contenidos en la agenda feminista como en la agenda institucional. Es decir, y en función de los avances y la experiencia institucional de Conmujer, el desarrollo de una política de equidad dentro del marco de funcionamiento de un mecanismo específico, hubiese significado que la institucionalización del género atravesara a todas las políticas y recogiera los principales temas de preocupación tanto del feminismo como de los actores institucionales. A nuestro juicio hubiese sido necesaria la generación de una normatividad que obligase a un cambio sustantivo en la definición de políticas y en la lógica administrativa de compromisos institucionales frente a la equidad de género.

Más que instaurar desde el ámbito institucional el valor de la equidad de género, lo que prevaleció fue la necesidad de control político bajo la consideración de transparencia en el funcionamiento y administración del nuevo mecanismo. Como observamos, la discusión giró en torno, principalmente, a las características que tendría la unidad administrativa en función de las cuotas de poder que los partidos políticos querían establecer. El contexto político del momento irrumpió el espacio del debate y limitó el desarrollo de una discusión más sustantiva al respecto.

Alternancia política y creación del Instituto Nacional de las Mujeres: ¿El legado político democrático de la derecha?

Atendiendo a las dosis de legitimidad que adquiere la defensa de los derechos de las mujeres para la elite política, los grupos más cercanos al gobierno panista expresan una suerte de autocomplacencia frente a la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, pues aun cuando la Ley fue debatida y aprobada con anterioridad por el Congreso, el hecho que se pusiera en operación durante el mandato de Fox implicó la construcción de un discurso en torno a la voluntad política y la orientación democrática del nuevo gobierno.

No es un tema menor el que una de las primeras iniciativas políticas de su gobierno fuera la creación el Instituto. Así mismo, en su primer año de gobierno el presidente Vicente Fox decidió incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y programas impulsadas durante su sexenio, además de instaurar una nueva forma de uso del lenguaje público, más inclusivo al utilizar “los y las” como forma de aproximarse a los ciudadanos.

Una de las consecuencias más evidentes de estos cambios es la consideración de las mujeres en la escena pública como parte de los nuevos tiempos, de la transformación hacia un sistema político moderno que se democratiza e incluye a otros actores y demandas. ¿Pero es el discurso reflejo directo de prácticas institucionales hacia la equidad genérica? Sin duda que desde un enfoque pragmático puede entenderse al discurso como una práctica que tiene efectos en la realidad en la cual interviene, sin embargo esto no significa que su sentido se traduzca vis a vis en las decisiones de política pública hacia las mujeres o para afianzar aquellas iniciativas, que aun cuando puedan ser catalogadas como iniciales y restringidas por su corto alcance cuantitativo, han sido las bases de la institucionalidad de género en México¹³⁰.

La interpretación simbólico-discursiva de lo social y de lo político nos lleva a develar las relaciones de poder que se objetivan en los discursos que supuestamente nacen como una

¹³⁰ En este sentido resulta interesante ver cómo la creación del mecanismo es signo de paternidad y apropiación de la temática, olvidando a quienes han participado en su promoción y a las entidades en el Estado que la antecedieron, como fue el caso de CONMUJER.

apología a la igualdad, pero que en los hechos naturalizan las inequidades entre los géneros. En tal sentido, el lenguaje institucional sobre el género no refleja significados, sino más bien los construye. Los supuestos que están detrás de un discurso crean y determinan realidades, es por ello que su análisis nos dice mucho más que el mero reflejo de palabras.

El carácter construido y sobredeterminado de la política institucional hacia las mujeres es un hecho que no podemos dejar pasar inadvertido, principalmente por las consecuencias que ello tiene a nivel de intervención social. Al cuestionar cómo se presenta a la noción de género en el espacio público, específicamente en el político institucional, damos cuenta de una intención por neutralizar su significado. Es decir, el principio de “igualdad”, en este caso entre los sexos, ingresa sin conflictos dentro de la lógica panista al ser un valor reconocido y apreciado por la sociedad mexicana.

Al parecer queda la sensación que al descender la presión del feminismo y al no contar con una agenda mínima de género, se alza el cálculo político de los gobiernos que integran a la equidad de género como una forma de legitimarse como régimen democrático. Es decir, y volviendo a nuestras hipótesis de investigación, estos hechos son un reflejo de la forma en que los asuntos que giran en torno al género han sido utilizados como un mecanismo de legitimidad. De este modo, la llegada de un gobierno de alternancia y de derecha al poder en México significó no sólo heredar un compromiso con las mujeres y con los organismos internacionales para la creación de un mecanismo, sino que además se constituyó en una plataforma político-discursiva que expresaba el sentido democrático y transformador del nuevo gobierno.

Inicialmente cuando el Ejecutivo pone en marcha el Instituto, su estrategia política apuntó a la pluralidad en la inclusión de representantes del feminismo, la academia, organizaciones civiles y sociales, tal como lo había hecho cinco años atrás CONMUJER. Ello sucedió principalmente en torno a los foros de debate para la construcción de su Programa (Proequidad) y con el primer equipo administrativo.

No obstante ello, al revisar los cambios en la planilla de contratación de los tres primeros años de gestión del Inmujeres, las feministas que inicialmente habían sido convocadas son posteriormente

excluidas, lo mismo sucedió con el personal administrativo más cercano a estas posturas. Luego de un tiempo menor en su gestión, los espacios son ocupados por quienes están próximos a la orientación ideológica del panismo¹³¹.

En efecto, la cultura política mexicana ha impactado de tal suerte la conformación de instituciones que es preciso entender que toda nueva organización pública no es solamente un conjunto de gente, de dinero y de recursos; es una arena política, es un campo que requiere ser integrado por quienes son más afines a la elite en el poder. De este modo, el mecanismo, como un campo político, se ocupa simbólicamente para darle sentido y con ello la propia perspectiva de género es reapropiada y transformada según los criterios de quienes estén en el poder.

¹³¹ Como lo describe una de nuestra entrevistadas que participó como funcionaria en el Instituto de la Mujer a inicios de su creación: “De lo que se trataba en el Instituto de las Mujeres era de que ese espacio no lo ocuparan las feministas, que no llegaran ahí las organizaciones feministas, o cuando menos, que no fueran las únicas, entonces empezaron a llenar esos espacios con gentes de Provida, con gentes de las organizaciones conservadoras”. Otra descripción similar puede encontrarse en el artículo de Francisco Cox Montiel (2003), publicada en Debate Feminista.

V. Balance crítico de los mecanismos de género: Más allá de la comparación

Aun cuando no fue formulado como un objetivo de investigación, una forma de aproximarnos a los procesos que explican la institucionalización de la perspectiva de género es a través de la reconstrucción que en términos comparativos, las entrevistadas desarrollan sobre las iniciativas surgidas desde el Estado para atender las problemáticas vinculadas con el género femenino. En tal sentido, en esta parte del análisis se ponen en juego las dimensiones explicativas sobre el desarrollo de los procesos de institucionalización del género en el Estado durante la década de los noventa.

En efecto, a partir del análisis de las entrevistas constatamos que la construcción argumentativa pasa necesariamente por la comparación del sentido político y la orientación de género que caracterizó a la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer) y la que actualmente tiene el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)¹³². Con el propósito de profundizar en nuestro análisis, es preciso retomar las representaciones sobre el devenir de los mecanismos de género elaboradas por quienes han sido actores centrales en estos procesos.

A nuestro juicio, las declaraciones manifestadas a nivel discursivo han tenido y tienen un impacto sustantivo en las nociones que socialmente se construyen en torno a lo que debiera ser la incorporación de la perspectiva de género en el Estado. Claramente la forma en que este “deber ser” se materializa es a través de la comparación crítica, tanto de la gestión, orientación de política, relación con organizaciones de la sociedad civil, entre otros aspectos, entre Conmujer y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Dentro de los ámbitos que conforman la reflexión comparativa de nuestras entrevistadas es posible contrastar nuestra hipótesis: el carácter político del proceso de constitución de los mecanismos de género, la dimensión de legitimidad que lo acompaña, su función como campo político y la transformación del sentido de género a raíz del proceso de alternancia política.

¹³² Incluso, en el mismo sentido, aparecen algunas referencias al caso del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, desde su creación con Cuahutémoc Cárdenas hasta el que opera actualmente bajo la administración de Manuel López Obrador.

a) Politización del Mecanismo: Del PRI a la derecha en el poder

La comparación, en este sentido, apunta principalmente a los efectos que la alternancia tuvo en la conformación del Instituto. Para el caso de Conmujer, y aun cuando sus dos Directoras (Dulce María Sauri y Guadalupe Gómez Maganda) son definidas como “priístas de hueso colorado”, la percepción acerca de su gestión y las decisiones en materia de política pública hacia las mujeres, dan cuenta de una separación entre lo que se considera su condición como políticas priístas y su compromiso por impulsar acciones sobre el tema.

En los hechos, la capacidad de estas dos políticas se reflejaba en la integración de personas ajenas al priísmo e incluso críticas de su modelo político, tanto en los Consejos como en los procesos de gestión y consultoría de Conmujer. A diferencia de cómo se han desarrollado los acontecimientos durante la gestión panista en el Instituto de las Mujeres, más que presentar a Conmujer como un triunfo de la gestión priísta, el interés de su dirección estuvo puesto en generar las condiciones, dentro de la administración pública y en la sociedad, para que el tema pudiera ser objeto de consideración política¹³³. Es por ello que se percibe que Conmujer le otorgó una alta valoración a la opinión de personas que, ya sea por su experiencia, conocimiento, vinculación con asociaciones civiles de mujeres y el trabajo académico o institucional desarrollado sobre el género, podían aportar al cumplimiento de este objetivo.

Este aspecto es una parte muy importante de la representación positiva que logramos reconstruir de nuestras entrevistadas acerca de Conmujer. Es decir, quiénes tuvieron la oportunidad de vincularse con esta instancia pública perciben que lo que aquí prevalecía era el impulso para establecer al género como un valor social.

Es por ello que al inaugurarse la nueva administración panista y con la conformación de los nuevos equipos de trabajo, se percibe que las personas que llenarían este espacio institucional ya

¹³³ Como lo relata una entrevistada: “...eso lo lograron hacer, no se politizó, a pesar de que tenían esas dos políticas muy fuertes, no lo tomaron como bandera de su partido, y eso fue bueno, esa fue una cosa de agradecerseles porque yo las conozco a ambas y las dos son extra priístas, extra convencidas y en fin, pero no metieron eso en su trabajo de género”.

no serían quienes efectivamente tuviesen algo que aportar, con propiedad, en materia de género. Ejemplo de ello fue la intención de no mantener al personal que participaba en CONMUJER. En los hechos son muy pocos los funcionarios que continúan en la nueva administración, y si lo hacen son objeto de un alto grado de desconfianza y rechazo¹³⁴. En general, quienes provenían de la administración anterior eran consideradas como peligrosas, ya sea por su asociación con el priísmo, como por el conocimiento y experiencia en materia de políticas de género.

Efectivamente la nueva institucionalidad nace en un contexto político y con características y atribuciones administrativas completamente diferentes. Es decir, la Ley de creación del Instituto implicó varias modificaciones. Una de las principales es su característica de entidad descentralizada sin dependencia directa de otra instancia gubernamental, y la otra es el enorme presupuesto asignado. Pero sin lugar a dudas lo que amerita una reflexión mayor es el nuevo escenario donde se desarrolla este proceso, pues da cuenta de la gran incertidumbre institucional a raíz del tránsito del partido que estuvo setenta años en el poder, a uno que definiéndose como oposición, pasa a ser gobierno.

Es por ello que las transformaciones no sólo refieren a la estructura o al presupuesto, sino a las condiciones sobre las cuales se erige la nueva gestión. Este es un punto central, ya que los consensos y acuerdos al respecto no sólo diferían entre el partido saliente y el que se erigía como gobierno. Como se infiere de las entrevistas realizadas a mujeres vinculadas con el PAN, las resistencias por la creación de esta institución, percibida como espacio de defensa de las ideas feministas, ha estimulado la intervención política en su desarrollo por parte de los grupos conservadores que forman parte de la nueva elite en el poder.

Otro aspecto que es fruto de este proceso es la transformación del discurso panista en torno a la apertura institucional para la defensa de los derechos e igualdad de las mujeres. Como lo señalan las diputadas panistas entrevistadas, el tema de las mujeres fue siempre percibido por su partido como parte de la ideología de izquierda, de grupos feministas contrarios al valor de la familia y la unidad nacional.

¹³⁴ “Sentimos que nuestro trabajo era siempre cuestionado, no nos sentíamos escuchadas ni integradas, nos veíamos como ajenas”.

Sin embargo, desde Beijing se fue construyendo una estrategia, por parte de los sectores más progresistas del PAN, para legitimar la importancia de la defensa de los derechos de las mujeres y la familia a través de la crítica de la apropiación indebida que los grupos de izquierda habían hecho sobre la defensa del sujeto mujer. Como parte de los nuevos tiempos, la apelación al desarrollo de la ciudadanía y la democracia incluía visualizar la equidad de género en función de una apuesta política, es decir, trabajar por la defensa de los derechos de las mujeres para mejorar sus condiciones de vida y su inclusión política. Si en un principio la noción de género podía incomodar a la ideología panista, hoy en día es parte de su discurso político, el cual erige a la figura de la mujer como “promotora de la democracia” al haberse constituido en un sujeto activo en las movilizaciones contra el régimen hegemónico. Como señala una de nuestras entrevistadas panistas “es un tema que racionalmente es muy fácil de aceptar... había que convencer primero del tema y de que era algo que convenía porque mejora la país, porque mejora a las familias y porque desde luego electoralmente era muy importante”.

Para los sectores feministas y de izquierda no sólo la posición del PAN es cuestionada¹³⁵. La emergencia de grupos conservadores que se han apropiado de la defensa de los derechos de las mujeres bajo la lógica de la defensa de la familia, o por el contrario, de grupos que han revitalizado su crítica conservadora y reaccionaria, ha sido el resultado de la política gestada desde el priísmo. Recordemos que es bajo la administración de Salinas que se reformuló el artículo 130 que rompió la separación Iglesia-Estado y con Zedillo ingresan grupos conservadores ocupando espacios políticos. Es decir, la Iglesia y grupos conservadores siempre fueron actores con los cuales el gobierno priísta negoció, pero bajo un modelo político que los incluía gradual y negociadamente¹³⁶, y que en el contexto del nuevo gobierno adquieren mayor presencia y poder político.

¹³⁵ Como lo señala una de nuestras entrevistadas: “Recordemos que este gobierno tiene un partido que se resistió hasta el final a hablar del concepto de género... es un concepto con el cual jamás se sintió cómodo el grupo del PAN, y bueno, cuando se vuelve gobierno es obvio que ese rechazo se exprese de distintas maneras...por eso el hacerse cargo de una institucionalidad como esta ha generado que el tema del género se vuelva el tema de las mujeres”.

¹³⁶ Así lo expresa una de nuestras entrevistadas: “...siempre la iglesia ha tenido muchísimo poder, lo que pasa es que ahora esta a la luz publica, eso me parece muy bueno, porque ahora tenemos a la derecha, la misma que existía antes, la tenemos en la mesa, vemos cómo se llama, dónde esta, qué dicen, cuánto dinero traen, qué están haciendo, no? Eso, digamos, permite a los otros, a los sectores progresistas de la sociedad definirse... es mas hay datos muy claros de que cada vez el aborto se ponía en la agenda publica, no lo poníamos nosotras, lo ponía el gobierno mexicano,

En definitiva, y quizás como parte natural de los procesos de transformación política, no debe sorprendernos que sean los sectores más cercanos al poder quienes ocupen estos nuevos espacios institucionales, y que éstos a su vez, sean una manifestación de las pugnas y confrontaciones políticas de las élites en el poder. No obstante ello, no deja de pasar inadvertido el hecho que el nuevo grupo gobernante no representa precisamente los ideales laicos de la cultura política mexicana. Es decir, existe un marcado predominio religioso de parte de algunos funcionarios en el ejecutivo que impacta en la apropiación de la noción de género, así como en la orientación de las políticas de equidad.

Un balance general al respecto, pero que sirve de ejemplo para el análisis de la importancia que le cabe a la orientación político-ideológica de quien esté ejecutando acciones a favor del género, lo constituyen las Comisiones de Equidad y Género en ambas Cámaras en el Congreso. Desde su creación han sido principalmente las mujeres ligadas al PRI y al PRD quienes han impulsado una serie de reformas y medidas legislativas, así como han desplegado un diálogo permanente con organizaciones de la sociedad civil¹³⁷, e incluso han cuestionado la gestión desarrollada por el Instituto Nacional de las Mujeres. Esto último lo llevó a presentar las reformas a la Ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres¹³⁸.

En términos políticos, el cuestionamiento generalizado al papel desempeñado por el Instituto Nacional de las Mujeres para avanzar en la estrategia de integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas públicas, se sustentó en la falta de claridad y coherencia que el personal del Instituto tenían en tono a su misión institucional, la inexistencia de criterios para evaluar las políticas resultantes y su relación con organizaciones de la sociedad civil.

para bajarle un poco a las peticiones de la iglesia, de vez en cuando había un tete a tete para decirle haber... si sigues chingando voy a legalizar el aborto, mejor clámate y negociamos de otra manera”.

¹³⁷ Ver Balance de la LVIII Legislatura en materia de Equidad y Género del Congreso de la Unión, 2003.

¹³⁸ La rotación del personal que significó la salida de aquellas personas que provenían de CONMUJER o estaban más vinculadas al feminismo, junto con el cuestionamiento a la capacidad técnica y operativa de su dirección, así como del manejo de los recursos y la relación de cooperación con los Institutos estatales, fueron los principales elementos que contribuyeron que a nivel institucional se impulsaran las reformas a Ley de creación del Instituto, las que fueron debatidas durante el 2004 por la Comisión de Equidad y Género del Congreso.

En lo sustantivo, las reformas propuestas apuntaron a darle mayor claridad a los objetivos y atribuciones del Instituto, así como fortalecer la responsabilidad del Estado en la promoción de las medidas adecuadas para garantizar la igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Dentro de las iniciativas se destaca el mejor funcionamiento de la Junta de Gobierno con el fin de precisar sus funciones de dirigir, supervisar, evaluar y controlar las actividades del Instituto, así como reducir el número de sus integrantes y elevar el nivel jerárquico de su presidencia al titular del Ejecutivo Federal. Además se propuso impulsar mecanismos de coordinación con las instancias de las mujeres en las entidades federativas. De igual forma se establecieron los requisitos que debe satisfacer quien ocupe la presidencia del Instituto, así como reformar los órganos auxiliares (Consejo Consultivo y Social), reduciendo el número de sus integrantes. Finalmente, otro tema expuesto fue la necesidad de transparentar la rendición de cuentas y lograr mayor correspondencia entre el Instituto y la Comisión de Equidad y Género del Congreso¹³⁹.

En tal sentido, y siguiendo el debate que en este contexto se produjo, el elemento de trasfondo fue el cuestionamiento, por parte de algunos sectores de la sociedad civil y de los partidos políticos, de la legitimidad de quienes encabezaban la dirección del mecanismo y de su capacidad para cumplir con la misión institucional encomendada. Más que una crítica acerca del contenido de la política de género, en tanto los objetivos y metas planteados, el problema se ubicó en el papel desempeñado por los actores políticos vinculados al género, es decir, como efecto de la reubicación de las fuerzas políticas el nuevo mecanismo no ha sido ajeno a los conflictos que suponen que los actores más cercanos al panismo han sido quienes conducen la política de género.

b) Perfil de quien lidera el mecanismo

En general, la estrategia política de conformación de una nueva administración pública se ha hecho casi siempre en base a la confianza y relaciones personales con la autoridad de gobierno. Como lo relatamos en el caso de la formación del Comité preparatorio de Beijing, para todas

¹³⁹ Iniciativas presentadas a la Comisión de Equidad y Género por las Diputadas: Josefina Hinojosa (PRI), Blanca Eppen Canales (PAN), Angélica de la Peña (PRD), Consuelo Muro (PRI). De la Comisión de Equidad y Género, con Proyecto de Decreto que Reforma Diversas Disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, mimeo, 2004.

nuestras entrevistadas que participaron de este proceso, la figura de José Gómez de León fue central, no sólo por su capacidad de gestión y sensibilidad hacia el tema de género, sino que además por la cercanía política con Salinas y Zedillo, y el respecto que sus propuestas y decisiones producían en estos jefes de Estado. En tal sentido, se conjugan dos factores centrales: la lealtad y cercanía a quién ejerce el poder, y la capacidad y visión progresista frente al tema.

Es por ello que no puede extrañarnos que el nombramiento de la titular del Instituto, Patricia Espinoza, respondiese a criterios de afinidad partidaria, ya que mientras más cercana sea la titular del Instituto al ejecutivo más apoyo encontraría su gestión dentro de la Administración Pública. Pero además de ello, para nuestras entrevistadas la figura de Patricia Espinosa era altamente valorada dentro de su partido y por un amplio espectro de mujeres del ámbito feminista, partidos políticos, academia, organizaciones civiles, entre otras. El apoyo que su elección tuvo dentro de las organizaciones de mujeres se debió a su trayectoria política de defensa a los derechos de las mujeres, así como por ser percibida como la menos conservadora de su partido.

Sin embargo, y como consecuencia de la politización producida en el mecanismo de género, esta valoración se ha ido transformando radicalmente a la largo de su gestión. Las representaciones acerca de su papel como directora del Instituto de las Mujeres ponen nuevamente en escenario a la figura de Dulce María Sauri como un parámetro de evaluación. Sauri es considerada como una líder indiscutible que fue capaz, pese a su corta vinculación con el tema, de generar alianzas y convocar a distintos sectores políticos durante su administración. Existe entre nuestras entrevistadas un amplio reconocimiento a su capacidad como política y gestora pública, además de la legitimidad de su imagen, lo que le permitió principalmente lograr consensos dentro de su partido y con la sociedad civil.

Frente a la búsqueda de acuerdos y la capacidad de integración de la titular de Conmujer, sobresale negativamente la orientación ideológica y el inamovilismo político de la actual directora del Instituto. Para muchas de nuestras entrevistadas su falta de capacidad política y de visión de género es lo que ha limitado concitar alianzas y apoyos para fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género dentro y fuera del gobierno. Y aun cuando su

trayectoria política ha estado vinculada con la defensa de los derechos de las mujeres, en general se advierte su incompreensión acerca de lo que significa la perspectiva de género.

Sin embargo hay otro elemento que es preciso considerar a la hora de evaluar el papel desempeñado por la actual directora del Inmujeres, esto es, las resistencias que ha encontrado dentro de su propio partido y de altos mandos en el ejecutivo. Su acercamiento a la defensa de los derechos de las mujeres durante toda su trayectoria política le ha significado cuestionamientos y enemistades que de alguna forma juegan a favor de su inmovilismo dentro del Instituto.

Es por ello que algunas de manera más explícita –negativamente - y otras con un discurso más moderado, creen que el problema que está detrás del mecanismo recién creado proviene de la incapacidad de su titular para ir más allá de intereses partidarios. Su posición conservadora, junto con la avidez política de alguien que es integrante de la cúpula del PAN, ha significado que sus objetivos se orienten a apoyar las necesidades de su partido y a las organizaciones ligadas a éste. Así mismo, existe un propósito clientelar en su gestión, principalmente a partir de la estrategia de dirigir recursos a municipios y pequeñas localidades sin la mediación de los Institutos a nivel Estatal.

Nuestra lectura al respecto, y a reserva de las investigaciones sobre subejercicio presupuestario en curso, es que la lógica del “sistema presidencialista” es la que impera como modelo de actuación política. Es decir, difícilmente se podrá garantizar el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género si no existe una transformación radical de las estructuras de relación política vertical, autoritaria y clientelar. Así mismo, y aun cuando institucionalizar la perspectiva de género debe suponer ir más allá de las personas involucradas en su realización, el nivel de compromiso y aprehensión frente a la problemática en cuestión se erige como un requisito indispensable, principalmente en la primera etapa de construcción del mecanismo a nivel institucional.

Lo que está en juego aquí es la politización de una necesidad, la construcción de su legitimidad más allá del ámbito privado, es por ello que la figura de quien lidera los procesos es en esta primera etapa es de gran relevancia. De igual manera, recordemos que la agenda institucional es

promovida por quienes están dentro de las esferas de toma de decisión, por tanto su capacidad de movilización es fundamental dentro del ámbito político.

c) Relación con la sociedad civil

Sin duda que la dimensión anterior se encuentra estrechamente vinculada con las formas de relación que Conmujer e Inmujeres han mantenido con las organizaciones sociales de mujeres, especialmente por el papel desempeñado por los Consejos Consultivo y Social¹⁴⁰.

En el caso de Conmujer, tanto el Consejo Consultivo como la Contraloría Social estaban integrados por expertas del mundo académico y del movimiento feminista. Como lo destaca su directora y las personas entrevistadas para este estudio, la lógica de funcionamiento estuvo orientada a la búsqueda de consensos, sugerir y apoyar el trabajo realizado por la Comisión, dejando de lado posiciones partidistas y confrontaciones ideológicas sobre el género.

Por su parte, con la creación del Instituto Nacional en la coyuntura del proceso de alternancia política algunas organizaciones feministas manifestaron su abierto rechazo a apoyar y trabajar en la promoción de un mecanismo que dependiera de la administración foxista, principalmente por ser de derecha. Esto ha sido un signo de la forma en que una parte del feminismo ha planteado su relación con el Estado actualmente.

Ahora bien, en el análisis de las entrevistas podemos identificar dos tipos de argumentación en torno a la relación que se ha desarrollado entre el nuevo mecanismo de género y las organizaciones feministas y de mujeres. En lo sustantivo ambos razonamientos apuntan a las características que actualmente tiene el sistema político mexicano, en relación con la incapacidad de los actores políticos para producir un diálogo abierto y plural que haga eco del respeto a las diferencias y al proceso de transformación democrática.

¹⁴⁰ En la Ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres se especifica que el Consejo Consultivo y el Consejo Social son órganos auxiliares de carácter honorífico, representativos de la sociedad civil. El primero tiene como función asesorar y promover las acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres, en tanto el segundo se define como un órgano de análisis, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres.

De parte de aquellas que apoyan la gestión y el funcionamiento al interior del Instituto¹⁴¹, existe la percepción que en los Consejos estaría ausente la práctica política sustentada en una discusión democrática, de convencer razonadamente y argumentar en base al respeto al otro. Desde su percepción, lo que prima es la lucha por imponer ciertas ideas, y que en el tema de las mujeres se expresan las pugnas entre partidos y las representantes del feminismo. Según estas opiniones, habría una resistencia por reconocer, del lado del feminismo y de la oposición, que aun cuando el Instituto está en un gobierno de derecha está cumpliendo con su misión de transversalizar la perspectiva de género dentro del Estado.

En tal sentido, los debates al interior de los Consejos manifestarían la imposibilidad del feminismo de aceptar las propuestas que provengan de la derecha, por el sólo hecho de su temprana vinculación con el tema. Con ello no se cumple la consigna que le dio vida, a saber, la tolerancia y el respeto a la diferencia, la defensa de la inclusión del otro. La crítica, en este sentido, refiere a la apropiación que hace el feminismo como grupo de la defensa de los derechos de las mujeres y de su negativa a considerar otros discursos que no sean el propio¹⁴².

Desde esta visión, uno de los motivos que explicaría tal conflicto se funda en una disputa política que el feminismo sustenta, a partir del supuesto derecho que tiene de conducir la institución, ya sea por su trayectoria histórica en la defensa de los derechos de las mujeres o por el conocimiento teórico que poseen.

Para quienes están más cercanas a la administración del Instituto, al parecer estas no serían cualidades que por sí solas confirman la legitimidad de su posición. Es más, han sido estas concepciones erradas lo que ha conducido al predominio de posturas antagónicas basadas en la descalificación que no permiten un punto intermedio para lograr consensos. Así mismo, ello

¹⁴¹ Nos referimos a las diputadas panistas entrevistadas, a algunas funcionaras del Instituto y a una integrante del Consejo Consultivo que proviene de la academia.

¹⁴² Como lo señala una entrevistada: “Cuando la derecha se quiere incluir en el tema la critican y todos los discursos son igualmente legítimos. Me pregunto qué a que se refiere “conservadurismo”, no sólo está el de la iglesia y la de los grupos Provida, también es conservadurismo de quienes quieren conservar los privilegios de las promesas partidarias de años atrás, de quienes quieren conservar el poder, o de quienes quieren conservar el monopolio del discurso de los derechos de las mujeres”.

también es el reflejo de la “falta de comprensión de la gestión de su directora y del constante cuestionamiento al que ha sido objeto”¹⁴³.

Aparentemente el feminismo estaría intentando apropiarse de un espacio institucional que por definición no le pertenece, que en el imaginario de quienes están en el poder ha sido fruto de la voluntad política de quien representa el proceso de alternancia política en México, es decir, del nuevo gobierno panista.

Por otra parte, los argumentos que provienen de los sectores críticos de la gestión desarrollada en el Instituto se sustentan en la crítica al papel desempeñado por su Directora y a la forma en que ésta se ha relacionado con las organizaciones de la sociedad civil. El problema no estaría en la representatividad ni pluralidad de los Consejos, ya que ellos gozan de la participación de destacadas feministas, representantes de la academia y organizaciones de mujeres. El nudo crítico se encontraría en su capacidad para constituirse en interlocutores reconocidos y considerados por la autoridad. Es decir, los sectores críticos parten del supuesto que el trabajo con la sociedad civil debe ser parte de una práctica cotidiana, de la sinergia que el mecanismo debe generar para que el proceso de institucionalización de la perspectiva de género conduzca a resultados tangibles. De parte de la autoridad se percibe una resistencia a darle mayor peso a las opiniones y recomendaciones que provengan de los Consejos, y en esa medida estas instancias se encuentran desaprovechadas y rezagadas de la corriente principal de la toma de decisiones.

Por lo anterior, la dinámica de funcionamiento del Consejo Consultivo y Social no estaría cumpliendo con la misión encomendada, ya que en lo sustantivo no funcionarían bajo la lógica de ser objeto de consulta y de rendición de cuentas del trabajo desarrollado en la institución.

Además de la relación con la autoridad, al parecer algunas de las integrantes de los Consejos carecen de la formación que les permita cumplir tales objetivos¹⁴⁴, es decir, desconocen los

¹⁴³ Continuo la cita : “...entrar a estas reuniones otra vez donde hay descalificativos de las que conocen el tema de perspectiva de género a las mujeres, y esa es la gran discusión que hay en donde creen que porque yo tengo treinta años luchando con milenio feminista con no sé que o si, tengo el derecho ahora, a cuántas mujeres represento yo, y eso es, y en este país yo le decía a las mujeres son todas la mocha, la no mocha, la que quiere abortar, la que no quiere aborta, la golpeada, la que trabaja, la que trabaja por gusto, la que se quiere ir de su casa porque está harta de tallar, o sea todas y ninguna de nosotras representamos a esas todas”

procedimientos burocráticos de la gestión pública, por lo que su participación en dichas instancias se reduce al conocimiento o experiencia práctica en la defensa de los derechos de las mujeres y no a la capacidad de seguimiento y control de las decisiones tomadas por la dirección.

Ahora bien, que en la práctica no exista interlocución con la autoridad ha generado una suerte de cansancio por parte del movimiento de mujeres. Quienes decidieron participar en la construcción de la nueva institucionalidad ven con frustración que los procesos de cambio no han derivado en lo esperado. Es más, para algunas feministas la situación actual es de resistencia, es decir, frente al inmovilismo que ha significado esta gestión, el objetivo es no dar un paso atrás, ajustarse a las condiciones que la realidad política impone y esperar que el sexenio panista llegue a su fin.

Desde nuestro análisis, en la medida en que el Consejo Consultivo se ha opuesto y ha sido crítico a la gestión de la Directora del Instituto¹⁴⁵, la posición de ésta se ha radicalizado. Es decir, al no encontrar apoyo suficiente a su gestión no sólo se ha distanciado de las Ongs de mujeres representantes en estos espacios, sino que además ha buscado adeptos y profundizado su relación con otros actores sociales. Es aquí donde se fortalecen los grupos conservadores y pro vida, quienes mantienen un discurso de género desvinculado con el sentido emancipador de las relaciones sociales jerárquicas entre los sexos.

Es evidente que con la llegada del panismo al poder los grupos conservadores se han fortalecido, no sólo en su organización y por el apoyo recibido, sino que además en su presencia pública. Sin embargo, ello no supone que antes no estuvieran presentes en ciertos debates, principalmente los vinculados a temas valóricos donde se pone en juego la relación entre la estructura laica del Estado y la formas de reproducción cultural de la sociedad.

¹⁴⁴ Como lo señala una de nuestras entrevistadas que participó como funcionaria del Instituto de la Mujer: “En el Consejo Consultivo donde la mayor parte de las mujeres que están ahí no saben para qué son consejeras, no saben cuáles son sus funciones, o sea, no saben leer ni interpretar un informe, presupuestal o un informe de, o sea, no tienen ni idea, no son mujeres que sepan ni tampoco se habilitaron, no conocen la ley de responsabilidades públicas, no conocen la ley de la función pública, entonces no tienen ninguna posibilidad de tener realmente una incidencia en la manera como se gastan los recursos. Ahí, se las marean con cualquier cosa, les entregan la información que quieren, llegan de un día para otro, si la Junta de gobierno va a ser dentro de tres días a los dos, faltando dos días les entregan una carpeta de este tamaño, no tienen ninguna capacidad”.

¹⁴⁵ Muchas de las acusaciones que han salido a la luz pública sobre la gestión y el manejo de recursos de la Directora del Instituto, Patricia Espinosa, provienen del interior del Instituto, en este caso del mismo Consejo Consultivo.

En rigor, en este nuevo contexto los grupos conservadores vinculados al poder entran a ocupar aquellos espacios en donde sólo participaban sectores progresistas en el debate. Si en un principio lo que los caracterizaba era su miedo a dialogar con grupos feministas y actuaban más bien desde una posición secundaria, hoy en día participan de forma directa en los debates públicos a raíz de las posibilidades que les brinda el nuevo escenario político¹⁴⁶.

Creemos que el problema sustantivo no ha sido su ingreso en la arena de debate público, sino la ideología con la cual establecen la promoción de los derechos de las mujeres y la forma en que traducen el concepto de género. Aun cuando puedan asumir su conformidad con la perspectiva de género en lo formal, la interpretación que hacen de la realidad está lejos de aceptar la dimensión de poder y el sentido transformador que dicha noción conlleva. Esta visión tiene efectos sustantivos en el sentido que adquiere la promoción de la equidad de género como política de Estado. En los hechos ello se traduce en que muchas veces se interpreta al género como la promoción de programas asistenciales para mujeres ligados a la necesidad de superar la pobreza, en base a la defensa de la familia.

Por otro lado, y como ya lo describimos en el capítulo acerca del movimiento feminista en México, la creación de un mecanismo de género con el potencial de suministrar recursos a distintas organizaciones civiles de mujeres, ha significado que muchas veces se pierda la autonomía y capacidad crítica del movimiento frente a la gestión desarrollada por la autoridad. Así mismo, la licitación en la ejecución de proyectos que los Institutos (ya sea a nivel Federal o en los Estados) realizan ha generado una suerte de competencia por recursos entre las Ongs, desestabilizando la posibilidad de alianzas estratégicas como movimiento social¹⁴⁷.

¹⁴⁶ Como lo caricaturiza una de las entrevistadas: “Entre la nueva relación Iglesia-Estado de Salinas y la llegada de Fox a Los Pinos yo digo que se abre la caja de Pandora, es decir, un montón de fuerzas que habían estado contenidas o desarticuladas, o sea, un montón de beatas locas de agrupaciones que habían estado ahí medio, cómo se llama, marginales, que hacían caridad ... o sea, por ejemplo si tu ves la composición del Consejo Social del Instituto de las Mujeres, hay una bola de mujeres de las asociaciones más extremas, que yo ya ni sabía, las de La Vela Perpetua...no es que Fox hoy les dijo: "órale, bola de chantas?, vénganse a", porque al final Fox es un liberal, digamos en el mejor de los casos,... todo lo que sea Yunque, esta agrupación de la ultraderecha que está vinculada, no sólo vinculada, participan los panistas”.

¹⁴⁷ De igual forma, instancias académicas que se han especializado en ofrecer cursos de capacitación y formación en género han establecido una suerte de competencia por el mercado que representa la administración pública y otras instancias que tiene por objetivo de “incorporar el género” a partir de la capacitan a sus funcionarios y personal profesional.

Desde la percepción de nuestras entrevistadas, los nuevos tiempos promueven una lógica pragmática en donde es preferible estar dentro de la lista de organizaciones beneficiadas que fuera de ella, ya que lo importante es obtener recursos para sobrevivir como organización. Sin embargo, creemos que si no existe un mecanismo claro y transparente sobre el proceso público de licitar proyectos, lo que nos espera es enfrentarnos nuevamente al clientelismo político.

Sin duda que este tema no es privativo de los mecanismos de género y su relación con la sociedad civil. Al parecer esta dinámica estaría operando en otras esferas sociales que abren paso a la existencia de una suerte corporativización de las organizaciones sociales, en donde la cultura política tradicional aún deja sentir su influjo en la forma en que la autoridad se relaciona con la ciudadanía. Para el caso de los Institutos, quizás una forma de subsanar este problema sería acoger la propuesta de una de nuestras entrevistadas, en el sentido que más allá de una Ley de transparencia sobre el manejo de los recursos, sería necesario formar Consejos Autónomos (como en el caso de las universidades) que sean parte de la selección de los proyectos licitados.

La interpretación que aquí se propone acerca del conflicto entre la institución y las representantes de la sociedad civil, señala que la dinámica que aquí opera se funda en la sospecha y desconfianza que la posición del otro representa. Del lado del feminismo hay una institucionalidad que no quedó en sus manos y es dirigida por quienes carecen del liderazgo y del conocimiento de la perspectiva de género; y que por orientación ideológica están lejos de entender y asumir el significado político de la perspectiva de género. Así mismo, el espacio está siendo utilizado como una plataforma de apoyo y clientelismo político a favor de los intereses partidarios y de grupos afines al gobierno, quienes son contrarios a ideal laico de Estado. De parte de quienes representan los intereses del panismo, el miedo constante es ser manipuladas y cuestionadas por quienes sí tienen experiencia en el tema y se asumen propietarias de su promoción. Lo que pesa aquí es la definición de la legitimidad del actor que conduce las demandas de equidad de género, y es en base a este hecho que la derecha ha construido un discurso de fomento a la participación política de las mujeres como una forma de posicionarse políticamente en el tema.

Lo que estas posiciones encontradas vienen a demostrar es que el proceso de institucionalización de la perspectiva de género, más que fundarse en un debate acerca del cumplimiento de una agenda (o la necesidad de elaborar una) que oriente las prioridades de política, así como su sentido institucional, el problema se concentra en lidiar por la legitimidad de quien lidera el proceso. Por tanto, ya sea para unas o para otras, el conflicto se traduce en quien está dentro, es decir, quién es el actor con poder para dirigir y tomar decisiones.

d) Burocratización de la Política Pública de Género

Hay varios aspectos que integran esta dimensión, que en lo sustantivo refieren a la forma en que se ancla la política de género dentro del Estado. Nociones como transversalización, competencias del personal administrativo y burocratización de la perspectiva de género aparecen como los nudos críticos del proceso.

Siguiendo con la lógica comparativa, llama la atención la valoración asignada a la forma de gestión característica de la administración priísta. Detrás de las críticas acerca de la incompetencia de la nueva administración en materia de la capacidad de técnica y de gestión del personal, de las decisiones de política, de las competencias administrativas y de la utilización de recursos, resulta casi paradójica la defensa que se hace del modelo priísta anterior, donde aparece como central la figura del técnico planificador quien ejercía una función institucional más allá de su afinidad política como militante de un partido. Es decir, la experiencia política de la administración priísta, a partir del trabajo desarrollado por gente especialista, técnicamente capaz y competente en sus funciones, es considerada como un punto de diferencia positiva en términos de la comparación entre CONMUJER y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Un juicio de hecho que da cuenta de esta valoración lo encontramos en el seguimiento acerca de la permanencia de las políticas implementadas desde CONMUJER. Si institucionalizar acciones formales hacia la consecución de la equidad de género implica necesariamente un proceso de asentamiento y continuidad con aquellas iniciativas que intentan producir un impacto positivo en la vida de las mujeres, creemos que para ello no sólo es necesario remitirnos al contenido de una

política (la cual puede transformarse en la medida en que la interpretación de las necesidades también cambian), sino además a las mediaciones que están presentes en su operacionalización.

Con el cambio de administración política y la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, no sólo el personal experto en las áreas que estaban consolidándose de Conmujer fue removido, los programas y proyectos en curso también corrieron la misma suerte, incluso aquellos que contaban con apoyos interinstitucionales¹⁴⁸.

Si bien el Instituto expresa en su carta de principios ser subsidiario de la labor desarrollada por CONMUJER, también hace explícita su diferencia con el anterior mecanismo, principalmente en torno a la real utilización de la perspectiva de género. A nuestro juicio, en términos discursivos este argumento se ha presentado como el objetivo de transversalización. Es decir, a partir de las competencias administrativas otorgadas (autonomía de gestión, patrimonio propio, organismo descentralizado de la administración pública, pero vinculado con ella), la inclusión de la perspectiva de género en el Estado se traduciría en la implementación de acciones encaminadas a transversalizar las políticas de género dentro de la administración pública¹⁴⁹.

Sin embargo este es uno de los aspectos que ha sido fuertemente cuestionado e incluso generó, como lo mencionamos, que en el año 2004 se conformara una comisión parlamentaria con miras a reformular la Ley de creación del Instituto. Las críticas surgidas por representantes parlamentarias sugerían que en términos operativos no se ha establecido con claridad cómo cumplir esta misión, hecho que se manifiesta en la inexistencia de un impacto global sobre la inclusión de la perspectiva de género dentro del Estado.

Una segunda mirada nos permite señalar que más allá de ello, lo que aquí aparece en juego fue la legitimidad de quién encabezaba el mecanismo y el grupo político que la avalaba. Los

¹⁴⁸ Como lo afirma una de nuestras entrevistadas que participó en Conmujer, convenios con la OIT y la UNICEF que estaban en curso fueron relegados por la nueva administración.

¹⁴⁹ Así lo explica una entrevistada: “El Programa ProEquidad es cualquiera, en versos, cualquiera apunta el tema, el problema es que detrás de Proequidad no hay nada, o sea, Proequidad no es un programa que articule acciones efectivas de los sectores, que sea realmente un programa transversal que hubiese sido amarrado y comprometido con los sectores, Proequidad lo dictó una consultora que se pasó por el arco del triunfo todo el proceso de consulta, que se inventó las metas, porque no son metas que fueron comprometidas por nadie, o sea, ni siquiera fueron comprometidas por nadie, es decir, las metas de educación no tienen nada con la política educativa, las metas que se plantearon en desarrollo social no tiene nada que ver con los programas de desarrollo social...”.

cuestionamiento de algunas integrantes de los Consejos del Instituto Nacional de las Mujeres (arriba mencionados), el incremento de los despidos a funcionarios realizados desde el 2002, la falta de transparencia en el manejo de los recursos, junto con la implementación de acciones que generaban inconformidad por su orientación, gatillaron un profundo rechazo a la figura de Patricia Espinosa, el cual no tardo en hacerse público en los medios de comunicación. Los argumentos apuntaban, principalmente a la escasa preparación de la dirección del Instituto, así como a los problemas de gestión derivados de gran número de personas que integraban la Junta de Gobierno y los Consejos Social y Consultivo.

Este tipo de conflictos dan cuenta de los problemas que resultan al ingresar la perspectiva de género dentro de la lógica estatal. Por una parte, quienes tienen el control de las decisiones en materia de política de género no son percibidas como figuras legítimas y adecuadas para cumplir la misión encomendada. Por otra, estas mismas figuras mantienen una dinámica de relación política tradicional y de apatía frente a quienes alzan su voz crítica hacia su gestión.

Así mismo, la burocratización del tema también ha significado para una aparte del sector comprometido con la equidad de género, la sensación de pérdida del sentido inicial de las reivindicaciones hacia las mujeres, no sólo por la orientación de las políticas, sino porque la gente involucrada en el proceso de toma de decisión no está comprometida políticamente con el tema.

El tema aquí es que el momento en que se crea una institucionalidad con un carácter más formal y trascendente sobre la equidad de género coincide con la alternancia política, la cual da pie a que un gobierno conservador y con una serie de relaciones previas con actores que se manifiestan resistentes a esta problemática sea quien pone en marcha al mecanismo. Más allá del tratamiento dado a temas particulares (violencia, participación política, salud reproductiva, etc.), lo central pareciera ser la visión que desde el poder político se tiene sobre la importancia y orientación de la institución comprometida a generar políticas públicas que impacten directamente a las mujeres.

En tal sentido llama la atención que en repetidas ocasiones algunas de nuestras entrevistadas utilizaran la noción de “alienado” para referirse a lo que sucede específicamente dentro del Instituto Nacional de las Mujeres. En lo sustantivo existe la percepción de una incongruencia

entre la retórica progresista y la práctica concreta, caracterización que también se extiende al ámbito de la evaluación del sexenio foxista, donde prevalece la sensación de una transformación de los referentes políticos a raíz no sólo del cambio de ciertos líderes, sino además de la forma en que la política pública se ha desarrollado.

Y es que el nivel de dogmatismo y falta de preparación de algunos de los integrantes de la nueva administración ha concitado situaciones en donde prevalece nulo el diálogo que pueda establecerse con el gobierno. Como lo señala una destaca académica y funcionaria pública: “...es verdaderamente terrible el nivel, digamos, el nivel de falta de cultura, de formaciones muy lineales, en donde estos temas, que son temas culturales ya sea el tema de diversidad, y de respeto y tolerancia, únicamente lo ven como una lógica de sus valores religiosos, entonces ya no es un tema que se pueda debatir...”

Como resultado encontramos una suerte de desanimo frente a lo que el Estado pueda aportar, de lo que significa ir ganando espacios en contextos y condiciones que muchas veces no refieren a los ideales planteados. No obstante ello, no podemos dejar de preguntarnos si el contexto también ha tenido su cuota de responsabilidad en la ausencia de posturas críticas que inviten a una reflexión más global y comprometida entre quienes han participado durante estas dos décadas en los esfuerzos por hacer público el reconocimiento de la defensa de los derechos de las mujeres. Así las cosas, el pragmatismo estaría operando en varios sentidos.

Recapitulando

Quisiéramos volver a nuestra primera hipótesis, en la cual planteábamos que los procesos de IPG en el Estado mexicano no se han desarrollado en función de responder a una agenda de género que haya sido producto del debate y negociación de los distintos actores sociales. Aun cuando a nivel institucional existen las instancias que formalmente representan a los distintos actores vinculados a la promoción de la equidad de género, como lo han expresado reiteradamente nuestras entrevistadas estos espacios están lejos de ser verdaderos canales de representación de los intereses ciudadanos.

Desde nuestra óptica el predominio de una cultura política basada en relaciones autoritarias que escasamente permite la expresión de un debate libre y plural ha sido un factor condicionante del ingreso de la problemática de género, como un “valor social” dentro del Estado mexicano. Así mismo, los sujetos defensores de la equidad de género participantes en el debate no han asumido la responsabilidad de constituirse bajo un modelo de ciudadanía que implique definirse como interlocutores de demandas colectivas y no de intereses particulares.

Al rastrear cuáles han sido los temas prioritarios y cómo éstos se han posicionado dentro de la lógica institucional, destacan dos fenómenos. Por una parte es evidente la relevancia que cuestiones como la salud reproductiva, violencia y participación política tienen dentro del aparato público. Sin negar la importancia de estas problemáticas, vemos claramente cómo las directrices internacionales son las que en definitiva imponen los temas en las agendas nacionales así como la forma en que la política pública debe constituirse para su atención. Tanto los programas nacionales de desarrollo, como en los programas de equidad de género, la retórica en la formulación de los objetivos es muy similar, siguen las mismas pautas en el contenido programático, que muchas veces es susceptible de crítica al no estar contextualizados a la realidad nacional.

Por otra parte, y relacionado con las dimensiones políticas que están detrás de la forma en que un tema se hace público e ingresa a la agenda institucional, encontramos lo que podríamos denominar el predominio del modelo presidencialista en la formación de una política pública de género. Es decir, existe el reconocimiento de que muchas de las decisiones en esta materia no han sido fruto de un proceso coherente que implique una lógica de diagnóstico, recopilación de información y análisis cualitativo y cuantitativo de la situación a la cual se quiere atender. Ya sea para el caso de Instituto de las Mujeres Nacional, del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal o de lo que sucede en los Estados de la República, varias de nuestras entrevistadas que han fungido como asesoras o funcionarias de estas instancias, reconocen que muchas de las

decisiones han sido fruto del interés personal de quien dirige el mecanismo y no en base a un proyecto que apunte a dar cauce a la una agenda de género institucional¹⁵⁰.

Este aspecto, que sin duda es el reflejo del modelo de gestión política que impera de la administración del Estado actualmente en México, es lo que ha generado tantos conflictos entre los representantes de la sociedad civil y los agentes decidores de las políticas públicas, donde el discurso de los expertos, como señala Fraser, choca con el sentido reivindicativo que suponen las demandas de género. Es decir, al fin de cuentas quien representa la autoridad es quien define cuáles son las acciones prioritarias para la equidad de género en función de cómo está entendiendo introducir la perspectiva de género en el Estado.

Y en este punto nuevamente aparece la legitimidad de quien representa las demandas de las mujeres. Desde el feminismo se piensa que si quien dirige al mecanismo de género carece de una conciencia feminista y del manejo del conocimiento necesario sobre la situación de las mujeres, lo que predomina es una política de tipo asistencial que apunta a beneficiar a las mujeres como clientas del Estado y no a generar capacidades o ciudadanía para el ejercicio de sus derechos. Una política de tipo asistencial es más adecuada a los intereses e ideología de derecha que una política que reivindica los derechos de las mujeres.

Reflejo de ello es la excesiva importancia que se le ha dado al tema de la violencia, como una forma de victimización de las mujeres, o al retorno hacia concepciones que erigen a la familia como núcleo principal de la sociedad, y desde ahí se ubica la importancia social de las mujeres. No se ve a la mujer por sí misma, sino en su relación con la familia.

Claro está que lo que aparece formalmente es que el Estado mexicano sí tiene una política de promoción de la equidad de género y que ésta se encuentra dentro de las funciones que le competen desarrollar a los Institutos de las Mujeres. Sin embargo, en rigor encontramos que cada Secretaría estaría desarrollando su propia agenda de género, con sus prioridades, sus expertos, sus

¹⁵⁰ Como lo expresa una entrevistada "...si la doña cree, por ejemplo, la cosa esta que se le metió, entre ceja y oreja, de las mentadas certificaciones de las empresas... pero lo piensa en términos de acciones, no de un proyecto más general, no basado en un diagnóstico más amplio, de decir: a ver cómo está el mapa de la subordinación, dónde están los grandes problemas de bloqueo que impiden el empoderamiento, no hay nada de eso ¿no?."

enfoques, que dependen más que nada de la voluntad política y de las capacidades de quienes lideran los procesos¹⁵¹. Y es que un avance importante ha sido que cada Secretaría cuente con una unidad de género, las que operan definiendo su propia agenda y prioridades.

En resumen vemos que existen distintas orientación en las acciones hacia la equidad de género en el gobierno. Ello significa que IPG ha dependido más de la voluntad y comprensión de algunas figuras relevantes dentro del Estado que de una orientación general de desarrollo. El problema es que frente a algún cambio de administración, no necesariamente se cumplirán o seguirán las mismas reglas del juego.

¹⁵¹ La comparación entre las acciones desarrolladas por las distintas dependencias del Estado en la promoción de la equidad de género escapan a los objetivos de esta investigación. No obstante la información extraída en nuestras entrevistas ponen a la Secretaría de Desarrollo Social, Indesol y a la Secretaría de Salud como ejes de comparación positiva en los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en el Estado. Así mismo, el desarrollo institucional en torno a los crímenes en Ciudad Juárez ha significado que tanto a nivel ejecutivo como legislativo se hayan creado varias instancias desde el 2002: Comisión Especial para Juárez, Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua y Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.

Reflexiones Finales

El propósito de esta investigación ha sido discutir y analizar los principales factores presentes en el proceso de inclusión de la perspectiva de género en el Estado. Además de la importancia que han tenido las resoluciones emanadas de las Conferencias y Foros internacionales para la creación de los mecanismos de género a nivel nacional, hemos querido exponer otros factores que son parte de los antecedentes que explican cómo y de qué forma ingresa la problemática de las mujeres durante este período. Nos referimos a los procesos de transformación política que se inician a finales de los setenta y se profundizan con la crisis política del 88, entre cuyos efectos se cuenta la apertura de oportunidades políticas para que diversos grupos y actores sociales formaran parte del juego político. Nuevos discursos y reivindicaciones ponen al centro del debate la necesidad de preparar las condiciones para una apertura democrática que tuviera como núcleo central la transformación del Estado y la participación ciudadana. En este contexto de democratización se generaron las condiciones para que las demandas de género adquirieran mayor legitimidad en la esfera pública.

Una conclusión general, y quizás la de mayor importancia, refiere a la necesidad de teorizar e interpretar los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en el marco de sociedades específicas, principalmente porque su despliegue está condicionado por el sistema y la cultura política en la cual se desarrollan, por los actores que tienen mayor injerencia en la discusión pública y por la estructura de oportunidades políticas que ofrece el contexto político e institucional.

En este sentido, debemos entender que la institucionalización del enfoque de género es un proceso eminentemente político, ya que tiene su origen en las demandas que grupos organizados de mujeres hacen al Estado, tanto a nivel nacional como internacional, y se concretiza a partir del establecimiento de acciones políticas con un carácter formal dentro la administración del Estado.

En el caso de México, el contexto sociopolítico que ha favorecido que distintos actores, ya sea institucionales o de la sociedad civil, acuerden intereses para favorecer el adelanto de las mujeres,

se sitúa en la necesidad de los gobiernos por legitimar su posición democrática y modernizarse frente a la apertura internacional. Como muchos otros países, el gobierno incluye con mayor diligencia la problemática de las mujeres en el marco de su preocupación por afianzar el proceso de modernización y democratización de las estructuras político-administrativas y de hacer suyo el discurso internacional sobre el reconocimiento y los derechos de nuevos actores sociales.

Como hemos querido demostrar, desde finales de los setenta en el país se abren espacios de inclusión social que ponen de relieve una nueva la figura del ciudadano en su relación con el Estado. Dicho proceso no ha estado exento de complejidad y contradicciones. A la vez que el sistema abre las oportunidades políticas para que participen amplios sectores de la población, mantiene fuertes dosis de control autoritario y jerárquico propios de una cultura política que se resiste a la transformación. En este contexto, para entender el sentido que ha adquirido la institucionalización de la perspectiva de género en México es preciso ubicarse en lo que ha sido el proceso de transición política y posteriormente la alternancia del gobierno.

A nuestro juicio, la institucionalización de un enfoque de política pública basado en la perspectiva de género es un proceso mucho más complejo que el que se puede deducir de la ingeniería institucional. Aun cuando existen cambios institucionales, principalmente a partir de la creación de instancias tipo Institutos de la Mujer dentro del gobierno, éstos se han desarrollado bajo la lógica de prácticas enraizadas en una cultura política, que para el caso de las demandas de equidad de género, resultan adversas para su legitimidad y consolidación.

Es decir, pese a que en los últimos años hay una apertura política hacia procesos más democráticos, existen continuidades en las prácticas que impactan el quehacer de las instituciones, aun cuando éstas surjan de las demandas ciudadanas e impliquen un sentido democratizador de la sociedad, como es el caso de la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género.

En tal sentido, los factores políticos que están detrás de los procesos de institucionalización del género nos advierten del predominio de formas políticas corporativas, sesgadas ideológicamente por el partido en turno y ambivalentes en su relación con la sociedad civil. Todos ellos son

factores que condicionan el despliegue institucional de una política pública orientada hacia la transformación de las relaciones de género.

A nuestro juicio en todo este proceso la pregunta ausente, ya sea de parte de la esfera institucional como de la sociedad civil, ha sido qué tipo de Estado es el que acoge las demandas de género, en qué contexto ello se produce y cuál ha sido su influencia en el tipo de políticas que se desarrollan. Y es que el tipo de transición que se ha desarrollado ha sido principalmente de carácter procedimental, es decir, fundada en dar credibilidad al sistema electoral. Los aspectos sociales de la democracia, como es el tema de género, quedan rezagados y en muchos casos se pretende resolverlos con la creación de mecanismos, dependencias o programas estatales que no pueden articularse en una lógica e integralidad dentro del aparato del Estado.

Básicamente los resultados de esta investigación dan cuenta que lo que está detrás de este proceso es la legitimidad que el tema provee. La construcción de una institucionalidad a favor de la equidad de género ha sido entendida inicialmente en base a intereses y no a valores. Es decir, no existe un sistema de valores compartido dentro del Estado sobre la importancia de incluir la perspectiva de género dentro del modelo general de desarrollo del país y consecuentemente, en la orientación de las políticas públicas. La construcción de instituciones de carácter democrático se ve sobrepasada por una cultura política basada en el pragmatismo y en el cálculo político orientado al triunfo electoral y por ende al control del aparato de gobierno.

Este carácter procedimental también se traspa al despliegue institucional de la perspectiva de género. Dentro del aparato público muchas veces se cree que ésta es una técnica o instrumento necesario para realizar el trabajo, una especie de requisito que implica considerar a las mujeres, sin entender que las modificaciones en su condición de vida pasa por cambios profundos en la sociedad en su conjunto. Impulsar modificaciones para subvertir las bases de desigualdad desde el Estado, en función de crear este “sentido común” sobre el para qué y el cómo de la acción pública, es una tarea aun pendiente.

No podemos negar que con el ingreso del tema al Estado se ha consolidado una legitimidad política a favor de las mujeres y sus problemáticas. No obstante ello, uno de los problemas

surgidos al respecto es el limitado alcance con el cual se trabaja esta perspectiva y su asimilación a un análisis exclusivo al género femenino. Con ello se lo vacía de contenido y se reduce a ser un término homólogo a mujer. La neutralidad con la cual aparece es producto de una intención política de acomodar al género dentro de una ideología conservadora que resignifica la noción de igualdad entre los sexos hacia aspectos que no sean conflictivos. Este es uno de los grandes problemas que afecta al sentido que se le imprimen a las políticas públicas, las cuales se transforman la mayoría de las veces en acciones asistenciales y de apoyo para superar la pobreza.

Quizás mucho de ello es producto del sentido que las mismas agencias internacionales de cooperación le han impreso al tema. Pensar a la perspectiva de género como un componente o variable resta su carácter político feminista emancipador. Así mismo, y aun cuando se diga expresamente que la perspectiva de género ingresa al Estado, su resignificación neutralizadora y las actitudes antifeministas ocultas dentro del Estado producen una suerte de simulación amparada en discursos igualitarios y democráticos por parte de quienes representan el poder formal.

El problema central dentro de la lógica política que está en la base de estos procesos, es que aun cuando los discursos gubernamentales incluyan la equidad como un objetivo prioritario, no se observa una intencionalidad explícita que otorgue trascendencia a la maquinaria institucional en torno al género, ni para construir canales de comunicación y participación con la ciudadanía en función de contribuir a fiscalizar la gestión pública desarrollada.

Y es que asumimos que lo sustantivo en la institucionalización de la perspectiva de género es que se trata de un proceso que va de la mano con la democratización social y política. Es decir, en la medida en que se incorpore la participación ciudadana y se atienda a una agenda de género que trascienda los cambios políticos sexenales y de quien esté a la cabeza de su promoción, será posible avanzar en la concreción de comportamientos sociales favorables a la equidad de género. En suma, el cambio no sólo debe producirse a nivel institucional, sino también en la sociedad.

Desde una visión más pesimista al respecto, los procesos de institucionalización de la perspectiva de género podrían entenderse como parte de una “inercia”, ya sea porque se imponen desde

afuera por medio de los organismos internacionales, o porque se incluyen como parte de asuntos más globales como la democratización de las sociedades y la reconfiguración del Estado y sus políticas sociales.

En el análisis de las coyunturas propuestas en este estudio resalta el hecho que muchos los avances institucionales carecen de un arraigo sustantivo dentro de la política de Estado. La influencia de quien éste al mando y tenga la capacidad para impulsar iniciativas a favor de una política de género ha sido una constante en este proceso, aspecto que es objeto de inestabilidad debido a los cambios en las dinámicas y orientación ideológica del gobierno. Si bien en la mayoría de los casos las figuras que encabezan los procesos se constituyen en elementos claves de legitimidad, al representar ciertos consensos sobre la manera más óptima de ir construyendo la institucionalidad, es preciso revisar hasta qué punto integrar el enfoque de género en el Estado debe pasar exclusivamente por quien esté a la cabeza de dicho proceso. Ya sea por su compromiso feminista, o por el contrario, por su escasa habilidad y vinculación con el tema, depender casi exclusivamente de una figura política da cuenta de los bajos niveles de institucionalidad de la perspectiva de género en el Estado.

Este hecho también se manifiesta cuando se analizan los mecanismos de género como un campo político. Ya sea durante la creación del Comité preparatorio a Beijing, la Comisión Nacional de la Mujer, o el Instituto Nacional de las Mujeres, los mecanismos institucionales tendientes a mejorar las condiciones sociales de las mujeres han estado condicionados por la forma en que el Estado y el poder político se han planteado el problema, o por la influencia internacional y los actores que participan en su despliegue.

Reflejo de ello han sido los efectos que el proceso de alternancia política tuvo en el desarrollo institucional del género promovido desde la década de los noventa. La reconfiguración de la elite en el poder ha significado un dinamismo contradictorio para las acciones a favor de la equidad de género. Por una parte el discurso de la equidad adquiere mayor notoriedad pública, se crea una instancia con mayores facultades en su ejercicio, hay una mayor atención al cumplimiento de los compromisos internacionales y se establecen medidas para que dentro de la administración

pública exista un contingente de personal sensibilizado y capacitado para diseñar acciones con un enfoque de género.

Sin embargo, por otra parte la orientación ideológica del gobierno, y principalmente de quienes sostienen el proyecto panista, encuentran importantes resistencias para incorporar en el debate aquellos temas que son sustantivos para el feminismo. Ello a su vez se enlaza con la necesidad de presentar a la perspectiva de género en un sentido pragmático, como un recurso que apunta a la eficiencia de los resultados que se esperan de las políticas públicas al incluir “a las mujeres”. Influenciada por la retórica internacional, esta orientación es más bien una forma de hacer funcional la consideración de las mujeres y sus necesidades al sistema neoliberal, desde donde se las presenta como más responsables, trabajadoras o que permiten a las empresas tener mayor nivel de ganancia.

Otro hecho que se deduce de la creación de instituciones dedicadas al tema de género es la diferenciación de espacios. Si antes el debate se desarrollaba en la academia o en las organizaciones civiles, hoy en día el Estado aparece como un referente legítimo en donde estos temas son debatidos y trabajados. Para el actor feminista representado por algunas organizaciones no gubernamentales, la institución pasa a ser vista como un recurso y en muchos casos la problemática de género es susceptible de ser mercantilizada. Lo mismo sucede con la academia como espacio de formación en género que tiende a perder su capacidad reflexiva y a transformarse en instancia consultora de los mecanismos que demandan su asistencia para profesionalizar a sus funcionarios en el tema.

Si el feminismo ha pasado del discurso de la atención de la necesidad de las mujeres al discurso de los derechos, ¿es posible ver este paso dentro del Estado? Al parecer este dinamismo contradictorio estaría apuntando a que hoy en día los aspectos éticos del feminismo pierden su capacidad movilizadora y se adaptan a privilegiar los aspectos institucionales del género, es decir, la creación de instancias con un enfoque técnico y pragmático dentro del gobierno.

Por lo anterior, consideramos que lejos de institucionalizarse un nuevo enfoque de política pública lo que ha predominado ha sido la creación de espacios destinados a visibilizar un tema

emergente, que a su vez incluye la consideración de las mujeres como actor social. En un juego de múltiples intereses que agrupa y confronta al movimiento de mujeres, a las organizaciones político partidarias y a la estructura administrativa del Estado, la formación de estos mecanismos no escapa a la lógica política que funciona con una racionalidad instrumental de costo beneficio, la cual opera con base en relaciones de cercanía-apoyo entre la elite política, las instancias estatales y de la sociedad civil que manifiesten adhesión con la dirigencia y las decisiones de políticas adoptadas.

Así mismo, las trayectorias de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género han ido de la mano de la forma en que se afianza la nueva institucionalidad democrática. El proceso político que ha privilegiado la construcción de legitimidad ha ocasionado que la discusión se oriente, en primer lugar, a la pertinencia de quien encabeza o preside dicho mecanismos, al equipo técnico y de trabajo que lo conforma y a las formas de relación con la oposición política y la sociedad civil. Rezagada se encuentra una discusión más sustantiva acerca de las prioridades en materia de orientación de las decisiones de política pública o de la necesidad de dotar de una legalidad más trascendente a la integración del género dentro del Estado que esté por sobre los actores que se encuentran en el poder.

En relación a la agenda de género de los últimos años, se ha esperado que sean los mecanismos de la mujer quienes la promuevan, en función del despliegue de un diálogo continuo con la ciudadanía y sus organizaciones. Pese a ello, encontramos que difícilmente se está operando con una agenda que recoja y dé continuidad a las demandas más sentidas de las organizaciones de mujeres, priorizando los temas en función de un diagnóstico nacional y de los contextos específicos y realidades particulares de los estados. Es decir, la institucionalidad no ha sido fruto de un acuerdo político entre distintos actores que vaya más allá de un sexenio, sino que ha respondido a una coyuntura impuesta por la agenda internacional y por el proceso de cambio político nacional. Lo hechos dan cuenta que no existe un pacto nacional que le otorgue solidez y sustentabilidad a las políticas de género desarrolladas en el último tiempo.

Sin duda que lo anterior ha tenido un impacto en la forma en que la agenda de género es sostenida en el tiempo. Los temas que suscitan mayor interés y logran generar reacciones

favorables, y con ello pueden ingresar a la política formal, son los que no subvierten de manera radical el orden establecido. En otras palabras, son aquellos sobre los cuales ningún actor pudiese estar en contra porque ello significaría no ser “políticamente correcto”.

En efecto, aun cuando asumimos que la institucionalización de la perspectiva de género no se ha establecido en función de poner en marcha una agenda de género, es posible señalar que hay algunos temas considerados como más relevantes y que logran mayor atención pública. Tal es el caso de la violencia contra las mujeres y de la participación política.

Como hemos intentado demostrar, es en el contexto de transición en que algunas mujeres políticas y grupos feministas integran sus demandas a partir del desarrollo de ciertas alianzas. Bajo la idea de que las condiciones han cambiado hacia un modelo democrático de Estado, se asume que las cuestiones de género tendrían una mayor posibilidad de ingresar como política formal. No obstante ello, el sistema filtra sólo aquello que le permite reproducir un discurso que dé legitimidad al nuevo orden siempre y cuando no trastoque sustantivamente cuestiones valorativas. Es por ello que el tema de la violencia doméstica y la promoción de la participación política de las mujeres se han constituido en los ejes de la política del Estado hacia las mujeres, es allí donde se aprecia una mayor puesta en marcha de acciones institucionales a su favor.

Finalmente, consideramos que la agenda se ha articulado con un proyecto hegemónico de modernización socioeconómica, más no cultural, en el cual se establece una noción de ciudadanía vacía de contenido, pues no existe un debate acerca de cuál es el Estado en que se incorporan las demandas de género, cómo se transforma su sentido, cuál es su viabilidad en el tiempo y cuál es la participación que le cabe a la sociedad.

Y es que sólo puede construirse un proceso consistente de institucionalización de la perspectiva de género si se atiende adecuadamente a esta noción –y a sus implicancias- Para ello un camino necesario es generar un diálogo, un debate que apunte a la construcción de acuerdos sobre los fines la acción gubernamental en su conjunto, elevando esta categoría a un nivel central en la discusión política. Sin ello se cae necesariamente en acciones que en vez de superar las

inequidades de género se convierten en reproductoras de visiones que ubican a las mujeres como grupo vulnerable, limitando la construcción de su ciudadanía plena.

No basta suponer que la creación de un mecanismo implica automáticamente la adopción del valor de la equidad de género. Hablamos de cambiar el significado de las políticas públicas, transformar la idea de satisfacción de una necesidad hacia aquella que refiere al cumplimiento de un derecho. Este paso es el que no se ha consolidado. Ello nos hace suponer que actualmente nos encontraríamos en una etapa de “estancamiento”, en un punto muerto en donde el debate, la capacidad crítica y propositiva de los actores involucrados se ha reducido y lo que predomina es una retórica en pro de la equidad que se distancia de la vida de muchas mujeres que siguen enfrentándose en lo público y privado a situaciones de discriminación, vulnerabilidad y rezago económico.

Sin duda, y como lo hemos visto, la lógica política tiene una gran cuota de responsabilidad en ello al no ser capaz de afianzar un proceso consistente, que progresivamente amplíe los espacios y actores que se adhieran a la defensa de los derechos de las mujeres. Antes de discutir cuáles son las mejores opciones técnicas y operativas, es preciso debatir sobre cuestiones valorativas que mediaten el pragmatismo actual frente a la necesidad de generar cambios sustantivos que impacten a nivel material y simbólico. Y es que no habrá coherencia ni trascendencia del proceso de institucionalización si antes no se comparte el sentido de la perspectiva de género.

Anexo Metodológico

Introducción

La investigación que presentamos parte de una mirada sociológica y política sobre las transformaciones institucionales a favor de las mujeres y la equidad de género durante los últimos veinte años en México. Nuestro propósito no está dirigido a medir o evaluar la magnitud de los cambios en materia de políticas públicas por parte del Estado mexicano; lo que nos anima es analizar los componentes políticos que están detrás de estos procesos. Es por ello que la noción de construcción de agenda y el contexto de transformación del sistema político han sido centrales en la discusión.

Para dar cuenta de estos elementos los datos cuantitativos no bastan. Precisamos del testimonio de aquellas personas que han sido protagonistas de esta historia para reconstruirlos en función de nuestra problemática de investigación. Las representaciones acerca de estos hechos trascienden la esfera de lo individual y forman parte de aquellas experiencias compartidas por sujetos que construyen y reconstruyen un discurso, que como práctica social, interviene en la realidad en la cual se enuncia.

En este anexo presentamos algunos de los aspectos metodológicos que orientan la recolección de la información, junto con los supuestos teóricos que fundamentan su análisis.

Algunas reflexiones sobre la perspectiva de género y su vinculación con enfoques posestructuralistas y del análisis del discurso.

Los estudios de género se enmarcan en una doble corriente, la que por un lado incluye la reflexión teórico-analítica acerca de las circunstancias que describen y explican la subordinación

y exclusión sociocultural del género femenino y por el otro, la fuerza política del movimiento feminista que impacta no sólo las formas en que se produce este conocimiento, sino en las prácticas que socialmente son circunscritas a cada género develando las relaciones de poder que ellas contienen.

Actualmente son diversas las áreas en que los estudios de género tienen un largo camino de desarrollo e investigación: educación, trabajo, sexualidad, participación política, entre otras. No obstante ello, es posible sostener que la teoría feminista, y los estudios de género en particular, no se han desarrollado exentos de conflictos y múltiples corrientes interpretativas. Este es el caso del feminismo de los años setenta, el cual puso el acento principalmente en determinar las causas de la opresión de las mujeres. Si bien las conclusiones diferían si se trataba de feministas liberales, socialistas o radicales, el consenso sobre la necesidad de explicación de esta problemática orientó en gran medida el desarrollo teórico de los estudios de género en esa época¹⁵².

Para Michèle Barret y Anne Phillips¹⁵³, varias son las causas que explican la pérdida de este consenso durante la década de los noventa. En primer lugar se encuentran las críticas de las mujeres negras contra el etnocentrismo y racismo de las feministas blancas de clase media que no tomaron en cuenta factores étnicos y de clase en el análisis de las causas de la opresión. Por otra parte, la distinción entre sexo y género puso de relieve la importancia de la diferencia y la identidad sexual. Finalmente lo que para nuestro caso de estudio resulta central, se encuentra en la apropiación y desarrollo de los conceptos e influjos interpretativos de las corrientes posestructuralistas por parte del feminismo.

Las críticas al modelo racionalista heredado del pensamiento de la ilustración, junto con el cuestionamiento de la idea de sujeto universal, ponen en tela de juicio el pensamiento liberal clásico que unifica las experiencias y a los sujetos. Así mismo, la crítica de las dicotomías e interpretaciones binarias que presentan falsas oposiciones –igualdad v/s diferencia- realidad que el discurso feminista actualmente intenta superar.

¹⁵² Esta orientación teórica generó una multiplicidad de estudios y de trabajos analíticos referidos a la revisión de los clásicos con una apuesta objetiva que se dirigía al plano de la estructura social. Así, el análisis del capitalismo y del patriarcado fueron centrales.

¹⁵³ Ver: *“Desestabilizar la Teoría. Debates feministas contemporáneos”*. Pueg-UNAM: México, 2002.

Como señala Michèle Barret (2002)¹⁵⁴ los estudios de género se han caracterizado por dirigir su mirada analítica hacia situaciones concretas de desventaja del género femenino como más significativas de estudio, en contraste con el análisis de la construcción discursiva de la exclusión en un texto o documento. Y es frente a este diagnóstico que el análisis del lenguaje y de los discursos adquiere un lugar central.

Las corrientes posestructuralista han arremetido con fuerza en la desestabilización y deconstrucción de los supuestos que se tenían como inmanentes, incluso para las mismas feministas. En el caso del lenguaje, se cuestiona el hecho de creer que éste es sólo un medio de expresión de ideas, por el contrario, en él es posible develar el poder de construir y no sólo de transmitir significados. El significado se construye a través de un proceso de diferenciación –y exclusión en algunos casos- cuya definición se encuentra en la diferencia entre contraposición de elementos diferentes.

La lengua es un sistema de significados que no sólo se constituye en un medio para la creación de sentidos, sino que es la condición de posibilidad para que los órdenes de la vida social afirmen y construyan sus propios dominios de sentido. Y esto no implica reducir la realidad al lenguaje, sino más bien, asumir el carácter construido, convencional, contingente y susceptible de transformación (y resignificación) que toda construcción de sentido implica. Es decir, el sentido no puede quedar atrapado en una supuesta identidad entre significado y significante, ya que éste tiene la capacidad de desbordar al significado por las múltiples resignificaciones¹⁵⁵ en el marco de varias lógicas relacionales.

De este modo, es posible advertir la existencia de un giro, por parte del pensamiento feminista, hacia cuestiones más relacionadas con el significado, el análisis de la simbolización y las representaciones en el orden cultural, que a temas vinculados con la estructura social (capitalismo, patriarcado, etc.). Para Barret y Phillips (2002) esto expresa un cambio de

¹⁵⁴ Las palabras y las cosas: el materialismo y el método en el análisis feminista contemporáneo. En *“Desestabilizar la Teoría. Debates feministas contemporáneos”*. Pueg-UNAM: México, 2002.

¹⁵⁵ El discurso es una práctica social que devela la interdiscursividad de su semántica, es decir, todo discurso refleja una cadena infinita de otros discursos previos. No existe discurso originario o con un principio y fin, sino que en el discurso aparecen, de manera explícita o implícita relaciones de sentido anteriores

paradigma en el pensamiento feminista. Dentro de este giro también podemos ubicar la crítica que el posestructuralismo hace al materialismo, a partir de la teoría del discurso. Cuestionar el énfasis estructural no implica una negación de la realidad material, sino más bien la expresión de que todo conocimiento se adquiere discursivamente¹⁵⁶.

La relación del feminismo con la creación o apropiación de una teoría que desafíe las viejas tradiciones de pensamiento universales no ha sido una tarea fácil. Además de ser un núcleo de reflexión sobre la forma en que se constituyen, reproducen y transforman las relaciones desiguales entre los sexos, el feminismo intenta vincular de manera consciente teoría y práctica política de manera tal de cuestionar y transformar las relaciones de poder y dominación en la sociedad.

Para Joan Scott¹⁵⁷ resulta relevante realizar una conexión teórica entre los presupuestos de las teorías postestructuralistas y el feminismo, principalmente porque ambos campos reflexivos comparten una visión crítica frente a las tradiciones políticas y filosóficas establecidas. Así, las reflexiones sobre el lenguaje y el discurso adquieren plena relevancia en la construcción de nuevos sentidos y significados de conceptos que suelen ser tratados como naturales.

Creemos que lo que desde el feminismo se intenta demostrar, a partir de un análisis de discurso, es que los discursos sobre el género y las mujeres no son neutrales, universales e incuestionables, sino más bien, son el producto de posiciones (sociales, ideológicas, políticas) de sujetos y de relaciones insertas en un espacio histórico determinado.

Los sujetos de discurso tienen un cuerpo, una identidad sexual que está en constante interrelación con otros y que no puede ser reducida en términos de racionalidad universal de un sujeto neutro que se aproxima al mundo de manera objetiva e imparcial. Siempre existe una intencionalidad en la forma en que se construye el conocimiento y es a través del análisis de discurso en que es posible develar la cosmovisión de mundo que un determinado sujeto representa.

¹⁵⁶ Como Chantal Mouffe y Ernesto Laclau lo explican con el ejemplo de un balón de fútbol “El objeto esférico existe, pero carece de *significado* importante fuera de los sistemas de reglas y las convenciones (discurso) que lo constituyen en balón de fútbol” (Citado en Barret, M. “Las palabras y las cosas... pág. 221).

¹⁵⁷ Scott, Joan (1993): “Igualdad versus diferencia: los usos de la teoría postestructuralista”. En Debate Feminista Vol. 5. Marzo. México.

El lenguaje da cuenta de algo más que simples palabras o de un conjunto de reglas gramaticales. La lengua no puede ser reducida a un simple medio o herramienta para la transmisión de pensamiento o ideas preexistentes, ya que “es la condición necesaria del pensamiento”¹⁵⁸, su materialidad se expresa en los tropos, figuras retóricas, metáforas e imágenes que, en el caso de los discursos de género, evocan a lo femenino, las mujeres, la maternidad y la familia, entre otros.

En los discursos vemos cómo el lenguaje representa todo un sistema creador de sentido que organiza y construye significados en torno a prácticas culturales que permiten que los sujetos comprendan su mundo, a los de más y a ellos mismos. Así, el lenguaje no sólo implica la representación de ideas como producto de condiciones materiales, constituye más bien un punto central para entender cómo son concebidas las relaciones sociales y con ello cómo funcionan estas relaciones. A través y por medio del análisis de los discursos es posible advertir cómo están organizadas las instituciones, las normas y valores sociales y cómo se construye la identidad individual y colectiva.

El análisis del lenguaje debe ser contextualizado históricamente ya que sus significados no tienen un carácter intrínseco o inmutable. No existe una relación transparente entre su uso y las ideas o cosas que intenta representar, o una correspondencia básica entre el lenguaje y el mundo (supuesto isomorfismo entre significante y significado). En este sentido, para Scott (1993) resulta central preguntarse en toda investigación sobre el lenguaje, cómo cambian los significados, cómo es que algunos se han vuelto normativos y otros han desaparecido y qué relevan estos procesos sobre cómo se constituye y opera el poder.

Con el trabajo de Michael Foucault (1980, 1988) vemos la importancia que tiene el lenguaje: qué es lo que se puede decir, cómo es que se dice, quien lo dice y cuándo decirlo; es decir, la forma en que las cosas se dicen, se materializa en efectos prácticos que determinan la formación de conocimientos, percepciones y tipos de relaciones sociales. Para Foucault el discurso es una estructura histórica e institucionalmente específica de enunciados, términos, categorías y creencias que en su elaboración implican ciertas relaciones de poder y conflicto, y que a través

¹⁵⁸ Gross, Elizabeth (1995): “¿Qué es la teoría feminista?”. En Debate Feminista, Octubre. Vol. 12. México.

del discurso adquieren una posición de supremacía sobre otras creencias o categorías. Así, el poder para controlar cierto orden de cosas reside en el efecto de verdad y saber que los discursos traen tras de sí y que impactan en la representación del mundo y de uno mismo.

Debido a que se les asigna el estatus de conocimiento objetivo, parecen estar más allá de los cuestionamientos y por lo tanto tienen una poderosa función legitimadora. Su poder de “verdad” proviene de la forma en que funcionan, como hechos dados, premisas básicas y naturales que no resisten cuestionamiento alguno.

Resulta interesante que desde esta reflexión lo que se cuestiona son los supuestos mismos que están detrás de cada discurso. Así, para Elizabeth Gross (1995), es central develar la relación que existe entre los sistemas discursivos y las estructuras sociales opresoras, junto con la dependencia de los discursos de posiciones específicas establecidas por modos específicos de la lengua.

La necesidad de historizar y contextualizar al sujeto portador de un discurso o al que es objeto de un discurso implica reflexionar sobre la forma en que las prácticas sociales y las construcciones culturales no son inmutables ni esenciales. Giulia Colaizzi¹⁵⁹ advierte que la reflexión feminista en torno al “sujeto” ha sido una contribución central en la crítica de nociones epistemológicas tradicionales. Historizar significa “ubicar cada una de esas concreciones socioculturales en el interior de una red de prácticas interconectadas e interactuantes que funcionan en un punto específico del tiempo y del espacio, para mostrar cómo sus efectos no pueden ser entendidos más que dentro del complejo campo de poder(es) que articula(n) las conexiones entre diferentes prácticas.

Por ello el “objeto de estudio”, así como el “sujeto” del discurso están desprovistos de cualquier cualidad que pueda ser considerada como “esencial”, ontológica o tran-histórica, y son mostrados en tanto construcciones, como productos específicos y temporales de las relaciones de poder entre superficies, cuerpos e instituciones” (Colaizzi, 1993: 106).

¹⁵⁹ Colaizzi, Giulia (1993): “Feminismo y teoría del discurso: razones para un debate”. En debate Feminista Vol. 5. México.

Mostrar a los sujetos como sexualmente determinados ha sido un objetivo constante de la teoría crítica feminista y ha conducido a trastocar la idea de universalidad y totalidad que encierra la idea de sujeto moderno. Los discursos son sexualmente contruados y a través de ellos se posiciona a los sujetos genéricos dentro de espacios y prácticas sociales que involucran una intencionalidad de poder. Históricamente se ha reproducido un discurso que margina a las mujeres a la interioridad, al orden doméstico y privado de la reproducción, entendida como contrapuesta al orden público y visible de lo masculino. La ausencia femenina como sujeto histórico es un hecho objetivo y evidente que encierra tras de sí varios significados y operaciones de exclusión.

Las palabras no representan cosas ya dadas, sino más bien son parte de un discurso que se funda en un “principio dialéctico y generativo a la vez, que permite una red de relaciones de poder que son histórica y culturalmente específicas, contruadas, y en consecuencia, susceptibles de cambio. Su estatus no es, por ello, inmanente, sino fundamentalmente político”. (Colaizzi, 1993: 113).

Compartimos la tesis de la autora, en tanto que el feminismo es también teoría del discurso y por tanto, hacer feminismo es hacer teoría del discurso. Esto es así, porque como teoría crítica de la sociedad el feminismo es una toma de conciencia del carácter discursivo, es decir, histórico y político de lo que llamamos realidad, de su carácter de construcción y producto y al mismo tiempo, de la intención de participar de la transformación de las estructuras sociales y culturales hacia relaciones donde la exclusión, explotación y opresión no sean el paradigma normativo. El poder discursivo del feminismo y su práctica política pueden dar cuenta del impacto ideológico y social que sus postulados generan en la sociedad.

El carácter contruado y sobredeterminado de la política institucional hacia las mujeres es un hecho que no podemos dejar pasar inadvertido, principalmente por las consecuencias que ello tiene a nivel de intervención social. En este sentido, este trabajo intenta tener un carácter deconstructivo al establecer como objetivo central el cuestionamiento de algunas de las formas en que a nivel discursivo –pragmático- se presenta a la noción de género en el espacio público, específicamente en el político institucional, así como las representaciones sociales que las protagonistas de estos procesos contruyen.

Sobre la Muestra de Estudio

La muestra seleccionada está lejos de ser representativa en los términos estadísticos tradicionales. Nuestra apuesta va en otro sentido, ya que la selección de las entrevistadas respondió a la vinculación que tuvieran con el tema de género desde distintas posiciones políticas, culturales, ideológicas y profesionales. La idea de “informantes claves” responde en un amplio sentido a esta selección.

La necesidad de aproximarnos a la forma en que se han desarrollado los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en el Estado, requirió que las actoras entrevistadas presentaran un grado de heterogeneidad respecto de su posición y rol, ya sea como integrantes de la sociedad civil o como funcionarias públicas. Sin embargo la validez del instrumento se encuentra directamente relacionada con la posibilidad de generar discursos amplios y flexibles, que permitieran observar el grado de consenso o no que pudiera existir frente a las dimensiones de investigación que posee el instrumento.

Con esta muestra intentamos responder a dos criterios centrales:

1. Considerar la voz y el relato de estas mujeres con el fin de reconstruir la historia de los procesos de inserción de la perspectiva de género a nivel institucional.
2. Conocer el grado de legitimación¹⁶⁰ otorgado a estos procesos por quienes han participado en su despliegue, desde distintas posiciones y espacios sociales. Con ello se busca una evaluación no sólo del contenido de las políticas, sino del proceso en su conjunto¹⁶¹.

¹⁶⁰ Con la idea de legitimación nos referimos a las relaciones de poder que tiene como referente al Estado. Hay varios elementos involucrados en esta dimensión que se relacionan con la cultura y el sistema político, los actores que participan, el liderazgo, las acciones desarrolladas, entre otros.

¹⁶¹ El trabajo de Dora Cardaci acerca de la producción y el grado de consolidación del enfoque de género en salud, aun cuando difiere en relación a nuestro tema, entrega interesantes elementos para el análisis. Principalmente por la necesidad de hacer hincapié en una diferencia que es sustantiva y que no puede obviarse a la hora de las explicaciones: las distorsiones sistemáticas entre “el discurso ideológico sobre el género y salud (en nuestro caso sobre el género y su institucionalización) y lo que realmente se está haciendo en su nombre” (Cardaci, 2004: 34).

Estrategia metodológica

El estudio tiene una característica cualitativa, esto es, ha sido importante contextualizarlo en el marco de un trabajo que intenta profundizar en el relato de aquellos actores que tienen una relación importante con los temas que, entendemos, informan sobre la institucionalización de la perspectiva de género.

El criterio de búsqueda y recolección de la información no fue, como es evidente, estadístico. El objetivo metodológico de un estudio cualitativo se sitúa en dos elementos fundamentales: las posiciones sociales y la producción de discursos. A diferencia del objetivo de un estudio cuantitativo que se sitúa en la distribución estadística de las respuestas y opiniones que se investigan, y que es indiferente a la estructura social desde donde se ubica el actor -principio de x probabilidad- y al discurso del sujeto - principio de un lenguaje referencial, no reflexivo-.

Por esto la elección de un tipo de investigación cualitativa estuvo dada por la necesidad de analizar aspectos de la opinión social de los entrevistados, desde aquellos nichos subjetivos de su discurso. En términos prácticos las ciencias sociales han señalado en el último tiempo que la ciudadanía significa un retorno al sujeto, un regreso a aquella indagación que se distancia de la “complejidad sistémica” e intenta posicionarse desde la mirada que se produce en “el mundo de la vida”.

La aproximación cualitativa de investigación se sitúa en un nivel de información y comunicación interpersonal. Esta práctica explora y encuentra su productividad en la función subjetiva - expresiva del lenguaje a diferencia de las técnicas cuantitativas que la encuentran en un lenguaje - objeto, cuya función es referencial. La producción de discursos en este nivel tiene la característica de ser particular, sin embargo remiten a otros discursos generales y sociales (principio de recurrencia discursiva).

Técnica de Investigación: La entrevista

La técnica de investigación que se ha definido para este trabajo es la entrevista semi-estructurada. Esta técnica ha permitido predefinir una pauta de entrevista en función de los objetivos de la investigación, pero que a su vez no cierra la posibilidad a las entrevistadas de interpretar, revisar, complementar la información que subjetivamente hayan estimado pertinente incorporar en el proceso de conversación desarrollado.

La entrevista de la investigación pretende, a través de la recogida de un conjunto de saberes privados, la construcción del sentido social de la temática a la cual se hace referencia. La entrevista de investigación es una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional, continuo y con una cierta línea argumental -no fragmentado, segmentado, precodificado y cerrado por un cuestionario previo- del entrevistado sobre un tema definido en el marco de una investigación¹⁶².

La entrevista sólo puede ser juzgar como cualquier otra práctica cualitativa, por sus resultados finales, por la riqueza heurística de las producciones discursivas obtenidas en ella. Sobre todo por la posibilidad de recoger y analizar saberes sociales cristalizados en discursos que han sido contruidos por la práctica directa y no mediada de los sujetos protagonistas de la acción.

Las siguientes son las entrevistas que informan esta investigación:

Dulce María Sauri (Senadora PRI, ex Directora Conmujer)

Angélica de la Peña (Diputada Federal PRD. Pdta. Comisión Niñez e Infancia, LIX Legislatura)

María Elena Chapa (Directora Inmujeres Nuevo León, ex diputada PRI)

Tatiana Clouthier (Diputada Federal PAN, LIX Legislatura)

Margarita Zabala (Diputada Federal PAN, LIX Legislatura)

¹⁶² Algunas de las reflexiones que aquí se incluyen han sido extraídas del texto de Juan Manuel Delgado y Juan Gutiérrez: *Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales* y de María Luisa Tarrés: *Observar, Escuchar y Comprender: sobre la tradición cualitativa en la Investigación Social*".

Blanca Gamez (Diputada Federal PAN, LIX Legislatura)
Rosario Robles (Ex Jefa de Gobierno DF)
Mercedes Barquet (Académica PIEM, Consejera Inmujeres Federal)
Adriana Ortiz (Académica, Directora PIEM)
Alicia Elena Pérez Duarte (Fiscalía Especial para la Atención de Actos de Violencia contra las Mujeres, ex funcionaria Inmujeres)
Laura Salinas (Académica UAM, ex funcionaria Inmujeres)
Mónica Corona (Directora Planificación, Inmujeres)
Laura Henríquez (Secretaria Técnica Comisión Niñez, ex funcionaria Conmujer e Inmujeres)
Cecilia Loría (Milenio Feminista, ex Funcionaria Indesol)
Sandra Samaniego (Ex funcionaria CONAPO, actualmente Directora en PNUD)
Clara Jusidman (Ex funcionario Gobierno DF, Dirigió la Comisión Oficial Beijing)
Janette Góngora (Ong INCLUYE)
Marta Lamas (Ong GIRE)
Patricia Mercado (México Posible, candidata para la elección presidencial de 2006)
Teresa Incháustegui (Académica, ex funcionaria Inmujeres)
Florinda Riquer (Académica)

Ejes de análisis de la entrevistas

El formato de entrevista contiene los siguientes ejes de análisis¹⁶³:

- ⇒ Transformaciones del sistema político mexicano e ingreso de la problemática de género al Estado.
- ⇒ Caracterización de la relación del Estado mexicano con las mujeres durante los últimos 30 años.
- ⇒ Relación entre la llamada transición política y la integración de los problemas de las mujeres y el género en el Estado.
- ⇒ Contexto político nacional e internacional en el cual surge el debate sobre la creación de los mecanismos de género: Descripción del impacto de las Conferencias: Beijing y Apertura política
- ⇒ Caracterización de las transformaciones sufridas por las Ongs de mujeres durante estos años y su relación con el sistema político actualmente.
- ⇒ Proceso de construcción de la agenda.
- ⇒ Distinción entre agenda de género institucional y la del movimiento.
- ⇒ Principales demandas que formaron parte de la agenda de género. Análisis del cambio de la agenda de género y de las prioridades actuales debatidas en la esfera pública.
- ⇒ Posible transformación de los temas ya consensuados en Beijing (retroceso o no de la política de equidad hacia las mujeres).
- ⇒ Cuál es el género que está en la agenda del Estado (Existe perspectiva de género en el Estado?)
- ⇒ Identificación de los principales sujetos que han participado en los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en el Estado.

¹⁶³ La construcción del instrumento de investigación tuvo la característica de ser homogéneo para las distintas actoras que serían parte de este estudio. Esto porque las preguntas de investigación se diseñarían a partir de los objetivos de la investigación. Sólo se especificaron preguntas particulares - en referencia al tema que el entrevistado manejaría y a su ubicación social (funcionaria pública, política, académica, integrante de Ong, feminista, entre otras)- de un modo marginal, cuando el tema en cuestión planteaba la necesidad de particularizar y relevar la reflexión de la entrevistada.

- ⇒ Procesos de Institucionalización de la perspectiva de género en el Estado
- ⇒ Aquí profundizamos en los argumentos que las entrevistadas elaboran en torno al devenir de este proceso, como evaluación de su despliegue en cada período de gobierno y transformación del Estado.
- ⇒ Comparación Conmujer e Inmujeres.
- ⇒ Argumentos sobre la percepción crítica hacia Inmujeres
- ⇒ Visualización de las condiciones ideales para hacer políticas públicas con perspectiva de género en México.
- ⇒ Relación que existe entre las transformaciones del Estado hacia un modelo neoliberal y la creación de instituciones con objetivos sociales y democráticos (como son los mecanismos de género en el Estado).

Bibliografía del Anexo Metodológico

- Colaizzi, Giulia (1993): “Feminismo y teoría del discurso: razones para un debate”. En Debate Feminista Vol. 5. México.
- Barret, M. y Philips, A. (2002): Desestabilizar la Teoría. Debates feministas contemporáneos. Pueg-UNAM: México.
- De Barbieri, T. (1997): Sobre la categoría de género: una introducción teórico metodológica. Instituto de Investigaciones Sociales, México: UNAM.
- De Ipola, E (1982): Ideología y discurso populista. México: Folios.
- Delgado, Juan Manuel y Gutiérrez, Juan (1990) Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales, Síntesis Psicología, Editorial
- Dreyfus, H & Rabinow, P. (1988): Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica. México: UNAM.
- Foucault, M (1980): El orden del discurso, Barcelo: Tusquets.
- Foucault, M. (1988): “El sujeto y el poder”, en Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica. Dreyfus, H & Rabinow, P. (eds.). México: UNAM
- Giménez, G. (1989): “”Discusión actual sobre la argumentación”. En Discurso N° 10, México: UNAM.

Gross, Elizabeth (1995): “¿Qué es la teoría feminista?”, en Debate Feminista, Octubre. Vol. 12. México.

Mainueneau, D. (1980): Introducción a los métodos de análisis del discurso. Problemas y perspectivas. Argentina: Hachette.

Pêucheux, M (1969): Hacia el análisis automático del discurso. Madrid: Gredos.

Scott, Joan (1993): “Igualdad versus diferencia: los usos de la teoría postestructuralista”, en Debate Feminista Vol. 5. Marzo. México.

Tarrés, María Luisa (2001), Observar, Escuchar y Comprender: Sobre la Tradición Cualitativa en la Investigación Social, Porrúa, México.

Bibliografía General

Aguilar, Luis, F. (2004) “Recepción y desarrollo de la disciplina de política pública en México. Un Estudio Introductorio”, en **Revista Sociológica**, año 19, núm. 54.

Amorós, Cèlia (1994): **Feminismo. Igualdad y diferencia**. Pueg-Unam, México.

Andrew, Carolina (1993) “El costo de la filantropía estatal. Las mujeres y el Estado Benefactor”, en **El sexo Natural del Estado. Mujeres: Alternativas para la década de los 90**. Chejter, S., Editorial Altamira, Buenos Aires, Editorial Nordan Comunidad, Uruguay.

Álvarez, Sonia (1998): “Los feminismo Latinoamericanos se Globalizan en los Noventa: Retos para un Nuevo Milenio”, en **Género y cultura en América Latina**. Tarrés, M. (Coordinadora) COLMEX. México.

Arizpe, Lourdes (2002): “El Feminismo: del grito de los setenta a las estrategias del siglo XXI”, en **Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina**, Gutiérrez, Griselda (coordinadora). PUEG-UNAM.

Ayala Espino, José (2000) **Instituciones y economía**, FCE, México.

Barquet, Mercedes y Cerva, Daniela (2005) “La lente percée des femmes au Congrès”, en **Femmes et Parlements. Un Regard International**, Manon Tremblay (Coordinadora), Les Édition du remue-ménage, Canada.

Barrig, Maruja (1998): **Los Malestares del Feminismo Latinoamericano: Una nueva Lectura**, ponencia presentada en el encuentro de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Chicago.

Barrera, Dalia y Oehmichen, Cristina (Editoras) (2000) **Migración y Relaciones de Género en México**. GIMTRAP, UNAM- IIA.

Barrera, Dalia (2000): **Mujeres, ciudadanía y poder**. Colmex, México.

Bartra, Eli, Fernández, Ana, Lau, Ana (2002) **Feminismo en México, Ayer y Hoy**. UAM, México.

Bodegón, Encarna (1998): **La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodologías para el estudio de género**. Universitat Autònoma de Barcelona. Working Papers N° 148. Institut de Ciències Politiques i Socials. Barcelona.

Camou, Antonio (1997) “Gobernabilidad y Democracia en una Transición Incierta”, en **México en el Desfiladero. Los años de Salinas**, Marcelo Cavarozzi (coordinador) FLACSO, México.

- Cerva, Daniela (2002): **Trayectorias de los Discursos de Género en Chile**. Tesis de Maestría. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México.
- Chejter, Silvia (compiladora) 1993, **El sexo Natural del Estado. Mujeres: Alternativas para la década de los 90**. Editorial Altamira, Buenos Aires, Editorial Nordan Comunidad, Uruguay.
- CIMAC (2000) **Elecciones Mujeres 2000**, Comunicación e información de la Mujer AC, México.
- Cobb, R Y Elder, Ch. (1971): The Politics of Agenda Building: An Alternative Perspective for Modern Democratic Theory, en **The Journal Of Politics**, Volume 33, N°4.
- Cobb, R. Y Elder, Ch. (1986) **Participación en Política Americana**. La Dinámica de Estructuración de la Agenda, Noema, México. (1972 en Inglés)
- Cobb, R., Ross, J. Y Ross. M. (1976) Agenda Building as a Comparative Political Process, en **The American Political Science Review**, Vol. 70, N° 1.
- Comisión de Equidad y Género (1998): **Parlamento de Mujeres de México**. Comisión Bicameral, México.
- Correa, E. (S/F): “La Agenda Pública: Actores que Intervienen en su Construcción, en Sociedad Civil, Ciudadanía y La Construcción De Lo Público. **Serie Separatas Ciudadanías**. Red Alc.
- Cortazar, Juan Carlos (1997) **Reflexiones sobre el marco institucional de las políticas públicas para la mujer**. Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Católica del Perú.
- Cos-Montiel, Francisco (2003) “El traje nuevo de la emperatriz: lecciones de la integración de la perspectiva de género en México”, en **Debate Feminista** Año 14, Vol.28, Octubre, México
- Cunill, N. (1997) **Repensando lo Público a Través de la Sociedad. Nuevas Formas de Gestión pública y Representación Social**, CLAD, Venezuela.
- De Barbieri, Teresita (1997) “Sobre la categoría de género. Una introducción teórico – metodológica”, en **Género Conceptos Básicos**, Universidad Católica del Perú, 1997
- Diamond, L. (1997) Repensar la Sociedad Civil”, en **Revista Metapolítica**, Vol. 1, N°2, México
- diVersa (1997) “Avancemos un Trecho. Por un compromiso de los Partidos Políticos a Favor de las Mujeres”. **Memorias del Foro**. Fundación Friederich Ebert y diVersa
- Duby, G. y Perrot, M. (1993) **Historia de las Mujeres**. Siglo XX. Editorial Taurus, España.
- Durand, Victor Manuel (2004): **Ciudadanía y Cultura Política**. México 1993-2001, Siglo XXI Editores. México.

Durand, Victor y Smith, María Marcia (1997) “La educación y la cultura política en México: una relación agotada”, en **Revista Mexicana de Sociología**. Año LIX Núm. 2 Abril Junio.

FEMPRESS (1999): **Feminismo Fin de Siglo**. Una Herencia sin Testamento. www.fempres.cl

Fernández Paulina (1995): “Participación Política de la mujer en México, en **Participación política. Las mujeres en México al final del milenio**, Fernández, Anna (comp.) Colmex, México.

Fernández, Anna (1995): **Participación política. Las mujeres en México al final del milenio**. Colmex, México.

Fernández, Anna (2000): **Mujeres y Política: Balance y Perspectivas**. Mimeo.

FLACSO (1995), **Mujeres Latinoamericanas en cifras**. México.

Fontella y Belloti (1999) “ONGs, Financiamiento y Feminismo”, en **Hojas de Warmi**, núm. 10, Barcelona.

Fraser, Nancy (1990): ¿Qué tiene de crítica la teoría crítica?. En **Teoría Feminista y Teoría Crítica**. Benhabib, S. y Cornell, D. (Editoras). Edicions Alfons el Magnanim. España.

Fraser, Nancy (1991): La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío, en **Debate Feminista** Año2, Vol 3. Marzo. México.

Fraser, Nancy (1993): Repensando el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente, en **Debate Feminista** Vol. 7. México.

Fraser, Nancy (1997), **Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista**, Siglo de Hombres Editores, Universidad de los Andes, Colombia.

Gelb, Joyce (1989) **Feminism and Politics**. A comparative Perspective. Berkeley, University of California Press. <http://ark.cdlib.org/ark:/13030/ft3z09n8wj/>

Gómez, Guadalupe (2000): **Mujer y Política. La lucha por a igualdad en México**. Comisión Nacional de la Mujer, Secretaria de Gobernación, México.

González, Cristina (2001), **Autonomía y alianzas. El movimiento feminista en la Ciudad de México, 1976-1986**. PUEG-UNAM

Gutiérrez, Griselda (coordinadora) (2002), **Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina**. PUEG-UNAM.

Guzmán, Virginia, Hola, Eugenia y Ríos, Marcela, (1999), **Interlocución Estado y Sociedad en la Implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres**, Centro de Estudios de la Mujer, Santiago de Chile.

Guzmán, Virginia (2001): **La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis**. Serie Mujer y Desarrollo N° 32. Unidad Mujer y Desarrollo., CEPAL, Stgo. de Chile, 2001.

Guzmán, Virginia (2002), “El proceso de construcción de la institucionalización de género”, en **Memoria del Primer Seminario Latinoamericano de metodologías de capacitación en género**. Instituto Nacional de las Mujeres. México.

Habermas, J (1998), **Facticidad y Validez**, Trotta, España.

Hafner-Burton, Emilie and. Pollack, Mark (2000) **Mainstreaming Gender In Global Governance**. University of Wisconsin-Madison. Department of Political Science.

Incháustegui, Teresa (1999), “La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones”, en **Revista La Ventana**, Núm. 10, Centro de Estudios de Género, Universidad de Guadalajara, México.

Incháustegui, Teresa (2002), “Incluir al género. El proceso de institucionalización de políticas públicas con perspectiva de género”, en **Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina**. Gutiérrez, G. (coordinadora) PUEG-UNAM.

Incháustegui, T, y Ugalde, Y. (2005): **Materiales y Herramientas Conceptuales para la Transversalidad de Género**. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) (2005) **Igualdad de Género. La Lucha por la Justicia en un Mundo Desigual**. Impreso en Francia.

Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática, INEGI e Instituto Nacional de las Mujeres (2002): **Mujeres y Hombres**.

Instituto Nacional de las Mujeres: (2002), **Cultura Institucional y equidad de género en la Administración Pública**. México.

Jelin, E. (1996): “Mujeres, género y derechos humanos”, en **Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina**. Jelin, E. Y Hershberg, E. (Coordinadores). Editorial Nueva Sociedad. Venezuela.

Jelin, E. (1997) “Los Derechos y la Cultura de Género”, en **La ciudadanía a debate**, Ediciones de las Mujeres n° 25, ISIS internacional, Diciembre.

- Jelin, Elizabeth (1998), **Igualdad y diferencia: Dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina**. Instituto de Estudios Peruanos. Lima, Perú.
- Jusidman, Clara (1999) “La experiencia de la participación de México en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Celebrada en Pekín”, en **Mujer Género y Población en México**, Brígida García (Coord), El Colegio de México.
- Kirkwood, Julieta (1990), **Ser política en Chile. Los nudos de la sabiduría feminista**. Editorial Cuarto Propio: Santiago.
- Lagarde, Marcela (2001), **Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia**. Horas y horas, Madrid.
- Lamas, M., Martínez, A., Tarrés, M., Tuñón, E. (1994), **Encuentros y desencuentros: El movimiento Amplio de Mujeres en México 1970 – 1993**, ponencia presentada en el XVIII Internacional Congreso de la Latin American Studies Association. 10-12 marzo 1994.
- Lamas, Marta (1994) **De la A a la Z. Una experiencia de alianza Feminista en México**. (mimeo).
- Lamas, Marta (compiladora) (1996), **El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual**, PUEG, Porrúa, México.
- Lamas, Marta (1977): “Los grupos feministas en México”, en **Revista FEM**, num. 3, agosto-octubre.
- Levy, Karen (1996) “Institucionalización del Género en Las Políticas y Planificación de los Asentamientos Humanos”, en **Asentamientos Humanos, Pobreza y Género**. América Latina Hacia Habitat II, Ducci, M., Fernández, V., Saborido, M. (compiladoras). Santiago de Chile.
- Levy, Karen (1996) **The Process of institutionalising Gender in policy and planning: The Web of institutionalisation**, Working Paper N° 74, University College London.
- Lovenduski, Joni (1997), “Feminismo Institucional: Género y Estado”, en **Mujeres en Política**, Uriarte, E. y Elizondo, A. (coordinadoras). Ariel, Barcelona.
- Macías, Anna (2002), **Contra viento y Marea. El movimiento Feminista en México hasta 1940**. PUEG-UNAM.
- MacKinnon, Catherine (1995), **Hacia una Teoría Feminista del Estado**, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer. Madrid.
- March, J. y Olsen, J (1993) “El Nuevo Institucionalismo: Factores Organizativos de la Vida Política”, en **Zona Abierta** 63/64. Madrid.

Markus, María (1990) “Mujeres, Éxito y Sociedad Civil: Sumisión o subversión del principio del logro”, en **Teoría Feminista y Teoría Crítica. Ensayos sobre la política de género en las sociedades de capitalismo tardío**, Seyla Benhabib y Drucilla Cornell (Ed.) Edicions Alfons El Magnanim, Institutio Valenciana D’Estudis I Investigacio. Valencia, España.

Martínez, Eva (1997): “Políticas Públicas para la Igualdad entre los sexos: Reflexiones sobre el caso español (1975-1997)”, en **Mujeres en Política**, Uriarte, E. y Elizondo, A. (coordinadoras). Ariel, Barcelona.

Medina Peña, Luis (1996), **Hacia el Nuevo Estado. México, 1920-1994**, Fondo de Cultura Económica, México.

Medina Viedas, Jorge (1998), **Elites y Democracia en México**, Cal y Arena, México.

Melucci, Alberto (1991), “La acción colectiva como construcción social”, en **Estudios Sociológicos**. Vol. IX. México.

Melucci, Alberto (1999), **Acción Colectiva, vida cotidiana y democracia**. Colmex, México.

Millán, René (1993) “Orden y Cultura Política en México”, en **Revista Mexicana de Sociología**, año LV/Núm.2. Abril- Junio.

Millet, Kate (1975) **Política Sexual**, Editorial Aguilar, México.

Montaño, Sonia (2004), **Caminos Hacia la Equidad de Género en América Latina y el Caribe**, Texto elaborado para CEPAL. 9ª Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina, LC/L.2114 (CRM.9/3), Santiago de Chile.

Moore, Henrietta (1991), **Antropología y Feminismo**. Ediciones Cátedra. Universitat de Valencia. Instituto de la Mujer. España.

Mouffe, Chantal (1993), “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical”, en **Debate Feminista**, año 4, vol. 7 . México.

Mouffe, Chantal (1996), Para una política de la identidad nómada, en **Debate Feminista**, año 7, vol. 14. México.

Ortner, Sherry (1974), “Is female to male as nature is to culture”, en **Woman, Culture an Society**. Rosaldo, M. y Lamphere, L. (editora). Stanford University Press.

Pateman, C. (1996), “Críticas feministas a la dicotomía público-privado”, en **Perspectivas feministas en teoría política**. Castells, C. (Editora). Paidós, España.

Pateman, Carole (1990), “Feminismo y democracia”, en **Debate Feminista**, año 1, vol 1. México.

Pellicer, Olga (1995): “La historia Previa A Pekín”, en **Debate Feminista**, Año 6, Vol 12, Octubre.

Rabotnikof, Nora (1993), “Lo público y sus problemas: notas para una reconsideración”, en **Revista Internacional de Filosofía Política**, Vol. 2. España.

Rabotnikof, Nora (1996), **El espacio público: caracterizaciones y expectativas**. Tesis de Doctorado: mimeo. México.

Rabotnikof, Nora (1997), **El espacio público y la democracia moderna**. Instituto Federal Electoral. Serie Ensayos, N°1. México.

Rabotnikof, Nora (1998), “Público y privado”, en **Debate Feminista**. Año 9, vol 18. México.

Riquer, Florinda (Coord) (1998) La niña de hoy es la Mujer del Mañana, Informe Ejecutivo del Proyecto. GIMTRAP, DIF, UNICEF, México.

Riquer, Florinda, (1993), “El Estado Mexicano, las feministas y los estudios de la mujer” en **La investigación sobre la mujer en América Latina. Estudios de Género y Desafíos de Sociedad**, Claudia Serrano, (Coordinadora), CLACSO, Santo Domingo.

Ruiz Sotelo, Mario (2004), “De la Transición a la Consolidación”, en **III Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP)**, México, octubre.

Sánchez, Alma Rosa (2002), **El Feminismo Mexicano ante el Movimiento Urbano Popular. Dos Expresiones de Lucha de Género (1970-1985)**. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, UNAM, Plaza y Valdés. México.

Scott, Joan (1996): “El Género: Una categoría útil para el análisis histórico”, en **El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual**, Marta Lamas (compiladora) PUEG, Porrua, México.

Sensat, Núria y Varella, Reyes (1996): “Las Políticas dirigidas a las mujeres: La acción pública para la igualdad entre los sexos.”, en **Políticas Públicas en España. Contenidos, redes de actores y niveles de gobierno**. Gomà, Ricard y Subirats, Joan. Ariel Ciencia Política, 1996.

Stevenson, Linda (1999) “La política de género en el proceso de democratización en México: eligiendo mujeres y legislando delitos sexuales y acciones afirmativas, 1988-1997”, en **Estudios Sociológicos**, Vol. XVII: 50, México.

Tarrés, María Luisa (1992), “Perspectivas Analíticas de la Acción Colectiva”, en **Estudios Sociológicos**, Vol. X. México.

- Tarrés, María Luisa (1993), “Hacia un equilibrio de la ética y la negociación”, en **Debate Feminista**, año 4, vol.7, Marzo.
- Tarrés, María Luisa (1993), “El movimiento de mujeres y el sistema político mexicano: análisis de la lucha por la liberalización del aborto, 1976-1990”, en **Estudios Sociológicos**. Vol. XI:32. México.
- Tarrés, María Luisa (1998), “Reflexiones alrededor del sujeto político y la ciudadanía de las mujeres”, en **Mujeres, Género y Desarrollo**. Universidad Michoacana de San Nicolás. México.
- Tarrés, María Luisa (1998) “¿Importa el género en la política?”, en **Género y cultura en América Latina**. Tarrés, M. (Coordinadora) COLMEX. México.
- Tarrés, María Luisa (2001), “Las organizaciones del movimiento de Mujeres en la Reforma Política”, en **La Sociedad Civil. De la Teoría a la Realidad**, Olvera, J. (coordinador). El Colegio de México. México.
- Tarrés, María Luisa (2004) “Algunos Desafíos para Imaginar una Cultura con Perspectiva de Género”, en **La Ventana**, núm. 19 vol. II, Universidad de Guadalajara.
- Tarrés, María Luisa (2006): “Nuevos Nudos y Desafíos en las Prácticas Feministas: Los Institutos de las Mujeres en México”, en **De lo Privado a lo Público, 30 años de Lucha ciudadana de las mujeres en América Latina**, Lebon, N. y Maier, E. (coord.), Siglo XXI, UNIFEM, Latin American Studies Association, México.
- Tarrés, María Luisa (2006): “Discurso y Acción Política Feminista”, en **Miradas Feministas a las Mexicanas del Siglo XX**, Marta Lamas (coordinadora), FCE, CONACULTA, Colección Biblioteca. En Prensa.
- Tarrow, Sydney (1997), **El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la Política**. Alianza Universidad, Madrid.
- Tuñón, Esperanza (1997), **Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-1994)**. PUEG, Ecosur, México.
- Urrutia, Elena (2002), **Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas**. Colmex , México.
- Vargas, Virginia (2000), “Institucionalización democrática y estrategias feministas en los años 90”, en **De Poderes y Saberes**. Debates sobre Reestructuración Política y Transformación Social. Eccher, Cecilia (Coord). DAWN- REPEN, Doble Clic Editores, Uruguay.

Vargas, Virginia (2002), “Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio. (Una lectura político personal)”, en Daniel Mato (coord) **Estudios y Otras Prácticas Intelectuales Latinoamericanas en Cultura y Poder**. Caracas, CLACSO y CEAP, FACES, Universidad Central de Venezuela. pp: 307-317.

Verloo, Mieke (2002), **The Development of Gender Mainstreaming as a Political Concept for Europe**. Conference Gender Learning. Leipzig.

Yáñez, Araceli (compiladota) (1997), **Memorias del Foro: avancemos un Trecho: Por un Compromiso de los Partidos Políticos A favor de las Mujeres**. diVersa, Fundación Friedrich Ebert. México.